

ECOQUIMICA LOGÍSTICA INTEGRAL SL

Este documento es copia del original firmado.

Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE LA CONTAMINACIÓN. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA.

EXPTE AAI-5.126
10-OIAC-00094.5/2022



29/11/2022

Este documento y su documentación adjunta son adecuados para realizar el procedimiento de solicitud de autorización ambiental integrada que establece la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid en base a la Ley 16/2002 de 1 de julio de prevención y control integrado de la contaminación modificada por la Ley 5/2013, de 11 de junio, siendo finalizado en Puertollano a 02 de Diciembre de 2022.

Firmado por VILLANUEVA
VALLE JOSE MANUEL -
***1355** el día
06/12/2022 con un
certificado emitido por
AC FNMT Usuarios

PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE LA CONTAMINACIÓN. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA

1. DATOS DE EMPRESA Y ASPECTOS GENERALES	12
1.1 TITULAR DE LA ACTIVIDAD	12
1.2 OBJETO	13
1.3 ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN EL PRESENTE DOCUMENTO	14
1.4 EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	15
2. DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES. ASPECTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES	20
2.1. Actividad industrial (CNAE 2009) y año previsto de comienzo.	20
2.2 Objetivo de la actividad principal y accesorias	20
2.3 Descripciones y dimensiones de las instalaciones y de los equipos que las componen y esquema funcional de las instalaciones	21
2.4 Instalación de maquinaria y/o equipos: descripción y características	43
2.5 Instalaciones de combustión: Potencia térmica y eléctrica de cada una de ellas. Tipo de combustible.	44
2.6 Circuitos de refrigeración.	44
2.7 Zona de carga y descarga de los camiones: situación, superficie que ocupa. Impermeabilización, sistema de recogida de derrames y demás características de acondicionamiento de la zona.	44
2.8 Zonas y condiciones de almacenamiento de Materias primas o auxiliares, productos químicos, combustibles y productos acabados.	44
2.9 Instalaciones auxiliares: dimensiones, sistemas de seguridad, aislamientos, ventilación	45
2.10 Descripción del plan de mantenimiento de las instalaciones	46
3. FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES	49
3.1 Descripción de los procesos productivos.	49
3.2 Dotación de personal y medios materiales previstos.	55
3.3 Trimestres de trabajo/año previstos. Turnos de trabajo.	55
3.4 Balance de materia y energía	55
4. CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES.	55
5. CONSUMOS	56
5.1 Consumo de combustible.	56
5.2 Materias primas.	56
5.3 Productos químicos previstos para procesos productivos o auxiliares.	56
5.4 Energía empleada.	56
5.5 Abastecimiento de agua.	58
6. VERTIDOS A DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO	59

7. SUELOS Y AGUAS SUBTERRÁNEAS: INFORME BASE DEL SUELO Y DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS (FASE 2)	59
8. CONEXIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO.	59
9. VERTIDOS LÍQUIDOS.	59
10. EMISIONES ATMOSFÉRICAS.	59
11. PRODUCCIÓN Y/O GESTIÓN DE RESIDUOS.	60
11.1 Operaciones de gestión de residuos.	60
11.2 Producción de residuos en operaciones auxiliares.	68
11.3 Descripción de los sistemas generales de gestión de los residuos	68
11.4 Justificación de cumplimiento de la Normativa de gestión de RAEEs.	78
11.5 Plano de la zona de gestión de residuos.	84
12. EMISIONES ACÚSTICAS	87
13. PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR, conforme al Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.	90
14. DESCRIPCIÓN DE SITUACIONES DISTINTAS DE LAS NORMALES QUE PUEDAN AFECTAR AL MEDIO AMBIENTE	90
15. EXAMEN DE ALTERNATIVAS TÉCNICAMENTE VIABLES Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA	91
16. APLICACIÓN DE LA MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES	92
17. INVENTARIO AMBIENTAL Y DESCRIPCIÓN DE LAS INTERACCION ECOLOGICAS AMBIENTALES CLAVES	94
17.1 Localización	96
17.2 Medio físico	99
Fisiografía, paisaje y Relieve	99
Clima	103
Hidrología	106
Edafología y geología	116
17.3 Medio natural	121
Flora y fauna:	121
Ecosistemas	125
Montes	126
Hábitats	127
Espacios protegidos	128
Calidad del aire	130
Paisaje	132

Patrimonio cultural, artístico, etnográfico y arqueológico _____	133
Residuos _____	136
Vías pecuarias _____	136
17.4 Medio socioeconómico _____	137
Población _____	137
Economía y empleo _____	145
17.5 Servidumbre aeronáuticas _____	147
17.6 Cartografía _____	148
18. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS. _____	149
Factores climáticos _____	155
Atmósfera, calidad del aire y sonora _____	155
Relieve _____	156
Factores edáficos (suelo) _____	156
Agua y recursos hidrológicos e hidrogeológicos _____	156
Fauna _____	157
Flora y vegetación _____	157
Paisaje _____	157
Montes y recursos forestales _____	157
Factores sociales – económicos - población _____	157
Patrimonio cultural, artístico, etnográfico y arqueológico _____	158
Energía _____	158
Patrimonio pecuario _____	158
Infraestructuras (energéticas, abastecimiento y saneamiento) _____	158
Vías de comunicación _____	158
Hábitats y corredores ecológicos _____	158
Ocupación del suelo _____	159
Espacios naturales protegidos _____	159
19. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS O COMPENSATORIAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE _____	170
20. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA AMBIENTAL _____	179
21. PRESUPUESTO _____	184
22. CARTOGRAFÍA _____	186
23. INFORME EMITIDO POR EL AYUNTAMIENTO, ACREDITATIVO DE LA COMPATIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO _____	186
24. DOCUMENTO SÍNTESIS _____	190

25. ANEXO DOCUMENTAL _____	191
JUSTIFICANTE DEL PAGO DE TASAS POR AAI _____	191
FORMULARIOS CUMPLIMENTADOS, PARA GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS, Y GESTOR DE RESIDUOS NO PELIGROSOS _____	192
COMUNICACIÓN PREVIA DE PRODUCCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS _____	192
IDENTIFICACION INDUSTRIAL _____	193
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL _____	194

INDICE FIGURAS

Figura 1 Localización general dentro del Sector 5 de Pinto (distancia desde la Autovía R-4 de 75m y desde la M-408 de unos 31 metros). Fte: DG Catastro	16
Figura 2 Localización de la parcela objeto de estudio. Fte: DG Catastro.....	17
Figura 3 Plano de emplazamiento parcela. Fte: Proyecto técnico para licencia de actividad	18
Figura 4 Plano de señalización de viales y acceso a la nave. Fte: Proyecto de urbanización.	19
Figura 5 Ficha catastral del emplazamiento. Fte: Sede electrónica del Catastro.	20
Figura 6 Zona ajardinada y arbolado. Fte: : Memoria de Proyecto ejecutivo para la construcción de un edificio logístico sin uso específico con oficinas.....	28
Figura 7 Plano de implantación prevista. Fte: Norton Edificios Industriales S.A.	36
Figura 8 Plano de superficies de la instalación. Fte: Proyecto técnico.....	37
Figura 9 Plano de abastecimiento. Fte: Proyecto de urbanización.	38
Figura 10 Flujograma de proceso de Residuos no peligrosos. Fte: Elaboración propia	66
Figura 11 Flujograma de proceso de residuos peligrosos. Fte: Elaboración propia.....	67
Figura 12 Plano de zona de almacenamiento de residuos. Fte: Proyecto técnico para licencia. Área de almacenamiento de residuos.....	85
Figura 13 Plano de superficies general. Fte: Proyecto técnico para licencia. Zona amarilla zona de gestión de residuos peligrosos, no peligrosos y RAEEs(1.831,20 m ²).....	86
Figura 14 Niveles sonoros Lden (día-tarde-noche) según el mapa estratégico del ruido para la carretera M-408. Fte: SICA: Sistema de Información sobre Contaminación Acústica).....	89
Figura 15 Localización de la plataforma logística. Fte: Visor Cartográfico CAM.....	96
Figura 16 Distancia al casco urbano de Pinto. Fte: Google Earth	96
Figura 17 Distancia a la carretera M-506. Fte: Visor de carreteras CAM.	97
Figura 18 Distancia a la M-408. Fte: Visor carreteras CAM.....	98
Figura 19 Distancia a sector urbanizable 4. Fte: Planeamiento urbanístico CAM.....	98
Figura 20 Distancia a la Autopista R-4. Fte: Visor de carreteras CAM.....	99
Figura 21 Fisiografía de la zona de estudio. Fte: Visor Cartográfico CAM	101
Figura 22 Unidad de paisaje a la que pertenece la zona de estudio. Fte: Visor Cartográfico CAM.....	101
Figura 23 Calidad del paisaje del ámbito de la zona de actuación. Fte: Visor Cartográfico CAM.....	102
Figura 24 Fragilidad del paisaje del ámbito de la zona de actuación. Fte: Visor Cartográfico CAM.....	102
Figura 25 Tabla resumen de variables climatológicas de Pinto. Fte: Documento Diagnostico Agenda 21 de Pinto.....	103
Figura 26 Tabla resumen de variables climatológicas de Pinto. Fte: Documento Diagnostico Agenda 21 de Pinto.....	104
Figura 27 Gráfico de Temperatura media mensual de Pinto. Fte: Meteoblue.....	105
Figura 28 Gráfico de precipitación mensual de Pinto. Fte: Meteoblue.....	105
Figura 29 Gráfico de parámetros climáticos del municipio de Pinto. Fte: Meteoblue	106
Figura 30 Unidad hidrogeológica y cuenca hidrográfica a la que pertenece la zona de actuación. Fte: Visor Cartográfico CAM.....	109
Figura 31 Mapa hidrogeológico. Fte: IGME.....	111
Figura 32 Niveles piezométricos más próximos a la zona de actuación. Fte: Visor Cartográfico CAM.....	113
Figura 33 Pozos de agua cercanos a la zona de actuación. Fte: base de datos de aguas subterráneas del Instituto Geológico y Minero de España sobre los puntos de agua	114

Figura 34 Cauces cercanos a la parcela objeto de estudio. Fte: Elaboración propia.....	116
Figura 35 Tipología de suelo (Sistemática FAO). Fte: Visor cartográfico CAM.....	117
Figura 36 Tipología de suelo. Sistemática Soil Taxonomy. Fte: Visor cartográfico CAM.....	117
Figura 37 Geología de la zona de actuación Fte: Visor Cartográfico CAM.....	119
Figura 38 Mapa geológico de España. Fte: Instituto geológico Minero	121
Figura 39 Presencia de fauna. Fte: Visor cartográfico CAM.....	124
Figura 40 Vegetación del ámbito de la zona objeto de estudio. Fte: Visor Cartográfico CAM.	125
Figura 41 Ecosistemas que predominan en el ámbito de la zona de actuación. Fte: Visor Cartográfico CAM.	126
Figura 42 Montes propiedad de la Comunidad de Madrid próximos a la zona de actuación. Fte: Visor cartográfico CAM.	127
Figura 43 Comarcas forestales próximas a la zona de actuación. Fte: Visor Cartográfico CAM.....	127
Figura 44 Hábitats cercanos a la zona de actuación. Fte: Visor Cartográfico CAM.....	128
Figura 45 Espacios naturales protegidos cercanos a la zona de estudio. Fte: Visor Cartográfico CAM.....	129
Figura 46 Figuras Red Natura (LIC/ZEC) próximas a la zona de actuación. Fte: Visor Cartográfico CAM..	130
Figura 47 Figuras Red Natura (ZEPA) próximas a la zona de actuación. Fte: Visor Cartográfico CAM.....	130
Figura 48 Zona de calidad del aire a la que pertenece el ámbito de estudio. Fte: Visor Cartográfico. CAM	131
Figura 49 Unidad de paisaje a la que pertenece la zona de actuación. Fte: Visor Cartográfico CAM.	132
Figura 50 Calidad de paisaje de la zona de actuación. Fte: Visor cartográfico CAM.	133
Figura 51 Fragilidad del paisaje de la zona de actuación. Fte: Visor Cartográfico CAM.....	133
Figura 52 Figura 64 Plano de protección arqueológica del PGOU. Fte: PGOU Pinto	134
Figura 53 Plano de ubicación de sondeos realizados en el Sector 5.	135
Figura 54 Vías pecuarias cercanas a la instalación. Fte: Visor cartográfico CAM.	136
Figura 55 Evolución de la población desde 1900 a 2021 en el municipio de Pinto. Fte: INE.....	137
Figura 56 Densidad de población año 2019. Fte: INE	138
Figura 57 Tabla de evolución de la población desde 1900 hasta 2021. Fte: INE.....	140
Figura 58 Habitantes según lugar de nacimiento. Fte: INE.....	140
Figura 59 Evolución de habitantes según lugar de nacimiento. Fte: INE.....	141
Figura 60 Población Pinto 2021. Fte: INE.....	142
Figura 61 Edad media en el municipio de Pinto según datos 2019. Fte: INE.....	143
Figura 62 Población de Pinto por sexo y edad. Fte: INE.....	144
Figura 63 Crecimiento natural de la población de Pinto. Fte: INE.....	144
Figura 64 Evolución Renta Bruta Media. Fte: INE.....	146
Figura 65 Evolución del paro registrado en Pinto. Fte: INE	147

INDICE TABLAS

Tabla 1 Normativa urbanística del Plan Parcial Sector S-5 "Industrial-Oeste". Fte: Memoria de Proyecto ejecutivo para la construcción de un edificio logístico sin uso específico con oficinas.....	27
Tabla 2 Justificación de arbolado. Fte: : Memoria de Proyecto ejecutivo para la construcción de un edificio logístico sin uso específico con oficinas.....	27
Tabla 3 Maquinaria de la instalación.....	44
Tabla 4 Consumos en procesos auxiliares.....	56
Tabla 5 Consumos energéticos.....	56
Tabla 6 Previsión de potencia y coeficiente de simultaneidad.....	57
Tabla 7 Consumos de agua estimados.....	58
Tabla 8 Residuos que se pretenden gestionar. Fte: Elaboración propia.	63
Tabla 9 Procesos de gestión que se llevaran a cabo. Fte: Elaboración propia.....	65
Tabla 10 Evolución nacimientos y defunciones desde 1996 hasta 2020. Fte: INE.....	145
Tabla 11: Identificación inicial de factores del medio con afección fase de obra.	149
Tabla 12: Factores del medio analizados fase funcionamiento.	154
Tabla 13 Valoración de impactos ambientales por procesos productivos. Fte: Elaboración propia.	160
Tabla 14 Análisis e identificación de factores afectados.....	164
Tabla 15 valoración de impactos. Demoliciones.....	167
Tabla 16 Impactos positivos.	167
Tabla 17 Presupuesto de ejecución del proyecto teniendo en cuenta las MTD. Fte: Proyecto técnico.	186

Este documento se ha finalizado su redacción el 02 de diciembre 2022 (R0)

Este documento y su documentación adjunta son adecuados para realizar el procedimiento de **solicitud de autorización ambiental integrada** que establece la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid en base a la Ley 16/2002 de 1 de julio de prevención y control integrado de la contaminación modificada por la Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifica la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

CONSENTIMIENTO PARA PUBLICAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA EN LA PÁGINA WEB DE LA COMUNIDAD DE MADRID DURANTE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Datos de la empresa

CIF: B83581249

Razón Social: ECOQUÍMICA LOGÍSTICA INTEGRAL S.L.

Domicilio social: C/RONDA, 23, POLÍGONO INDUSTRIAL LAS ARENAS

Código postal: 28320

Localidad: PINTO

Provincia: MADRID

Teléfono: 911032485

Fax: 916926593

Correo electrónico: r.amat@ecoquímica; cprados@ecoquímica.com

Datos del centro

Denominación del centro: NUEVA PLATAFORMA LOGÍSTICA

Código NIMA¹:

Domicilio del centro: C/INGENIEROS, 9. PARCELA 9.1 SECTOR 5

Código Postal: 28320

Localidad: PINTO

Teléfono: 911032485

Fax:

Correo electrónico: r.amat@ecoquímica; cprados@ecoquímica.com

Por la presente, les comunico que autorizo a la Comunidad de Madrid para publicar los datos de la empresa relativos a la solicitud de autorización ambiental integrada, que incluyen los datos identificativos de la persona física o jurídica (NIF, razón social, domicilio social completo), los datos del centro de la actividad, así como toda la información técnica contenida en la documentación de la solicitud, a excepción de la información considerada de carácter confidencial.

Fecha 23/05/2022

Firmado por [REDACTED] RAFAEL
AMAT (R: B83581249) el día
27/05/2022 con un certificado
emitido por AC Representación
Fdo.: RAFAEL AMAT ALCALÁ

1. DATOS DE EMPRESA Y ASPECTOS GENERALES

1.1 TITULAR DE LA ACTIVIDAD

NOMBRE DE LA EMPRESA	ECOQUIMICA LOGÍSTICA INTEGRAL SL
DOMICILIO SOCIAL	Polígono Industrial Las Arenas de Pinto C/ Ronda 23. 28320 Pinto (Madrid)
CIF	B-83581249
CNAE 2009 (actividad principal)	5210 “Depósito y almacenamiento” 3811 y 3812: “Recogida de residuos no peligrosos y peligrosos”.
DATOS DE CONTACTO:	Ecoquímica Logística Integral SL Polígono Industrial Las Arenas. C/ Ronda 23 28320. Pinto (Madrid) Telf.: 91.691.39.11 – Fax: 91 692.42.57 http://ecoquimica.com/
EPIGRAFE DONDE SE INCLUYE LA ACTIVIDAD SEGÚN LA LEY 5/2013, DE 11 DE JUNIO, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 16/2002, DE 1 DE JULIO, DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN	5.6 Almacenamiento temporal de los residuos peligrosos no incluidos en el apartado 5.5 en espera de la aplicación de alguno de los tratamientos mencionados en el apartado 5.1, 5.2, 5.5 y 5.7, con una capacidad total superior a 50 toneladas, excluyendo el almacenamiento temporal, pendiente de recogida, en el sitio donde el residuo es generado.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	Almacenamiento y clasificación de residuos no peligrosos, peligrosos y RAEE.
PERSONA RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN	Rafael Amat Alcalá Ecoquímica Logística Integral SL Polígono Industrial Las Arenas. C/ Ronda 23 28320. Pinto (Madrid) Telf.: 91.691.39.11 – Fax: 916 926 593 r.amat@ecoquimica.com cprados@ecoquimica.com http://ecoquimica.com/
Revisión	0
Fecha de Revisión	Diciembre 2022
Motivo de la Revisión	Inicio de la tramitación de solicitud de autorización ambiental integrada
Nº de expediente	10-OIAC-000094.5/2022

1.2 OBJETO

El objeto del presente DOCUMENTO es solicitar inicio del procedimiento de autorización ambiental integrada establecido por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid según determina Ley 16/2002 de 1 de julio de prevención y control integrado de la contaminación modificada por la Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifica la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA SOLICITUD DE AAI:

5.1. Documentación de la solicitud de AAI

De acuerdo con el artículo 12 del *Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre*, deberá incluir los aspectos contemplados en el Anexo 2 de estas instrucciones, donde se recoge toda la información necesaria para poder realizar una evaluación ambiental del conjunto de la instalación. La omisión de datos para cumplimentar la información que se solicita a continuación, se hará constar de forma explícita, indicándose los motivos.

En el caso de que vayan a coexistir varias actividades, cuya titularidad perteneciera o no a la misma empresa, y que estuvieran o no incluidas en el anejo I del *Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre*, deberá describirse cada tipo de actividad, proporcionando la información del conjunto del complejo industrial del emplazamiento.

5.2. Contenido del Estudio de Impacto Ambiental

En el caso de estar el proyecto sujeto a procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental ordinario, se deberá presentar el **Estudio de Impacto Ambiental** para continuar con las actuaciones previas a la evaluación de impacto ambiental ordinaria, que deberá incluir los aspectos a los que se refiere el artículo 35, y al menos los siguientes, desarrollados en el Anexo VI de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre:

- a) Objeto y descripción del proyecto y sus acciones, en las fases de ejecución, explotación y desmantelamiento.
- b) Examen de alternativas del proyecto que resulten ambientalmente más adecuadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1, que sean técnicamente viables y justificación de la solución adoptada.
- c) Inventario ambiental y descripción de los procesos e interacciones ecológicas o ambientales claves.
- d) Identificación y valoración de impactos, tanto en la solución propuesta como en sus alternativas.
- e) En su caso, evaluación de las repercusiones del proyecto en la Red Natura 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.
- f) Establecimiento de medidas preventivas, correctoras y compensatorias para reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales significativos.
- g) Programa de vigilancia y seguimiento ambiental.
- h) Documento de síntesis.

El estudio de impacto ambiental será presentado en documento independiente, junto al correspondiente para la "Solicitud de AAI".

Extracto del Documento denominado "INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA SOLICITUD Y CONCESIÓN DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA (AAI), REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2016, de 16 de diciembre, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE LA CONTAMINACIÓN. Instalaciones nuevas. Industrias1. Revisión Octubre 2018.

El documento de no necesidad de EIA para la actividad de gestión de residuos se adjunta a la presente solicitud.

1.3 ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN EL PRESENTE DOCUMENTO

Con fecha 27/05/2022, se realiza registro de solicitud para trámites previos relacionados con la Autorización Ambiental Integrada, con Referencia: 10/330585.9/22, al Área de Control Integrado de la Contaminación Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

Con fecha 24/11/2022 se recibe escrito de instrucciones para el inicio de tramitación del procedimiento de AAI. Revisada la documentación presentada, se comprueba que se trata de dos actividades diferentes sin relación de índole técnico entre ellas; por una parte, el almacenaje y distribución de productos químicos y, por otra, el almacenamiento de residuos peligrosos, no peligrosos y RAEE, previo a su gestión final.

¹ [Prevención y Control Integrado de la Contaminación \(IPPC\) | Comunidad de Madrid](#)
[Microsoft Word - INSTALACIONES INDUSTRIALES Nuevas Octubre 2018.docx \(comunidad.madrid\)](#)

El almacenamiento de residuos está incluido en el epígrafe 5.6. del Anejo I del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y control integrados de la contaminación

En cuanto a la actividad de almacenamiento y distribución de productos químicos, no se encuentra dentro del ámbito de aplicación del citado Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, y por tanto no se integra dentro del alcance de la AAI que se va a tramitar.

Se solicita que el procedimiento de evaluación ambiental sea tramitado junto con el procedimiento de solicitud de AAI.

Otros requerimientos y los documentos solicitados son:

- Informe base del suelo y aguas subterráneas
Presentar la correspondiente caracterización analítica del suelo de la nueva nave (Fase 2) antes de que se proceda a otorgar la AAI a la instalación. Se propone la realización de al menos 2 sondeos en la parcela de 15,33 ha objeto del proyecto.
- Otros requerimientos administrativos:
Informe urbanístico emitido por el Ayuntamiento de Pinto o copia de solicitud.
- Procedimiento de EIA
En cuanto a la actividad de almacenamiento de residuos, se indica que conforme lo establecido en el artículo 7 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, dicha actividad no está sometida al mencionado trámite, al desarrollarse dentro de una nave en un polígono industrial.

1.4 EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	ECOQUIMICA LOGISTICA INTEGRAL SL Plataforma logística C/ Ingenieros 9. Parcela M 9.1 del sector 5 28320. Pinto (Madrid)
COORDENADAS UTM (Que definen los vértices de la parcela)	X: 437510.992 Y: 4455228.774 X: 437426.3085 Y: 4455241.3665 X: 437507.3825 Y: 4455074.9545 Curva: X: 437415.331 Y: 4455077.2865 X: 437440.157 Y: 4455058.2275
LOCALIZACIÓN Y ACCESOS	C/ Ingenieros 9. Parcela M 9.1 Sector 5. Acceso: Vial "Calle B" o Calle Ingenieros, conectado con la glorieta "1" de acceso al sector 5.



Figura 1 Localización general dentro del Sector 5 de Pinto (distancia desde la Autovía R-4 de 75m y desde la M-408 de unos 31 metros). Fte: DG Catastro



Figura 2 Localización de la parcela objeto de estudio. Fte: DG Catastro.



Figura 3 Plano de emplazamiento parcela. Fte: Proyecto técnico para licencia de actividad

El acceso se realiza desde la Calle Ingenieros:



Figura 4 Plano de señalización de viales y acceso a la nave. Fte: Proyecto de urbanización.

La referencia catastral de la finca donde se plantea la construcción de la nueva edificación es la siguiente: Referencia catastral: 7560910VK3575S0001HF

A continuación, se adjunta la consulta descriptiva y gráfica de los datos catastrales de la parcela:



Figura 5 Ficha catastral del emplazamiento. Fte: Sede electrónica del Catastro.

2. DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES. ASPECTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES

2.1. Actividad industrial (CNAE 2009) y año previsto de comienzo.

La actividad de almacenamiento temporal de residuos peligrosos, no peligrosos y RAAEs corresponde a los CNAE:

5210: Depósito y almacenamiento.

3811 y 3812: Recogida de residuos no peligrosos y peligrosos.

El año previsto de comienzo es 2024.

2.2 Objetivo de la actividad principal y accesorias

En la instalación existen dos actividades totalmente diferenciadas:

1. Transporte de mercancías peligrosas, y almacenamiento de productos químicos APQ 1 (Productos inflamables), APQ 6 (Productos corrosivos) y APQ 7 (Productos tóxicos).

2. Almacenamiento y clasificación de residuos peligrosos, no peligrosos y RAEE para posteriormente trasladar a gestor final. (Centro de almacenamiento temporal de residuos peligrosos, no peligrosos y RAEEs)

Se trata de dos actividades diferentes sin relación de índole técnico entre ellas; por una parte, el almacenaje y distribución de productos químicos y, por otra, el almacenamiento de residuos peligrosos, no peligrosos y RAEE, previo a su gestión final.

Como se ha comentado, en este documento, evaluaremos únicamente la actividad de GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, PELIGROSOS Y RAEEs, ya que esta actividad de almacenamiento temporal de residuos está incluida en el epígrafe 5.6. del Anejo I del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y control integrados de la contaminación.

2.3 Descripciones y dimensiones de las instalaciones y de los equipos que las componen y esquema funcional de las instalaciones

Dentro de la parcela no se está desarrollando ninguna actividad ni existe ninguna edificación y pendiente de ser desbrozada.

La parcela cuenta con una superficie de la parcela aproximada de unos 15.331 m², y con una superficie que se pretende construir de 8.279 m². Se encuentra ubicada en la parcela M 9.1 del sector 5 de Pinto, Madrid, el suelo se ubica dentro del ámbito del Plan Parcial del sector 5 “Industrial Oeste” del P.G.O.U. de Pinto, junto a la Carretera M – 408 y la Autovía R – 4.

La parcela tiene forma ligeramente irregular con las siguientes dimensiones y linderos:

- Al Norte, formado por tres tramos, el primero recto de 18,25m de longitud, el segundo curvo de 79,45m y el terco recto de 12,45m (Total= 110,15m), linda con la parcela resultante destinado a espacios libre ZVG1 y con el viario de nueva creación “Calle B”.
- Al Sur: En línea irregular de dos tramos, el primero curvo de 39,95m y el segundo recto de 69,30m (total=109,25m) con finca destinada a servicios urbanos SUG1.
- Al Este: En línea recta de 153,85m con la parcela resultado M. 9.2.A.
- Al Oeste: En línea recta de 151,95m, con la parcela resultado, destinada a espacios libres de arbolado ZVG.

La parcela se explanará a una cota variable entre la cota +616,53m y la cota +615,50m. En su perímetro exterior, se adapta a la rasante del vial, y en sus límites interiores a las parcelas colindantes.

El perímetro de la propiedad tiene un talud de terreno sin existir ninguna separación física con el acerado. Estará cercado por una valla para controlar el acceso a la misma y el vallado se dispondrá adaptándose a los muros y taludes existentes y cumpliendo los requerimientos normativos.

La parcela tendrá acceso rodado a través de la Calle Ingenieros, vial completamente urbanizado y que dispone de todos los servicios necesarios, tales como el acerado y el alumbrado.

El Polígono donde se situará la nueva construcción dispone de todos los servicios e infraestructuras necesarias para el correcto funcionamiento del mismo.

En concreto, los servicios de los que el polígono dispone son los siguientes:

- Abastecimiento de agua potable
- Red separativa de aguas pluviales y aguas residuales.
- Red eléctrica de media y baja tensión.
- Telecomunicaciones
- Red de alumbrado
- Gas

El proyecto de edificación para la construcción de almacén logístico sin actividad consiste en:

1. Una nave, desarrollada en planta baja y destinada a almacén, formada por una plataforma logística que dispone de:
 - a) Cinco salas destinadas a almacenamiento: sala de productos inflamables, sala para almacenamiento a temperatura controlada, sala de baterías y tres salas principales de almacenamiento.
 - b) Un módulo de oficinas, que contará con:
 - El módulo de oficinas de que contará con:
 - o una zona en planta baja de vestuarios y sala de descanso de conductores que formará parte del sector nave-almacén.
 - o una zona en planta baja de oficinas de “operativa” y “tráfico”, que formará parte del sector nave-almacén
 - o Una zona en planta baja de oficinas (comedor + aula formación + sala rack + aseos + hall + escalera), que formará sector independiente.
 - o Una zona en planta alta de oficinas (sala de juntas + despachos + archivo + aseos + open-space), que formará sector independiente.

Construcción de edificaciones secundarias auxiliares y recintos de instalaciones:

- o Una caseta de control de acceso de camiones, vehículos ligeros y peatones en el acceso por calle Ingenieros.
 - o Recinto para colocación de instalaciones eléctricas.
 - o Un depósito PCI y una sala de bombas, en la parte posterior de la nave.
2. Urbanización interior de parcela, vallado, viales, zona de carga/descarga de camiones donde están situados los muelles, zonas peatonales, zonas verdes, plazas de aparcamiento de vehículos ligeros, de carga y descarga, de recarga de vehículos y de aparcamiento accesible

La ordenación de la nueva edificación se propone aislada en el interior, respetando las distancias de separación a lindes de parcelas. Estará libre de obstáculos y desniveles, garantizando la adecuada accesibilidad en caso de ser necesaria la intervención de los grupos de extinción de incendios.

La cota de implantación y de pavimento terminado de la planta baja está situada a +616,63 msnm.

La altura máxima del edificio es de +12 m, respecto a la altura reguladora por normativa, determinada a partir de la rasante de la acera en su punto medio hasta la cornisa, por lo que cumple con la altura máxima permitida.

Edificaciones:

Edificación aislada resuelta principalmente en planta baja prevista para almacenamiento con 4 módulos y, adosada a la fachada principal, se encuentra una zona destinada a albergar el módulo de oficinas.

La zona prevista para almacenamiento-logística se configura en 4 sectores para garantizar la superficie máxima de sector en concordancia con el RSCIEI. Riesgo alto tipo 8, con una superficie máxima de 2.000m² o ilimitada en el caso de contar con una instalación fija de extinción de incendios y ser la distancia a límites de parcela con posibilidad de edificar en ellas superior a 10 m.

Las características principales de la misma son:

- Superficie total construida en planta baja de la nave 7.871,85 m², sin incluir las salas de instalaciones auxiliares adosadas a la nave. La superficie construida total es 8.269,62 m².
- Cota de implantación elevada de solera de nave a +1,10 m respecto del punto exterior a fin de facilitar la carga y descarga de mercancías. Del mismo modo se dispone de rampas de acceso a la plataforma en la fachada principal
- Estructura porticada de hormigón armado prefabricado y cubierta ligera tipo Deck a dos aguas con pendiente reducida entre el 2%.
 - Estructura principal formada por pórticos con una trama principal estructural interior de aproximadamente 10,62m. x 12,10 m. La estructura principal contará con los siguientes elementos:
 - Pilares con ménsulas de fábrica para el apoyo de las vigas
 - Vigas portantes de cubierta.
 - Correas de cubierta
 - Jácenas de apoyo de forjado de oficinas
 - Forjados de oficinas de placa alveolar de hormigón pretensado, sobre la que se ejecutará una capa de hormigón de 5cm.
 - Altura mínima bajo jácena será 11,15 me desde la cota de solera acabada de nave, y altura máxima bajo la chapa de cubierta en el punto más alto de la nave de 13,25 metros.

Oficinas:

En el extremo norte, configurando la fachada principal, por donde se produce el acceso, existe un módulo administrativo distribuido en dos plantas (baja + primera). En planta baja alberga una sala de formación, sala de rack, comedor y núcleo de aseos, que forman parte del sector de oficinas. También dispone de dos oficinas y un núcleo de aseos-vestuarios con acceso directo al almacén y que forman parte de este sector. En planta alta alberga la zona para oficina abierta, sala de juntas, despachos, archivo y aseos. Dispondrá de un elemento vertical de comunicación formado por una escalera y un ascensor, que comunica la planta baja y alta. El acceso a la cubierta del edificio se efectuará a través de una escalera exterior, situada en la fachada sur cerca de la Sala de Bombas PCI.

La iluminación y ventilación en la zona administrativa está conformada por ventanas en fachada principal y lateral.

El sistema de estructura y envolvente es similar al almacén, aunque con mejoras de aislamiento y calidad en fachadas debido al uso de oficinas y necesidad de mayor confort interior.

La cubierta de las oficinas tendrá un aislamiento específico, para cumplir con los requerimientos de CTE.

Sala de bombas PCI:

Módulo adosado a la fachada sur de la nave principal para uso de local técnico destinado a las instalaciones de PCI (protección contra incendios). Su cota de implantación está situada al mismo nivel que el vial trasero de la nave (+616,53m), y dispone de acceso directo a éste. Construida mediante fábrica de bloque de hormigón estructural, cubierta de perfiles de acero laminado y cobertura de chapa metálica sin aislamiento. El acabado exterior será enfoscado y pintado.

Urbanización interior de parcela:

La superficie libre de parcela alrededor del edificio será destinada a la ubicación de:

- Viales de circulación
- Playas de carga y descarga de vehículos de mercancías
- Plazas de aparcamiento de turismos
- Zonas verdes

Se urbanizará la parcela, dando uso completo a la nave a construir.

La anchura libre de la urbanización permite realizar las maniobras de aproximación y aparcamiento a muelles.

Se mantendrá un sentido de circulación lineal que permite realizar la maniobra de aparcamiento de forma completamente visual y se posibilita la circulación continua alrededor de la nave de vehículos ligeros.

Para que los tráileres y camiones ligeros puedan cargar y descargar adecuadamente en los muelles, se proyectan una playa de maniobra.

El acceso peatonal al edificio se sitúa en la calle Ingenieros.

Se proyecta vallado de la parcela en todo el perímetro de la misma, excepto en los accesos de vehículos, formado por un zócalo inferior macizo comprendido entre 0,50 y 1,00 m de altura y una parte superior ligera y permeable de hasta 1,50 m de altura, acorde con el entorno y la normativa municipal.

Distribución superficial:

A continuación, se indica a modo de resumen la superficie construida del total de la edificación:

PLANTA BAJA	
NAVES Y OFICINAS	
RECINTO ATEX	1.472,03 m ²
SALA TEMPERATURAS	106,20 m ²
SALA BATERÍAS	262,31 m ²
ZONA ALMACEN 1a (área de almacenamiento de	1.831,26 m²

residuos)	
ZONA ALMACÉN 1b	1.755,60 m ²
ZONA ALMACÉN 1c	2.017,44 m ²
VEST. INDEPENDENCIA	3,00 m ²
CONDUCTORES	10,03 m ²
ASEO CONDUCTORES	3,84 m ²
ESCALERA	11,93 m ²
ACCESO/DISTRIBUCIÓN	28,21 m ²
AULA DE FORMACIÓN	31,93 m ²
ASEO-VESTUARIO FEMENINO	17,58 m ²
VESTÍBULO DE INDEPENDENCIA 1	4,28 m ²
ASEO-VESTUARIO MASCULINO	28,40 m ²
OFICINA 1	24,62 m ²
OFICINA 2	24,62 m ²
COMEDOR	51,96 m ²
ASEO	5,50 m ²
VESTIBULO DE INDEPENDENCIA 2	3,78 m ²
ASEO PMR	5,83 m ²
RACK/ALMACÉN	4,87 m ²
TOTAL SUP. ÚTIL	7.705,22 m ²
SUPERFICIE CONSTRUIDA PB	7.871,85 m ²

OFICINAS

SALA ABIERTA	162,67 m ²
DESPACHO 1	14,54 m ²
DESPACHO 2	14,79 m ²
SALA DE JUNTAS	23,12 m ²
ASEO	5,13 m ²
VESTÍBULO	3,63 m ²
ASEO PMR	5,13 m ²
ARCHIVO 1	8,95 m ²
ARCHIVO 2	4,87 m ²
TOTAL SUP. ÚTIL	242,83 m ²
SUPERFICIE CONS. P1	289,15 m ²

EDIFICACIONES AUXILIARES EN PARCELA EDIFICIOS AUXILIARES

DEPOSITO PCI	63,62 m ²
SALA DE BOMBAS	45,00 m ²
SUPERFICIE CONS.AUX	108,62 m ²

*Conforme a las NN.UU. del P.P. del Sector 5 (Art. 3.4.4) se podrán disponer edificaciones, de carácter auxiliar, siempre que la superficie ocupada por las mismas no exceda del 10% de la ocupación permitida en la parcela; no computando edificabilidad aquellas que sean de carácter provisional.

CUADRO RESUMEN DE SUPERFICIES TOTALES

SUPERFICIE ÚTIL NAVE	
Planta baja	7.705,22 m ²
Planta primera	242,83 m ²
TOTAL SUP. ÚTIL	7.948,05 m ²
SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL	
Planta baja	7.871,85 m ²
Planta primera	289,15 m ²
Ed. Auxiliares	108,62 m ²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA	8.269,62 m ²

Normativa urbanística

La normativa urbanística que le es de referencia es la siguiente:

“Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) DE Pinto”
“Plan Parcial del Sector S-5 “Industrial Oeste” de Pinto (Madrid)”

Para aquellos parámetros que no se regulen en dicho Plan, se deberá tener en cuenta el Plan General de Ordenación Urbana de Pinto y el Plan Parcial del Sector Industrial S-5 – Industrial Oeste.

A continuación, se presenta en forma de tabla la justificación urbanística del presente proyecto:

Normativa: Plan Parcial Sector S-5 “Industrial Oeste”			
PARÁMETROS	NORMATIVA	PROYECTO	CUMPLE
USO CUALIFICADO	INDUSTRIA Extensivo IN-1	ALMACENAJE	SI
USO PORMENORIZADO	INDUSTRIA EN CONJUNTOS INTEGRADOS	ALMACENAJE	SI
SUPERFICIE PARCELA (M2)	MIN 5.000	15.331,02 m2	SI
USO ASOCIADO ALMACÉN (M2)	-	7.570,33 m2	-
USO ASOCIADO OFICINAS (M2)	-	486,34 m2	-
DIM. MÍN DE LA NAVE	150		
FRENTE MINIMO	25	73,53	SI
EDIFICABILIDAD (M2)	0,54 m2/m2 (8.278,75 m2)	0,538 m2/m2 (8269,62 m2)	SI
TIPOLOGIA EDIFICATORIA	AISLADA/ADOSADA	AISLADA	SI

N.º PLANTAS	MAX. 2	PB+1	SI
ALTURA MÁX. CORNISA (M)	12m	12	SI
RETRANQUEOS (M)			
ALINEACION OFICIAL (M)	Según plano P5 de alineaciones y rasantes	-	SI
RETRANQUEO A CALLE	5	33,82	SI
RETRANQUEO A FONDO DE PARCELA	4	6	SI
RETRANQUEOS LATERALES	4 ó 0	8,68	SI

SUPERFICIES			
OCUPACION MÁXIMA	54% (8.278,75 m ²)	7.980,47m ²	SI
DOTACIÓN APARCAMIENTOS	MIN: 1 PLAZAS/80m ² EDIFICABLE (103 PLAZAS)	103	SI
TIPO DE PLAZA			
PEQUEÑO (2,20X4,50m)	-	103	NA
MEDIO (2,50X5,70m)	-	-	NA
GRANDE (3,00X9,00m)	-	17	SI
ACCESIBLES PMR (3,60x5,00m) (Ley 8/1993, de 22 de junio)	1 CADA 50 PLAZAS: 3 PLAZAS	3	SI
DOTACIÓN PLAZAS DE CARGA Y DESCARGA	1/500m ² EDIFICABLES	17	SI
DOTACION PLAZAS RECARGA ELECTRICA	1 ud/ 40 PLAZAS (3 PLAZAS)	4	SI

Tabla 1 Normativa urbanística del Plan Parcial Sector S-5 "Industrial-Oeste". Fte: Memoria de Proyecto ejecutivo para la construcción de un edificio logístico sin uso específico con oficinas.

Justificación de zonas verdes

Según la Ley 8/2005 de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid, se deberá plantar un árbol, por cada plaza de estacionamiento de los nuevos aparcamientos en superficie.

JUSTIFICACIÓN ARBOLADO	
PARÁMETROS	PROYECTO
PLAZA DE ESTACIONAMIENTO	103 plazas

Tabla 2 Justificación de arbolado. Fte: : Memoria de Proyecto ejecutivo para la construcción de un edificio logístico sin uso específico con oficinas.

Esto implica que se deberán planta un total de 103 árboles en la parcela.
También se cumplirá las indicaciones del PGOU y P.P. en cuanto al arbolado:

- Los árboles deberán estar separados.
- Los arbustos y praderas, se asegurará que las escorrentías no afecten a los propietarios colindantes.
- Los ajardinamientos de los espacios viarios se realizarán con arbolado y especies vegetales autóctonas

Existen unas zonas verdes que lindan con la parcela que deberían contar con unas plantaciones de arbolado necesarias para cumplir con los requisitos de barrera frente a la contaminación acústica de las carreteras cercanas, según lo indicado en el Proyecto de urbanización del sector industrial.

Sin embargo, no existen dichas barreras acústicas vegetales; las plantaciones existentes son muy inferiores o inexistentes a las previstas.

Dado que la parcela, destinada a uso industrial, apenas dispone de superficie libre para zonas verdes, se dará cumplimiento a este apartado, plantando el número de árboles indicados anteriormente, en la zonas ajardinadas definidas en el proyecto de urbanización del sector industrial, según se indica en el siguiente plano:



Figura 6 Zona ajardinada y arbolado. Fte: : Memoria de Proyecto ejecutivo para la construcción de un edificio logístico sin uso específico con oficinas.

Se dispondrá de arbolado y especies vegetales autóctonas suficientes para generar la barrera acústica definida en el proyecto de urbanización.

URBANIZACIÓN. OBRA CIVIL Y ACABADOS

- Viales

Se ejecutarán en pendiente hacia el lado opuesto del edificio, y contará con puntos de salida para el drenaje del agua.

- Viales y Áreas vehículos pesados

Las zonas de atraque de vehículos pesados y sus viales interiores contarán con un acabado en pavimento mediante solera de hormigón armado HA25 (250 Kg/cm²) con fibras metálicas, de 20 cm de espesor y extendido sobre base de zahorra artificial compactada de 20 cm de espesor, sobre explanada E2 (Ev2 >90 Mpa). Diseñada para resistir la congelación, y dimensionado para soportar el tráfico de vehículos pesados de 44t entre 50-100 vehículos por día (Tráfico T32), conforme a la Instrucción de carreteras 6.1 IC "Secciones de Firme".

Las dimensiones de las zonas de atraque de vehículos pesados serán de 18,00 m de ancho. En esa zona se generará una sección en forma de cubeto.

- Áreas turismos

La zona de aparcamiento para turismos y sus viales internos tendrán un acabado en pavimento asfáltico formado por pavimento de mezcla bituminosa continua en caliente de 10 cm de espesor (6+4), mediante riego de imprimación ECI con una dotación de 1 Kg/m², riego de adherencia ECR01 con una dotación de 1 Kg/m², capa de 6 cm de AC 22 bin D, según UNE-EN 13108-1; capa de rodadura de 4 cm de AC 16 surf D, según UNE-EN 13108-1, y base de zahorras artificial de 20 cm de espesor, sobre explanada E1, (Ev2 >90 Mpa)., conforme a la Instrucción de carreteras 6.1 IC "Secciones de Firme".

- Aceras y bordillos

Se realizará una acera con acabado de hormigón rayado, colocada sobre solera de hormigón no estructural (HNE-20/P/20) de 10 cm de espesor.

La acera siempre quedará limitada por fachada, muro y/o bordillo.

Bordillo recto prefabricado de hormigón, bicapa, tipo t2, de 100 x 15 x 25 cm, clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión T (R-5 MPa), según UNE-EN 1340.

- Muros y soleras

Para la formación de las rampas de acceso de vehículos a la nave, se construirán muros de hormigón prefabricado o armado in situ, de 20 cm de espesor, con cantos superiores achaflanados y 30cm de altura respecto al nivel de solera de rampa.

- Solera de hormigón en rampa

Pavimento compuesto por solera de hormigón HA25/B/20/IIa de 20 cm de espesor, armada con mallazo 15x15x6, sobre subbase de 20 cm de zahorra artificial, extendida y compactada al 98 % del PM. Acabado raspado para mejorar la tracción y adherencia de los vehículos.

- Vallado

El vallado de parcela cumplirá con lo establecido en el artículo 5.8.1. del PGOU de Pinto, donde se indica:

- Altura máxima del vallado perimetral no ha de superar los 2,50m
 - Se dispondrá de un cerramiento ciego hasta una altura máxima de 1,00m. El resto, se colocará una malla metálica o cerramiento diáfano, sin superar la altura desde el punto medio de la vía pública o propiedad colindante.
 - El vallado debe contar con drenaje a lo largo del zócalo de división y conectado al saneamiento general, cuando exista desnivel 0,30 entre las parcelas colindantes.
 - No se pueden producir escalonamientos superiores a 1,5m, por desniveles de terreno o acera.
 - Las dimensiones de los portones entrada han de cumplir con las siguientes dimensiones:
 - Ancho min. Portón de vehículos =2,50m
 - Ancho min. Portón Peatonales=1,00m
 - Altura máxima=4m
 - Apertura interior parcela.
- Vallado perimetral de la parcela

En los lindes de parcela con vial público y en los lindes con parcelas contiguas se ejecutará un vallado con cercado metálico tipo Rivisa Fax o equivalente, de altura 1,20 metros, galvanizada y plastificado, espesor mínimo 100 micras colocado sobre muro continuo de 0,80 m de altura.

- Puertas en valla de cerramiento

Se colocarán puertas batientes y correderas sin dintel a conjunto con el vallado, de dimensiones según plano. Homologadas según normativa CE.

Formada por bastidor de perfiles metálicos galvanizados en caliente tipo Z-275 y plastificado con recubrimiento anticorrosión (espesor min. 100 micras), color pendiente de elegir. Con el mismo relleno de la valla colindante.

- Puerta acceso peatonal en valla de cerramiento

Se instalará una puerta abatible de acceso peatonal, de dimensiones 1.00x2.20 m, formada marco de perfiles metálicos galvanizados en caliente tipo Z-275 y barrotes de perfil cuadrado, acabado plastificado con recubrimiento anticorrosión

- Urbanización exterior de la parcela

Se completará la urbanización de toda el área exterior de la parcela, comprendida entre el límite de ésta y el bordillo existente en la actualidad.

- Accesos parcela

Se realizarán de todas las modificaciones necesarias en los viales existentes, de forma que se dejarán correctamente acabados y en perfectas condiciones de uso los accesos a la parcela y su entorno inmediato.

- Acera

En el tramo de fachada, se rebajará el bordillo de la acera existente y se sustituirá el encintado de baldosa de hormigón por solera de hormigón, de las mismas características que el proyectado en la zona de atraque de tráileres, dejando una pendiente media del 1,5% hacia el bordillo.

- Explanada y firmes a disponer

Nave

- 18 cm solera de hormigón
- 20 cm subbase de zahorras
- 60 cm suelo estabilizado

Plataforma delantera vehículos pesados

- 20 cm solera de hormigón
- 20 cm subbase de zahorras
- 60 cm suelo estabilizado

Vial circundante

- 10 cm pavimento asfáltico
- 20 cm subbase de zahorras
- 60 cm suelo estabilizado

Definición de trabajos a realizar

- Nave

- 1.- Excavación a cielo abierto hasta llegar a cota situada a 38 cm de la cota de terminación diseñada para el firme previsto.
- 2.- Estabilización con cemento de 30 cm de suelo por debajo de la cota alcanzada en la excavación anterior. Incluso extendido, regado y compactación.
- 3.- Relleno de 30 cm de material procedente de la excavación
- 4.- Estabilización con cemento de los 30 cm rellenos. Incluso extendido, regado y compactación.
- 5.- Disposición de 20 cm de zahorras artificiales bajo el pavimento de hormigón de 18 cm previsto en esta zona de proyecto.

La plataforma de la nave estará conformada por una solera de hormigón armado tipo HA-25 de espesor 18 cm sobre la capa de zahorras.

- Plataforma delantera de vehículos pesados

- 1.- Excavación a cielo abierto hasta llegar a cota situada a 40 cm de la cota de terminación diseñada para el firme previsto.
- 2.- Estabilización con cemento de 30 cm de suelo por debajo de la cota alcanzada en la excavación anterior. Incluso extendido, regado y compactación.
- 3.- Relleno de 30 cm de material procedente de la excavación.
- 4.- Estabilización con cemento de los 30 cm rellenos. Incluso extendido, regado y compactación.
- 5.- Disposición de 20 cm de zahorras artificiales bajo el pavimento de hormigón de 20 cm previsto en esta zona de proyecto.

La plataforma de la nave estará conformada por una solera de hormigón armado tipo HA-25 de espesor 20 cm sobre la capa de zahorras.

- Vial circundante

- 1.- Excavación a cielo abierto hasta llegar a cota situada a 30 cm de la cota de terminación diseñada para el firme previsto.
- 2.- Estabilización con cemento de 30 cm de suelo por debajo de la cota alcanzada en la excavación anterior. Incluso extendido, regado y compactación.
- 3.- Relleno de 30 cm de material procedente de la excavación
- 4.- Estabilización con cemento de los 30 cm rellenos. Incluso extendido, regado y compactación.
- 5.- Disposición de 20 cm de zahorras artificiales bajo el pavimento asfáltico de 10 cm previsto en esta zona de proyecto

La plataforma vial circundante estará conformada por dos capas de aglomerado asfáltico de 6 y 4 cm respectivamente sobre la capa de zahorras.

CIMENTACIONES

Se plantea una cimentación directa mediante zapatas aisladas con viga centradora.

- Muros de contención
 - o Muro de contención perimetral

Los paneles prefabricados de fachada se apoyarán sobre zapatas corridas en L. En el anejo se muestra la justificación de cálculo de dichas zapatas.

- o Cimentación zona muelles de carga

Se dispondrá de una solera de hormigón de 20cm de espesor para apoyar los muelles de cargas con o sin capillas.

- o Losa de cimentación tanque PCI

Se dispondrá de una losa de cimentación superficial para los depósitos de PCI.

- Cimentación deposito PCI

El depósito de PCI será cilíndrico de 9m de diámetro y 12 metros de altura, colocado sobre una losa superficial de hormigón armado. Debajo de la losa de cimentación se extenderá una capa de 10 cm de hormigón de limpieza.

ESTRUCTURA HORMIGÓN

El edificio tiene unas dimensiones en planta de 107,10 metros de longitud y 73,50 metros de anchura con una cota de coronación de +12,87 metros. La mayor parte de la estructura se compone por pórticos planos de 3 vanos en torno a 24,20 metros de longitud cada uno. La estructura la componen 10 pórticos independientes dispuestos a un intereje de 10,62 metros dimensionados con pilares de hormigón armado

de sección rectangular y vigas doble T pretensadas. La altura libre hasta la cara inferior de la viga en la parte más baja de la nave será superior a 11,15m, y de 13,25 m en cumbre de cubierta (medida bajo chapa).

La pendiente de la cubierta será del 1,5 %.

El cerramiento de cubierta se forma mediante correas tubulares para apoyo del material ligero de cobertura. La separación entre correas será de 3.0m.

Las fachadas del almacén estarán compuestas por un muro de hormigón prefabricado, de 1,50m de alto (0,40m enterrado + 1,10m visto), acabado visto color blanco con pintura anticarbonatación con los cajeados necesarios para la disposición de las rampas de muelles que se deban montar.

Sobre el muro de contención se dispondrá un cerramiento formado por paneles prefabricados de hormigón armado, de 20 cm de espesor, acabado liso pintado color blanco en cara exterior y alisado por fratasado a cara interior, con aislamiento incorporado de porexpan o lana de roca según requerimientos EI, incluyendo tratamiento protector de superficie contra la carbonatación.

El cerramiento entre oficinas y nave será mediante paneles prefabricados de hormigón.

El recinto de baterías, temperatura y sala Atex, también se realizará mediante panel prefabricado.

CUBIERTA

La cubierta completa (perfil base, aislamiento, membrana impermeabilizante, etc.) cumplirá la normativa CTE.

Los elementos situados sobre la cubierta estarán posicionados de forma que no sean visibles desde los viales que dan acceso a las instalaciones.

El drenaje de la cubierta se realizará mediante un sistema de drenaje convencional por gravedad. Este sistema estará formado por sumideros sifónicos colocados en diversos puntos de la parte baja de la cubierta, discurriendo paralelos a las dos fachadas de mayor longitud de la nave. Si hubiera algún inconveniente técnico para realizar el drenaje de la cubierta por gravedad se podría adoptar un sistema sifónico como solución alternativa al drenaje de cubiertas.

La red será separativa, por tanto, las conducciones y sumideros serán exclusivamente para uso de la recogida de aguas pluviales. Se realizará la recogida mediante sumideros sifónicos situados en líneas paralelas a las fachadas, en las partes más bajas de la cubierta. Estos sumideros irán conectados mediante colectores horizontales a las bajantes que verterán el agua recogida a las arquetas a pie de bajante, pertenecientes a la red enterrada de saneamiento de aguas pluviales.

Las tuberías y bajantes se ejecutarán en Policloruro de Vinilo (PVC) con diámetros en función de las superficies de recogida y pendientes consideradas según indica el CTE.

En cualquier caso, se instalarán los aliviaderos de emergencia necesarios diseñados para evacuación de una caudal superior al marcado por la normativa vigente.

SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA Y EVACUACIÓN DE HUMOS

Acorde con el punto 7 del anexo II del RSCIEI, los sectores de uso almacén de la nave dispondrán de un sistema de control de temperatura y evacuación de humos por disponer de una superficie superior a 800 m². En cualquier caso, los sectores de almacenamiento S1 y S2 de la nave tienen una superficie superior a este valor y, por lo tanto, será necesaria la instalación de un Sistema de Control de Temperatura y Evacuación de Humos (SCTEH).

La instalación será diseñada según la normativa UNE 23585:2017.

Estos sectores, por lo tanto, se dotarán de un sistema multifuncional de evacuación automática de humos en caso de incendio y también se usará para la ventilación diaria.

La ventilación será natural a no ser que la ubicación del sector lo impida; en tal caso, podrá ser forzada. Deberá disponerse, además, de huecos para entrada de aire en la parte baja del sector, en la misma proporción de superficie requerida para los de salida de humos, y se podrán computar los huecos de las puertas de acceso al sector.

El sistema de control de humos estará diseñado para los siguientes propósitos:

- Control de la temperatura de los gases calientes del humo que afectan a la estructura del edificio, fachadas, acristalamientos, etc.
- Facilitar las operaciones de los servicios de lucha contra incendios por la creación de una capa libre de humos.

SOLERAS

Las soleras se apoyarán sobre mínimo 20cm de zahorra artificial.

En el interior de la nave será de hormigón HA-25, de 18 cm de espesor mínimo, armada mediante fibras de acero metálicas.

La de Muelles nave será de hormigón HA-25, de 18 cm de espesor, armada mediante fibras de acero metálicas y reforzada con una malla electrosoldada ME 15x15 Ø 8-8 B 500 T. Separada por una junta de construcción de la solera del interior de la nave.

La de sala técnicas en la sala de cargadores de baterías y en la sala de la instalación de PCI, se dispondrá una solera de hormigón HA-25, de 18 cm de espesor, armada mediante fibras de acero metálicas.

La de Oficinas y módulos de servicios en planta baja, se realizará presolera de 15 cm de espesor con hormigón HA-25 N/mm², T_{máx.}20 mm, armada con una malla electrosoldada ME 15x15 Ø 8-8 B 500 T y dimensionada para una carga de 500 kg/m², preparada para recepcionar recreado de nivelación.

La solera será de hormigón armado, acabado fratasado constituido por:

- Hormigón vertido sobre lámina de polietileno

- Armaduras compuestas de mallas metálicas y barras de refuerzo,
- Aislamiento térmico en la periferia de las Oficinas mediante placas de poliestireno, de 6 cm de espesor (según CTE).

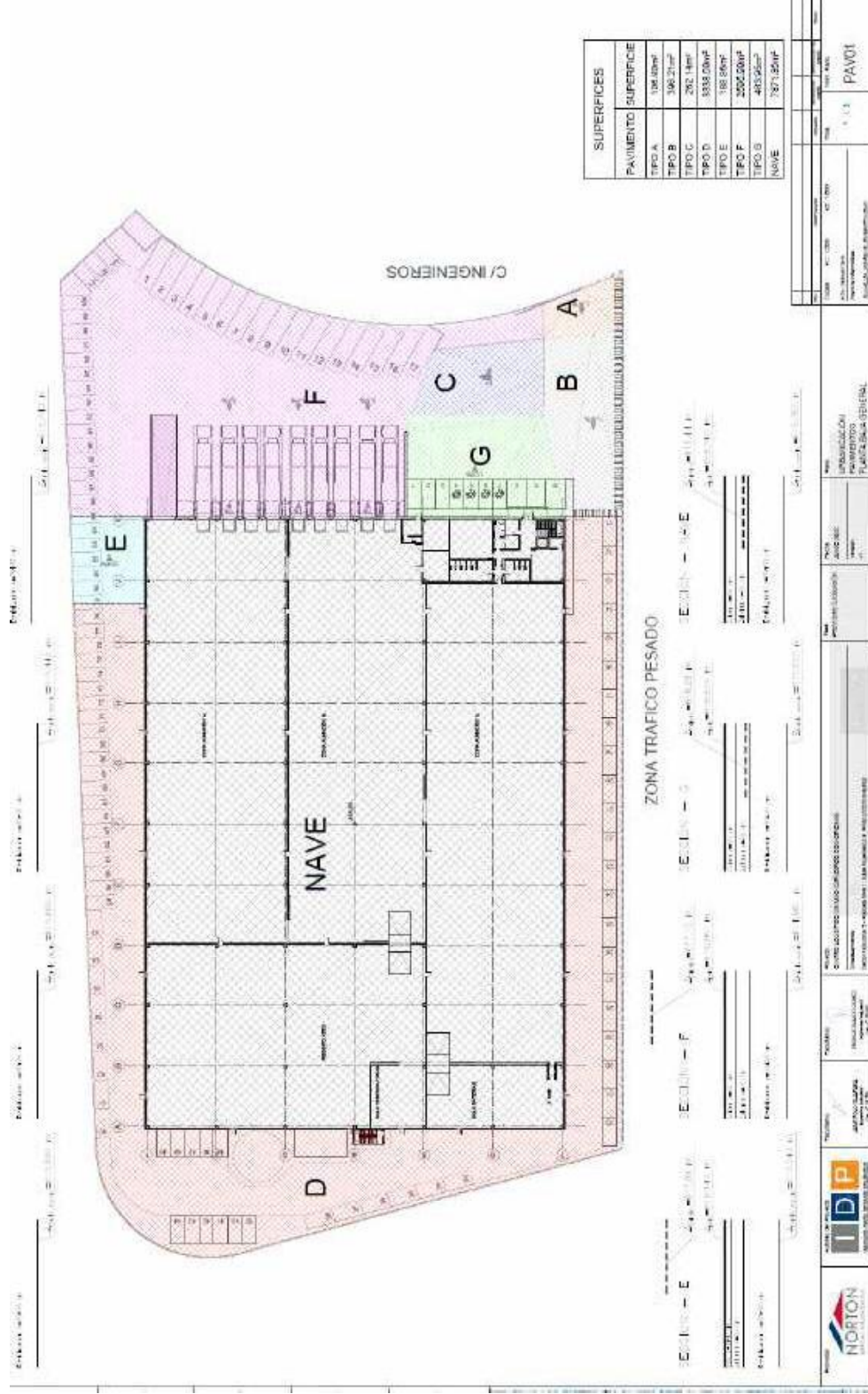


Figura 7 Plano de implantación prevista. Fte: Norton Edificios Industriales S.A.

Se adjunta plano, a título orientativo, con almacén, altíllos, oficinas, viales y aparcamiento.

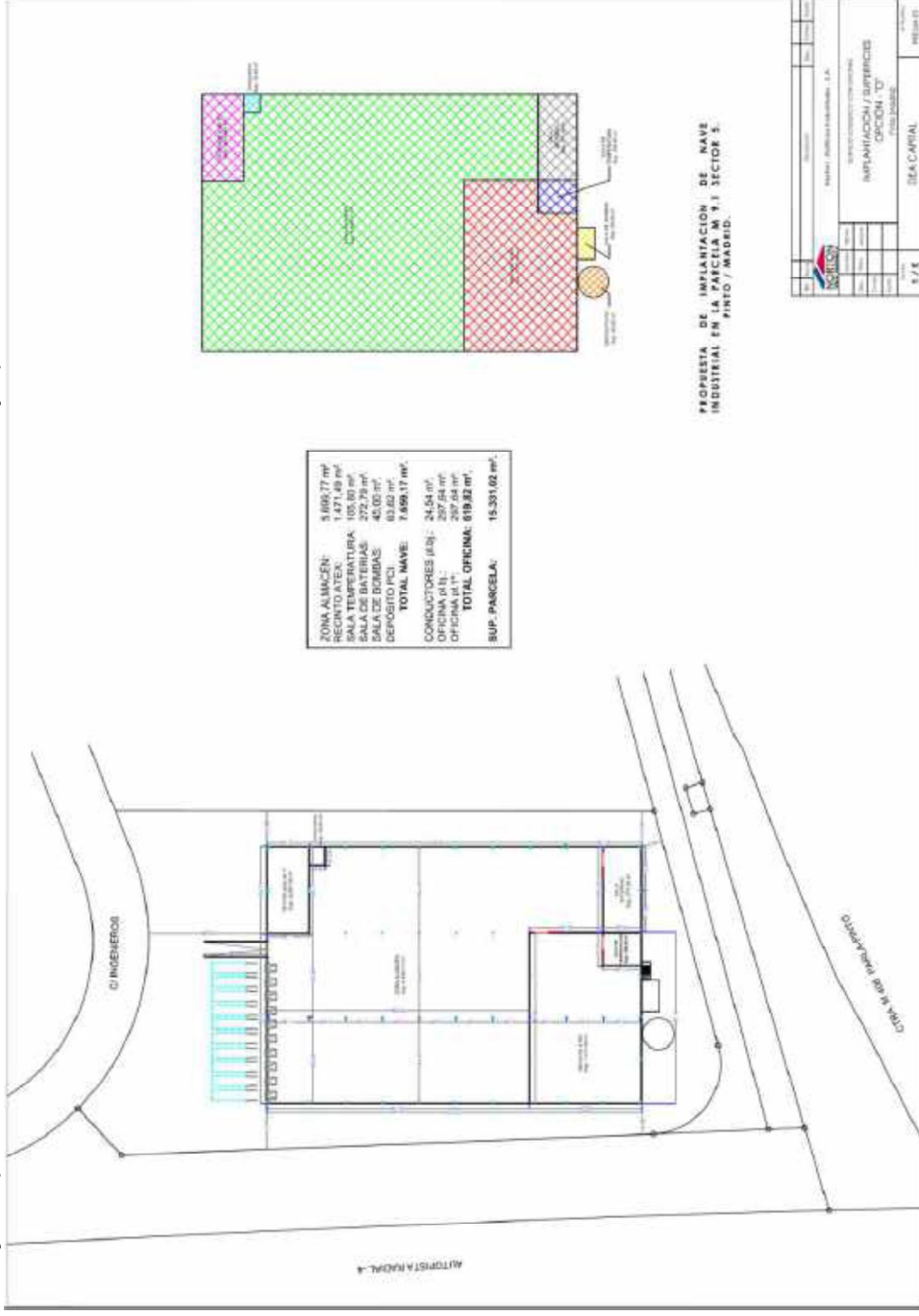


Figura 8 Plano de superficies de la instalación. Fte: Proyecto técnico

- Instalaciones de las que dispondrá el establecimiento son:

Red de abastecimiento

La red de abastecimiento del sector discurre bajo las aceras de los viales. La empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua es el CYII.

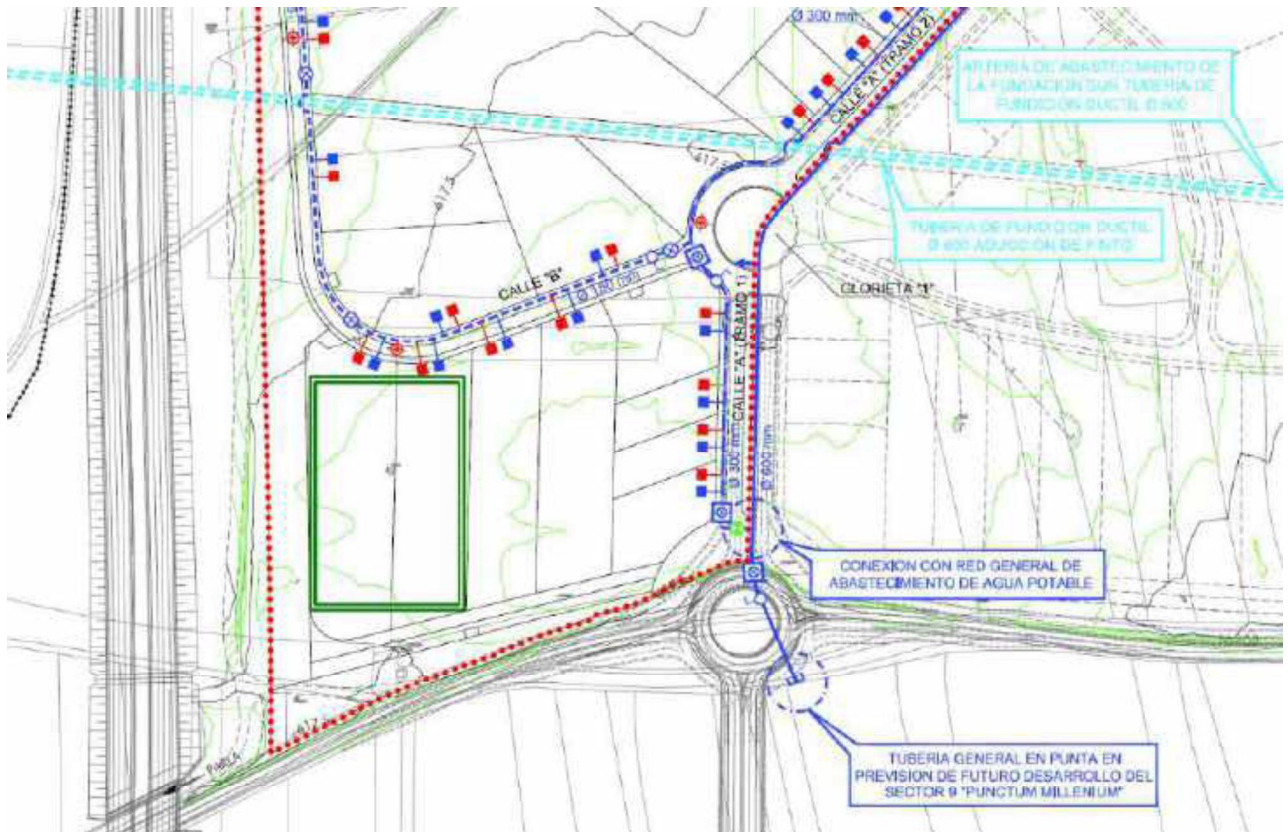


Figura 9 Plano de abastecimiento. Fte: Proyecto de urbanización.

Red de saneamiento y depuración

La red de saneamiento existente en la urbanización es separativa, y transcurre bajo la calzada del vial.

Se realizarán redes independientes y separativas para la evacuación de las aguas pluviales y residuales que verterán de independientemente en la red general de saneamiento.

La red de saneamiento confluirá en una arqueta de toma de muestras antes de su entrada a la red pública del polígono. Esta arqueta estará dispuesta en las inmediaciones de la parcela de forma tal que los inspectores puedan acceder a ella para la toma de muestras y su análisis correspondiente.

La red será separativa, por tanto, las conducciones y desagües serán exclusivamente para uso de la recogida de aguas fecales. El saneamiento será mediante tubería enterrada de PVC en planta baja y colgada en planta primera. Recogerá las aguas residuales de los diferentes elementos situados en las diferentes plantas, formados principalmente por aseos, vestuarios y comedores. Los colectores colgados de planta primera se conectarán con bajantes hasta planta baja, donde se unirán a la red enterrada, a través de arquetas a pie de bajante, para llegar hasta la arqueta enterrada registrable ubicada en la entrada

de la zona de oficinas, y de ahí conectarán con la red de saneamiento de aguas residuales de la parcela, que conecta con la red pública de saneamiento de aguas residuales.

Para asegurar el correcto funcionamiento de la red y evitar la entrada de malos olores todos los aparatos sanitarios dispondrán de sifón individual.

Para garantizar una correcta ventilación de la instalación en la primera planta las bajantes del módulo de oficinas se extenderán hasta cubierta. Mientras, para la red de saneamiento enterrado de la planta baja se extenderán los colectores enterrados de inicio de rama hasta el falso techo donde se dispondrá de válvulas de aireación de diámetro 110mm.

A estas bajantes de aguas residuales desembocarán los conductos de condensados provenientes de las unidades interiores de climatización.

Red de pluviales

Para el cálculo de la red pluvial, se tomará un valor de intensidad pluviométrica según las tablas del CTE corresponderían al municipio de Pinto. Le corresponde una intensidad pluviométrica $i=90$ mm/h (isoyeta 30, Zona A)

Estará diseñado conforme a las normativas vigentes, y para una vida activa del edificio de 25 años. Todo el sistema estará diseñado para un periodo de retorno conforme al CTE.

Dada la gran superficie de cubierta, y la cantidad de agua a desalojar, se prevé la construcción de un sistema de saneamiento sifónico para las pluviales que se recojan en el edificio.

Las bajantes se colocarán en el interior de los edificios, lo que mejora el aspecto visual. En cuanto a la urbanización se prevé una red de saneamiento por gravedad tradicional.

La red de pluviales prevista se desarrolla en 3 zonas diferenciadas vertiendo en 2 pozos de pluviales ubicados en la calle Ingenieros.

Por un lado, se desarrollan dos vertientes de la red que vierten en el primer pozo, la red denominada “oeste”, y la red denominada “playa de camiones”.

La red oeste parte de la parte trasera de la nave, en su vial circundante, con un pozo sumidero en su cabecera. En su desarrollo recoge todas las aguas procedentes de los bajantes del lado oeste de la nave, las recogidas en los pozos sumidero ubicados a lo largo de dicho eje, y las de algún imbornal. En su desarrollo de unos 196 metros la red se conforma por tuberías de PEAD SN8 de diámetros comprendidos entre 315 y 500 mm, así como por 9 pozos sumidero y 6 bajantes, los cuales vehiculan sus aguas pasando por el mismo número de arquetas pie de bajante.

La zona de la playa de camiones tiene pendiente hacia los muelles lo cual provoca la necesidad de establecer una red de pozos sumidero en la zona de encuentro de muelles, que vehiculan sus aguas recogidas hacia un balón obturador que anticipa un separador de hidrocarburos para evitar que aguas contaminadas por residuos de los camiones que utilizan dicha playa de camiones. Todas las canalizaciones de esta zona son de tipo PEAD SN8 y diámetro 315 mm.

Por último, ambas redes se unen vertiendo en un pozo de acometida dentro de la parcela, desde el cual se acomete al pozo de la red general mediante canalización de PEAD SN8 de 630 mm.

Por otro lado, se desarrolla una vertiente de la red que vierten en el segundo pozo, la red denominada "este".

La red este parte de la parte trasera de la nave, en su vial circundante, recogiendo en primer término las aguas procedentes de bajante situado más al norte dentro de la nave. En su desarrollo recoge todas las aguas procedentes de los bajantes del lado este de la nave, las recogidas en los pozos sumidero ubicados a lo largo de dicho eje, y las de algún imbornal. En su desarrollo de unos 193 metros la red se conforma por tuberías de PEAD SN8 de diámetros comprendidos entre 315 y 500 mm, así como por 9 pozos sumidero y 7 bajantes, los cuales vehiculan sus aguas pasando por el mismo número de arquetas pie de bajante. Esta red vierte a un pozo de acometida dentro de la parcela, desde el cual se acomete a la red general mediante canalización de PEAD SN8 de 630 mm.

Red de fecales

La red de fecales prevista se desarrolla en un solo ramal procedente desde el interior de la nave, exclusivamente desde los aseos interiores diseñados en la misma.

Partiendo desde los elementos generadores de aguas negras en el interior de la fábrica las aguas se vehiculan a través de canalizaciones de diámetro 100 mm y arquetas de registro no registrables, hasta situarse en el exterior de la nave, conectándose a la red exterior a través de una arqueta de registro registrable.

Desde la citada arqueta la red de fecales se desarrolla en unos 30 metros mediante tuberías de PEAD SN8 de diámetro 315 mm encontrando únicamente en su recorrido un pozo de registro registrable dando forma un cambio de sentido de la red y un pozo de acometida situado en el interior de la parcela, el cual se encuentra precedido de una arqueta de toma muestras para asegurar de forma periódica que la calidad del agua vertida a la red general cumple con los requisitos ambientales de aplicación. Desde el citado pozo de acometida se lleva a cabo mediante tubería PEAD SN8 de diámetro 630 mm hacia el pozo de la red general situado en la Calle Ingenieros.

Instalación de protección contra incendios-PCI

Para la alimentación de las instalaciones de extinción contra incendios, se dispondrá un depósito de reserva de agua, y un grupo de bombeo. El primero estará ubicado en el exterior y superficialmente, mientras que el segundo se ubicará en una sala técnica al lado del depósito en el exterior de la nave, destinada exclusivamente a este uso. Del grupo de bombeo partirá una red exterior perimetral de agua contra incendios, en forma de anillo, que dará abastecimiento a los hidrantes.

Los puestos de control de rociadores y BIE's se alimentarán directamente por el interior de la nave con tubería de acero negro.

La red exterior será enterrada, de PEAD (Polietileno de Alta Densidad), el diámetro de la cual será suficiente para suministrar el caudal y presión requeridos por todos los hidrantes exteriores.

Para la alimentación de las instalaciones de extinción contra incendios, se dispondrá un depósito de reserva de agua, y un grupo de bombeo. El primero estará ubicado en el exterior y superficialmente, mientras que el segundo se ubicará en la Sala Técnica de PCI.

La presente instalación tiene la necesidad de dar servicio a los siguientes sistemas de lucha contra incendios:

- Red de bocas de incendio equipadas (BIE)
- Red de hidrantes exteriores
- Red de rociadores automáticos
- Sistema de extinción por espuma

El depósito de reserva de agua para incendios será de superficie, ubicado en el exterior, junto a la sala de bombas.

La impulsión del agua a la red de PCI se realizará mediante un grupo de presión de uso exclusivo para tal fin.

Instalación de agua potable

Se ejecutarán dos acometidas enterradas desde la red existente de compañía hasta el punto de entrada a la parcela, donde se instalarán los correspondientes contadores de compañía. Una de las acometidas dará servicio a la instalación de fontanería interior de nave y oficinas, mientras que la otra tiene la finalidad exclusiva del llenado del depósito de agua de protección contra incendios.

Las tuberías serán de polietileno de alta densidad.

Instalación eléctrica

Se prevé el suministro eléctrico de la nave en media tensión. Ya que la potencia solicitada a compañía es superior a 100 kW (630kVA).

Existirá un centro de transformación MT/BT de abonado y centro de seccionamiento.

En este proyecto se prevé una canalización de 12 tubos de PE $\varnothing 225$ entre la posible ubicación de la CPM en el límite de parcela y la entrada a la nave.

Todos los tubos de electricidad quedarán dentro de un dado de hormigón e instalados en todo caso con separadores que garanticen su correcta separación y alineación, y se cubrirán como mínimo 50 mm en los laterales y sobre el tubo más alto.

La excavación tendrá una anchura mínima de 500 mm y una profundidad libre mínima de 800 mm para la acometida de BT y de 600 mm para las líneas de alumbrado exterior u otras alimentaciones. Se preverá la instalación de una cinta de señalización en todo su trazado a 400 mm de profundidad para advertir de la presencia de conductores eléctricos.

Se instalarán arquetas de hormigón prefabricado de dimensiones interiores 100x100cm para la acometida, y de 60x60 cm para el resto de las canalizaciones, con marco y tapa de fundición dúctil D-400. Estas

arquetas se ubicarán en las salidas y entradas de cable a los diferentes edificios (nave, CPM, CT...), así como en los cambios de dirección, derivaciones y tramos rectos, cuando estos excedan de 50 m.

Instalación de alumbrado

Únicamente se preverá una instalación de alumbrado exterior mediante báculos o columnas, en caso de que no sea posible alcanzar los mínimos niveles de iluminación mediante los proyectores de fachada.

Si se instalan estos báculos, deberán ir conectados mediante una canalización enterrada al subcuadro correspondiente de alumbrado exterior ubicado en el interior de la nave o sala técnica. En todo caso, los báculos de alumbrado dispondrán de una arqueta de 40x40 cm con tapa de fundición D-400 para registrar la entrada y salida de cableado.

Instalación de telecomunicaciones

Se ejecutará una canalización con tubos de PVC hormigonados para la acometida de la red de comunicaciones desde el límite de parcela hasta la entrada a la nave.

Se dispondrán arquetas en los cambios de dirección bruscos, derivaciones, tramos rectos superiores a 40 m, o antes de la entrada al edificio. Las arquetas serán de hormigón prefabricado o de ladrillo macizo emparejado de 10 cm, de dimensiones mínimas interiores de 60x60cm, con tapa y marco de fundición para tráfico pesado D-400.

Se ejecutará una red perimetral de comunicaciones mediante canalización enterrada de 2 tubos de PE $\varnothing 125$ que discurrirá de forma adyacente y paralela a la red enterrada de BT. Esta red tendrá varios puntos de acceso desde la nave y su finalidad es disponer de una previsión para futuras instalaciones a ejecutar por el inquilino de la nave (anti-intrusión, control de accesos, CCTV, etc.).

INSTALACIÓN DE FONTANERÍA

Se ejecutarán dos acometidas independientes desde la red existente de compañía hasta el punto de entrada a la parcela donde se instalarán los contadores de compañía. Una de las redes estará destinada al consumo humano de agua fría mientras que la segunda red abastecerá únicamente al tanque de PCI.

En el núcleo de oficinas se dispondrá de agua fría sanitaria (AFS) y agua caliente sanitaria (ACS) para aseos y vestuarios.

A parte de en los puntos de consumo sanitarios, se dispondrá de toma de agua fría en cubierta para la limpieza de la misma, así como de diferentes tomas de agua en las zonas de almacenamiento para usos generales.

Se dispondrá una acometida de agua de fontanería de nueva creación. Esta nueva conexión provendrá de un picaje de la red de suministro del propio polígono industrial, la cual se asume que circula por la calle Ingenieros.

Para la red de consumo humano de AFS la acometida será mediante tubo de PEAD PE100 PN16 de $\varnothing 63$ mm. La tubería enterrada desde la acometida exterior hasta el interior del edificio se realizará con tubería de polietileno tipo (PE-100, PN 16 kg/cm²), con accesorios del mismo material según UNE-EN 12201-3; irá montada en el interior de zanja según las especificaciones del fabricante de la tubería.

Los contadores de compañía se alojarán en respectivos armarios ubicados en muro perimetral del recinto, con dimensiones según ficha técnica de compañía suministradora.

Por otro lado, también se considera una acometida de agua exclusivamente para el llenado del depósito de PCI mediante tubo de PEAD PE100 PN16 de $\varnothing 75$ mm. Se considera un caudal suficiente para llenar el depósito en un máximo de 36 horas. La tubería enterrada desde la acometida exterior hasta el depósito de contra incendios se realizará con tubería de polietileno tipo (PE-100, PN 16 kg/cm²), con accesorios del mismo material según UNE-EN 12201-3; irá montada en el interior de zanja según las especificaciones del fabricante de la tubería.

Siguiendo las indicaciones con el apartado 1 del CTE DB HE4, será necesaria la instalación de un sistema de energía renovable para la producción de ACS, dado que el consumo de ACS será superior a 100 l/día. Se prevé la instalación de los siguientes elementos en sala técnica destinada a la instalación:

- Generación estándar ACS: Depósito Inter acumulador de 400 l. Calentamiento auxiliar mediante resistencia eléctrica incorporada al acumulador.
- Grupo de bombeo circuito primario solar térmica
- Vasos de expansión y elementos de seguridad

La instalación de energía solar térmica usará para producir agua caliente sanitaria a 60°C. Esta dará servicio a los vestuarios y aseos del módulo de oficinas.

La instalación de aprovechamiento de la energía solar dispondrá de un sistema de aportación de energía auxiliar mediante una resistencia eléctrica que irá incorporada en el Inter acumulador.

INSTALACION FOTOVOLTAICA

Se incluye la instalación fotovoltaica mínima exigida en el Documento Básico de ahorro de energía, en la exigencia básica HE5 del CTE, realizándose para autoconsumo o para vertido a la red con un solo punto de vertido.

2.4 Instalación de maquinaria y/o equipos: descripción y características

La maquinaria y equipamiento previsible es:

Previsión MAQUINARIA Ecoquímica nueva nave		
Maquinaria	Cantidad prevista	Amperaje
Maquinas retráctiles	2	475

Maquinas trilateral	3	620
Traspaletas	13	375
Toros	4	575
Basculas	2	
Retractiladora	2	

Tabla 3 Maquinaria de la instalación.

2.5 Instalaciones de combustión: Potencia térmica y eléctrica de cada una de ellas. Tipo de combustible.

No existen instalaciones de combustión en las instalaciones.

2.6 Circuitos de refrigeración.

No existen circuitos de refrigeración en las instalaciones.

2.7 Zona de carga y descarga de los camiones: situación, superficie que ocupa. Impermeabilización, sistema de recogida de derrames y demás características de acondicionamiento de la zona.

Se proyectarán playas para maniobras de camiones para que los tráileres y camiones ligeros puedan cargar y descargar adecuadamente en los muelles, se proyectan una playa de maniobra con las siguientes características:

- El patio de maniobras tendrá una profundidad mínima de 32,5m.
- Se generará un desnivel de 1,10 m entre la planta baja de la nave y el patio exterior.
- Los muelles ocuparan un ancho de 40,45m en fachada
- En el punto más bajo de la zona de maniobras, a 3,00m de la fachada principal, se proyectará y ejecutará un sistema de drenaje puntual para la recogida de las aguas pluviales.
- Las pendientes del pavimento serán del 1% en el tramo comprendido entre fachada y el canal de recogida y del 3,50% entre el canal de recogida y el límite exterior del patio. También tendrán una rampa de un 4% de pendiente para la entrada de vehículos a la nave.
- La parcela tendrá un acceso para vehículos situado en la fachada norte de la nave, se accederá a través de un vial con entrada desde la calle Ingenieros y salida en la misma calle.
- Los trabajadores o visitas que accedan al recinto con su vehículo privado lo harán por el mismo acceso citado anteriormente, a través de un vial interior perimetral que da acceso a los aparcamientos situados alrededor de la nave.

Toda la superficie esta pavimentada.

Se proyecta vallado de la parcela en todo el perímetro de la misma, excepto en los accesos de vehículos, formado por un zócalo inferior macizo comprendido entre 0.50 y 1,00m de altura y una parte superior ligera y permeable de hasta 1,50 m de altura, acorde con el entorno y la normativa municipal.

2.8 Zonas y condiciones de almacenamiento de Materias primas o auxiliares, productos químicos, combustibles y productos acabados.

Dado que en la actividad que se está detallando, solo se almacenan y clasifican residuos de distintos tipos, no se lleva a cabo ninguna transformación en ellos, que requiera de materias primas u origine productos directamente utilizables. El almacenamiento de los residuos se indica en apartado correspondiente.

2.9 Instalaciones auxiliares: dimensiones, sistemas de seguridad, aislamientos, ventilación

Se dispone de sistema de protección contra incendios (Todos los aparatos, equipos, sistemas y componentes de estos sistemas, así como su diseño, ejecución y puesta en funcionamiento cumplirán lo preceptuado en la Normativa Vigente (CTE y RSCIEI-RD2267/2004 para un Riesgo Alto 8 y la normativa UNE que sea de aplicación).

Cuenta con una red de extinción automática de incendios, diferentes tipos de sistemas de extinción automática mediante rociadores de agua:

Para la alimentación de las instalaciones de extinción contra incendios, se dispondrá un depósito de reserva de agua, y un grupo de bombeo. El primero estará ubicado en el exterior y superficialmente, mientras que el segundo se ubicará en una sala técnica al lado del depósito en el exterior de la nave, destinada exclusivamente a este uso. Del grupo de bombeo partirá una red exterior perimetral de agua contra incendios, en forma de anillo, que dará abastecimiento a los hidrantes.

Los puestos de control de rociadores y BIE's se alimentarán directamente por el interior de la nave con tubería de acero negro.

La red exterior será enterrada, de PEAD (Polietileno de Alta Densidad), el diámetro de la cual será suficiente para suministrar el caudal y presión requeridos por todos los hidrantes exteriores. Se dispondrá de todos los dados de hormigón necesarios en los cambios de dirección, uniones y derivaciones.

El llenado del depósito se realizará a partir de una acometida de abastecimiento de agua independiente de la del resto del edificio, que debe garantizar el tiempo de llenado requerido por normativa. Para esta acometida deberán realizarse los trámites pertinentes con la compañía de suministro de agua.

Por otro lado, el depósito también dispondrá un sistema de vaciado conectado a la red de saneamiento general.

Atendiendo a los criterios establecidos en el Art. 3 punto 2, de reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales (R.D. 2267/2004):

La presente instalación tiene la necesidad de dar servicio a los siguientes sistemas de lucha contra incendios:

- Red de bocas de incendio equipadas (BIE)
- Red de hidrantes exteriores
- Red de rociadores automáticos
- Sistema de extinción por espuma

El depósito de reserva de agua para incendios albergará la reserva mínima de agua para abastecer los anteriores servicios. El equipo de bombeo estará formado por tres bombas DIESEL al 50% del caudal nominal, y de una bomba de presurización jockey para mantener la red exterior presurizada. Ambos equipos cumplirán lo establecido en las normas UNE 23.500:2018 y UNE 12845:2015.

Este equipo de bombeo distribuirá el agua a través de una red perimetral de incendios que abastecerá a los hidrantes.

Los puestos de control de rociadores y BIEs se ubicarán en el interior de la nave.

Todos los equipos (Hidrantes, extintores, BIE's, etc.), Serán de aplicación las operaciones de mantenimiento y control de funcionamiento establecidas en el RIPCI (Reglamento de instalaciones de protección contra incendios), aprobado por el Real Decreto 513/2017, de 22 de Mayo).

La instalación contraincendios está compuesta por extintores en cada una de las zonas de la instalación. Se realizará una inspección ANUAL por empresa subcontratada y con experiencia en el sector. De igual forma se realizarán inspecciones rutinarias para verificar el correcto estado y funcionamiento de los extintores. Estas inspecciones se realizarán de forma trimestral.

Para su correcto uso estarán correctamente señalizados y accesibles a todo el personal de la instalación. Se comprobará el mantenimiento y adecuación de las señalizaciones.

INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACION

Las oficinas se climatizarán con un sistema de Caudal Variable de Refrigerante (VRV) por aire-aire. Se considera que este es el sistema adecuado para unas oficinas de estas características, por ser este un sistema fiable, flexible, de fácil instalación, y de fácil control.

Con la instalación de climatización proyectada se pretende dar servicio a la totalidad del edificio de oficinas, de tal manera que se garanticen las condiciones ambientales interiores requeridas en cada ámbito, y especificadas en el "Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios (RITE) y sus instrucciones técnicas complementarias (ITC)", según Real Decreto 1027/2007 de 20 de julio.

La ventilación se realizará mediante una unidad de Recuperación de calor, que se destinará a la ventilación de las oficinas de PB1 y P1. Esta unidad asegurará una correcta calidad del aire, además de realizar la correspondiente recuperación del aire extraído.

La aportación de aire exterior se realizará mediante una Unidad de Recuperación de calor instalada en planta cubierta de oficinas. Esta unidad de Recuperación de calor realizará la función de filtrar y renovar el aire en el interior de las oficinas, además de un tratamiento térmico previo del aire mediante la recuperación de calor, que servirá para que las unidades interiores no tengan que vencer la carga de ventilación, consiguiendo así un sistema más eficiente.

El aire exterior de ventilación se introducirá debidamente filtrado en el edificio.

2.10 Descripción del plan de mantenimiento de las instalaciones

Procedimiento establecido por ECOQUIMICA para el mantenimiento de instalaciones y vehículos.

DETALLE DEL PROCESO

Inventario.

Existe un inventario de las instalaciones y los equipos que sirve como base para realizar un Plan de Mantenimiento. El Responsable de Mantenimiento se encargará de actualizar este inventario cuando se compren equipos, se den de baja o haya alguna modificación en las cualidades de las instalaciones.

Plan de Mantenimiento.

Anualmente, en la Reunión de revisión por la dirección se analiza el Inventario y se establece un Plan de Mantenimiento que debe contener:

- Instalaciones y equipos que requieren mantenimiento.
- Actividades de mantenimiento para cada equipo / instalación.
- Periodicidad y responsables para llevarlas a cabo.

Basándose en el Plan de Mantenimiento se realizarán una Fichas de Mantenimiento para cada equipo o grupo de equipos e instalaciones, con las actividades, fechas y responsables de realizarlas, donde se registrará la realización de las actividades definidas en el Plan de Mantenimiento.

Si durante el periodo entre revisiones por la dirección se incluyera en el Inventario algún equipo o instalación para el que no están establecidas las acciones, el Responsable de Mantenimiento consultará a la Dirección para realizar su Ficha.

Las incidencias en el mantenimiento se registrarán en el formato de Incidencias de Mantenimiento con los siguientes datos:

- Fecha.
- Código de incidencia XX/YY (donde XX es el número correlativo de incidencia e YY son los dos últimos dígitos del año.
- Equipo o instalación con incidencia.
- Descripción de la incidencia.
- Acciones a tomar.
- Aprobación acciones y fecha para realizarlas.
- Comprobación realización: fecha y firma.

El mantenimiento preventivo y correctivo de la instalación será llevado a cabo por personal propio y/o externo de ECOQUIMICA LOGÍSTICA INTEGRAL SL. El mantenimiento de la maquinaria se realizará en las fechas previstas por los manuales de instrucciones técnicas de la maquinaria y el mantenimiento de la instalación será un continuo convirtiéndose en tareas rutinarias.

INSTALACIONES:

INSTALACION ELÉCTRICA

El mantenimiento de la instalación eléctrica estará subcontratado a una empresa con gran experiencia en el sector. Se realizará un mantenimiento según establecen los reglamentos de media tensión y lo estipulado en los proyectos técnicos suscritos por técnicos competentes.

Las actividades que se realizarán son:

- Inspección visual del estado de la línea eléctrica y todos los elementos relacionados con ella
- Control e inspección de las tomas de tierra
- Control de los aislamientos
- Control e inspección del estado de las vallas que rodean el centro de transformación
- Control e inspección del propio transformador
- Revisión y control del estado de las luminarias y focos de exterior.
- Revisión del cuadro de luces
- Control de las tomas de corriente
- Control de la iluminación en las naves
- Control del consumo de los equipos y maquinaria

Las soluciones de iluminación adoptadas se realizarán mediante tecnología tipo LED.

OBRA CIVIL

Obra Civil: todos los elementos de la obra civil deberán estar en perfecto estado, revisándose su estado cada seis meses y corrigiendo los deterioros por mal uso. Se comprobarán las rejillas sumideros, todos los bordillos, el pavimento, el cerramiento perimetral, el acceso a la instalación. El acceso a la instalación por la calle. Se deberá encontrar libre para acceso a la instalación.

Todo el sistema de canalizaciones y red de saneamiento y depuración se revisará mensualmente para comprobar su correcto estado y buen funcionamiento. Se revisarán posibles fugas, presencia de lodos y atascos y funcionamiento de las bombas.

SISTEMA DE DEPURACIÓN

Sistema de separación de hidrocarburos: Se le realizará un mantenimiento preventivo que permita evitar fugas y vertidos. El mantenimiento se realizará cada seis meses. Se resumen en:

- Control de fugas y roturas
- Control y mantenimiento de la red interna en toda zona de trabajo
- Limpieza de lodos y traslado por gestores autorizados

VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

Vehículos y maquinaria: todos los vehículos y maquinaria, de uso interno, propiedad de la sociedad se someterán a las revisiones periódicas e inspecciones técnicas que regula la normativa. El mantenimiento se realizará:

- En la propia instalación: sustitución de líquidos y piezas de mantenimiento de medios de transporte
- En talleres externos si no pudiera arreglarse en la propia instalación
- En centros homologados para las inspecciones técnicas obligatorias.

MEDIDAS DE CONTROL:

El promotor del proyecto debe contar con una persona, técnico en medio ambiente, que deberá vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las medidas preventivas y correctivas propuestas que permitan un adecuado funcionamiento de la instalación.

La vigilancia del técnico, en la fase de funcionamiento, se centrará en:

- Control de la emisión de polvo y partículas a la atmósfera, mediante control por organismo autorizado por la administración.
- Control de ruido, mediante análisis periódicos realizados.
- Vigilancia que las instalaciones auxiliares cumplen la normativa medioambiental y de prevención de riesgos laborales

La empresa encargada de la prevención de riesgos laborales contratada por ECOQUIMICA LOGÍSTICA INTEGRAL SL deberá verificar el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, en la que los trabajadores estarán equipados adecuadamente.

3. FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES

3.1 Descripción de los procesos productivos.

Características de la actividad: Centro de almacenamiento temporal de residuos.

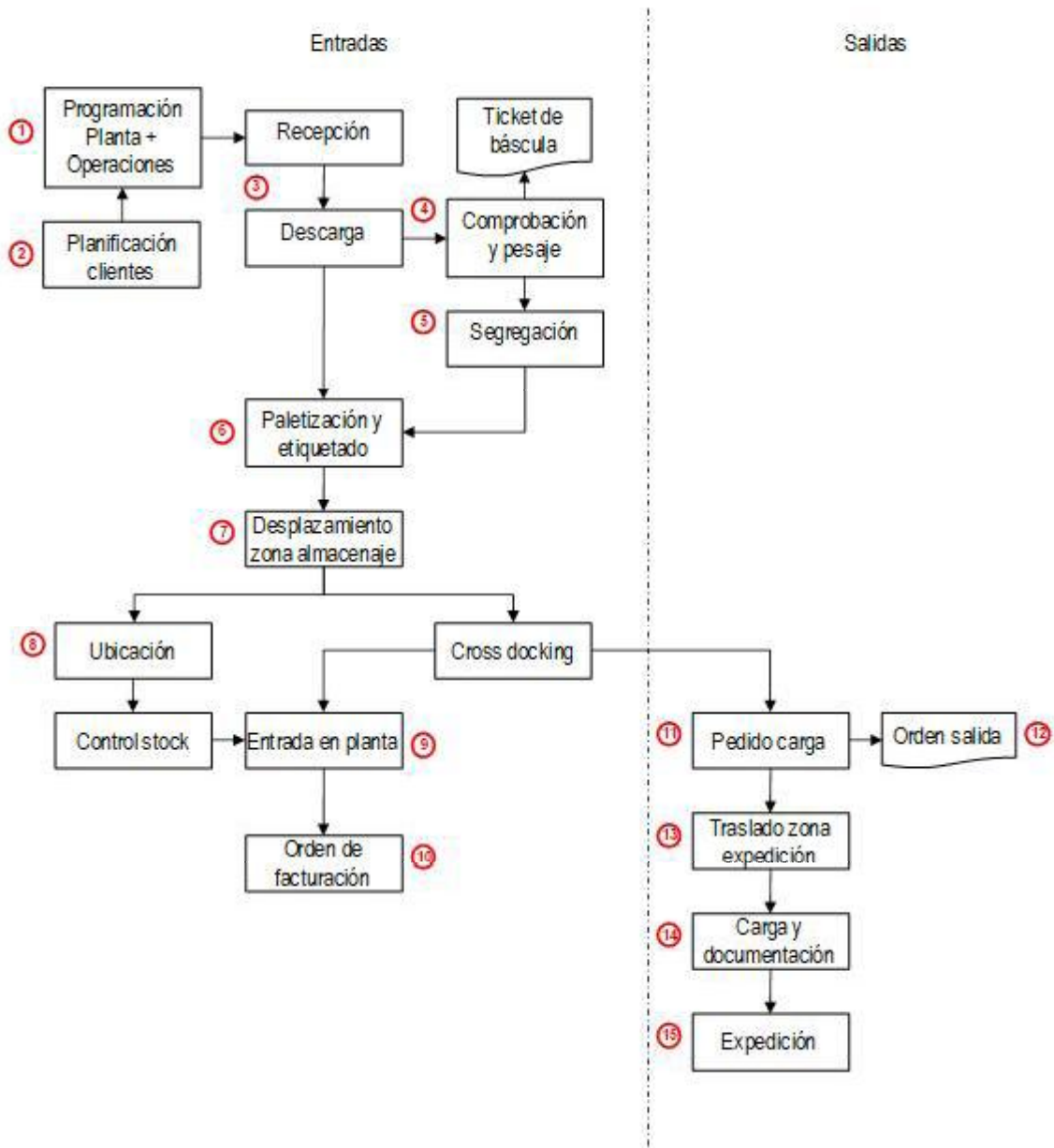
Almacenamiento y clasificación de residuos peligrosos, no peligrosos y RAEE (peligrosos y no peligrosos) para posteriormente trasladar a gestor final con destino a valorización o eliminación.

Si bien no está sujeta a Autorización Ambiental Integrada, por lo que no se llevará a cabo su descripción, en la instalación se simultaneará dicha actividad con la de Transporte de mercancías peligrosas, y almacenamiento de productos químicos APQ 1 (Productos inflamables), APQ 6 (Productos corrosivos) y APQ 7 (Productos tóxicos).

PROCESO 1: ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS, NO PELIGROSOS Y RAEE. SOLO SE REALIZA ALMACENAMIENTO Y CLASIFICACIÓN. NO SE MANIPULAN RESIDUOS PARA SU DESMONTAJE

FICHA DE PROCESO
NORMAS DE APLICACIÓN: <ul style="list-style-type: none">• UNE-EN-ISO 9001:2015
PROCESO: Almacenaje de residuos.
PROPIETARIO: Almacén
OBJETIVO: Realizar el servicio de almacenaje de residuos de forma controlada y eficiente de acuerdo a las especificaciones del cliente y a la legalidad vigente.
ALCANCE: Afecta a todos los servicios de almacenaje de residuos realizados por ECOQUÍMICA.
CONTROLES SOBRE EL PROCESO: Revisión requisitos legales y del cliente. <ul style="list-style-type: none">• RESPONSABLE: Responsable de Planta.• PERIODICIDAD: 100 % de los servicios.• CRITERIO DE ACEPTACIÓN / RECHAZO: Cumplimientos requisitos especificados en este procedimiento y los específicos del cliente.
REGISTROS: <ul style="list-style-type: none">• Especificaciones de clientes de almacén.• Orden de entrada de residuos.• Tabla de pesos medios.• Ticket de báscula.• Plano de ubicaciones.• Orden de salida de residuos.• Orden de facturación.• Tabla de autorización de gestores.

PROCESO



Entrada de mercancías

1. Programación

- Almacén recibe peticiones de entrada en planta bien sea a través de Operaciones o bien a través de los clientes directamente. Además, existen entradas no planificadas que corresponden a entregas en planta realizadas por los clientes directamente.
- Operaciones informa a planta de las entradas en planta planificadas por el Departamento a través de la programación de transporte. Se detallan las cantidades y características de los residuos a entrar en planta, pudiendo así planificar espacios y actuaciones.

2. Planificación clientes

- El cliente notificará la fecha y características generales de los residuos a traer a planta cuando tenga conocimiento de ello. Con esta información se elabora la planificación de clientes. La información se usará para prever espacios y actuaciones. Para cada cliente se detallará la forma de actuación en el documento de Especificaciones de clientes de almacén en cuanto a:
 - Programación.
 - Recepción.
 - Descarga segregación.
 - Paletización y etiquetado.
 - Desplazamiento zona almacenaje.
 - Ubicación o cross docking.
 - Pedido de carga.
 - Traslado a zona expedición.
 - Carga y documentación.
 - Expedición.

3. Recepción y descarga

- Los residuos se reciben a granel, paletizados o en jaulas.
- Antes de la descarga se debe comprobar que cada entrada viene acompañada de su Orden de Recogida o Albarán de entrega en planta.

4. Comprobación y pesaje

- Se deben comprobar los siguientes parámetros de la Orden de Recogida:
 - Comprobación visual de la presencia efectiva de los distintos tipos de RAEEs y apertura de todos los bidones de PILAS envasados por los puntos de origen para comprobar la concordancia con la información de la Orden de Recogida.
 - Comprobación visual del etiquetado de los materiales (excepto material a granel).

- En caso de detectar alguna incidencia en la entrada, se registrará en la pestaña de incidencias del archivo Excel de entradas en planta de cada cliente. La mercancía con incidencia se ubicará en el área de pendiente de aceptación.
- Para los grandes electrodomésticos, contar el número de aparatos y promediar el peso de acuerdo con la Tabla de pesos medios distribuida por el Responsable de Planta. Esta tabla será actualizada por el Responsable de Planta mensualmente.
- Para el resto de mercancía se pesa en báscula.
- Si es requerido por el cliente se genera el ticket en el programa de la báscula (pesacamiones), detallando el cliente y las diferentes categorías de residuos.

5. Segregación

- En planta se debe realizar una segregación en la zona habilitada para ello (ver plano de ubicaciones), consistente en la separación por familias, según los requerimientos de cada cliente.

6. Paletización y etiquetado

- La mercancía segregada debe quedar paletizada y con peso indicado.
- En el caso de los residuos peligrosos (CRTs, pilas y baterías) debe etiquetarse el residuo con la fecha de envasado.
- En todos los casos, el palé listo para la expedición debe estar siempre identificado al menos con los siguientes datos:
 - Nombre del cliente.
 - Producto.
 - Kilos.

7. Desplazamiento a zona de almacenaje

- Una vez realizada la segregación cada material debe enviarse a su zona de almacenamiento asignada de acuerdo al gestor final al que se enviarán (de tal manera que se valora el stock actual de cada material y se preparan las salidas de planta).
- El almacenamiento se hará garantizando la integridad de los equipamientos, así como la seguridad de los participantes con el cumplimiento de las normas medioambientales en vigor.
- En el caso de almacenamiento de pilas deben tenerse en consideración los pesos máximos permitidos por las estanterías, ya que se trata de un material especialmente pesado.
- El tiempo máximo de almacenamiento corresponderá al tiempo efectivo de acumulación de la cantidad para un cargamento completo especificado por el cliente.

8. Ubicación

- La ubicación se hará según las zonas asignadas para cada cliente y tipo de residuo.

9. Entrada en planta

- Una vez comprobados los datos y rectificado el expediente, si procede (detallando la segregación), el personal del departamento de almacén imprimirá el ticket de entrada en planta si lo requiere el cliente y registrará los datos en el sistema informático y se valorará el servicio de acuerdo a las condiciones y tarifas de cada cliente.
- Después se completarán los datos de entrada en planta según las pautas establecidas por cada cliente (plataforma informática, hojas de cálculo, correos electrónicos, etc).

10. Orden de facturación

- Después, el Departamento de Planta emitirá una Orden de Entrada en el programa informático detallando origen, destino, material y valoración. Cuando se trate de entradas de materiales donde el transporte lo ha realizado Ecoquímica (directamente o a través de subcontratas) NO se abrirá orden, sino que se completará la Orden de Recogida previamente abierta por el Departamento de Operaciones. Estas órdenes serán la base para realizar la facturación del almacenaje de acuerdo a la periodicidad requerida por cada cliente.

SALIDA DE MERCANCÍAS.

11. Pedido de carga

- Cuando haya cantidad suficiente de una categoría de residuos o el cliente lo solicite, planta pedirá a Operaciones la dotación de recursos para planificar la salida.
- Antes de organizar la expedición, se debe comprobar que las autorizaciones del gestor destinatario están en vigor de acuerdo a la Tabla de Autorización de gestores, que será autorizada periódicamente por el Departamento de Planta.

12. Orden de salida

- El Departamento de Almacén se encargará de solicitar la orden de salida al cliente y le confirmará al Departamento de Operaciones sus necesidades de salidas a través de la Programación de Planta. Operaciones se encargará de proveer el transporte de salida, poner fecha de salida y de lo correspondiente a su facturación.

13. Traslado a zona de expedición

- Confirmado el transporte de salida Almacén trasladará desde la ubicación hasta la zona de expedición la carga con el fin de agilizar la salida.

14. Carga y documentación

- Una vez cargado, Almacén debe emitir un ticket de salida detallando los materiales y pesos y comunicará a Operaciones los materiales cargados con el fin de que puedan documentar el viaje correctamente. Se deben cumplir los mínimos de kg a cargar establecidos por cada cliente.
- Los residuos peligrosos que salgan de nuestras instalaciones deben notificarse a la Consejería de Medio Ambiente o al Ministerio (según corresponda de acuerdo con la Ley) e irán acompañados del Documento de control y seguimiento con las cantidades y códigos LER de los residuos entregados. Estos trámites corresponde realizarlos al Departamento de Planta.

15. Expedición

- Una vez que el transporte sale de planta será Operaciones quien se encargue de cerrar el viaje una vez que llega a destino y de facturarlos si procede.
- Se emiten los certificados de destrucción de acuerdo con los requerimientos de cada cliente.
- El Departamento de Planta será el responsable de solventar las posibles incidencias en destino en el caso de que se produzcan

3.2 Dotación de personal y medios materiales previstos.

La plantilla del personal laboral que se requiere para realizar la actividad relacionada objeto de este proyecto deberá estar cualificada para ello, principalmente en el manejo de carretillas, movimiento de cargas, etc.

Se prevé la plantilla siguiente:

Número de personas de Administrativo SERÁN 6 PERSONAS EN LA OFICINA DE PLANTA INFERIOR Y 14 EN LA PLANTA SUPERIOR.

Número de personas en Almacén SERÁN 10 OPERARIOS EN TOTAL.

3.3 Trimestres de trabajo/año previstos. Turnos de trabajo.

La actividad sólo tendrá funcionamiento diurno, con horarios comprendidos entre las 08,00h. y 17,00h. No obstante, el horario de trabajo se regirá por la reglamentación vigente y por el convenio laboral.

3.4 Balance de materia y energía

Véase flujogramas del apartado 11.1 Operaciones de gestión de residuos.

4. CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES.

La actividad de la instalación es el almacenamiento y clasificación de residuos peligrosos y no peligrosos de diversos tipos, así como RAEEs peligrosos y no peligrosos. Por tanto, dicha actividad de gestión de residuos queda descrita en el apartado correspondiente (ver apartado 11).

No existe ningún otro proceso de fabricación como tal en las instalaciones.

5. CONSUMOS

5.1 Consumo de combustible.

No existen equipos o maquinaria que consuma combustible, salvo las bombas diésel para el Sistema de Protección contra Incendios, que lógicamente solo se accionaría en condiciones de emergencia.

5.2 Materias primas.

Dada en la actividad solo se almacenan y clasifican residuos de distintos tipos, sin llevar a cabo ninguna transformación en ellos, las materias primas consumidas se destinan a procesos auxiliares (transporte, operaciones de oficina, etc.). Los consumos estimados son los siguientes:

Año	Consumo plástico/kg	Papel oficina (PACK 500=2,5 kg)
Año inicial	6.713	2.562
Año inicial + 3 (planta a pleno rendimiento)	8.056	2.562

Tabla 4 Consumos en procesos auxiliares.

5.3 Productos químicos previstos para procesos productivos o auxiliares.

No se consumirán productos químicos dada las características de la actividad.

5.4 Energía empleada.

Los consumos energéticos previstos son los siguientes:

Año	Electricidad Kw/h
Año inicial	136.728
Año inicial + 3 (planta a pleno rendimiento)	164.073

Tabla 5 Consumos energéticos.

En cuanto a la previsión de potencia y coeficientes de simultaneidad estimados son los siguientes:

ESTIMACIÓN MÁXIMA PREVISTA NAVE			
PREVISION DE CARGAS			
ILUMINACION	POT. INSTALADA (W)	FS	POT. DEMANDADA (W)
OFICINAS	6.010,90	1	6.010,90
NAVE	37.854,95	1	37.854,95
SUBTOTAL	43.865,85		43.865,85
MECÁNICAS			
MECÁNICAS	POT. INSTALADA (W)	FS	POT. DEMANDADA (W)
CLIMATIZADOR	67.000,00	0,8	53.600,00
UTA	4.000,00	1	4.000,00
VENTILACIÓN ASEOS	60,00	0,6	36,00
ACS SOLAR	5.400,00	0,8	4.320,00
RADIADORES	15.000,00	0,6	9.000,00
SUBTOTAL	91.460,00		70.956,00
PCI			
PCI	POT. INSTALADA (W)	FS	POT. DEMANDADA (W)
FUENTES DE ALIMENTACIÓN	5.750,00	1	5.750,00
COMPRESOR	6.500,00	0,5	3.250,00
C. DETEC.GAS	7.000,00	1	7.000,00
GRUPO DE PRESIÓN	15.000,00	1	15.000,00
SUBTOTAL	34.250,00		31.000,00
FUERZA			
FUERZA	POT. INSTALADA (W)	FS	POT. DEMANDADA (W)
OFICINAS	84.152,60	0,9	75.737,34
NAVE	151.419,80	0,3	45.425,94
CARGA BATERIAS	100.000,00	0,8	80.000,00
SUBTOTAL	335.572,40		201.163,28
PREVISION DE CARGAS			
ILUMINACION	POT. INSTALADA (W)	FS	POT. DEMANDADA (W)
EXTERIOR	8.500,00	1	8.500,00
SUBTOTAL	8.500,00		8.500,00
PCI			
PCI	POT. INSTALADA (W)	FS	POT. DEMANDADA (W)
CENTRAL INCENDIOS	1.610,00	1	1.610,00
SUBTOTAL	1.610,00		1.610,00
FUERZA			
FUERZA	POT. INSTALADA (W)	FS	POT. DEMANDADA (W)
RECARGA V.E	36.000,00	1	36.000,00
SUBTOTAL	36.000,00		36.000,00

Tabla 6 Previsión de potencia y coeficiente de simultaneidad

5.5 Abastecimiento de agua.

Se ejecutarán dos acometidas independientes desde la red existente de compañía hasta el punto de entrada a la parcela donde se instalarán los contadores de compañía. Una de las redes estará destinada al consumo humano de agua fría mientras que la segunda red abastecerá únicamente al tanque de PCI. Se realizarán los respectivos trámites con compañía para la ejecución de esta acometida y se cumplirán las especificaciones técnicas exigidas por la misma compañía. Todos los pagos que deban realizarse a compañía irán a cargo del contratista de la obra.

En el núcleo de oficinas se dispondrá de agua fría sanitaria (AFS) y agua caliente sanitaria (ACS) para aseos y vestuarios. A parte de en los puntos de consumo sanitarios, se dispondrá de toma de agua fría en cubierta para la limpieza de la misma, así como de diferentes tomas de agua en el almacén para usos generales. La instalación de fontanería se ejecutará cumpliendo con toda la normativa vigente que le sea de aplicación.

Se dispondrá una acometida de agua de fontanería (agua sanitaria) de nueva creación. Esta nueva conexión provendrá de un picaje de la red de suministro del propio polígono industrial, la cual se asume que circula por la calle Ingenieros. Para la red de consumo humano de AFS la acometida será mediante tubo de PEAD PE100 PN16 de $\varnothing 63$ mm. La tubería enterrada desde la acometida exterior hasta el interior del edificio se realizará con tubería de polietileno tipo (PE-100, PN 16 kg/cm²), con accesorios del mismo material según UNE-EN 12201-3; irá montada en el interior de zanja según las especificaciones del fabricante de la tubería. Los contadores de compañía se alojarán en respectivos armarios ubicados en muro perimetral del recinto, con dimensiones según ficha técnica de compañía suministradora. Se considera que el edificio se alimentará directamente con presión de red, estimando que dicha presión será de por lo menos 40 mca. En caso de que la presión fuese insuficiente se instalará un grupo de sobreelevación a continuación de la acometida según indicaciones del CTE HS4 “suministro de agua”.

Por otro lado, también se considera una acometida de agua exclusivamente para el llenado del depósito de PCI mediante tubo de PEAD PE100 PN16 de $\varnothing 75$ mm. Se considera un caudal suficiente para llenar el depósito en un máximo de 36 horas. El depósito tendrá una capacidad total 570 m³ de agua. La tubería enterrada desde la acometida exterior hasta el depósito de contra incendios se realizará con tubería de polietileno tipo (PE-100, PN 16 kg/cm²), con accesorios del mismo material según UNE-EN 12201-3; irá montada en el interior de zanja según las especificaciones del fabricante de la tubería. En cada cambio de dirección, bifurcación, etc., se interpondrá una arqueta de registro. Y estas arquetas incorporarán, donde se especifique en planos, válvulas de corte, contadores, etc. Las medidas de las arquetas serán las suficientes para albergar todos los elementos especificados y permitir labores de mantenimiento.

En cuanto a los consumos de agua estimados son los siguientes:

Año	Agua m³
Año inicial	336
Año inicial + 3 (pleno rendimiento)	403

Tabla 7 Consumos de agua estimados.

6. VERTIDOS A DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

No se contemplan vertidos a Dominio Público Hidráulico.

7. SUELOS Y AGUAS SUBTERRÁNEAS: INFORME BASE DEL SUELO Y DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS (FASE 2)

Consideramos que no es necesario presentar la correspondiente caracterización analítica del suelo de la nueva nave (Fase 2), se aporta adjunto Documento de Due Diligence Medioambiental EDD Fase I de la parcela que comprende una revisión de la información histórica disponible, incluyendo fotografías aéreas, de toda la documentación aportada, así como la información pública obtenida de fuentes relevantes, y la visita de campo llevada a cabo el 24 de enero de 2022.

Por tanto, realizando una revisión de aspectos ambientales, se concluye que el emplazamiento objeto de estudio ha sido usado como terreno agrícola hasta aproximadamente el año 2007, permaneciendo sin uso desde entonces, por tanto, el riesgo existente de una potencial contaminación de los suelos del emplazamiento se considera bajo y no se recomiendan más acciones relacionadas con este aspecto ambiental.

8. CONEXIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO.

Nos encontramos en Suelo Urbanizable por lo que no se requiere tramitación para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 7 y 8 del Decreto 170/1998, de 1 de octubre. La descripción del sistema de saneamiento se encuentra en el apartado correspondiente.

9. VERTIDOS LÍQUIDOS.

Las instalaciones no están afectadas por el Anejo III del Decreto 57/2005, por el que se revisan los Anejos de la Ley 10/1993, de 26 de octubre, sobre vertidos industriales al Sistema Integral de Saneamiento en la Comunidad de Madrid.

Se presenta identificación industrial según Decreto 40/1994, de 21 de abril, por el que se aprueban los modelos de documentos a los que hace referencia la Ley 10/1993, de 26 de octubre, sobre vertidos líquidos industriales al Sistema Integral de Saneamiento.

10. EMISIONES ATMOSFÉRICAS.

La actividad no se encuentra en el Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminantes de la Atmósfera (CAPCA). Únicamente se podrían considerar emisiones, en condiciones accidentales, de las bombas Diesel de los equipos PCI.

11. PRODUCCIÓN Y/O GESTIÓN DE RESIDUOS.

La actividad para la que se solicita la presente Autorización Ambiental Integrada es la de gestión de residuos, consiste en el Almacenamiento y clasificación de Residuos peligrosos y no peligrosos, de diversos tipos, incluyendo RAEEs peligrosos y no peligrosos. Asimismo, dentro de las operaciones auxiliares a la actividad principal (como pueda ser mantenimiento o limpieza de instalaciones o equipos), o tareas de administración, se produce cierta cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos que también se caracterizarán.

11.1 Operaciones de gestión de residuos.

Como se ha indicado, la actividad de gestión consiste en la recepción, clasificación y almacenamiento de Residuos peligrosos y no peligrosos, de diversos tipos, incluyendo RAEEs peligrosos y no peligrosos. No se lleva a cabo ninguna operación de tratamiento específico posterior, siendo entregados a gestor autorizado. Los códigos LER, capacidades de gestión y almacenamiento, operaciones de gestión y condiciones de almacenamiento de los residuos que se pretende gestionar, son los que se indican a continuación:

FRACCIÓN DE RECOGIDA RAEEs	GRUPO RAEE	PELIGROSO/ NO PELIGROSO	ORIGEN	CODIGO LER - RAEE	CANTIDAD DE ALMACENAMIENTO PUNTUAL (Toneladas)	FORMA DE ALMACENAMIENTO (contenedor, big-bag, palet...)	CAPACIDAD DE GESTIÓN O TRATAMIENTO ANUAL (Toneladas)	OPERACIÓN PROPUESTA ECOQ
1	11* APARATOS CON CFC, HCFC, HC, NH3	PELIGROSO	DOMESTICO	200123*-11*	8,00	GRANEL	500,00	R12-01 R13-02
		PELIGROSO	PROFESIONAL	160211*-11*	4,00	GRANEL	50,00	R12-01 R13-02
	12* APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO	PELIGROSO	DOMESTICO	200123*-12*	5,00	PALETIZADO	50,00	R12-01 R13-02
		PELIGROSO	PROFESIONAL	160211*-12*	5,00	PALETIZADO	50,00	R12-01 R13-02
	13* APARATOS CON ACEITE EN CIRCUITOS O CONDENSADORES	PELIGROSO	DOMESTICO	200135*-13*	3,00	PALETIZADO	20,00	R12-01 R13-02
		PELIGROSO	PROFESIONAL	160213*-13*	3,00	PALETIZADO	30,00	R12-01 R13-02
2	21* MONITORES Y PANTALLAS CRT	PELIGROSO	DOMESTICO	200135*-21*	5,00	PALETIZADO	50,00	R12-01 R13-02
		PELIGROSO	PROFESIONAL	160213*-21*	3,00	PALETIZADO	50,00	R12-01 R13-02
	22* MONITORES Y PANTALLAS: NO CRT, NO LED	PELIGROSO	DOMESTICO	200135*-22*	5,00	PALETIZADO	50,00	R12-01 R13-02
		PELIGROSO	PROFESIONAL	160213*-22*	3,00	PALETIZADO	50,00	R12-01

FRACCIÓN DE RECOGIDA RAEES	GRUPO RAE	PELIGROSO/ NO PELIGROSO	ORIGEN	CODIGO LER - RAE	CANTIDAD DE ALMACENAMIENTO PUNTUAL (Toneladas)	FORMA DE ALMACENAMIENTO (contenedor, big-bag, palet...)	CAPACIDAD DE GESTIÓN O TRATAMIENTO ANUAL (Toneladas)	OPERACIÓN PROPUESTA ECOQ	
								R13-02	
	23, MONITORES Y PANTALLAS LED	NO PELIGROSO	DOMESTICO	200136-23	5,00	PALETIZADO	100,00	R12-01	
		NO PELIGROSO	PROFESIONAL	160214-23	3,00	PALETIZADO	50,00	R13-02	
3	LAMPARAS DE DESCARGA, NO LED Y FLOURESCENTES	PELIGROSO	DOMESTICO	200121*31*	3,00	CONTENEDOR	40,00	R12-01	
		PELIGROSO	PROFESIONAL	200121*31*	4,00	CONTENEDOR	40,00	R13-02	
	LAMPARAS LED	NO PELIGROSO	PROFESIONAL	160214-32	2,00	PALETIZADO	30,00	R12-01	
		NO PELIGROSO	DOMESTICO	200136-32	2,00	PALETIZADO	30,00	R13-02	
4	41* GRANDES APTOS CON COMPONENTES PELIGROSOS (Dimensión superior a 50 cm)	PELIGROSO	DOMESTICO	200135*-41*	5,00	GRANEL	400,00	R12-01	
		PELIGROSO	DOMESTICO	200123*-41*	5,00	GRANEL	50,00	R13-02	
		PELIGROSO	PROFESIONAL	160213*-41*	3,00	GRANEL	50,00	R12-01	
		PELIGROSO	PROFESIONAL	160210*-41*	3,00	GRANEL	50,00	R13-02	
		PELIGROSO	PROFESIONAL	160212*-41+	3,00	GRANEL	50,00	R12-01	
		PELIGROSO	PROFESIONAL	160211*41*	3,00	GRANEL	50,00	R13-02	
	42, GRANDES APARATOS RESTO (Dimensión superior a 50 cm)	NO PELIGROSO	DOMESTICO	200136-42	10,00	GRANEL	1.200,00	R12-01	
		NO PELIGROSO	PROFESIONAL	160214-42	5,00	GRANEL	100,00	R13-02	
	5	51*. PEQUEÑOS APTOS CON COMPONENTES PELIGROSOS Y PILAS INCORPORADAS (sin ninguna dimensión superior a 50 cm)	PELIGROSO	DOMESTICO	200135*-51*	5,00	PALETIZADO	200,00	R12-01
			PELIGROSO	PROFESIONAL	160212*-51*	5,00	PALETIZADO	50,00	R13-02
PELIGROSO			PROFESIONAL	160213*-51*	10,00	PALETIZADO	100,00	R12-01	
52, PEQUEÑOS APTOS RESTO (sin ninguna dimensión superior a 50 cm)		NO PELIGROSO	DOMESTICO	200136-52	5,00	PALETIZADO	200,00	R13-02	
		NO PELIGROSO	PROFESIONAL	160214-52	10,00	PALETIZADO	50,00	R12-01	
6	61*. APTOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS CON	PELIGROSO	PROFESIONAL	160213*-61*	5,00	PALETIZADO	100,00	R12-01	
		PELIGROSO	DOMESTICO	200135*-61*	5,00	PALETIZADO	100,00	R13-02	

FRACCIÓN DE RECOGIDA RAEES	GRUPO RAE	PELIGROSO/ NO PELIGROSO	ORIGEN	CODIGO LER - RAE	CANTIDAD DE ALMACENAMIENTO PUNTUAL (Toneladas)	FORMA DE ALMACENAMIENTO (contenedor, big-bag, palet...)	CAPACIDAD DE GESTIÓN O TRATAMIENTO ANUAL (Toneladas)	OPERACIÓN PROPUESTA ECOQ
	COMPONENTES PELIGROSOS							R13-02
	62. APARATOS DE INFORMÁTICA SIN COMPONENTES PELIGROSOS	NO PELIGROSO	DOMESTICO	200136 62	10,00	PALETIZADO	100,00	R12-01 R13-02
		NO PELIGROSO	PROFESIONAL	160214 62	5,00	PALETIZADO	100,00	R12-01 R13-02
7	71. PANELES FOTOVOLTAICOS (Silicio)	NO PELIGROSO	PROFESIONAL	160214-71	5,00	PALETIZADO	75,00	R12-01 R13-02
	72*. PANELES FOTOVOLTAICOS (Cd-Te)	PELIGROSO	PROFESIONAL	160213*-72*	5,00	PALETIZADO	75,00	R12-01 R13-02
	BATERIAS DE PLOMO	PELIGROSO	PROFESIONAL	160601*	15,00	CONTENEDOR	150,00	R12-01 R13-02
	ACUMULADORES NIQUEL CADMIO	PELIGROSO	PROFESIONAL	160602*	5,00	CONTENEDOR	50,00	R12-01 R13-02
	PILAS CON MERCURIO	PELIGROSO	PROFESIONAL	160603*	1,00	CONTENEDOR	20,00	R12-01 R13-02
	Acumuladores, pilas y baterías en cuya composición se encuentre el litio	PELIGROSO	PROFESIONAL	160607*	15,00	CONTENEDOR	200,00	R12-01 R13-02
	Acumuladores, pilas y baterías en cuya composición esté el níquel (niMH)	PELIGROSO	PROFESIONAL	160608*	5,00	CONTENEDOR	50,00	R12-01 R13-02
	Acumuladores, pilas y baterías en cuya composición se encuentren otras sustancias peligrosas	PELIGROSO	PROFESIONAL	160609*	3,00	CONTENEDOR	100,00	R12-01 R13-02
	MEZCLA DE PILAS Y ACUMULADORES	PELIGROSO	DOMESTICO	200133*	24,00	CONTENEDOR	400,00	R12-01 R13-02
	CARTUCHOS DE TINTAS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS	PELIGROSO	PROFESIONAL	080312*	2,00	CONTENEDOR	50,00	R12-01 R13-02
	RESIDUOS DE TONER DE IMPRESIÓN QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS	PELIGROSO	PROFESIONAL	080317*	5,00	CONTENEDOR	50,00	R12-01 R13-02
	CARTUCHOS DE TINTAS	NO PELIGROSO	PROFESIONAL	080313	2,00	CONTENEDOR	25,00	R12-01 R13-02
	RESIDUOS DE TONER	NO PELIGROSO	PROFESIONAL	080318	5,00	CONTENEDOR	50,00	R12-01 R13-02
	PILAS ALCALINAS	NO PELIGROSO	PROFESIONAL	160604	5,00	CONTENEDOR	400,00	R12-01 R13-02
	OTRAS PILAS Y ACUMULADORES	NO PELIGROSO	PROFESIONAL	160605	5,00	CONTENEDOR	100,00	R12-01 R13-02
	BATERIAS Y	NO	DOMESTICO	200134	5,00	CONTENEDOR	100,00	R12-01

FRACCIÓN DE RECOGIDA RAEES	GRUPO RAEES	PELIGROSO/ NO PELIGROSO	ORIGEN	CODIGO LER - RAEES	CANTIDAD DE ALMACENAMIENTO PUNTUAL (Toneladas)	FORMA DE ALMACENAMIENTO (contenedor, big-bag, palet...)	CAPACIDAD DE GESTIÓN O TRATAMIENTO ANUAL (Toneladas)	OPERACIÓN PROPUESTA ECOQ
	ACUMULADORES	PELIGROSO						R13-02
	Acumuladores, pilas y baterías en cuya composición se encuentre el litio	PELIGROSO	DOMESTICO	200142*	15,00	CONTENEDOR	200,00	R12-01 R13-02
	Acumuladores, pilas y baterías en cuya composición esté el níquel (niMH)	PELIGROSO	DOMESTICO	200143*	5,00	CONTENEDOR	50,00	R12-01 R13-02
	Acumuladores, pilas y baterías en cuya composición se encuentren otras sustancias peligrosas	PELIGROSO	DOMESTICO	200144*	10,00	CONTENEDOR	100,00	R12-01 R13-02
	PLÁSTICO	NO PELIGROSO	DOMESTICO	200139	1,00	JAULA	24,00	R12-01 R13-02
	OTROS RESIDUOS (INCLUIDAS MEZCLAS DE MATERIALES) PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO MECÁNICO DE RESIDUOS, DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 19 12 11	NO PELIGROSO	PROFESIONAL	191212	4,00	BIG BAG	100,00	D1502
	MEZCLA DE RESIDUOS MUNICIPALES	NO PELIGROSO	DOMESTICO	200301	1,00	BIG BAG	10,00	D1502
	Componentes peligrosos de RAEES	PELIGROSO	PROFESIONAL	160215*	3,00	PALETIZADO	20,00	D1502
	Componentes no peligrosos de RAEES	NO PELIGROSO	PROFESIONAL	160216	3,00	PALETIZADO	20,00	D1502
	Hierro y Acero (PROCEDENTES DE RAEES)	NO PELIGROSO	PROFESIONAL	170405	5,00	JAULA	120,00	R12-01 R13-02
	ENVASES DE PAPEL Y CARTON	NO PELIGROSO	PROFESIONAL	150101	3,00	BIG BAG	50,00	R12-01 R13-02
	PAPEL Y CARTON	NO PELIGROSO	DOMESTICO	200101	3,00	JAULA	70,00	R12-01 R13-02
	ENVASES DE PLÁSTICO	NO PELIGROSO	PROFESIONAL	150102	3,00	BIG BAG	50,00	D1502
TOTAL					323,00		6.849,00	

Tabla 8 Residuos que se pretenden gestionar. Fte: Elaboración propia.

Siendo las operaciones propuestas, por tanto:

- R12 01: CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS.
- R13 02: ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS, EN EL ÁMBITO DE TRATAMIENTO.
- D15 02: ALMACENAMIENTO EN EL ÁMBITO DEL TRATAMIENTO (previo a su eliminación)

Formando ambas operaciones del mismo proceso de gestión, en función del tipo de proceso, (ver punto siguiente), ya que se trata del almacenamiento temporal de cada residuo, antes de la entrega al gestor autorizado correspondiente.

Nota: En la documentación previa aportada a esta solicitud de AAI se incluyó la operación R1301 por error, al haber cambiado la nomenclatura de las operaciones de valorización en la nueva Ley 7/2022 de Residuos y suelos contaminados para una economía circular, con respecto a la legislación previa. Por tanto, las únicas operaciones que se realizan son las mencionadas anteriormente.

Procesos de gestión (almacenamiento y clasificación) de residuos.

Una vez indicados los residuos a gestionar se exponen los Procesos de gestión con los que se llevará a cabo las operaciones de valorización o eliminación indicadas:

CATEGORÍA DE RESIDUO	NÚMERO DE PROCESO	DENOMINACIÓN DEL PROCESO	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO (Tn)	CAPACIDAD DE GESTIÓN ANUAL (Tn/año)
RESIDUOS NO PELIGROSOS	01	CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE TINTA Y TONER NO PELIGROSO	7	75
	02	CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE PILAS Y ACUMULADORES NO PELIGROSOS	15	600
	03	CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE OTROS RESIDUOS NO PELIGROSOS	12	264
	04	CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RAEES NO PELIGROSOS	62	2035
	05	ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS EN ESPERA DE ELIMINACIÓN	11	180
	TOTAL RNP			107
RESIDUOS PELIGROSOS	06	CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RAEES PELIGROSOS	108	2255
	07	CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE PILAS Y ACUMULADORES PELIGROSOS	98	1320
	08	CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE TINTAS Y CARTUCHOS CON SUSTANCIAS PELIGROSAS	7	100

	09	ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE COMPONENTES DE RAEES PREVIO A LA ELIMINACIÓN.	3	20
	TOTAL RP		216	3695

Tabla 9 Procesos de gestión que se llevaran a cabo. Fte: Elaboración propia.

Los LER de los residuos admisibles y generados en cada proceso, así como las capacidades de gestión y almacenamiento para cada uno de ellos, están especificados en los Anexos a esta solicitud, según modelo oficial (Gestión de RP y Gestión de RNP)

FLUJOGRAMA DE PROCESOS

RESIDUOS NO PELIGROSOS

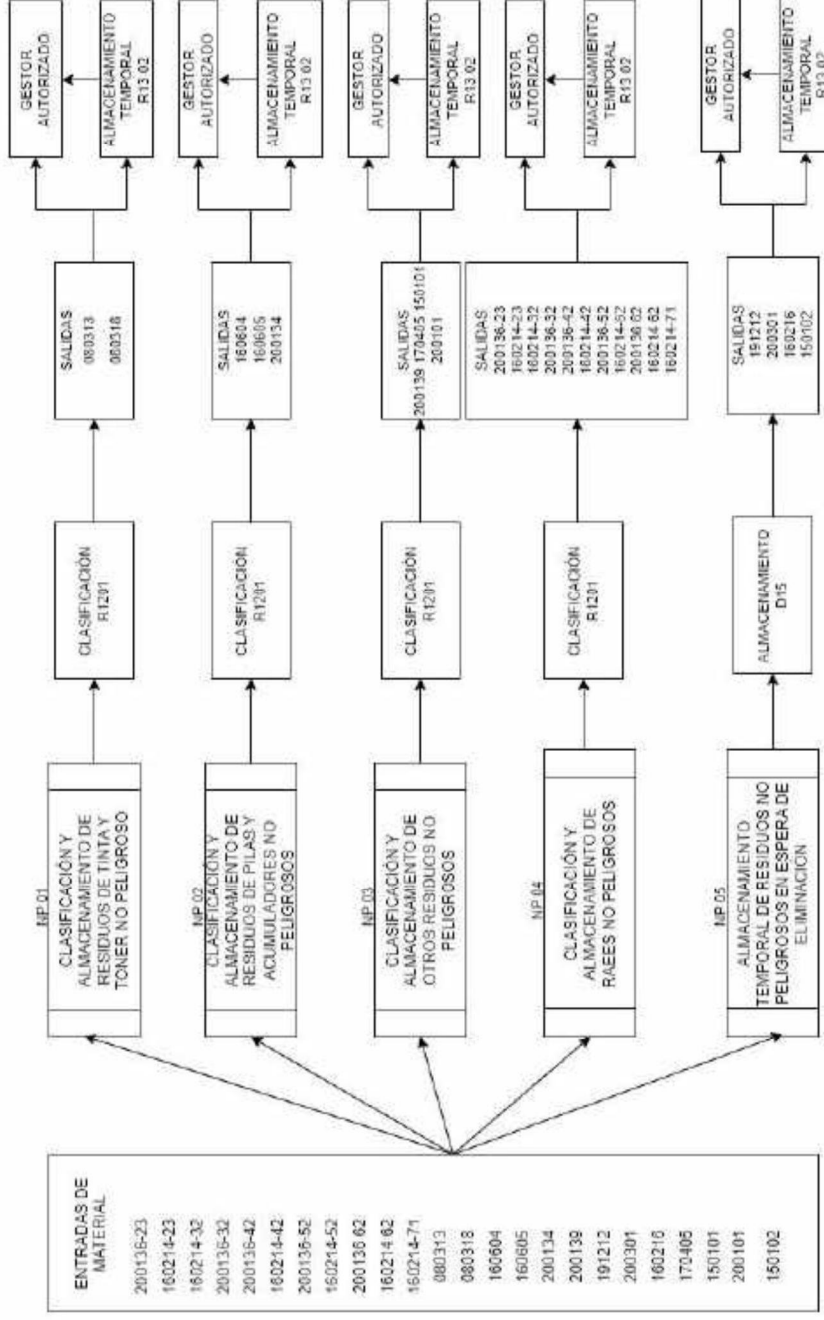


Figura 10 Flujoograma de proceso de Residuos no peligrosos. Fte: Elaboración propia

FLUJOGRAMA DE PROCESOS

RESIDUOS PELIGROSOS

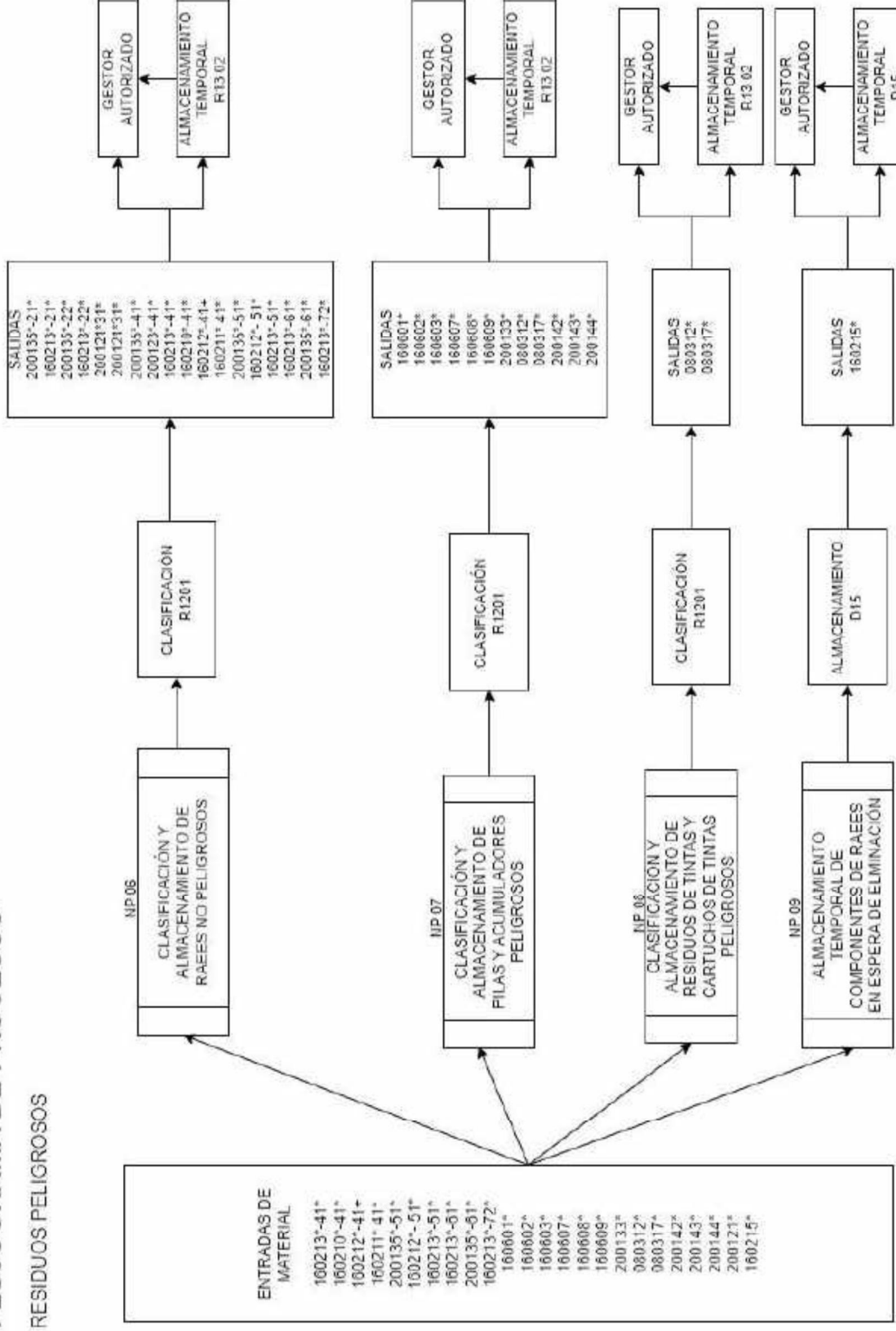


Figura 11 Flujoograma de proceso de residuos peligrosos. Fte: Elaboración propia.

11.2 Producción de residuos en operaciones auxiliares.

Como consecuencia de procesos auxiliares a las operaciones propias de la actividad, se pueden generar cierta cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos, que serán gestionados conforme a la legislación de aplicación. Entre dichos residuos se pueden encontrar:

- A. RESIDUOS NO PELIGROSOS. Se trata de residuos asimilables a urbanos orgánicos, procedentes de la actividad administrativa (oficina), o cartones de embalaje, envoltura o envases de productos. Estos residuos, son considerados residuos urbanos que serán eliminados conforme a las exigencias y recomendaciones del Ayuntamiento.
- B. RESIDUOS PELIGROSOS. Residuos generados durante operaciones de mantenimiento o limpieza. Se ha identificado un Proceso NP11, para este tipo de residuos. Son absorbentes para la limpieza de posibles derrames; recogida de aguas con presencia de lodos contaminados recogidas en las arquetas de hidrocarburos, en el sistema de saneamiento; envases plásticos o metálicos contaminados, que contenían productos peligrosos para limpieza. Se trata en todo caso de cantidades muy reducidas. Estos residuos serán almacenados según legislación vigente (contenedores o superficies estancas) hasta su entrega a gestor autorizado. Los detalles sobre el tipo de residuo generado con código LER y cantidades previstas, se encuentra detallado en el Anexo a esta solicitud “Procesos generadores de residuos peligrosos”, correspondiente a la Comunicación de productor de residuos peligrosos.

11.3 Descripción de los sistemas generales de gestión de los residuos

DESCRIPCIÓN DEL ALMACÉN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS:

Consideramos el almacén de residuos peligrosos como el depósito temporal de los residuos peligrosos por un tiempo inferior de seis meses, con carácter previo a cualquier operación de gestión que haya sido generado en operaciones propias de la actividad del productor o del gestor de residuos peligrosos.

Existirá un Responsable de Residuos que se ocupará del control de la gestión dentro del mismo. Dicha persona va depositando en el lugar prefijado de almacenamiento (lugar perfectamente señalizado). El responsable vigilará la operativa y se responsabilizará de:

- El envasado del residuo.
- La identificación / etiquetado del residuo.
- El almacenamiento, vigilancia y control de los residuos peligrosos antes de su traslado hasta el Área de Almacenamiento Temporal.

El almacén de residuos peligrosos estará siempre adecuado para el almacenamiento temporal de residuos peligrosos, se cuidarán el mantenimiento, la limpieza y orden en él.

El almacén de residuos peligrosos dispone de ventilación adecuada y entrada suficientemente ancha para poder meter los bidones y contenedores de almacenamiento. Dispone de puntos de luz y un extintor en el interior del almacén. El pavimento es de hormigón semipulido. Los residuos se almacenarán temporalmente contenedores adecuados, de acuerdo a lo indicado en el apartado 11.1 anterior, que a su

vez se colocarán en estanterías de tipo industrial. Se trata de estanterías de tipo industrial, de 5 módulos, 11 alveolos y hasta 6 alturas.

En las fases de almacenamiento debe recordarse siempre, que:

a) Es obligado evitar:

- La mezcla de residuos de diferente tipo.
- La incompatibilidad de los residuos almacenados.
- Almacenamiento de residuos peligrosos con no peligrosos.

b) En el almacenamiento temporal de RP hay que tener muy presente:

- La indicación de los residuos que se pueden almacenar -junto con los riesgos asociados- mediante carteles, que serán de distinto color que los de los residuos no peligrosos.
- Que la capacidad de almacenamiento sea suficiente.
- Que exista cubierta (tejado o techo).
- Que haya cubeto de contención para derrames de residuos líquidos.
- La existencia de una valla adecuada (o local cerrado) que impida el paso a persona ajena no autorizada.
- Que se mantengan allí equipos de seguridad para casos de emergencia (extintores, absorbentes de derrames, etc.).

c) Se debe ejercer vigilancia permanente sobre el almacenaje de RP, en lo que se refiere a:

- Derrames fortuitos.
- Estado de orden y limpieza del lugar de almacenamiento.
- Pasillos libres que permitan acceso a todo el material almacenado.
- Sistema de drenaje de las instalaciones

d) Aparte de lo mencionado, deberá examinarse con atención la aplicabilidad de las legislaciones concretas en relación con el almacenamiento de sustancias peligrosas -como Instrucciones Técnicas sobre almacenamiento de líquidos corrosivos, sobre almacenamiento de líquidos inflamables, etc.-, y tener en cuenta, lógicamente, los requisitos preceptivos u obligatorios de las mismas en caso afirmativo.

Previamente a su "gestión externa" - es decir, antes de su salida de la instalación a la Planta de Tratamiento exterior- los residuos (tanto si son peligrosos como si no) se trasladarán desde los almacenamientos intermedios de las zonas donde se generen hasta el almacén de residuos peligrosos. Esto último se ejecuta una vez estén listos los residuos para el traslado (es decir, se encuentren los envases etiquetados, etc.); para ello, el Responsable de Residuos de la instalación deberá proceder a su recogida y transporte a la citada zona.

Medidas de carácter general

Una vez que el material llega a la instalación se realizan las siguientes operaciones:

- Situar el material en la ZONA HABILITADA Y SEÑALIZADA PARA EL TIPO Y CLASE DE MATERIAL. Se inspecciona si pudiera venir material no aceptado para su separación y entrega al proveedor. Existen pequeños depósitos en la nave para retirar diariamente los residuos peligrosos y tras la finalización de la jornada laboral se llevarán al almacén de residuos peligrosos. Todos los depósitos estarán correctamente identificados.
- Se segrega y clasifica el material y se almacena las zonas determinadas para tal efecto. Todo material está perfectamente catalogado y clasificado para su correcta identificación y venta.
- Se retirarán vidrios, componentes textiles, además de las piezas de gran tamaño y basura no aprovechable para su posterior eliminación. Todos estos elementos serán almacenados y catalogados. Se deberá tener cuidado con posibles cortes y heridas que pudieran sufrir en su manejo, por lo que todo operario encargado de esta tarea dispondrá de guantes y botas, además de uniforme de trabajo.

Todas estas actuaciones se realizarán por operarios de la propia instalación. El personal de la organización estará equipado de uniforme adecuado a su trabajo diario. Si en una de estas fases se produjera un derrame o posible contaminación se procederá a realizar todas las actuaciones recomendadas para las ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS.

Dentro de las actuaciones rutinarias se incluyen el almacenamiento de residuos peligrosos y su mantenimiento y vigilancia hasta que los traslade el gestor final autorizado. En estas actuaciones se deberán tener en cuenta que:

- Únicamente podrá entrar al almacén de residuos peligrosos personal autorizado. Se nombrará un responsable que estará formado y cualificado para esta responsabilidad. En el almacén de residuos peligrosos estarán perfectamente identificados los depósitos de los residuos peligrosos y su fecha de retirada. De igual forma se contará con un extintor en el almacén y material absorbente (sepiolita) para contener posibles vertidos. Todos los contenedores dispondrán de doble pared y homologados.

Actuaciones extraordinarias

Cuando en una de las actuaciones u operaciones rutinarias se produce un vertido o derrame o una actuación que pudiera producir riesgos tanto a las personas como al medio ambiente se dispondrá de medidas de control de la contaminación.

Si en la instalación se produjera un incendio se pondrán en funcionamiento el plan de emergencia para esta instalación.

Descripción de las medidas de control, detección y corrección de la posible contaminación

Las posibles contaminaciones que pueden producirse en la instalación son debidas a vertidos accidentales de residuos líquidos peligrosos, a la mezcla o dilución de varios residuos o la quema incontrolada y accidental de material.

Los vertidos accidentales se prevé evitarlos mediante el confinamiento de todo residuo peligroso en sus depósitos, etiquetados y separados de sustancias y líquidos que pudieran mezclarse accidentalmente.

Todos los residuos peligrosos estarán localizados en una zona del almacén de residuos peligrosos, por lo que estarán perfectamente señalizados y controlados los riesgos de contaminación.

Si accidentalmente se produjesen vertidos, en las instalaciones o en el almacén de residuos peligrosos, la pendiente existente hace que todos los vertidos, al igual que las aguas de proceso se dirijan a una arqueta construida para tal efecto que llevan todos estos líquidos a unos depósitos en los que se almacenaran hasta que puedan ser gestionados como residuos peligrosos (un máximo de 6 meses), tras la depuración del agua contaminada.

Medidas de seguridad específicas por zonas:

1. Zona de recepción de material: esta zona dispondrá de extintores contraincendios y de mangueras de agua para evitar riesgos de incendios accidentales. Además de las medidas contra incendios y contra vertidos accidentales se dispondrá de una serie de procedimientos de emergencia, conocidos por los trabajadores encontrándose en una zona visible de la zona.
2. Zona de almacenamiento de material metálico: esta zona al contener únicamente chatarra, materiales no contaminantes, que esperan para ser prensados y retirados por la empresa autorizada, no necesita de grandes medidas de seguridad, por lo que únicamente existirán extintores y BIES. De igual forma existe en el tablón el procedimiento de emergencia y las actuaciones que se realizan en esta zona.
3. Zona de almacenamiento de residuos peligrosos: la zona de residuos peligrosos estará acondicionada tal como obliga legislación vigente y las normas técnicas específicas que deben cumplir los almacenes y las instalaciones de transferencia de residuos peligrosos. Esta zona dispone de cubetos de retención de líquidos y de material absorbente para evitar posibles vertidos. Este almacén dispondrá de extintores y de la aireación suficiente para evitar riesgos de emanaciones y posibles riesgos contaminantes y peligrosos para la salud. Además, se dispondrá de un procedimiento para actuar cuando hubiera un riesgo o vertido accidental.

Todos los depósitos o contenedores de residuos peligrosos estarán perfectamente señalizados y existirá un procedimiento en el cual se describirán perfectamente los residuos que se almacenan, los posibles riesgos que pudieran surgir, las actuaciones a realizar en su manipulación y las personas autorizadas para su manipulación.

4. Zonas de almacenamiento de papel y cartón. Estas zonas son las de mayor riesgo de incendios, por lo que está cerrada a toda persona no autorizada y con su procedimiento de actuación en caso de peligro o de emergencia. Contará con extintores y bies adecuados al fuego producido.
5. Almacenes y oficinas: los almacenes dispondrán, como en todas las zonas, de extintor y procedimiento de emergencia, además de plano de salida en caso de riesgo o emergencia.

Buenas Prácticas para prevención de la posible contaminación

Con el objeto de prevenir las posibles fugas se establecerán un conjunto de buenas prácticas de funcionamiento que incluirá, como mínimo los requisitos siguientes

- ✓ Se realizarán las tareas rutinarias del trabajo diario en áreas especialmente habilitadas.
- ✓ Todos los contenedores para el depósito de los residuos líquidos estarán homologados y serán de doble pared.
- ✓ En todas las áreas donde se puedan producir derrames se colocarán equipos de control de vertidos (materiales absorbentes). Estos materiales absorbentes una vez utilizados serán gestionados como residuo peligrosos.

Equipos de seguridad

Los equipos de seguridad que dispondrán en la instalación son:

- ✓ Extintores, BIES, detectores de humo, pintura de protección de la nave.
- ✓ Equipos de protección individual para todos los trabajadores del Centro. Los equipos de protección individual incluyen: gafas, ropa de trabajo apropiada, botas, guantes y mascarilla
- ✓ Productos industriales de limpieza de vertidos y materiales absorbentes para aceite y disolventes, como pueden ser trapos, toallas, serrín...
- ✓ Se dispondrán palas, escobas y recogedores para recoger los materiales absorbentes.

Plan para evitar riesgos de vertidos durante la fase de funcionamiento

Este plan se adaptará a la normativa sobre gestión de residuos. En las fases de almacenamiento debe recordarse siempre, que:

a) Es obligado evitar:

- La mezcla de residuos de diferente tipo.
- La incompatibilidad de los residuos almacenados.
- Almacenamiento de residuos peligrosos con no peligrosos.
- Existencia de almacén de residuos peligrosos según normativa sectorial

b) En el almacenamiento temporal de RP hay que tener muy presente:

- La indicación de los residuos que se pueden almacenar -junto con los riesgos asociados- mediante carteles, que serán de distinto color que los de los residuos no peligrosos.

- Que la capacidad de almacenamiento sea suficiente.
- Que exista cubierta (tejado o techo).
- Que haya cubeto de contención para derrames de residuos líquidos.
- La existencia de una valla adecuada (o local cerrado) que impida el paso a persona ajena no autorizada.
- Que se mantengan allí equipos de seguridad para casos de emergencia (extintores, absorbentes de derrames, etc.).

c) Se debe ejercer vigilancia permanente sobre el almacenaje de RP, en lo que se refiere a:

- Derrames fortuitos.
- Estado de orden y limpieza del lugar de almacenamiento.
- Pasillos libres que permitan acceso a todo el material almacenado.
- Funcionamiento de equipos detectores de gas, caso de existir residuos gaseosos o que se puedan producir.
- Sistema de drenaje de las instalaciones

d) Aparte de lo mencionado, deberá examinarse con atención la aplicabilidad de las legislaciones concretas en relación con el almacenamiento de sustancias peligrosas -como Instrucciones Técnicas sobre almacenamiento de líquidos corrosivos, sobre almacenamiento de líquidos inflamables, etc.-, y tener en cuenta, lógicamente, los requisitos preceptivos u obligatorios de las mismas en caso afirmativo.

Previamente a su "gestión externa" - es decir, antes de su salida de la instalación a la Planta de Tratamiento exterior- los residuos (tanto si son peligrosos como si no) se trasladarán desde los almacenamientos intermedios de las zonas donde se generen hasta el Área de Almacenamiento. Esto último se ejecuta una vez estén listos los residuos para el traslado (es decir, se encuentren los envases etiquetados, etc.); para ello, el Responsable de Residuos de la instalación deberá proceder a su recogida y transporte al citado Área de Almacenamiento.

El personal encargado de ese transporte interior deberá comprobar antes del traslado:

- El buen estado de los envases.
- El correcto etiquetado del envase del residuo.

Conviene recordar que la entrada al Área de Almacenamiento de RP será restringida, y decir que todo el personal que tenga acceso a la misma deberá tener la formación adecuada.

Toda la zona de almacenamiento está pavimentada e impermeabilizada para evitar posibles derrames y filtraciones al terreno. En el centro de la nave o en su defecto en un lateral de esta, estará situada la arqueta a la que se dirigirán todos los líquidos de procesos o derrames accidentales. Existirá ventilación suficiente para evitar riesgos de crear un posible ambiente tóxico y se dispondrá de un equipo contra incendios según determine el plan de seguridad.

El almacén se encontrará perfectamente señalizado e identificado con el paso restringido a personal no autorizado.

El almacén de residuos peligrosos cumplirá la normativa relativa a seguridad industrial, prestando especial hincapié a la Normativa referente a instalaciones eléctricas de baja y media tensión además de la seguridad contra – incendios. De la misma forma cumplirán las prescripciones señaladas en el RD Real Decreto 656/2017 de 6 de abril por el que se aprueba el reglamento de almacenamiento de productos químicos y las instrucciones técnicas complementarias que sean de aplicación para los residuos gestionados en las instalaciones. Los recipientes que se utilizarán para el almacenamiento de residuos peligrosos estarán de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

GESTIÓN DE RESIDUOS. MEDIDAS

Una buena gestión de los Residuos Peligrosos retirados empieza por llevar a cabo un envasado, etiquetado y almacenamiento correctos dentro de la propia instalación.

Posteriormente, alcanzada una cantidad suficiente que permita abaratar los costes de transporte, gestión, etc. y sin rebasar nunca el plazo máximo de almacenamiento en el Centro, de seis meses, se enviarán a un gestor autorizado.

Son obligaciones de Organización en lo que se refiere a los residuos peligrosos:

- No verter los residuos líquidos por alcantarillas, arquetas, etc.
- Utilizar diferentes medios y equipos de recogida y manipulación para cada residuo, con el fin de evitar contaminaciones cruzadas.
- No mezclar los diferentes tipos de residuos.
- Llevar un registro de los residuos peligrosos producidos.

Envasado de Residuos Peligrosos

Los recipientes y sus cierres estarán concebidos y realizados de forma que se evite cualquier pérdida. Estarán contruidos en materiales no susceptibles de ser atacados por los residuos contenidos en ellos, ni formar entre ellos combinaciones peligrosas.

Los envases y sus cierres serán sólidos y resistentes para responder con seguridad a las manipulaciones necesarias; se mantendrán en buenas condiciones, sin defectos estructurales y sin fugas.

Etiquetado de los Residuos Peligrosos

Los recipientes o envases estarán etiquetados correctamente, de forma clara, legible e indeleble, con una etiqueta firmemente fijada al envase.

Registro de los Residuos Peligrosos

En las instalaciones de Organización deberá existir un Libro de Registro, en las condiciones y con los datos siguientes:

- Mantener actualizado el Libro de Registro en todo momento.
- Conservar, al menos durante cinco años, los justificantes de entrega de los residuos y los Documentos de Control y Seguimiento.
- Indicar el origen de los residuos.
- Anotar cantidad, naturaleza y código de identificación de los residuos, que podrán ser facilitados por el gestor.
- Fecha de generación y fecha de envío a gestor autorizado.
- Fecha de inicio y finalización del almacenamiento temporal.
- Métodos y lugares de tratamiento.
- Gestor autorizado que acepta los residuos

Almacenamiento de los Residuos Peligrosos

Los residuos retirados deben almacenarse en depósitos o recipientes separados e independientes para cada tipo de residuo. Estarán correctamente etiquetados y cerrados, en un área protegida de la intemperie, sobre una superficie impermeable y con una ligera pendiente.

Los recipientes se colocarán dentro de un cubeto o sobre una plataforma de recogida, en una superficie impermeabilizada, como medida para prevenir posibles desbordamientos, derrames o fugas.

Para un almacenaje correcto, los recipientes con residuos incompatibles deben situarse en áreas separadas. Cuando se utilicen bidones para su almacenamiento, estos estarán dispuestos dejando un espacio entre ellos que permita el acceso a todos, para facilitar las labores de inspección de posibles fugas. Estas inspecciones se deberán realizar semanalmente, manteniendo cerca del lugar de almacenaje el equipo de control de fugas.

Así mismo, para el manejo y correcta manipulación de los bidones se recomienda la utilización de carros porta-bidones.

Es importante controlar los tiempos de permanencia de los residuos peligrosos en el almacén con el fin de no sobrepasar el límite de tiempo permitido, que es de seis meses.

Transporte y eliminación

Antes de proceder a la gestión de los residuos peligrosos retirados y generados durante las operaciones rutinarias, siempre a través de un gestor autorizado, el Centro deberá comprobar que:

- El transportista seleccionado, por el Centro o el gestor, para realizar el transporte de los residuos hasta las instalaciones del gestor, está debidamente autorizado.
- El gestor dispone de las autorizaciones necesarias para el tratamiento de los residuos concretos que vaya a retirar.

MINIMIZACIÓN

Por razones, tanto de seguridad como económicas, lo primero a tener en cuenta para una correcta gestión de residuos es reducir la cantidad de residuos generados.

Como medidas que se recomiendan llevar a cabo para el ámbito del estudio para la minimización de los RP se proponen las siguientes:

- Llevar un control de todos los productos y materias de carácter peligroso que se adquiere, ya que a la larga se convertirá potencialmente en residuo.
- Racionalizar las compras, comprando según las necesidades, evitando el deterioro o caducidad de los productos o materiales peligrosos, generando residuos innecesariamente, así como gastos económicos.
- Reutilizar o reciclar estos productos y materiales peligrosos (incluso una vez convertidos en residuos), siempre que sea posible.
- Optimizar la gestión de stocks para no generar residuos por la vía de productos no reutilizables o caducados.

CUADRO RESUMEN DE MANTENIMIENTOS PREVISTOS

EQUIPO/MEDIO /RECURSO	TEMPORALIZACION		ASPECTOS GENERALES		
PCI	Revisiones trimestrales y anuales	CENTRALITA	A	Limpieza del equipo de centrales y accesorios	
			A	Verificación de uniones roscadas o soldadas	
			A	Regulación de tensiones e intensidades	
			A	Verificación de los equipos de transmisión de alarma	
			A	Prueba final de la instalación con cada fuente de alimentación	
			A	Comprobación de los enclavamientos asociados	
			A	Comprobar los registros de las anomalías, falsas alarmas, alarmas,	
			T	Comprobar la operatividad de la centralita	
			T	Comprobación de funcionamiento de las zonas edificio	
			T	Sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos	
			A	Revisión visual del estado de la columna seca del edificio,	
			T	Mantenimiento de acumuladores.	
			A	Revisión obligatoria por instalador registrado	
		BIES	T	Comprobar accesibilidad a bie	
			T	Anotar la presión de la bie	
			T	Comprobar la buena accesibilidad y ubicación de los equipos	
			T	Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras del armario	
			A	Revisión obligatoria por instalador registrado	
		EXTINTORES	T	Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación.	
			T	Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones,	
			T	Comprobación del peso y presión en su caso	
			T	Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas	
			A	Revisión obligatoria por instalador registrado	
		LUCES DE EMERGENCIAS	T	Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación	
			T	Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones,	
			T	Comprobación del peso y presión en su caso	
			T	Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas	
			A	Revisión anual	
		Solera	Revisiones Anuales	Todos los años se revisa el estado y la conservación de la solera. Revisión y control si procede de lesiones en los elementos de hormigón de la estructura horizontal	
		Arquetas cubetos	y Trimestralmente	Revisión del estado de conservación, posibles atascos y roturas. Mantenimiento, conservación y sustitución Comprobar con vara de 1 metros su llenado, para avisar a gestor autorizado para retirada de lodos	
		Edificios Naves	y Anualmente	Revisión del estado de conservación. Mantenimiento, conservación y sustitución	
		Maquinaria general	en Diaria, Trimestral y Anualmente	Revisión visual diaria del estado de la máquina, antes de su utilización. Conservación y sustitución por averías Revisión Trimestral de filtros, latiguillos y otros elementos de la maquina en cuestión Anualmente o cuando proceda por horas de funcionamiento, revisión por taller autorizado.	
		Envases residuos peligrosos	de Semestralmente	Revisión de su estado de conservación para que, si fuese necesario, sustitución por gestor autorizado.	

Básculas	Diario, Mensual y Anualmente	Comprobación del pesaje (mensual) y mantenimiento de su estado y conservación (diario) Calibración por servicio técnico (anualmente)
----------	------------------------------	---

11.4 Justificación de cumplimiento de la Normativa de gestión de RAEEs.

Dado que nos encontramos en un Centro de almacenamiento temporal de residuos, tratándose de una instalación de recogida, clasificación y almacenamiento temporal de RAEEs, se lleva a cabo justificación del cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 17 y 18 del RD 110/2015, de 20 de febrero, de los requisitos comunes sobre la recogida de RAEE, para instalaciones de recogida y clasificación de RAEEs, así como del ANEXO VIII Condiciones de almacenamiento, fracciones de recogida de RAEE y clasificación de los RAEE según códigos LER-RAEE.

NO SE PRETENDE REALIZAR las operaciones de tratamiento específico de RAEEs (G.1 a G.8). No realizándose retirada de fluidos, ni operaciones de desmontaje, corte con radial, separación de fracciones, extracción de componentes o mezclas, trituración, etc especificada en el R.D.

Únicamente, se lleva a cabo la operación: R1201 Clasificación, separación y agrupación de RAEEs.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS OPERACIONES REALIZADAS CON RAEEs Y JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO 110/2015 Y AL REAL DECRETO 27/2021, DE 19 DE ENERO, POR EL QUE SE MODIFICAN EL REAL DECRETO 106/2008, DE 1 DE FEBRERO, SOBRE PILAS Y ACUMULADORES Y LA GESTIÓN AMBIENTAL DE SUS RESIDUOS, Y EL REAL DECRETO 110/2015, DE 20 DE FEBRERO, SOBRE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.

Instalaciones de recogida

Procede No procede. Justificación

Justificación: Se lleva a cabo operaciones de recogida, almacenamiento y clasificación de RAEEs. No se realiza tratamiento específico.

Justificación de los requisitos previstos en los artículos 17 y 18 del Real Decreto 27/2021, de los requisitos comunes de recogida de RAEE.

Respecto al artículo 17, se dice: "Condiciones de recogida y transporte de RAEE"

- La recogida de modo separado y el transporte de los RAEE se efectuará de forma que puedan darse las condiciones óptimas para la preparación para la reutilización, el reciclado y el adecuado confinamiento de las sustancias peligrosas y cumplirá los requisitos del anexo VII.A.
En el caso de los RAEE que contengan mercurio, plomo, fósforo o cadmio o sustancias que agoten la capa de ozona o tengan una potencial de calentamiento global superior a 15, se evitarán las condiciones que pueden provocar su rotura. La recogida y el transporte de estos RAEE cumplirán los requisitos de recogida y transporte específicos previstos en el anexo VII.B.*

2. *Con objeto de recoger separadamente los RAEE en los términos del apartado anterior, los usuarios extraerán de los mismos las pilas que resulten extraíbles sin la intervención de un profesional cualificado para ello.*
3. *El transporte de RAEE se realizará de conformidad con la legislación sectorial vigente y en los términos del anexo VII. Durante el transporte y almacenamiento de RAEE, no se realizarán aperturas o desmontajes de los residuos, estas operaciones se realizarán en los centros de preparación para la reutilización y en las instalaciones autorizadas de tratamiento específico de RAEE con el fin de proteger la salud humana, de evitar la emisión de sustancias tóxicas al medio ambiente y de evitar que los RAEE pierdan sus componentes y materiales esenciales.*
4. *El transporte de RAEE lo realizarán gestores registrados a excepción del supuesto artículo 23.3.*

ANEXO VII

Requisitos para la recogida y el transporte de RAEE

A. Condiciones generales de recogida y transporte de RAEE

Las condiciones de recogida y transporte permitirán la preparación para la reutilización de los RAEE y sus componentes y deberán evitar su rotura, exceso de apilamiento, la emisión de sustancias o pérdida de materiales y el vertido de aceites y líquidos.

Las fracciones de recogida que contengan exclusivamente residuos de los grupos de tratamiento 23, 32, 42, 52 y 71 del anexo VIII se considerarán fracciones de residuos no peligrosos.

B. Condiciones específicas de recogida y transporte

1. Lámparas que contienen mercurio.

a) Condiciones de recogida:

1.º Estas lámparas sólo se recogerán en contenedores especiales que eviten su rotura. Si la recogida se realiza en un lugar público o puestos de venta sin ventilación los contenedores estarán tapados para evitar la salida de vapores de mercurio en caso de rotura accidental de lámparas.

2.º Existirán contenedores que garanticen la recogida selectiva y diferenciada de lámparas compactas y lámparas rectas de forma que no se mezclen ambas tipologías. Podrán recogerse en compartimentos diferentes en un mismo contenedor.

b) Condiciones de transporte:

1.º Durante el transporte se tomarán las medidas oportunas para impedir la rotura de las lámparas y la liberación de mercurio.

2.º No se permitirá, en ningún caso, operaciones de volcado del contenido del vehículo de transporte como método de vaciado del contenido del vehículo.

2. Pantallas y monitores con tubos de rayos catódicos (CRT) y pantallas y monitores planos que no posean tecnología LED.

a) Condiciones de recogida.

La recogida de estos residuos se hará de manera que se evite el riesgo de rotura de la pantalla o monitor. Para minimizar este riesgo se utilizarán preferentemente jaulas y no estará permitido el depósito en contenedores de grandes dimensiones que provoquen el apilado de estos RAEE, aumentando así las posibilidades de rotura de los mismos.

b) Condiciones de transporte.

1.º Durante el transporte se tomarán las medidas oportunas para impedir la rotura de los aparatos y la liberación de sustancias peligrosas.

2.º No se permitirá, en ningún caso, operaciones de volcado del contenido del vehículo de transporte como método de vaciado del contenido del vehículo.

3. Aparatos que contienen gases refrigerantes.

a) Condiciones de recogida.

En la recogida de estos aparatos se tomarán las medidas oportunas, especialmente en su apilamiento, para evitar la rotura del circuito de refrigeración o materiales pulverulentos. Las condiciones de recogida habrán de evitar la emisión de gases a la atmósfera o los vertidos de aceite.

b) Condiciones de transporte.

Durante el transporte de estos aparatos se tomarán las medidas oportunas para evitar que se golpeen y puedan sufrir roturas en el circuito de refrigeración de manera que se evite la emisión de gases a la atmósfera, materiales pulverulentos o vertidos de aceite. Estas medidas podrán ser, entre otras, la protección de los equipos con materiales que absorban impactos o sistemas de sujeción que eviten que los equipos se muevan durante el traslado.

Respecto al artículo 18 se dice: “Requisitos comunes aplicables a la recogida de RAEE”.

Los requisitos comunes aplicables a la recogida de RAEE son los previstos en los apartados siguientes:

- 1. La información sobre los RAEE recogidos se incorporará a la plataforma electrónica de RAEE en los términos previstos en el artículo 55. A través de esta plataforma electrónica se podrá dar cumplimiento a las obligaciones de archivo cronológico y de elaboración de la memoria resumen, previstas en los artículos 63 y 64 de la Ley 7/2022, de 8 de abril. La información del archivo cronológico y la memoria será la prevista en los anexos XI y XII. La memoria será remitida a la comunidad autónoma, anualmente antes del 31 de enero del año siguiente al del periodo de cumplimiento.*
- 2. Los RAEE de las fracciones de recogida 1, 2, 4 y 7 del anexo VIII serán adecuadamente identificados a través de etiquetas con lectura electrónica, o instrumentos similares, que garanticen su trazabilidad. En el caso de los RAEE pertenecientes a las fracciones de recogida 3, 5 y 6 la identificación de lectura electrónica se aplicará del mismo modo que en el caso anterior, o a través del etiquetado de contenedores o sistemas de agrupación utilizados en la recogida y transporte. En cualquier caso, el código LER-RAEE, establecido en el anexo VIII, aparecerá en los documentos de traslados recogidos en el Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.*
- 3. Las instalaciones de recogida suscribirán acuerdos que incluyan la preparación para la reutilización. A ese efecto, los RAEE se revisarán para ese destino siguiendo los criterios del anexo IX.A dedicado a la preparación para la reutilización. En los acuerdos suscritos se definirán las condiciones de acceso a las instalaciones de recogida, que facilitarán los medios necesarios para la separación de los RAEE que puedan destinarse a preparación para la reutilización.*
- 4. En el ámbito de la distribución, las previsiones contenidas en este artículo, serán de aplicación exclusiva a las plataformas logísticas. Los puntos de venta al público que recogen RAEE únicamente deberán dar cumplimiento a los apartados 1 y 2, así como las previsiones de la sección 3.^a*

TRAS LA DESCRIPCIÓN DE LOS CITADOS REQUERIMIENTOS DEBEMOS COMUNICAR QUE:

Respecto al cumplimiento del artículo 17 del RD RAEE. La empresa optará por subcontratar el transporte.

Respecto a lo requerido en base al artículo 18 del RD RAEE, Ecoquímica comunica que el cumplimiento de este artículo se verificará en todos los RAEE que se recojan y entren en la instalación desde el momento en que entre en funcionamiento la Plataforma electrónica para garantizar la trazabilidad de los residuos² y las etiquetas electrónicas. Mientras se pone en funcionamiento la plataforma, Ecoquímica. elaborará un archivo cronológico de entradas y salidas de RAEE.

² Las etiquetas electrónicas solo serán obligatorias una vez que la Plataforma se encuentre en funcionamiento, en virtud de la Disposición transitoria Novena del Real Decreto 110/2015.

Descripción de las condiciones de almacenamiento de la instalación según ANEXO VIII.1 del R.D. ANEXO VIII Condiciones de almacenamiento, fracciones de recogida de RAEE y clasificación de los RAEE según códigos LER-RAEE

«ANEXO VIII

Condiciones de almacenamiento, fracciones de recogida de RAEE y clasificación de los RAEE según códigos LER-RAEE

1. Condiciones de almacenamiento en las instalaciones de recogida y almacenamiento.

Las instalaciones de recogida y almacenamiento habrán de disponer de:

a) Básculas para pesar los RAEE a la salida de la instalación.

Las plataformas logísticas de la distribución podrán dar cumplimiento a este requisito a través de otros procedimientos de trazabilidad y cálculo de las cantidades, en peso, de RAEE recogidas en origen y almacenadas en sus instalaciones.

b) Jaulas o contenedores u otros sistemas equivalentes que permitan depositar separadamente los RAEE, al menos, de acuerdo con las fracciones previstas en la tabla 1. De acuerdo con los gestores y, siempre que el espacio lo permita, las fracciones de RAEE se clasificarán en los grupos de tratamiento establecidos en la tabla 1 para su envío directo a las instalaciones de tratamiento específico autorizadas.

Cuando se trate de instalaciones de recogida de entidades locales que organicen la gestión de los residuos a través de los productores de AEE, las jaulas, contenedores u otros sistemas equivalentes, deberán de ser suministrados por estos. En el caso de que organicen la gestión de los residuos a través de gestores autorizados, estas jaulas o contenedores deberán ser suministrados por los gestores sin perjuicio, en ambos casos, de que las Entidades Locales dispongan de contenedores propios en cuyo caso, se tendrá en cuenta en las compensaciones económicas de los productores de AEE o gestores al Ente Local.

Los grandes electrodomésticos podrán ser almacenados en un espacio habilitado y adaptado al efecto sin necesidad de contenedores. Se evitarán apilamientos excesivos para evitar su rotura.

En ningún caso se permitirá el lanzamiento de RAEE en las instalaciones de recogida.

c) Superficies impermeables con sistemas para la recogida de derrames, al menos en las zonas donde se depositen las fracciones de recogida 1, 2 y 3.

Las plataformas logísticas de la distribución podrán dar cumplimiento a este requisito a través de otros procedimientos que garanticen que disponen de sistemas que eviten la emisión de derrames al medio ambiente procedentes de los RAEE almacenados.

d) Zonas de almacenamiento bajo cubierta para todos los RAEE, dotadas de estanterías, palés y contenedores de tamaño adecuado para ser transportados por vehículos de recogida genéricos, y que permitan la separación de los RAEE destinados a la preparación para la reutilización de los restantes, evitando roturas de los equipos.

e) Sistemas de seguridad de control de acceso a estas, para evitar la manipulación o robo de los RAEE recogidos. Los contenedores dispondrán, si se considera oportuno, del diseño adecuado que impida el acceso incontrolado a los RAEE depositados.

f) La fracción de recogida de lámparas que contengan mercurio será controlada y acondicionada para evitar la contaminación en caso de rotura de las mismas. Se establecerán protocolos de seguridad e higiene en el trabajo que protejan al personal que manipule esta fracción.

TRAS LA DESCRIPCIÓN DE LOS CITADOS REQUERIMIENTOS DEBEMOS COMUNICAR QUE:

1. Condiciones de almacenamiento en las instalaciones de recogida. Las instalaciones de recogida habrán de disponer de:

EQUIPO	¿SE DISPONE?	MODELO O CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
<i>Báscula para pesar RAEE a la salida de la instalación.</i>	SI	Báscula (2)	
<i>Jaulas o contenedores u otros sistemas equivalentes que permitan depositar separadamente los RAEEs³</i>	SI	Se dispone de contenedores de diversos tipos y estanterías.	
<i>Superficies impermeables, al menos en zonas de almacenamiento de fracciones de recogida 1,2 y 3</i>	SI	Toda la instalación esta pavimentada. Las actuaciones con los RAEE se realizarán en nave bajo cubierta. Además, se dispone de sistema de recogida de posibles derrames.	
<i>Sistema de Seguridad, control de acceso</i>	SI	A parte de trabajar en nave cerrada, con acceso prohibido a toda persona ajena a la organización.	
<i>Protocolos de seguridad para manipulación de RAEE peligrosos y/o componentes.</i>	SI	Se cuenta con protocolos de seguridad para su manipulación (ver apartado 11.4 del presente documento)	
<i>Recipientes idóneos para almacenamiento de pilas, acumuladores y baterías</i>	SI	Contenedores homologados	
<i>Equipos de tratamiento de aguas</i>	SI	Se dispone de separador de grasas que recoge todas las aguas residuales por servicios higiénicos y arqueta de sustancias aceitosas.	
<i>Fracciones de recogida de lámparas que contengan mercurio. Acceso Restringido</i>	SI	Se contará con acceso restringido a la zona de almacenamiento de esta fracción	
<i>Fracciones de recogida de lámparas que contengan mercurio. Suelo revestido de material resistente</i>	SI	Se contará con suelo de material resistente.	

³ Descripción según normativa: Jaulas o contenedores u otros sistemas equivalentes que permitan depositar separadamente los RAEE, al menos, de acuerdo con las fracciones previstas en la tabla 1. De acuerdo con los gestores y, siempre que el espacio lo permita, las fracciones de RAEE se clasificarán en los grupos de tratamiento establecidos en la tabla 1 para su envío directo a las instalaciones de tratamiento específico autorizadas. Cuando se trate de instalaciones de recogida de Entidades Locales que organicen la gestión de los residuos a través de los productores de AEE, las jaulas, contenedores u otros sistemas equivalentes, deberán de ser suministrados por éstos. En el caso de que organicen la gestión de los residuos a través de gestores autorizados, estas jaulas o contenedores deberán ser suministrados por los gestores sin perjuicio, en ambos casos, de que las Entidades Locales dispongan de contenedores propios en cuyo caso, se tendrá en cuenta en las compensaciones económicas de los productores de AEE o gestores al Ente Local. Los grandes electrodomésticos podrán ser almacenados en un espacio habilitado y adaptado al efecto sin necesidad de contenedores. Se evitarán apilamientos excesivos para evitar su rotura. En ningún caso se permitirá el lanzamiento de RAEE en las instalaciones de recogida.

<i>Fracciones de recogida de lámparas que contengan mercurio. Plan de emergencias</i>	si	Se realizará recogida separada. Existe plan de emergencias.	
<i>Fracciones de recogida de lámparas que contengan mercurio. Inventario o Libro de registro</i>	si	Existirá inventario o libro de recogida.	
<i>Sistema de almacenamiento específico para pantallas CRT y TFT</i>	Si	Se dispone de sistemas específicos correspondientes.	
<i>¿En la identificación de los RAEE recogidos y gestionados en el ámbito de aplicación del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre RAEE, se utiliza correctamente la codificación LER-RAEE, según la Tabla 1 del Anexo VIII?</i>	Si	Se lleva a cabo dicha identificación.	

Instalaciones de preparación para la reutilización

Procede No procede. Justificación

Justificación: NO SE PRETENDE REALIZAR REUTILIZACIÓN DE RAEEs

Instalaciones de tratamiento de RAEE

Procede No procede. Justificación

Justificación: NO SE PRETENDE REALIZAR las operaciones de tratamiento específico (G.1 a G.8) incluidas en la Parte G. "Procedimientos específicos para el tratamiento de RAEE por tipos de aparatos", del ANEXO XIII *Requisitos para los tratamientos específicos de los RAEE* del Real Decreto 110/2015.

Es decir, no se realizan operaciones de desmontaje, corte con radial, separación de fracciones, extracción de componentes o mezclas, trituración, etc especificada en el R.D. Únicamente se recogen los RAEE, se clasifican en fracciones y se almacenan sin manipular hasta ser entregados Gestor Autorizado.

Asimismo, y dado no se realiza tratamiento específico de RAEEs, no es preceptivo la realización de un proyecto de prueba o ensayo para comprobar que puede cumplir con los objetivos de valorización establecidos.

11.5 Plano de la zona de gestión de residuos.

La zona de almacenamiento de residuos se situará en el sector 1A, como queda reflejado a continuación y en los planos anexos.

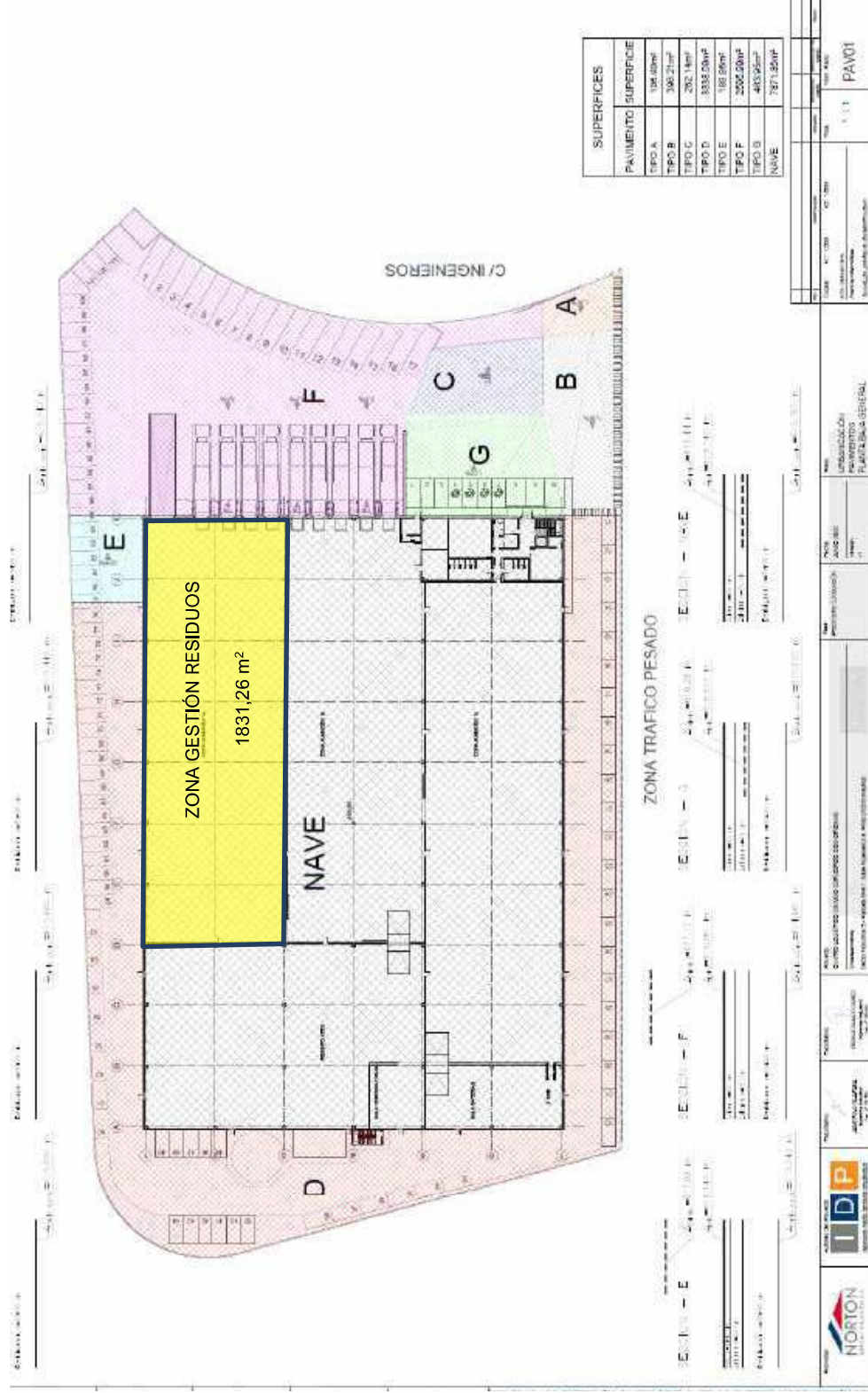


Figura 13 Plano de superficies general. Fte: Proyecto técnico para licencia. Zona amarilla zona de gestión de residuos peligrosos, no peligrosos y RAEEs(1.831,20 m²)

12. EMISIONES ACÚSTICAS

Respecto a la edificación, se tendrán en cuenta los valores de aislamiento de la instalación, como son los elementos constructivos obtenidos del Catálogo de Elementos Constructivos del Código Técnico de Edificación.

Se debe verificar el cumplimiento de:

- a) Las condiciones de diseño y de dimensionado del aislamiento acústico a ruido aéreo y del aislamiento acústico a ruido de impactos de los recintos de los edificios que se llevará a cabo mediante la opción simplificada, comprobando que se adopta algunas de las soluciones de aislamiento propuestas en el apartado 3.1.2
- b) Las condiciones de diseño y dimensionado del tiempo de reverberación y de absorción acústica de los recintos afectados por esta exigencia, mediante la aplicación del método de cálculo especificado en el apartado 3.2
- c) Las condiciones de diseño y dimensionado del apartado 3.3 referentes al ruido y a las vibraciones de las instalaciones.

En el proyecto de ejecución se realiza un estudio de datos previos del edificio:

Es necesario zonificar el edificio para saber qué exigencias deben aplicarse y a qué recintos

Según las Normas Urbanísticas del PGOU, Apartado 7.6.2, Ordenanza de ruidos y vibraciones, señalan que ningún emisor acústico podrá producir ruidos que hagan que el nivel de emisión al ambiente exterior sobrepase los límites fijados en la siguiente tabla:

VALORES LÍMITE EXPRESADOS EN Leq. dB(A)		
Área de sensibilidad acústica	Periodo	
	Diurno	Nocturno
Tipo I (Área de silencio)	50	40
Tipo II (Área levemente ruidosa)	55	45
Tipo III (Área totalmente ruidosa)	65	55
Tipo IV (Área ruidosa)	70	60
Tipo V (Área especial ruidosa)	75	65

Las industrias ubicadas en polígonos industriales, o aisladas, no superarán los 80 dBA, medidos a una distancia de 3,5 m, del perímetro exterior de la factoría y a cualquier altura.

Datos de la zona donde se ubica el edificio:

- El ruido exterior dominante de la zona donde se ubica la edificación proyectada NO es de aeronaves, aunque está afectado por la cercanía del Aeródromo de Getafe.
- El valor del índice de ruido día Ld será el indicado en el siguiente cuadro según el predominio de uso de la zona o área acústica, Según la tabla 2.1, el valor de aislamiento acústico a ruido aéreo entre un recinto protegido y el exterior, para Ld = 75 dBA y uso administrativo del edificio, es D2m,nT,Atr = 42 DBA

Tabla 2.1 Valores de aislamiento acústico a ruido aéreo, $D_{20,10T,AB}$, en dBA, entre un recinto protegido y el exterior, en función del índice de ruido día, L_{dA} .

L_{dA} dBA	Uso del edificio			
	Residencial y hospitalario		Cultural, sanitario ¹⁾ , docente y administrativo	
	Dormitorios	Estancias	Estancias	Aulas
$L_{dA} \leq 60$	30	30	30	30
$60 < L_{dA} \leq 65$	32	30	32	30
$65 < L_{dA} \leq 70$	37	32	37	32
$70 < L_{dA} \leq 75$	42	37	42	37
$L_{dA} > 75$	47	42	47	42

¹⁾ En edificios de uso no hospitalario, es decir, edificios de asistencia sanitaria de carácter ambulatorio, como despachos médicos, consultas, áreas destinadas al diagnóstico y tratamiento, etc.

En cuanto a las emisiones de ruido, en fase de funcionamiento, se derivan del propio proceso acceso de los vehículos a la instalación y a los procesos de manipulación, descarga y trasiego del material recepcionado principalmente, así como del funcionamiento de la maquinaria y de los camiones, con lo que las emisiones al exterior no son destacables.

Con las oportunas medidas correctoras, en la fachada exterior de las instalaciones los niveles acústicos se reducirán considerablemente.

La principal fuente de emisión de ruido a la parcela proviene de su proximidad a la carretera M-408 y de la Radial R-4. Adicionalmente se encuentra el ruido producido por la Base Aérea de Getafe.

Para la Carretera M-408, los Mapas Estratégicos de Ruido de la Red de Carreteras de la Comunidad de Madrid señalan niveles sonoros de hasta 75 dbA en la parcela:

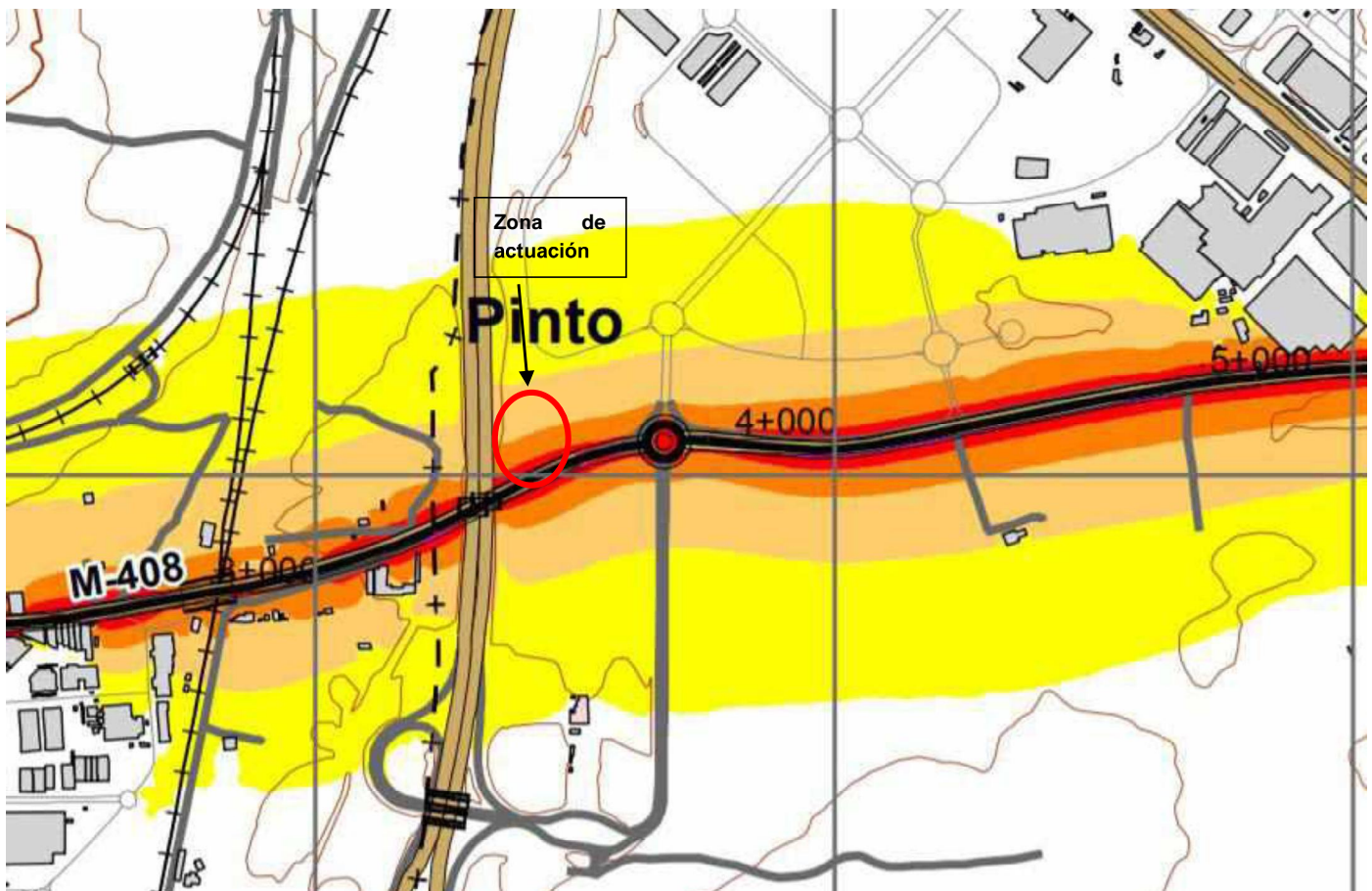


Figura 14 Niveles sonoros Lden (día-tarde-noche) según el mapa estratégico del ruido para la carretera M-408. Fte: SICA: Sistema de Información sobre Contaminación Acústica).

El objetivo del análisis de ruidos es realizar una estimación del nivel sonoro que emite la actividad.

La Comunidad de Madrid no tiene legislación aplicable en cuanto a la protección contra la contaminación acústica; se debe aplicar la legislación estatal, se debe aplicar la legislación estatal, que consta de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, y su desarrollo en:

- El Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.
- El Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas

Tampoco es aplicable la Ordenanza de Protección de Impactos y Acústicos y Vibratorio del Ayuntamiento de Pinto, pues hace referencia al Decreto 78/1999, de 27 de mayo, que Regula el Régimen de Protección Acústica de la Comunidad de Madrid, que fue derogado por el Decreto 55/2012, de 15 de marzo, donde se establece que “El régimen jurídico aplicable en la materia será el definido por la legislación estatal”.

Pues bien, Según artículo 5 del Real Decreto 1367/2007, las áreas acústicas se clasifican, en atención al uso predominante del suelo.

«ANEXO II

Objetivos de calidad acústica

Tabla A. Objetivos de calidad acústica para ruido aplicable a áreas urbanizadas existentes		Índices de ruido		
Tipo de área acústica		L _d	L _e	L _n
e	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica.	60	60	50
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en c).	70	70	65
c	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos.	73	73	63
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
f	Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte, u otros equipamientos públicos que los reclamen. (1)	(2)	(2)	(2)

Según el Artículo 7.1 de la Ley 37/2003, las áreas acústicas se clasifican en atención al uso predominante del suelo, correspondiendo el Tipo B a aquellos suelos con predominio de uso industrial. Los valores límite de emisión sonora para estas áreas se señalan en la Tabla siguiente:

Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L _d	L _e	L _n
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica.	60	60	50
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en c).	70	70	65
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos.	73	73	63
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte, u otros equipamientos públicos que los reclamen. (1)	(2)	(2)	(2)

Por otra parte, la contemplación y cumplimiento de la normativa en materia de seguridad e higiene en el trabajo garantizarán la calidad sonora y salud de los trabajadores

Por tanto, los niveles del ambiente están dentro de lo establecido por la Normativa.

13. PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR, conforme al Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.

El Plan de Emergencias interior se encuentra en elaboración y se aportará cuando proceda.

14. DESCRIPCIÓN DE SITUACIONES DISTINTAS DE LAS NORMALES QUE PUEDAN AFECTAR AL MEDIO AMBIENTE

El Plan de Emergencias interior se aportará cuando proceda.

A continuación, se desarrollan los Procedimientos de actuación específicos y protocolos de actuación en posibles situaciones diferentes a las anormales que puedan originarse y peligros que se pudieran desencadenar:

- Vertidos incontrolados de residuos peligrosos

Las acciones a seguir serán las siguientes:

- Dar alarma mediante viva voz o por medio de pulsador de alarma
 - Avisar al personal (propio, contratados o visitas). Que estuviesen en las cercanías de la emergencia.
 - Para cualquier operación que se está realizando en la zona, dejándola en condiciones seguras.
 - Supervisar y restringir el acceso al área afectada manteniendo al personal sin protección fuera de la zona de alerta.
 - El equipo de intervención, se colocará los siguientes equipos de protección individual: ropa de protección (en caso de fuga peligrosa), protección respiratoria, guantes, gafas de seguridad, casco y botas de seguridad.
 - No generar chispas, ni puntos calientes que puedan provocar la ignición
 - Colocar barreras para contener el derrame y evitar que alcance alcantarillas o vías de agua
 - Absorber el derrame con sepiolita o material absorbente. Almacenarlo adecuadamente y evacuarlo en recipientes autorizados para residuos peligrosos
- En caso de incendio, las acciones a seguir serán las mismas a las descritas. En este caso se utilizarán en todo momento los siguientes equipos de protección individual:
 - Equipo de respiración autónomo
 - Ropa de trabajo de material resistente al fuego.
 - Activar el sistema contra incendios
 - Desconectar la tensión de los interruptores correspondientes o en el cuadro general de la instalación en un recinto anexo.

- Retirar cualquier material combustible.
- Coger el extintor más cercano e intentar penetrar en la sala por la parte más alejada del fuego. No arriesgarse si hay llamas uniformes o generalizadas en el edificio.
- Dejando el extintor en el suelo, coger con la mano izquierda la horquilla de descarga e inclinándolo un poco hacia delante, quitar con la mano derecha el precinto, tirando del pasador hacia fuera.
- Coger con una mano la palanca de descarga y con otra la manguera de impulsión y antes de atacar el fuego probar el extintor presionado de la palanca.
- Dirigir el chorro del extintor al frente y a la base del objeto que arde, descargando el agente extintor a intervalos, no de forma continua, moviendo la boquilla de descarga en zigzag.
- En caso de que el fuego no se pueda extinguir por medio de extintores portátiles utilizar las BIEs existentes en las inmediaciones.
- Si el incendio persiste, avisar inmediatamente al servicio de bomberos.
- Después de la extinción de incendio, asegurar la evacuación de gases tóxicos, ventilando los locales y dejando pasar un tiempo prudencial.

15. EXAMEN DE ALTERNATIVAS TÉCNICAMENTE VIABLES Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

Se han desarrollado varias alternativas de entre las cuales se escogerá la mejor según los criterios presentados más adelante.

ALTERNATIVA CERO: Esta alternativa es la no realización de la actividad de plataforma logística planteada por ECOQUIMICA LOGISTICA INTEGRAL S.L.

Esta alternativa de no realización del proyecto queda descartada ya que su ejecución supone una herramienta para el desarrollo de la actividad industrial y comercial, que hará más eficaces, desde el punto de vista económico, a los agentes productivos y promoverá una nueva dinámica en la zona industrial.

Por tanto, consideramos que la alternativa cero no es rentable a nivel económico, social, laboral. El proyecto propuesto permite unas mejoras económicas en la zona y lo que su presencia a la larga puede suponer.

Asimismo, consideramos que la actividad propuesta es viable medioambientalmente, ya que con las medidas preventivas o correctivas que se propondrán, no se producirán impactos significativos negativos al medio ambiente.

Por tanto, concluimos que la alternativa cero debe ser rechazada.

ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS. DISEÑO DE LA ACTIVIDAD.

Se proponen varias opciones:

ALTERNATIVA 1: Consiste en la construcción de una nave dónde únicamente la actividad a desarrollar sea de almacenamiento de productos químicos APQ 1 (Productos inflamables), APQ 6 (Productos corrosivos) y

APQ 7 (Productos tóxicos), sin realizar la actividad de gestión de residuos peligrosos, no peligrosos y RAEEs.

Descartamos el análisis de esta alternativa, ya que, en primer lugar, es económicamente es menos rentable, al no desarrollar la actividad de gestión de residuos. Asimismo, la generación de puestos de trabajo sería inferior.

Desde un punto de vista ambiental, no permite la valorización de residuos, con los beneficios que ello supone y que se describen en la alternativa 2 a continuación.

ALTERNATIVA 2: Consiste en la propuesta evaluada, la construcción de una plataforma logística que está pensada para la actividad de almacenamiento y distribución de productos químicos, así como la gestión (almacenamiento y clasificación) de residuos peligrosos, no peligrosos y RAEEs.

Esta alternativa puede analizarse desde las vertientes medioambiental y socioeconómica.

Así, la correcta gestión de RAEEs genera beneficios ambientales ya que se reduce la generación de residuos descontrolada, se favorece la valorización y se minimiza del crecimiento de los vertederos. Además, no afecta a ningún cauce público, ni áreas protegidas, ni genera impactos medioambientales severos.

Por otro lado, en cuanto a la vertiente socioeconómica, en primer lugar, cabe indicar que la actividad de gestión de residuos genera puestos de trabajo, además de los puestos de trabajo indirectos que suponen para los servicios de transporte, gestores finales de los residuos u otras empresas subsidiarias de la propia actividad.

Asimismo, contribuye a la competitividad de las empresas con el entorno y el desarrollo de la industria química.

La ubicación logística supone una ventaja estratégica comercial y un ahorro económico y energético desde el punto de vista de la cadena de distribución. La plataforma define los espacios de almacenamiento seguro y optimizando su uso para reducir costes de explotación, ya que cuenta con un buen diseño y comunicación que proporciona concentración de actividad y buena conexión con las redes de transporte. Es más rentable económicamente, por tanto, concentrar las dos actividades, estando éstas totalmente diferenciadas.

Por lo tanto, finalmente se ha visto que la mejor solución según nuestros criterios es la alternativa 2 que es la que se desarrollará en este proyecto. De ella hay que destacar QUE:

- Actividad que genera un impacto ambiental más compatible y es la más rentable económicamente.
- Actividad relacionada con la actividad principal asociada a la nave, con el entorno más apropiado para la funcionalidad de la plataforma logística.
- Actividad generadora de empleo directo e indirecto.

16. APLICACIÓN DE LA MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES

En cumplimiento de la Ley 16/2002 de 1 de julio de IPPC y de la Ley 5/2013 de 11 de junio que modifica la Ley 16/2002 la promotora de la actuación, Ecoquímica Logística Integral, debe establecer un sistema de gestión que nos permita adoptar las Mejores Técnicas Disponibles que nos permitan prevenir las posibles afecciones y prevengan la contaminación. En base al BREFF denominado Documento de referencia sobre las mejores técnicas disponibles para el sector del tratamiento de residuos incluimos las MTD que nos son de aplicación.

TÉCNICAS COMUNES:

Técnicas para mejorar los conocimientos sobre los residuos de entrada, preaceptación, aceptación y recepción.

El conocimiento del material recepcionado, de forma inicial es crucial a la hora de poder valorizar e incluso de reducir la cantidad de residuos que puede llevar. Los clasificadores de Ecoquímica Logística Integral, tienen experiencia y formación más que suficiente para clasificar y segregar los residuos de forma inicial.

De igual forma, Ecoquímica Logística Integral conoce perfectamente la fuente del residuo y quien los traslada. Se implantará un Sistema de Gestión ambiental, bajo las normas UNE-EN-ISO 9001 y UNE-EN-ISO 14001 con un procedimiento de trabajo donde se establece los materiales aceptados y sus características.

Antes de la aceptación de los residuos, el área de administración, dirección y medio ambiente establecerá:

- Ruta de valorización y un método de almacenamiento, junto con la comprobación de que hay suficiente espacio en las instalaciones, antes de aceptar los residuos.
- Información a todos nuestros proveedores de las características de los materiales a aceptar.
- Comprobar los detalles del código de los residuos de acuerdo con la lista europea de residuos (LER);
- Utilizar un procedimiento de evaluación de riesgos para seleccionar y, si es necesario, llevar a cabo análisis de los residuos.
- Control mediante albarán y nota de carga la trazabilidad del material aceptado, pudiéndose realizar estudio fotográfico para su posterior evidencia.

Técnicas para mejorar los conocimientos sobre los residuos. Sistema de Gestión, trazabilidad de los residuos y cualificación del personal.

Ecoquímica Logística Integral dispondrá de una serie de procedimientos de trabajo, para la gestión del material, tanto desde el aspecto administrativo como desde el operativo. El sistema de gestión está bajo las normas UNE-EN-ISO 9001 y UNE-EN-ISO 14001.

Este sistema nos permite:

- Estandarizar todos los procesos de trabajo
- Analizar las posibles deficiencias del sistema y mejorarlo
- Establecer pautas de minimización de residuos, ahorro energético....
- Conocer el material y su trazabilidad, desde que entra hasta que es trasladado o recogido por gestor final o fundición.
- Disponer de toda la evidencia documental desde la entrada del material hasta su salida

Con el fin de facilitar la gestión diaria, se creará un software a medida de nuestras necesidades que nos permite gestionar toda nuestra actividad diaria y la elaboración de informes y memorias que cada administración pudiera solicitar. En nuestro sistema de gestión realizaremos:

- Evaluación del cumplimiento legal. Disponemos de una asistencia técnica en materia de - legislación europea, nacional, comunitaria y local.
- Evaluación de los aspectos ambientales, análisis y minimización de afecciones
- Evaluación de los riesgos ambientales asociados a nuestra actividad.

Respecto a la cualificación del personal, EcoQuímica Logística Integral dispone de personal con formación y muy alta experiencia que nos facilita la labor diaria y la gestión de todos los materiales que recibimos.

Técnicas aplicadas a la mejora del mantenimiento del almacenamiento.

Dentro de su sistema de mantenimiento Ecoquímica Logística Integral dispondrá de:

- Procedimientos para la inspección y el mantenimiento periódicos de las zonas de almacenamiento, incluyendo bidones, recipientes y lugares habilitados y segregados. Las inspecciones deberán prestar especial atención a cualquier signo de daño, deterioro y fugas. Será preciso llevar registros en los que se detallen las medidas adoptadas. Las averías deberían repararse lo antes posible.
- Procedimiento de inspecciones diarias sobre el estado de contenedores y palés y la anotación en un registro de estas inspecciones. Si se encuentra que un contenedor está dañado, presenta fugas o se halla en estado de deterioro, deberán adoptarse las disposiciones establecidas en sus procedimientos de mantenimiento. Se sustituye de manera inmediata.

Técnicas aplicadas a la mejora del control de existencias en el almacenamiento

Ecoquímica Logística Integral, a través de sus sistema informático conocerá en todo momento la cantidad de material del que se dispone, al igual que se controla tanto el acceso como la salida de material. Se conoce toneladas almacenadas, precio del stock y salida y entrada de material en cualquier momento.

Técnicas aplicadas a la mejora del control de la depuración

Se dispondrá de un separador de hidrocarburos para evitar las aguas contaminadas por residuos.

17. INVENTARIO AMBIENTAL Y DESCRIPCIÓN DE LAS INTERACCION ECOLOGICAS AMBIENTALES CLAVES

En esta breve descripción del medio físico se tratarán los siguientes aspectos:

- ✓ LOCALIZACION

- ✓ MEDIO FÍSICO
 - RELIEVE
 - CLIMA
 - AGUA
 - SUELOS
- ✓ MEDIO NATURAL
 - VEGETACIÓN
 - ECOSISTEMAS
 - MONTES
 - HÁBITATS
 - FAUNA
 - PAISAJE
 - OCUPACIÓN DEL SUELO
- ✓ AREAS PROTEGIDAS
- ✓ CALIDAD AMBIENTAL
 - AIRE
 - RESIDUOS
 - SANEAMIENTO
 - ABASTECIMIENTO

17.1 Localización



Figura 15 Localización de la plataforma logística. Fte: Visor Cartográfico CAM

La distancia al casco urbano es de aproximadamente 1900 metros, tal y como puede visualizarse en el siguiente plano:

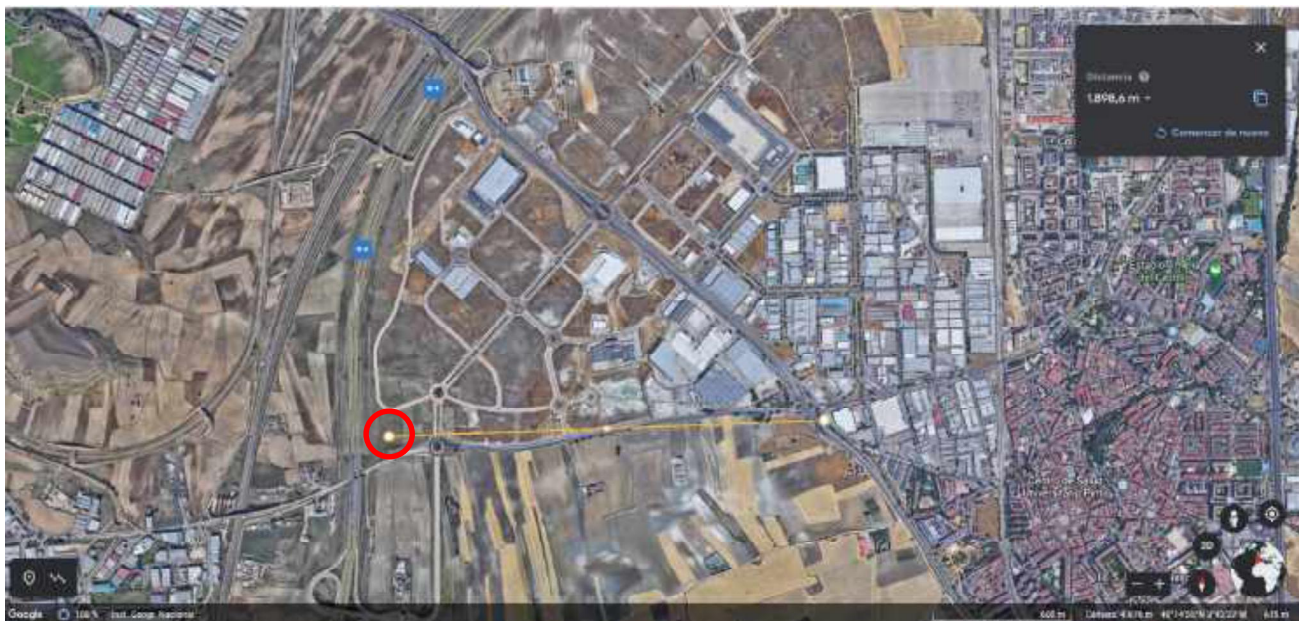


Figura 16 Distancia al casco urbano de Pinto. Fte: Google Earth

El municipio de Pinto (acceso 604 m) se sitúa en la corona metropolitana de Madrid, a 21 kilómetros de la capital. Limita al norte con el municipio de Getafe, al sur con Torrejón de Velasco y Valdemoro, al este con San Martín de la Vega, y al oeste con Parla y Fuenlabrada. En relación con los municipios de la Comunidad de Madrid, excluyendo la capital, su población supone el 1,25% del total. La superficie del término tiene una extensión de 62,7 Km², lo que supone el 0,78% de la superficie total de la Comunidad de Madrid.

El municipio de Pinto se sitúa en la Depresión Prados-Guatén, situada en la zona sur de Madrid. Esta depresión se encuentra situada entre los valles de los ríos Jarama y Guadarrama, los cuales en dirección NNE-SSW drenan directamente al río Tajo.

La depresión tiene aspecto morfológico general asimétrico, con una vertiente occidental escalonada en, hasta tres, sistemas de glaciares que la articulan con la Superficie de Griñón-Las Rozas, mientras en su vertiente oriental se encuentra dominada por escarpes en los materiales calcáreos y yesíferos miocénicos

La instalación se encuentra en un solar vacío (Pinto) dentro del Sector 5 “Industrial Oeste” de Pinto del término municipal de Pinto, el cual se ubica al sur de la ciudad de Madrid, limita al norte con el municipio de Getafe, al sur con Torrejón de Velasco y Valdemoro, al este con San Martín de la Vega, y al oeste con Parla y Fuenlabrada. La instalación se encuentra al sur del arroyo culebro.

La parcela está ubicada cerca de la intersección de dos carreteras:

Al sur de la Carretera M – 408, perteneciente a la Red Principal de carreteras de la Comunidad de Madrid y al oeste atravesando una franja de terreno se encuentra la autopista R -4, de titularidad estatal.

Distancia a infraestructura

- Al norte: con la carretera M-506, entre Pinto y Fuenlabrada, a más de 1 Km de distancia.



Figura 17 Distancia a la carretera M-506. Fte: Visor de carreteras CAM.

Al otro lado de la calle se localizan solares en desuso dentro del Polígono Industrial La Atalaya. Hacia el noreste, además de actividades relacionadas con alimentación, logística y otras de escasa entidad, se localizan unas instalaciones para el comercio al por mayor de maderas y barnices, a unos 800 m del emplazamiento objeto de estudio.

- Al Sur: con la carretera M-408, entre Pinto y Parla, a una distancia aproximada de 35 metros.

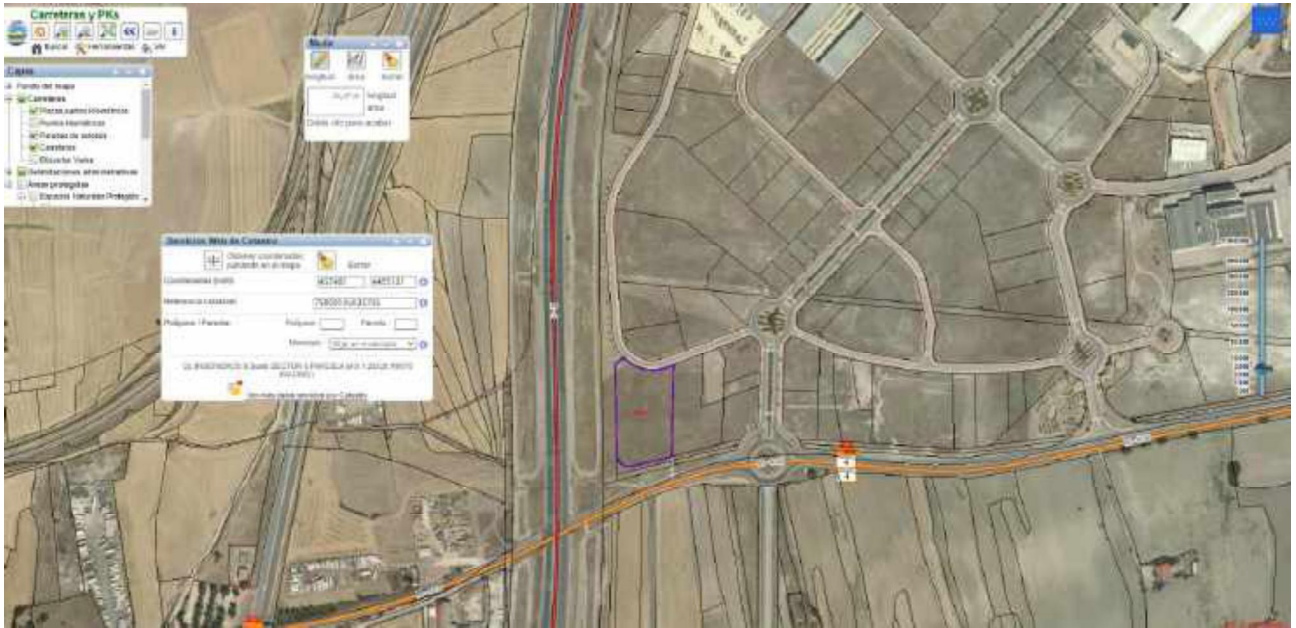


Figura 18 Distancia a la M-408. Fte: Visor carreteras CAM.

Además de algún edificio residencial disperso y campos de cultivo.

- Al Este: con el sector urbanizable 4 “Ampliación Mateu Cromo”, a unos 420 metros de distancia.

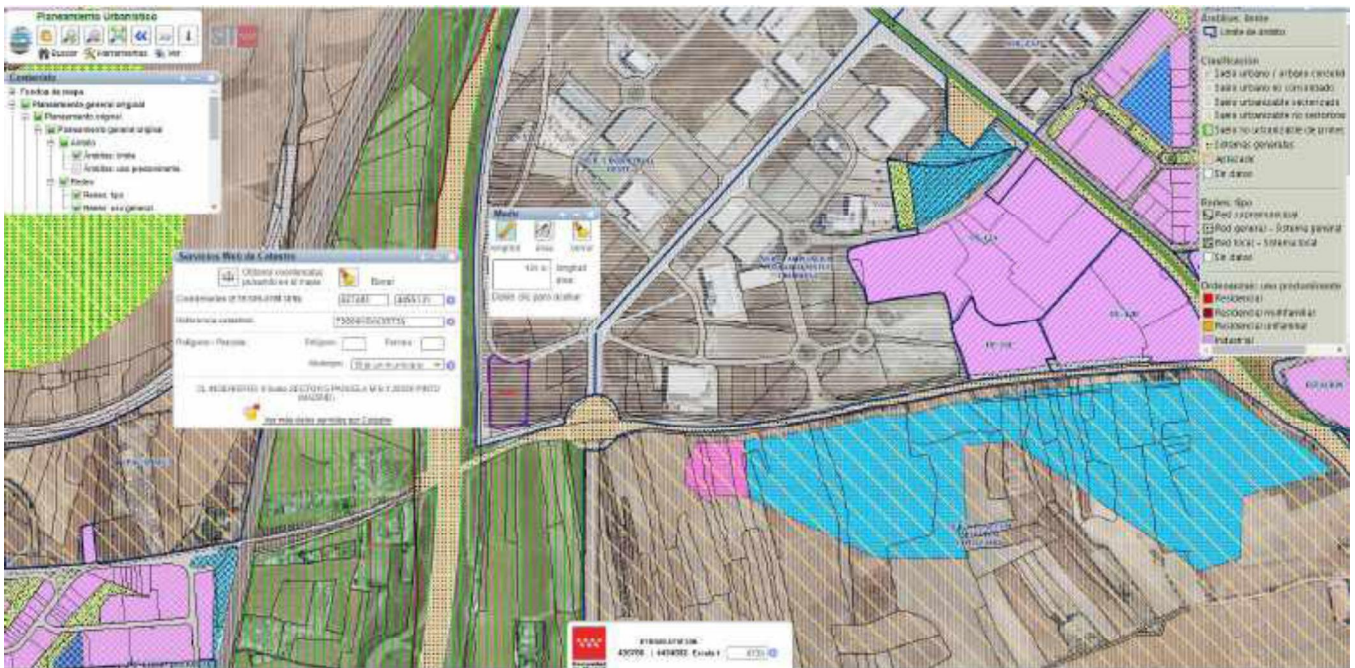


Figura 19 Distancia a sector urbanizable 4. Fte: Planeamiento urbanístico CAM.

Se identifica además una actividad relacionada con la alimentación. Y el centro del municipio de Pinto que se localiza a 2,5 Km del emplazamiento.

- Al Oeste: atravesando una franja de terreno sin use se encuentra la Autopista Radial 4, entre Madrid y Ocaña, a una distancia aproximada de 80 metros.



Figura 20 Distancia a la Autopista R-4. Fte: Visor de carreteras CAM.

- Hacia el suroeste se observan varias actividades del Polígono Industrial Ciudad de Parla. Entre esas actividades destacan: instalaciones para el reciclaje de “palets” (a 350 y 500 metros de distancia), una fábrica de silos a 350 metros, y tres talleres mecánicos situados a más de 800 metros del emplazamiento. Además, se identifican vías de ferrocarril y cultivos.

17.2 Medio físico

Fisiografía, paisaje y Relieve

La altura máxima del término municipal se encuentra en el cerro Cabeza Fuerte, con 667 metros, mientras que la cota más baja se encuentra a tres kilómetros de este punto, a la salida del arroyo Culebro del término municipal, con 556 metros. Una de las características morfológicas es, por tanto, la llanura de un término municipal en el que existen pocas pendientes y los únicos desniveles de importancia se encuentran en la parte nororiental donde están situados el punto más alto y el más bajo del municipio.

En este paisaje llano, solamente destacan los relieves formados por el escarpe de los yesos (que se levanta 60 metros sobre los terrenos adyacentes). Los desniveles que salvan los arroyos a su paso por el término municipal también dan cuenta de este carácter llano: el arroyo Culebro, al Norte del municipio, en unos 10 Kilómetros de recorrido desciende solamente 15 metros y el arroyo de los Prados, al Sur del casco urbano, en un recorrido de más de 3 Kilómetros desciende tan solo 5 metros.

Las unidades paisajísticas de Pinto se pueden clasificar de dos formas distintas; por un lado, se clasificarían en dos categorías a partir de los paisajes de la Comunidad de Madrid: “Campiñas de Valdemoro” y “Llanos del Sur metropolitano”; y por otro lado, en función de paisaje rural o urbano existente en Pinto.

Las Campiñas de Valdemoro: Su relieve es alomado y está dividido en dos niveles separados por un continuo de yeso que se extiende desde las cercanías de la Marañoso hasta Valdemoro, dando lugar al

nivel elevado de Cabeza Fuerte, de 667 metros. El aprovechamiento de estos suelos consiste en cultivos de secano y olivar de rendimientos bajos-medios, pequeñas extensiones de regadío que aprovechan aguas subterráneas, pastos y matorral e instalaciones ganaderas de carácter industrial.

Los Llanos del sur Metropolitano: Ocupa las llanuras situadas en el interfluvio de los ríos Jarama y Guadarrama. Entre los cultivos destacan los de secano y de regadío hortícola abastecido por aguas subterráneas (estos últimos destacan en Leganés y Parla), aunque fuertemente presionados y cada vez menos numerosos debido a la expansión urbana de los municipios del área metropolitana Sur.

Paisaje rural: Este paisaje cubre la mayor parte del término municipal de Pinto y se caracteriza por ser totalmente plano (a excepción de pequeños hitos como los vertederos cerrados y la pequeña zona de escarpe de yesos). Se divide en dos grandes zonas, a partir del escarpe yesífero: la oriental y la occidental. Al Este dominan los olivares y pequeñas zonas de matorrales, el resto del paisaje rural aparece dominado por cultivos de secano y por otros elementos de origen antrópico como carreteras, tendidos eléctricos, vertederos, etc.

Paisaje Urbano: Los usos del suelo urbano son de carácter industrial, concentrándose los polígonos industriales al Norte, al Este y al Oeste del casco. La zona residencial está bastante concentrada, produciéndose los nuevos desarrollos al Norte. La edificabilidad del municipio no es alta debido a que el PGOU no permite que se sobrepasen las cuatro alturas en las viviendas. La forma del municipio se desarrolla a partir de una estructura radiocéntrica en el casco urbano y a partir de planos ortogonales de diferentes dimensiones de malla en el caso de los nuevos desarrollos (especialmente los desarrollos).

Fisiografía de la zona de estudio

Nos encontramos en relieve de transición en la cuenca (Vertientes – glacis), dominando principalmente materiales propios de lomas y campiñas en yesos. Pendiente aprox. 3%.

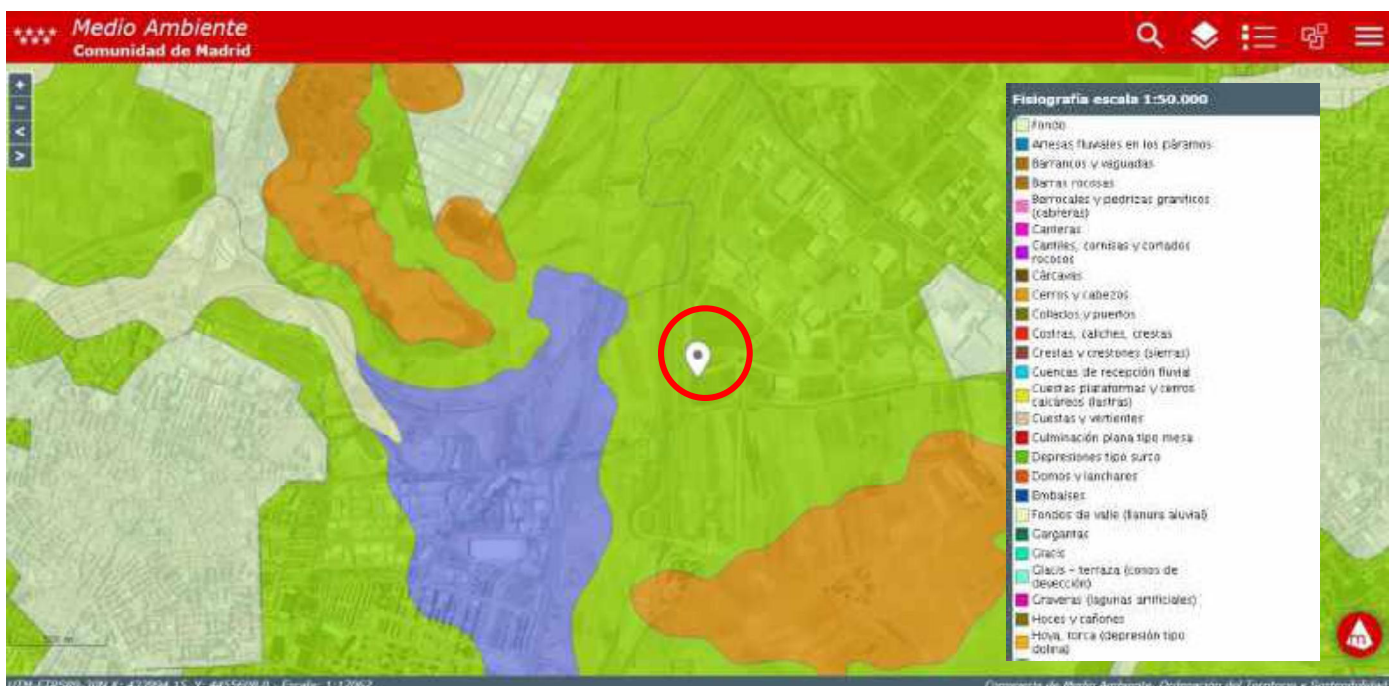


Figura 21 Fisiografía de la zona de estudio. Fte: Visor Cartográfico CAM

Tal y como puede visualizarse en la siguiente figura, el área de actuación se sitúa en la unidad de paisaje M17-Pinto, a una altitud de 615 metros, cuyos elementos fisiográficos son relieves de transición en la cuenca: vertientes glacis; interfluvios y vertientes; vertientes – glacis; lomas y campiñas en yesos: vertientes glacis. Predominan los matorrales en zona de secano.



Figura 22 Unidad de paisaje a la que pertenece la zona de estudio. Fte: Visor Cartográfico CAM

Respecto a la calidad del paisaje se considera Media – baja:

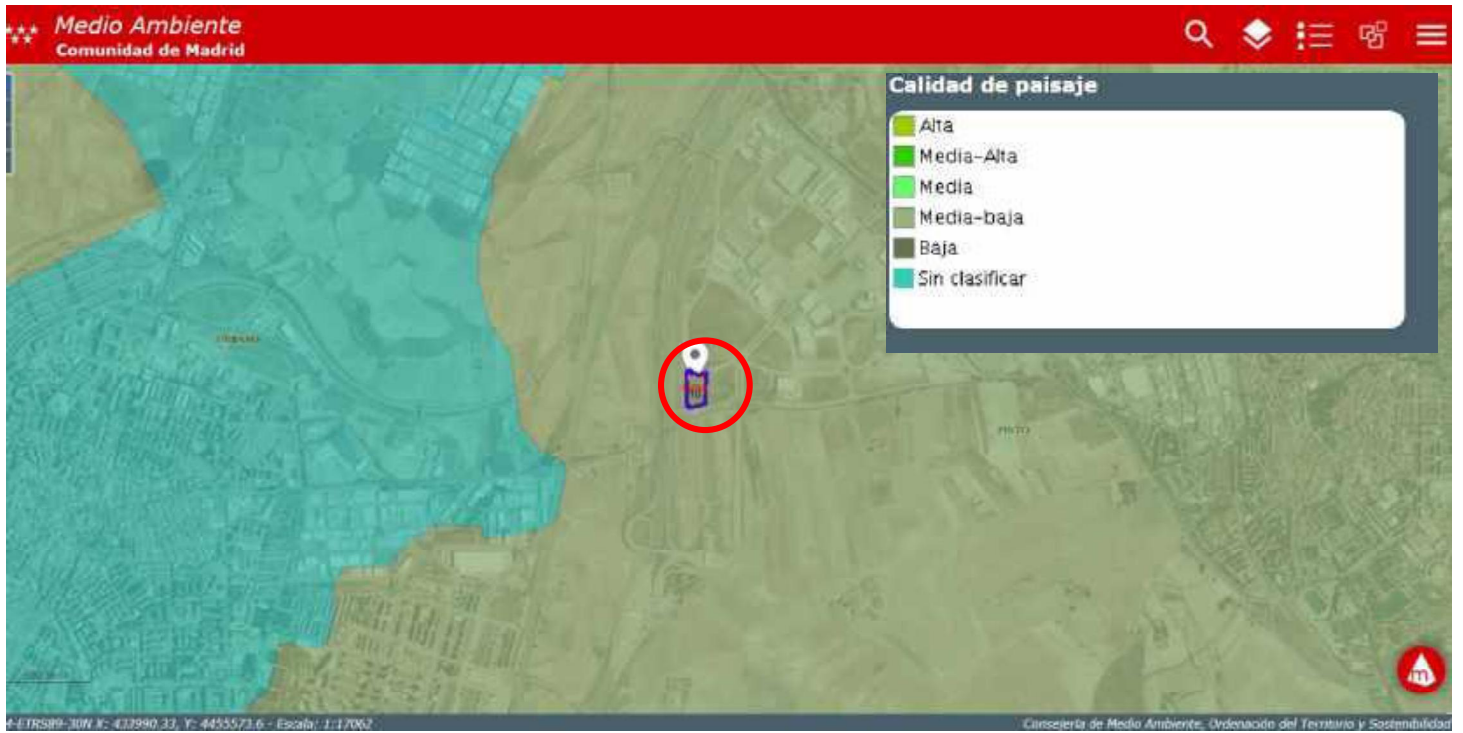


Figura 23 Calidad del paisaje del ámbito de la zona de actuación. Fte: Visor Cartográfico CAM

Y con fragilidad de paisaje alta:

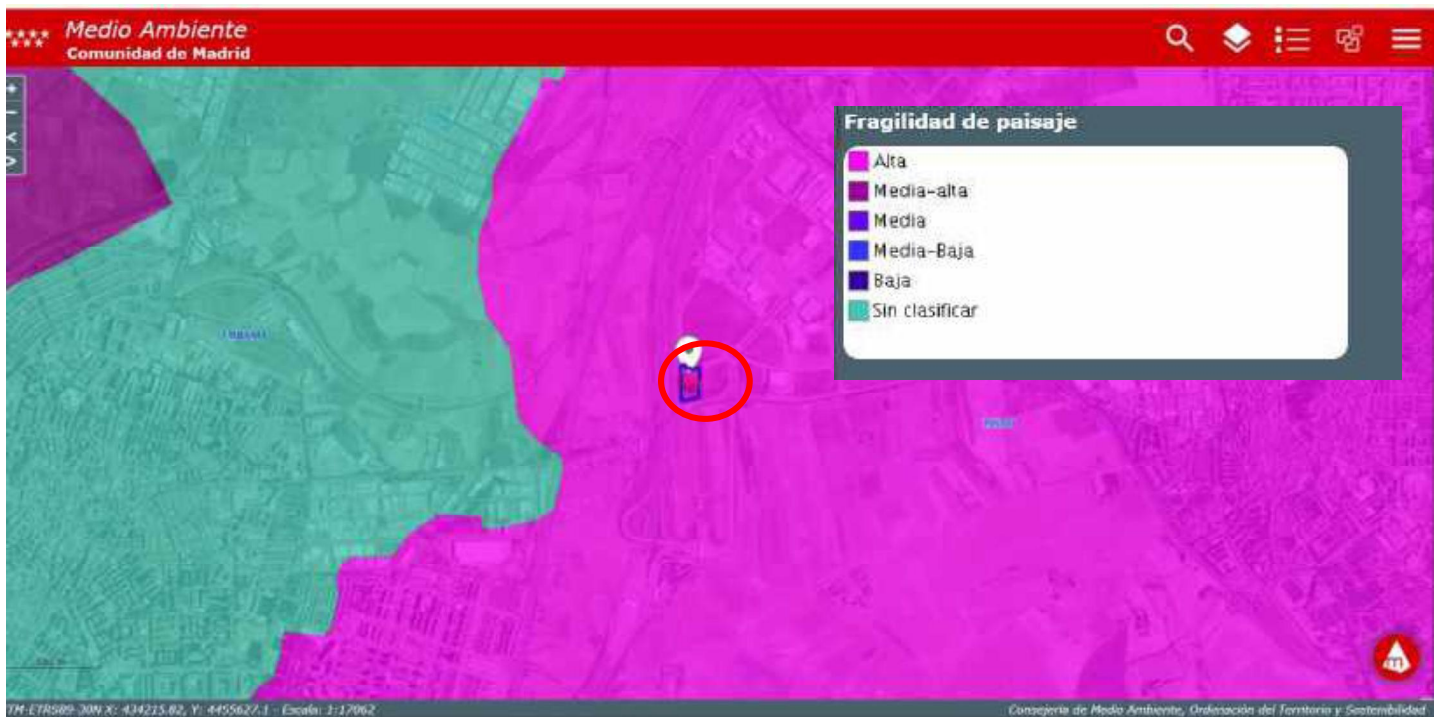


Figura 24 Fragilidad del paisaje del ámbito de la zona de actuación. Fte: Visor Cartográfico CAM

Clima

Incluidos en el piso mesomediterráneo, propio de toda el área de estudio.

CARACTERIZACIÓN CLIMÁTICA:

La climatología de la comarca es, del tipo mediterráneo templado, con cierta continentalidad. Presenta grandes variaciones térmicas entre el verano y el invierno y se caracteriza por una estación seca en los meses de verano con períodos de precipitación máxima en las estaciones de primavera y otoño. Los meses secos son junio, julio, agosto, septiembre y octubre, y los meses húmedos los que van desde noviembre hasta el mes de mayo. De ello se deduce que el clima de la zona es bastante seco ya que casi la mitad de los meses del año son secos.

VARIABLES CLIMÁTICAS:

El observatorio meteorológico de Getafe (el más cercano al municipio de Pinto) recoge los resultados de medición de una serie de variables climáticas en la zona. En la Tabla siguiente se ofrece la media de tales variables durante el período de 1961-1990, si bien hay que señalar que las más importantes, desde el punto de vista climatológico, son la temperatura del aire y la humedad, puesto que son las que más inciden en las actividades del hombre, en la vegetación y en la fauna.

Tabla resumen de las variables climatológicas recogidas durante el período 1961-1990 en el observatorio meteorológico de Getafe:

VARIABLES	MEDIA ANUAL
T Temperatura media (°C)	14,6
TMd Temperatura media de las máximas (°C)	20,4
Tmd Temperatura media de las mínimas (°C)	8,7
TM Temperatura máxima mensual (°C)	38,2
Tm Temperatura mínima mensual (°C)	-5,3
P Precipitación media (mm)	445,1
PM Precipitación máxima mensual (mm)	1721,2
Pd Precipitación diaria máxima (mm)	34,6
DLL N° días de lluvia	95,0
DN N° de días de Nieve	2,2
DT N° de días de Tormenta	16,2
DG N° días de Granizo	1,1
DH N° días de Helada	40,7
DNB N° de días de Niebla	29,8
DD N° días Despejados	91,5
DNU N° de días Nubosos	195,2
DC N° de días Cubiertos	78,3
Hr Humedad relativa (%)	57,8
E Evaporación (mm)	6,1

Figura 25 Tabla resumen de variables climatológicas de Pinto. Fte: Documento Diagnóstico Agenda 21 de Pinto.

En cuanto a la temperatura, julio es el mes que registra los niveles más altos, alcanzando los 38,2°C. Las temperaturas medias mínimas oscilan entre los -5,3°C y los 12,8°C, y las temperaturas medias mensuales oscilan entre los 6,3°C que se dan en febrero y los 24,9°C que se registran en julio, por lo que la oscilación térmica registrada supone 18,6°C. La información proporcionada por la variable temperatura nos indica que la comarca en la que se sitúa Pinto está caracterizada por fuertes oscilaciones térmicas en las diferentes estaciones, con inviernos fríos y veranos calurosos. Las precipitaciones en forma de lluvia son mayores en los meses de invierno, especialmente en diciembre, cuando se registra una media mensual de 84,4 mm (y una humedad relativa del aire del 80%), y menores en los meses de verano, siendo el mes de julio el que registra una media de precipitaciones más baja, con 8,7mm (registrando además los niveles de evaporación más altos con 13,4mm y la humedad relativa más baja próxima al 30%).

Precipitaciones medias estacionales:

	INVIERNO	PRIMAVERA	VERANO	OTOÑO
Mm	198,0	109,5	36,5	102,1
% anual	44,4	24,6	8,2	22,9

Figura 26 Tabla resumen de variables climatológicas de Pinto. Fte: Documento Diagnostico Agenda 21 de Pinto.

Las oscilaciones entre estaciones son notables, al apreciarse escasas precipitaciones durante los meses de verano y unas precipitaciones en los meses de invierno que suponen más del 40% de las precipitaciones anuales. Las precipitaciones de los meses de primavera y otoño son muy similares y suponen en torno al 47% de las precipitaciones anuales. Las precipitaciones de nieve y granizo son mínimas, registrándose 2,2 días al año de precipitaciones en forma de nieve y 1,1 día al año de precipitación en forma de granizo. Destaca el número de días al año en los aparece el fenómeno de las heladas: 40,7 días al año. En torno al 40% de los días de enero y diciembre se registran heladas y en torno al 30% en el mes de febrero.

El fenómeno de la niebla no es muy frecuente en la zona (se registran 29,8 días al año con niebla de los cuales ninguno pertenece a los días de los meses de verano). Por otro lado, se observa que el 25% de los días están despejados, el 54% están nubosos y el 21% cubiertos. Cualquier actuación en la zona sería muy visible, dado el bajo índice de días de visibilidad reducida, por lo que se deberá de tener en cuenta este dato para reducir el impacto visual de posibles proyectos o actuaciones. Otra variable importante a tener en cuenta en la climatología es el régimen de vientos. Los datos que se exponen a continuación aparecen en el informe ambiental previo a la revisión del PGOU y fueron extraídos del observatorio meteorológico de Getafe (período 1961-1996). Los vientos predominantes son los provenientes del Noreste (frecuencias del 16%), seguidos de los que provienen del Suroeste (frecuencias del 12%). La velocidad media de los vientos (sin incluir los períodos de calma) es de 3,8 m/s, por lo que representa una intensidad de vientos baja. La frecuencia de los vientos procedentes del Suroeste domina desde finales del invierno hasta comienzos de la primavera y los del Noreste desde el final de la primavera hasta la primera mitad del invierno.

A continuación, pueden verse gráficos de parámetros climáticos y datos de valores climáticos registrados en el año 2021:

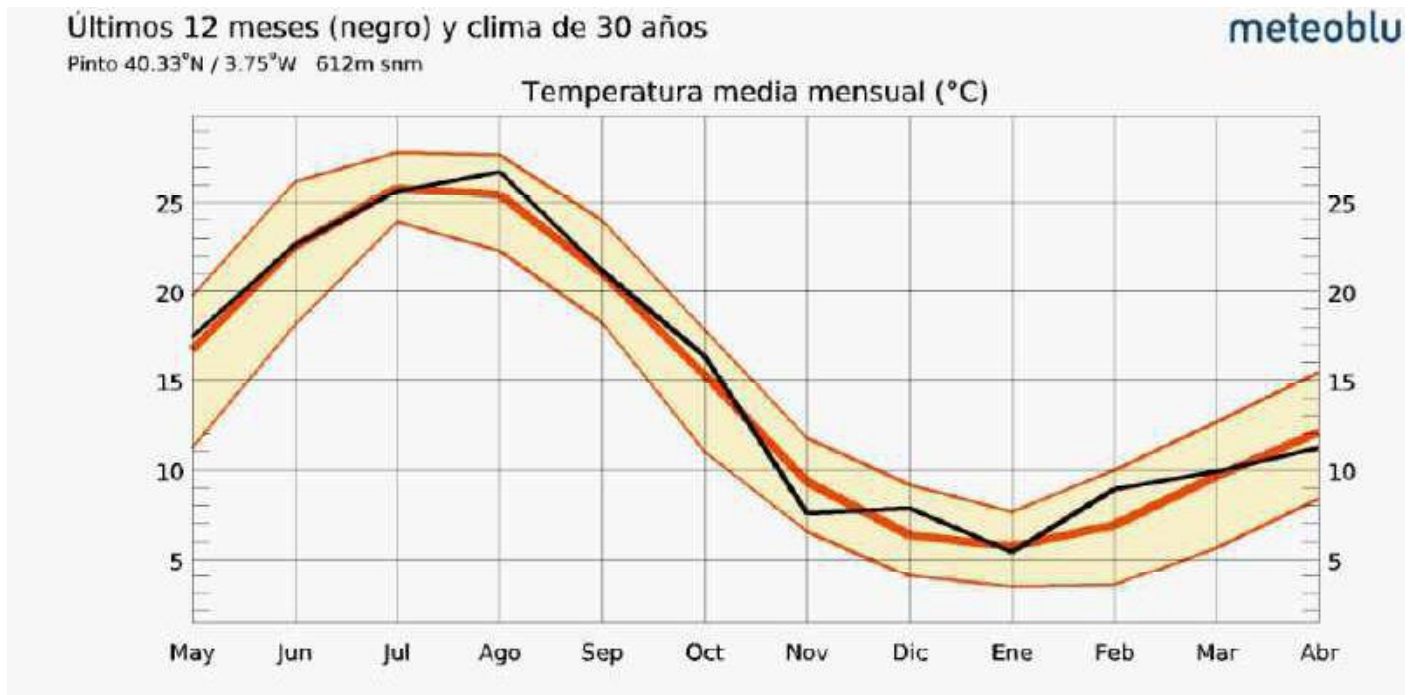


Figura 27 Gráfico de Temperatura media mensual de Pinto. Fte: Meteoblue

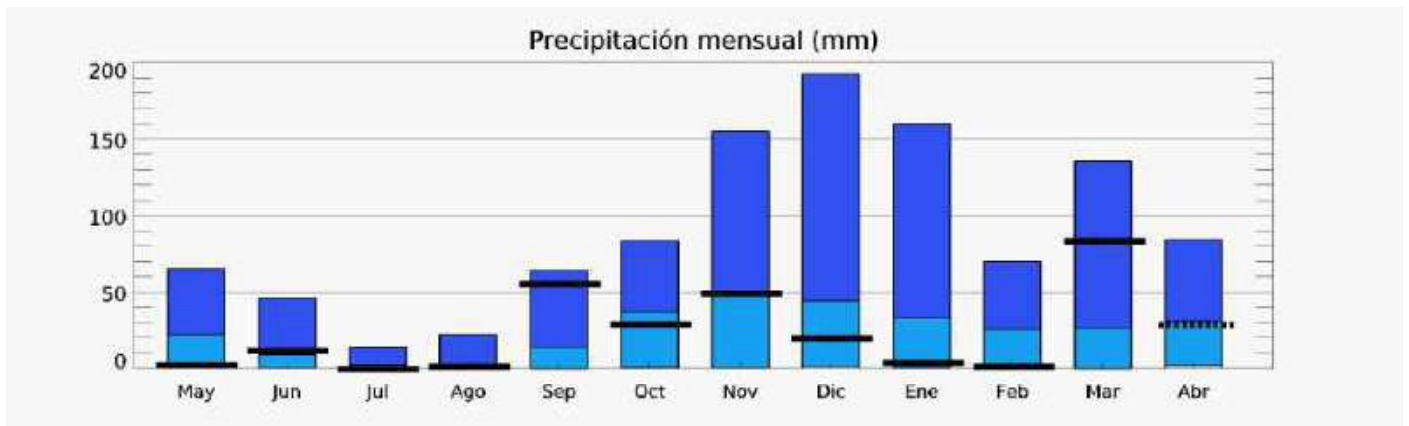


Figura 28 Gráfico de precipitación mensual de Pinto. Fte: Meteoblue.

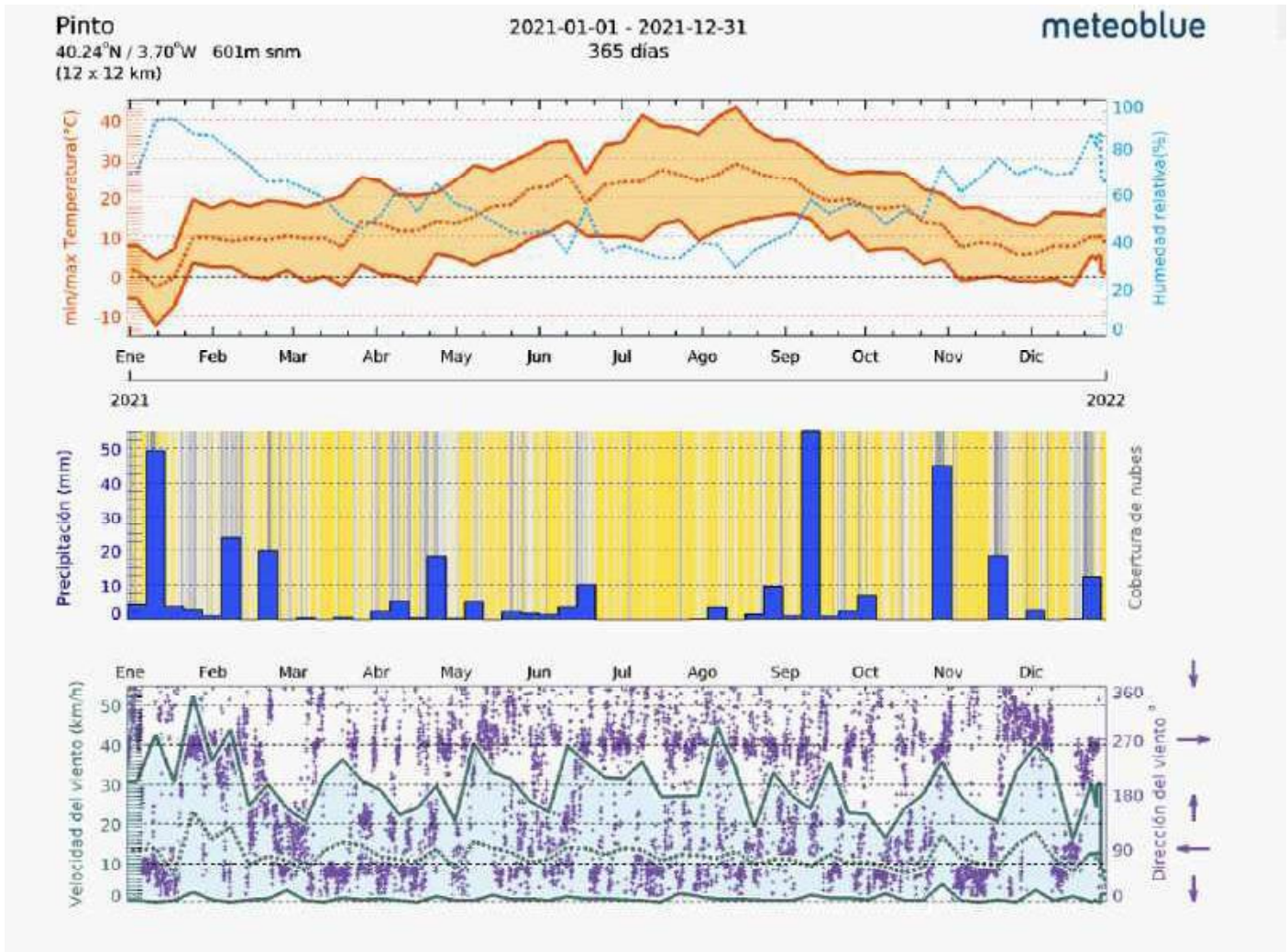


Figura 29 Gráfico de parámetros climáticos del municipio de Pinto. Fte: Meteoblue

Análisis de la intensidad y dirección de los vientos dominantes y características topográficas del enclave.

Los vientos predominantes son los provenientes del Noreste (frecuencias del 16%), seguidos de los que provienen del Suroeste (frecuencias del 12%). La velocidad media de los vientos (sin incluir los períodos de calma) es de 3,8 m/s, por lo que representa una intensidad de vientos baja. La frecuencia de los vientos procedentes del Suroeste domina desde finales del invierno hasta comienzos de la primavera y los del Noreste desde el final de la primavera hasta la primera mitad del invierno.

Hidrología

Incluido en la Cuenca Hidrográfica del Tajo, estando en la cuenca de 4º orden (arroyo del culebro (1001001001). Incluido en la Unidad hidrológica UH.03.05 Madrid - Talavera.

El contexto geológico y geomorfológico de la cuenca del río Tajo se desarrolla, a grandes rasgos, a expensas de una de las grandes cuencas geológicas o depresiones terciarias existentes en la Meseta Ibérica, la Cuenca del Tajo. Localizada en la submeseta meridional su red de drenaje se orienta hacia el Atlántico, es decir de este a oeste. La forma de la cuenca hidrográfica es alargada, según la dirección principal del drenaje y se encuentra enmarcada por distintas alineaciones montañosas, formadas por

materiales pertenecientes a las grandes unidades geológicas que constituyen el basamento de la depresión.

El origen geológico de la cuenca terciaria tiene que ver con la reactivación, durante la Orogenia Alpina, de antiguas fracturas tardías de una orogenia anterior, la Hercínica. El zócalo, formado por el conjunto de materiales geológicos en los que se apoya la cuenca, alcanza mayor profundidad en el contacto mediante falla con el Sistema Central, donde presenta un salto de 3.000 metros en el sector de Gredos y en Guadarrama, desnivel que disminuye progresivamente hacia el noreste y suroeste. Por el sur, otra falla importante, aunque de menor salto, levanta los Montes de Toledo. Por el este, el zócalo desciende bruscamente bajo la Sierra de Altomira, dejando una zona deprimida que pertenece geológicamente a la zona externa de la Cordillera Ibérica. El zócalo de la cuenca está compartimentado, debido a la existencia de una tectónica de bloques, con movimientos diferenciales entre estos, que han originado cuatro subcuencas, de este a oeste: la Depresión intermedia, localizada entre las Serranía de Cuenca y la Sierra de Altamira; la Cuenca de Madrid; el Borde meridional de Guadarrama y Somosierra; y la Cuenca occidental del Tajo.

En lo relativo a la historia sedimentaria del relleno de la depresión del Tajo, la sedimentación de materiales conglomeráticos que supone el inicio del mismo en una parte de la cuenca se produjo como consecuencia de una fuerte erosión de las sierras circundantes a finales del Paleógeno. A continuación, la sedimentación miocena tuvo lugar bajo un régimen continental, sin conexión con el mar. En los bordes de la depresión se depositaron sedimentos detríticos gruesos, mientras que en las zonas centrales lo hicieron sedimentos más finos y materiales de tipo evaporítico, como yesos y sales diversas. Al final del Mioceno se instauró una red fluvial bien definida, que dio lugar a los depósitos detríticos de la base del Pontense. Posteriormente, se inició una sedimentación de tipo lacustre, con el depósito de las calizas de los Páramos, que originan relieves en mesa muy característicos.

Durante el Plioceno, ya en los últimos cinco millones de años se originó un suave basculamiento generalizado de la región central de la Península hacia el Suroeste, pasando la cuenca de ser endorreica a ser exorreica. Los depósitos conocidos como rañas se corresponden a este singular momento de la historia geológica.

Por lo que respecta a los bordes de la cuenca hidrográfica, en ellos afloran materiales geológicos más antiguos, encuadrados en las grandes unidades denominadas zona Centro-Ibérica del Macizo Hespérico (Sistema Central y Montes de Toledo), y en la Cordillera Ibérica (borde oriental).

El Sistema Central y los Montes de Toledo están constituidos, en su mayor parte, por materiales precámbricos y paleozoicos, de tipo detrítico e ígneo.

La zona de actuación pertenece a la unidad hidrogeológica 3.05 "Madrid – Talavera". Este acuífero detrítico constituido por un depósito alternante de arenas, arcillas, limos, margas calizas y gravas del Terciario y Cuaternario, ocupa las cuencas del Jarama - Manzanares, Guadarrama, Alberche, y Margen izquierda del Tajo.

Desde el punto de vista geológico la unidad hidrogeológica Talavera-Madrid corresponde a una de las depresiones intracontinentales de edad terciaria existente en la Península Ibérica de unos 6000 km² cuadrados de extensión y con una potencia que oscila entre los 200 m en los alrededores de Talavera hasta los 3000 m en el área del Pardo.

Limita al norte y noroeste con los granitos del Sistema Central; al oeste con la Unidad hidrogeológica 3.09 "Tietar". Al sur y sureste limita con las pizarras, areniscas y conglomerados precámbricos y las cuarcitas, conglomerados, calizas y pizarras predominantes en el Cámbrico, Ordovícico y Silúrico además de los granitos intrusivos que constituyen los Montes de Toledo. Al noreste limita con la Unidad hidrogeológica 3.04 "Guadalajara", que al igual que la UH 3.05 "Madrid-Talavera" está constituida por Arenas, arcillas, margas, yesos, conglomerados y calizas de edad Terciario-Cuaternario.

El análisis sedimentológico evidencia un modelo evolutivo de un clima semiárido y en ambiente continental de carácter progradante, que engloba desde depósitos de abanicos aluviales de naturaleza arcósica (facies detríticas medias y distales) a depósitos palustres arcillosos, carbonatados y sepiolíticos (orla de abanico) y depósitos lacustres evaporíticos (de centro de cuenca).

Aunque se puede considerar que todo el complejo del terciario funciona como un único acuífero, las facies detríticas son las más interesantes desde el punto de vista del aprovechamiento de las aguas subterráneas, tanto por la cuantía de las aguas como la buena calidad.

El principal material acuífero está formado por los sedimentos Terciarios y Cuaternarios constituidos por Arenas, arcillas, limos, margas, calizas y gravas, con potencias que oscila entre los 200 m en los alrededores de Talavera hasta los 3000 m en el área del Pardo.

La totalidad de los materiales que constituyen la unidad hidrogeológica constituyen a nivel general un acuífero libre, de gran espesor, heterogéneo y anisótropo. A escala más local, considerando la explotación de los lentejones arcósicos permeables que se encuentran inmersos de modo aleatorio en una matriz de carácter arcillo-limoso, es más correcto hablar de un acuífero mixto.

La recarga del acuífero se produce fundamentalmente por infiltración del agua de lluvia y de la infiltración de la escorrentía superficial, y en menor medida de los retornos de riego. Mención especial en el apartado de recarga, a pesar de representar cantidades poco importantes, la recarga subterránea mediante pozos profundos, que se encuentra muy desarrollado principalmente en la Comunidad de Madrid. La descarga natural se produce hacia los ríos, a través de manantiales, siendo muy importante en esta unidad la descarga antrópica mediante bombeos, estimándose valores próximos a los 200 hm³/año.

Superficie piezométrica regional de esta unidad es sensiblemente paralela a la topografía, con pequeñas variaciones asintóticas en las proximidades de poscauces principales. Se cuenta con un gran número de puntos de control de niveles piezométricos del Ministerio de Medio Ambiente enmarcados en la unidad hidrogeológica 3.05 "Madrid-Talavera", concretamente un total de 75, de los cuales se localizan en la provincia de Toledo un total de 31.

Se analizan los parámetros hidráulicos de la unidad hidrogeológica, La permeabilidad media horizontal del acuífero detrítico es del orden de 0,1 a 0,25 m/día y la permeabilidad media vertical equivalente para el conjunto alternante de capas arenosas y arcillosas es del orden de 50 a 200 veces inferior que la horizontal. Su baja permeabilidad vertical provoca un comportamiento hidráulico más parecido a un acuitado. La transmisividad varía del orden de 5 a 200 m²/día, pudiendo hablar de valores más frecuentes los comprendidos entre 1 y 25 m²/día (de bajas a muy bajas). El coeficiente de almacenamiento característico de la unidad varía entre 0.01-0.001 y el caudal específico de 0,27 l/s/día según datos del IGME.

Las aguas subterráneas de esta unidad se clasifican como Bicarbonatada cálcica, Bicarbonatada sódica, Bicarbonatada-sulfatada cálcico-magnésica y Bicarbonatada magnésica en función de la proximidad a los

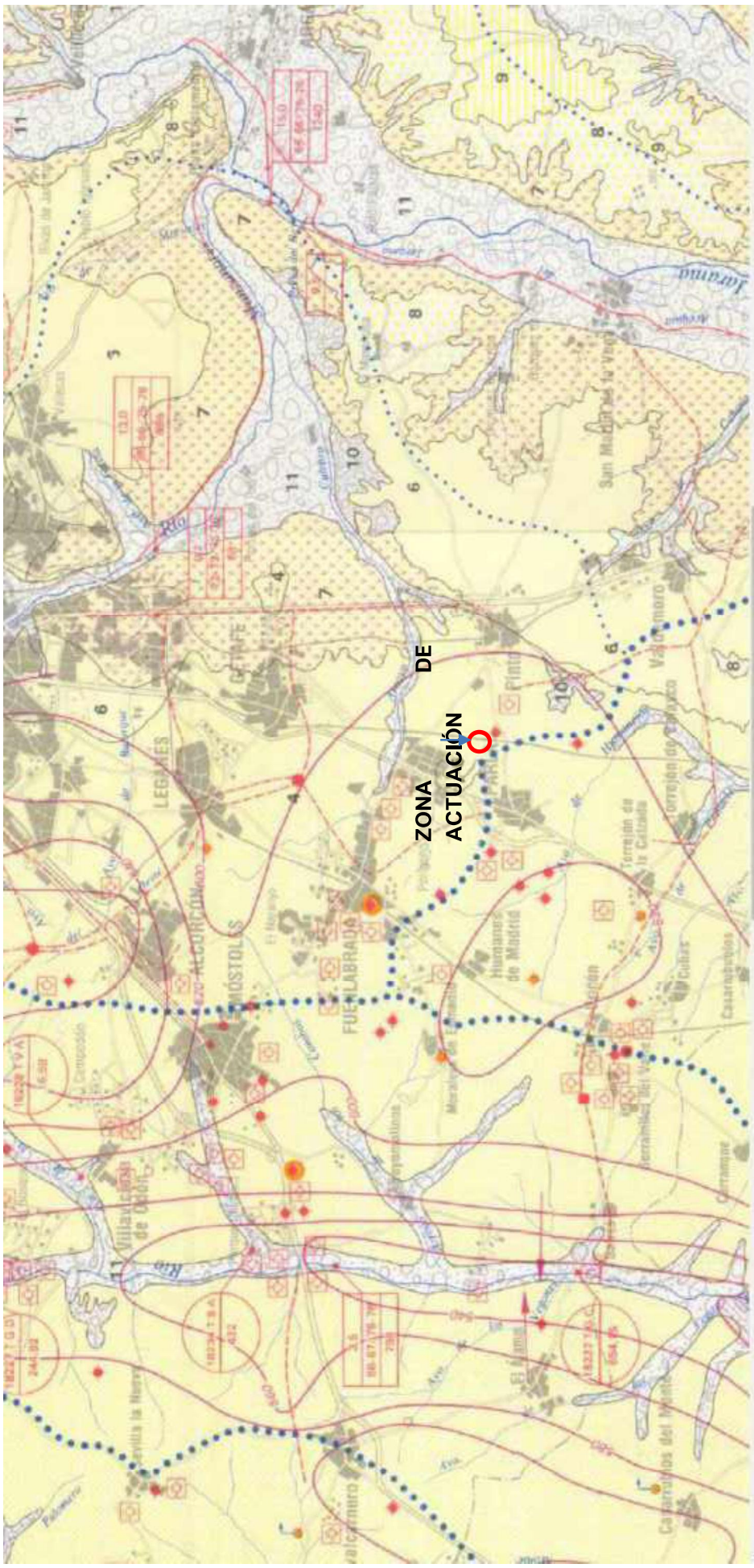
macizos del Sistema Central (al norte) o los Montes de Toledo (al sur). Se clasifican como aguas generalmente aceptables para abastecimiento y para riego como variables entre C2S1, C2S2, C3S1, C1S1 que corresponden a aguas de media a baja salinidad, con algún nivel puntual de alta salinidad; y contenido en sodio bajo con algún valores puntuales que llegan alcanzar un contenido medio. Los contenidos en nitratos de las aguas de esta unidad varían de 0 a 310 mg/l, pudiendo hablar de un valor medio de contenido en nitratos del orden de 24 mg/l. Los valores máximos de conductividad se sitúan en torno a 4750 μ S/cm, pero es más correcto hablar de valores medios en torno a 612 μ S/cm.

Las aguas subterráneas de esta unidad no presentan focos de contaminación reseñables, únicamente con carácter puntual aparecen altos contenidos en nitratos asociados a la agricultura, pero que también muestran una localización puntual, especialmente en torno a las vegas de los ríos y arroyos, no llegando a superar los 310 mg/l.



Figura 30 Unidad hidrogeológica y cuenca hidrográfica a la que pertenece la zona de actuación. Fte: Visor Cartográfico CAM

Teniendo en cuenta el Mapa Hidrogeológico de España, a escala 1:200.000 (IGME) esta unidad está formada por rocas detríticas porosas, concretamente arcosas, a veces con cantos, con lutitas, margas, calizas y localmente nódulos de sílex y yeso. Como ya se ha comentado, este acuífero presenta permeabilidad moderada.



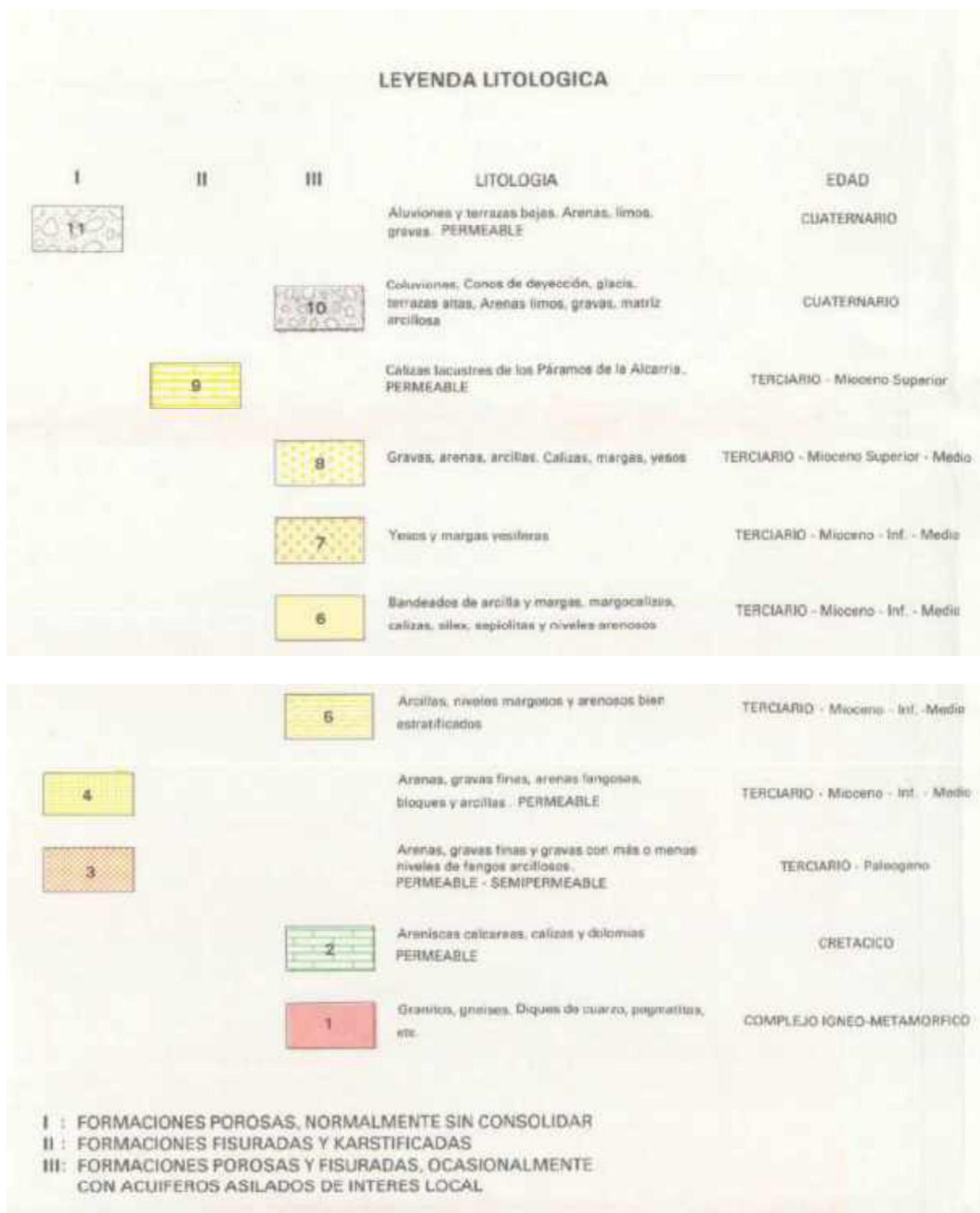


Figura 31 Mapa hidrogeológico. Fte: IGME

HIDROLOGIA SUBTERRÁNEA:

La zona de actuación pertenece a la masa de agua subterránea: Madrid – Guadarrama – Manzanares (Código: 030.011)

La MASb 031.011 Madrid: Guadarrama-Manzanares se encuentra situada íntegramente dentro de la provincia de Madrid ocupando una superficie de 847,76 km² de los cuales el 99,51 % (843,60 km²) corresponden a superficies detríticas de permeabilidad media.

Dentro de esta masa se observa que las cotas varían entre los 550 y los 854 m s.n.m., obteniéndose una cota media de 657,94 m s.n.m.

Los cursos fluviales principales (Guadarrama y Manzanares) asociados a esta MASb están situados en sus límites oriental y occidental. Asimismo, hay otros cauces de menor entidad que atraviesan esta masa como son el Arroyo de la Vega y Arroyo Combos (afluentes del río Guadarrama), y los arroyos Trofa, de Butarque y Culebro (afluentes del Manzanares).

La MASb 031.011 Madrid: Guadarrama-Manzanares se incluye en su totalidad dentro de los materiales detríticos miocenos que rellenan la fosa del Tajo. Asimismo, incluye depósitos cuaternarios de escasa entidad.

Se consideran como principal FGP (formación geológica permeable) dentro de la MASb Madrid: Guadarrama-Manzanares los sedimentos terciarios (Miocenos) que en conjunto se denominará Formación del Terciario detrítico, con permeabilidad media. Los depósitos cuaternarios poseen permeabilidad alta y su comportamiento hidrogeológico a escala regional se considera juntamente con los depósitos terciarios.

A escala regional esta formación detrítica miocena se define como un acuífero libre, de gran potencia, heterogéneo y anisótropo. Está constituido por una serie de cuerpos lenticulares arenosos de dimensiones limitadas, de mayor permeabilidad, que están englobados en una matriz areno-arcillosa de baja permeabilidad y que actúa como acuitardo.

A escala local, se observan niveles arenosos (acuíferos) que alternan con niveles de arcilla o arena arcillosa (acuitardos), comportándose el acuífero como multicapa.

El muro de este acuífero lo constituye el zócalo cristalino que se sitúa a profundidad variable y que alcanza, según sondeos profundos, hasta 1500-2000 m en la parte oriental y central de la fosa del Tajo. Los depósitos cuaternarios, como se mencionó, constituyen acuíferos de alta permeabilidad por porosidad intergranular, relacionados con la FGP del Terciario, de manera que su comportamiento hidráulico puede englobarse junto con la formación subyacente detrítica. En conjunto el acuífero se recarga por precipitación, principalmente en el interfluvio entre los ríos Manzanares y Guadarrama, y se descarga en las zonas de valle, hacia estos cauces fluviales (IGME, 1981).

Además de las aportaciones a los ríos, la MASb se descarga por los bombeos en pozos y sondeos, ya que en esta MASb son importantes.

Centrándonos en el municipio de Pinto, en primer lugar, cabe señalar, que la región en la que se incluye el término municipal de Pinto se considera hidrogeológicamente como “área principalmente sin acuíferos” (aunque en los pozos existentes en el Sur y Oeste del municipio se encuentra agua a un nivel bastante superficial lo que parece contradecir la afirmación sobre la escasez de aguas subterráneas en la zona) y

también como de “predominio de áreas impermeables en superficie, favorables en principio al vertido” (de ahí la presencia de un vertedero RSU en el municipio y su previsible ampliación).

La calidad de esta agua se ha de distinguir entre las aguas subterráneas del Oeste y Sur del municipio y las del Este que son menos abundantes y de peor calidad.

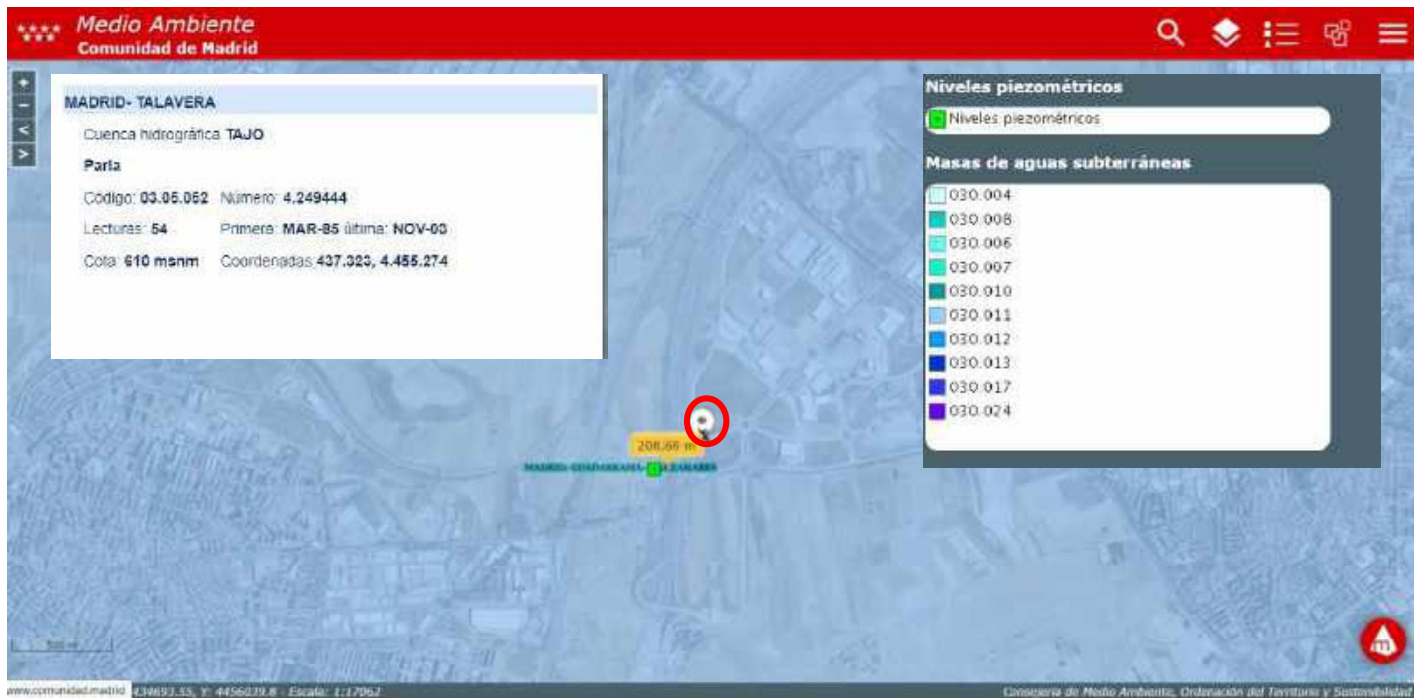


Figura 32 Niveles piezométricos más próximos a la zona de actuación. Fte: Visor Cartográfico CAM

La dirección del flujo de agua subterránea se estima hacia el este del emplazamiento aproximadamente.

De acuerdo, a la base de datos de aguas subterráneas del Instituto Geológico y Minero de España sobre los puntos de agua, dentro de un área de 1 Km de radio desde el emplazamiento, se identifican un total de 5 pozos de agua abajo del mismo, cuatro de uso agrícola (probablemente en desuso en la actualidad) a menos de 400 metros y uno de uso industrial a unos 800 metros de la parcela de estudio.

En base a la información recopilada, la vulnerabilidad de la agua subterránea en la zona se considera media.

HIDROLOGIA SUPERFICIAL: Pinto se encuentra situado dentro de la Cuenca del río Tajo, en la subcuenca del río Manzanares y Jarama. Cabe destacar el carácter plano de la topografía que hace que los valles, los cauces y los flujos de agua de todo el municipio presenten una orografía poco marcada. Los únicos cauces de cierta entidad que transcurren por el término municipal de Pinto son el arroyo Culebro, que discurre por el Norte del municipio atravesándolo de Oeste a Este, con una longitud aproximada de 7 Km., y el arroyo de los Prados, que atraviesa el municipio de Suroeste a Noreste con una longitud en torno a los 3 Km, confluyendo en el arroyo Culebro poco después de que éste haya rebasado el polígono industrial de Las arenas. Los flujos de agua de estos arroyos son de carácter estacional y/o esporádico, dada la escasa precipitación y lo reducido de la cuenca que drenan. El aporte medio del arroyo Culebro se estima en 13 Hm³/año.

En la zona Este del municipio, el drenaje de las aguas se produce en la misma dirección a través de los arroyos de la Vega y de Espartinas. Los arroyos Culebro y de los Pardos presentan altos índices de contaminación. El arroyo Culebro recibe vertidos de varios términos municipales y del polígono industrial Cobo Calleja sin depurar. El arroyo de los Prados, en cambio, está afectado por los vertidos del polígono industrial de las Arenas y por los antiguos basureros situados al Sur del actual casco urbano. Las aguas de estos arroyos no se pueden utilizar para ningún uso y hacen prácticamente imposible la vida de los peces.

El río Manzanares se encuentra a unos 11 Km del noreste del emplazamiento. El curso de agua superficial más cercano a la zona de estudio es el arroyo de los Prados (a más de 2 Km de distancia) y el arroyo Culebro (a 3 km de distancia en dirección noreste).

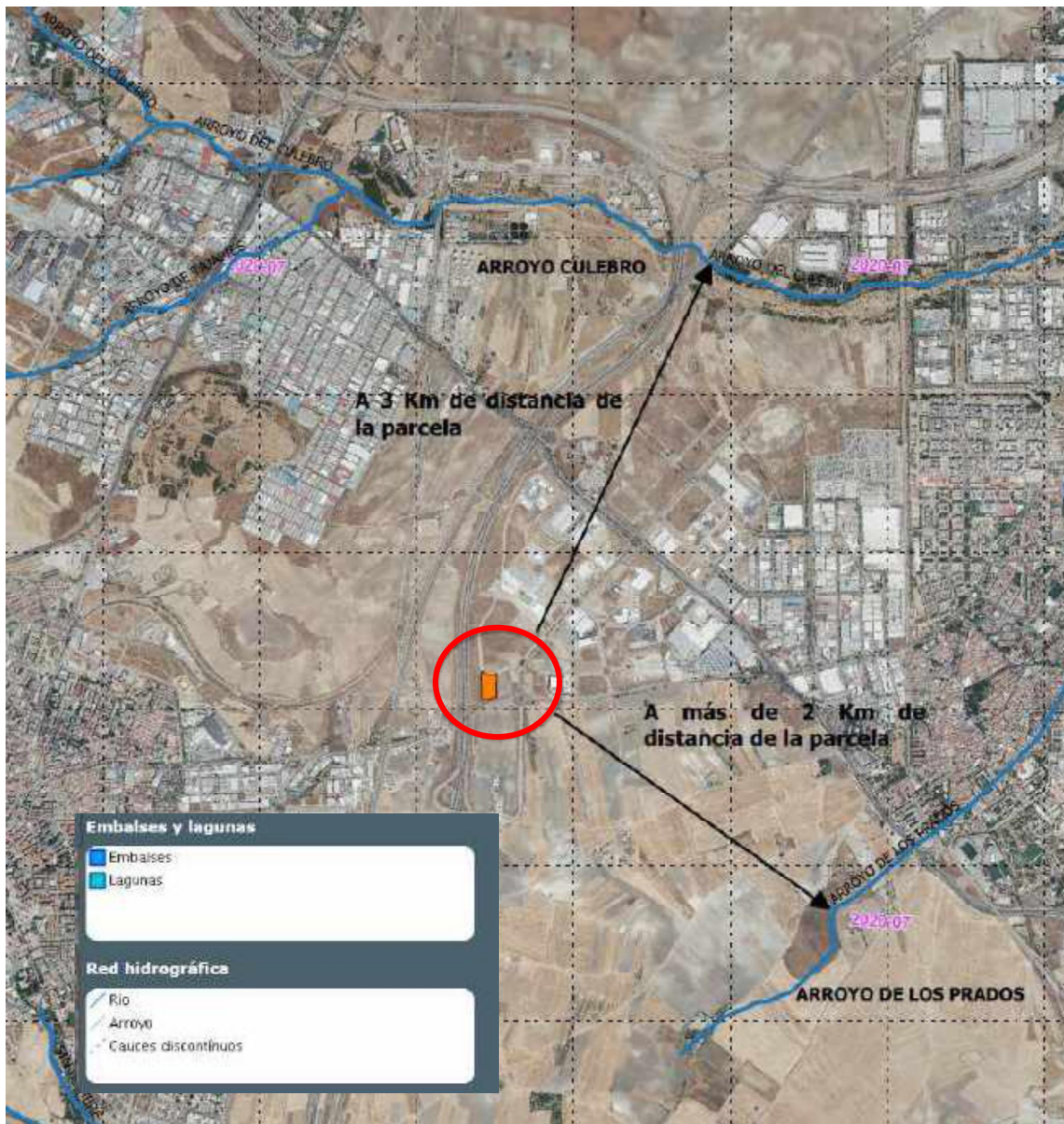


Figura 34 Cauces cercanos a la parcela objeto de estudio. Fte: Elaboración propia.

Según el visor de zonas inundables del Ministerio de Transición Ecológica (MITECO), la zona inundable más cercana se encuentra a aproximadamente 3 Km al noroeste del emplazamiento y está relacionada con el arroyo Tajapiés y el arroyo Culebro.

La vulnerabilidad de la parcela respecto al agua superficial se considera baja.

Edafología y geología

Asociación Cambisoles Orden Alfisoles, suborden Xeralfs, grupo; Haploseralfs, Predominan sedimentos terciarios neógenos (sedimentos químicos y evaporíticos), siendo el material principal yesos y arcillas yesíferas.

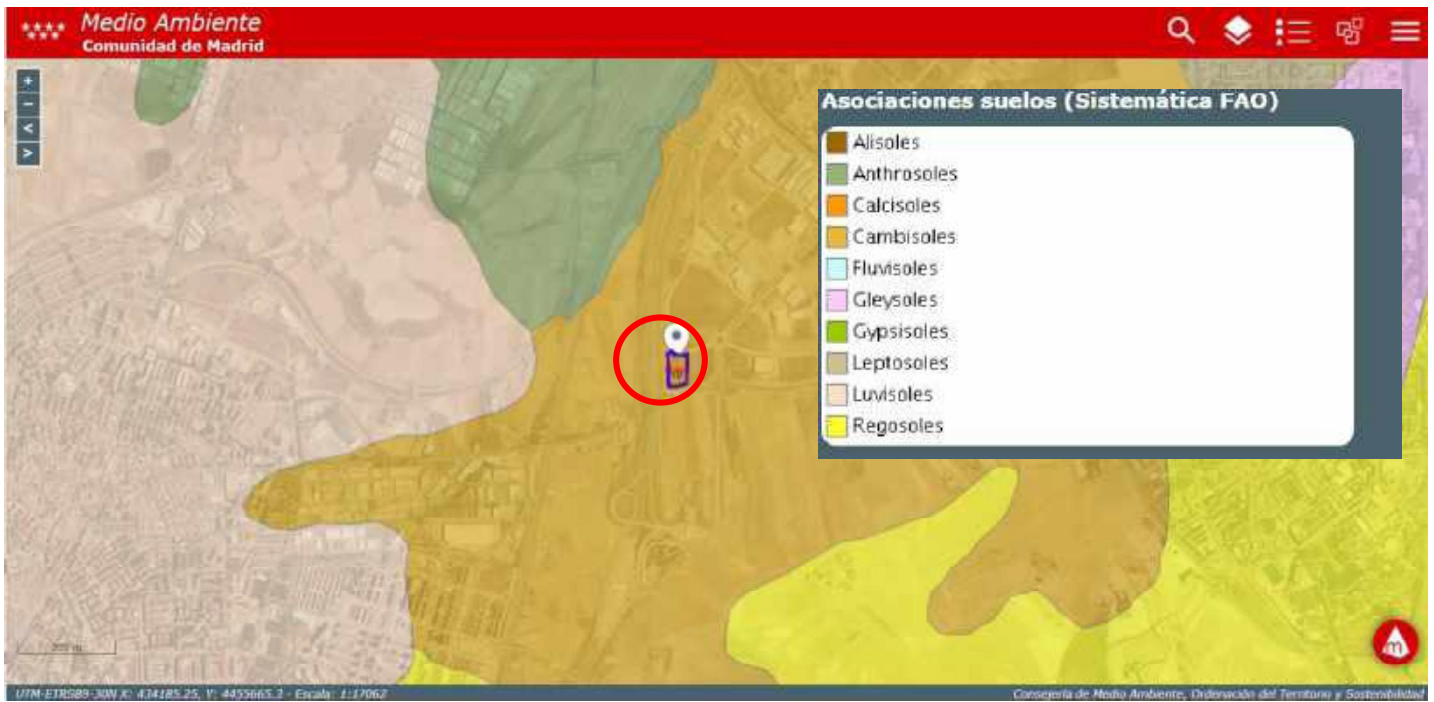


Figura 35 Tipología de suelo (Sistemática FAO). Fte: Visor cartográfico CAM

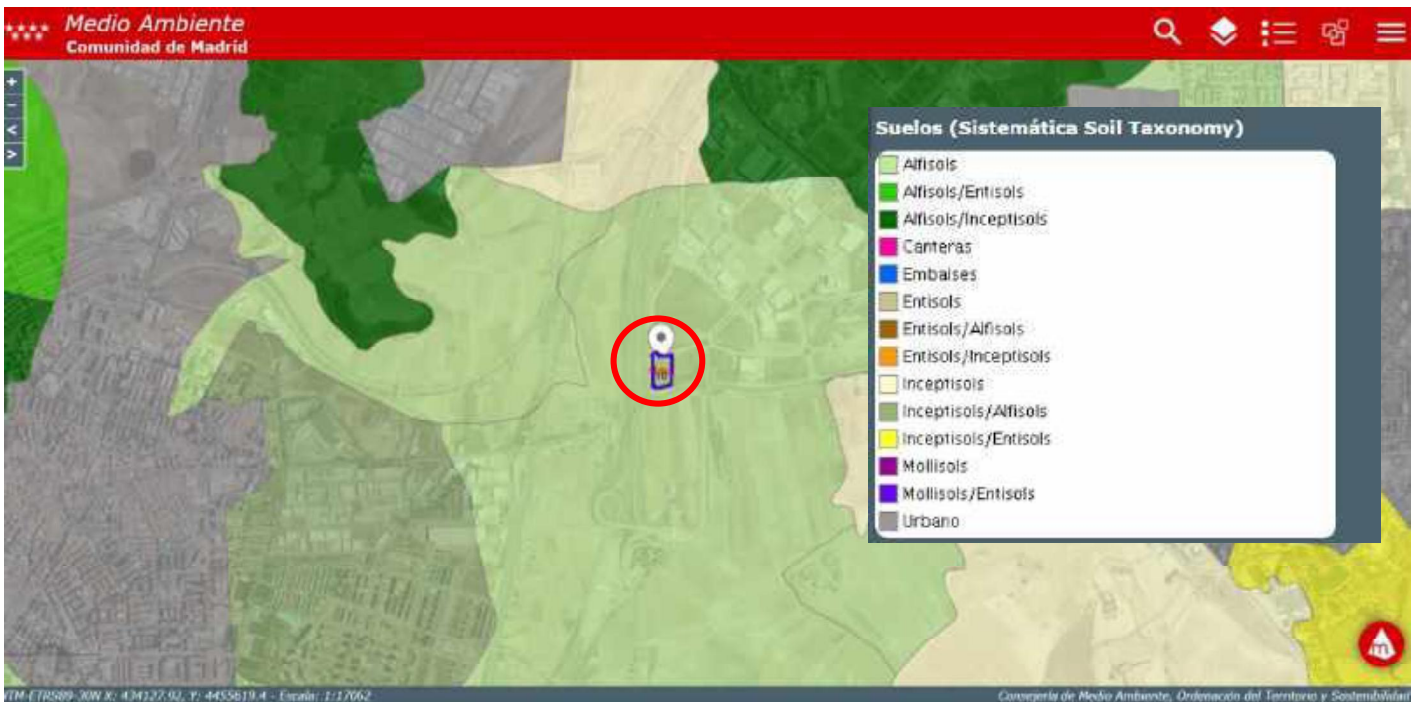


Figura 36 Tipología de suelo. Sistemática Soil Taxonomy. Fte: Visor cartográfico CAM

Geología:

Encuadre regional y características geológicas:

Desde el punto de vista tectónico, Pinto se encuentra situado en la depresión del Tajo y presenta las siguientes características:

- Un basamento rígido antiguo, que en profundidad presenta un conjunto de bloques hundidos.
- Una cobertura sedimentaria terciaria.

Las principales actividades extractivas en el entorno de Pinto están relacionadas con la extracción de arcillas (sepiolita y bentonita) yesos y áridos (arenas y gravas de las vegas y terrazas de los ríos). Los materiales que forman el substrato del término municipal de Pinto son geológicamente recientes, pertenecientes al período terciario y cuaternario.

El origen y distribución de estos materiales se relaciona con los procesos geológicos que provocaron el levantamiento del Sistema Central y el hundimiento de la fosa del Tajo. Entre los materiales terciarios miocenos (presentes en el Este del término municipal), ordenados de más antiguos a más modernos, tenemos:

- Yesos masivos, yesos especulares y margas yesíferas.
- Margas grises, arenas micáceas, margas blancas y yesos laminares
- Arenas micáceas
- Nivel de yesos
- Areniscas feldespáticas (Facies Madrid)

Entre los materiales pertenecientes al cuaternario, representados casi exclusivamente en las cercanías de los arroyos, se encuentran:

- Coluviones, arcillas y yesíferas, yesos, gravas, arenas y arcillas.
- Aluviales de fondo de valle, arcillas yesíferas, arenas y arcillas.

Los materiales cuaternarios son los originados por la denudación y arrastre de los anteriores. Por otro lado, el estudio de las características geotécnicas del suelo (características físicas y mecánicas) es muy importante para la posterior ordenación y utilización del mismo. El sustrato del suelo se clasifica en cinco categorías en cuanto a sus condiciones de edificabilidad: muy favorables, favorables, aceptables, desfavorables y muy desfavorables. En el caso de Pinto se presentan sólo dos categorías: favorables y desfavorables. Los terrenos con características constructivas favorables son los pertenecientes a las arcosas de las Facies Madrid y arenas micáceas. Su capacidad de carga es media y los asentamientos también se clasifican como medios. La permeabilidad es variable, ligada a la existencia de zonas más o menos arcillosas. En ocasiones pueden aparecer sulfatos.

Los terrenos con características constructivas desfavorables se encuentran relacionados con la presencia de sulfatos que presentan fenómenos de expansividad y agresividad (por lo que se recomienda el uso de hormigones sulforresistentes en las construcciones). Por otro lado algunas de las arcillas de las vaguadas pueden tener una elevada plasticidad, por lo que su capacidad portante es baja. Las arcillas verde - grisáceas existentes en el término municipal tienen unos grados de expansividad calificados como críticos y muy críticos en los ensayos.

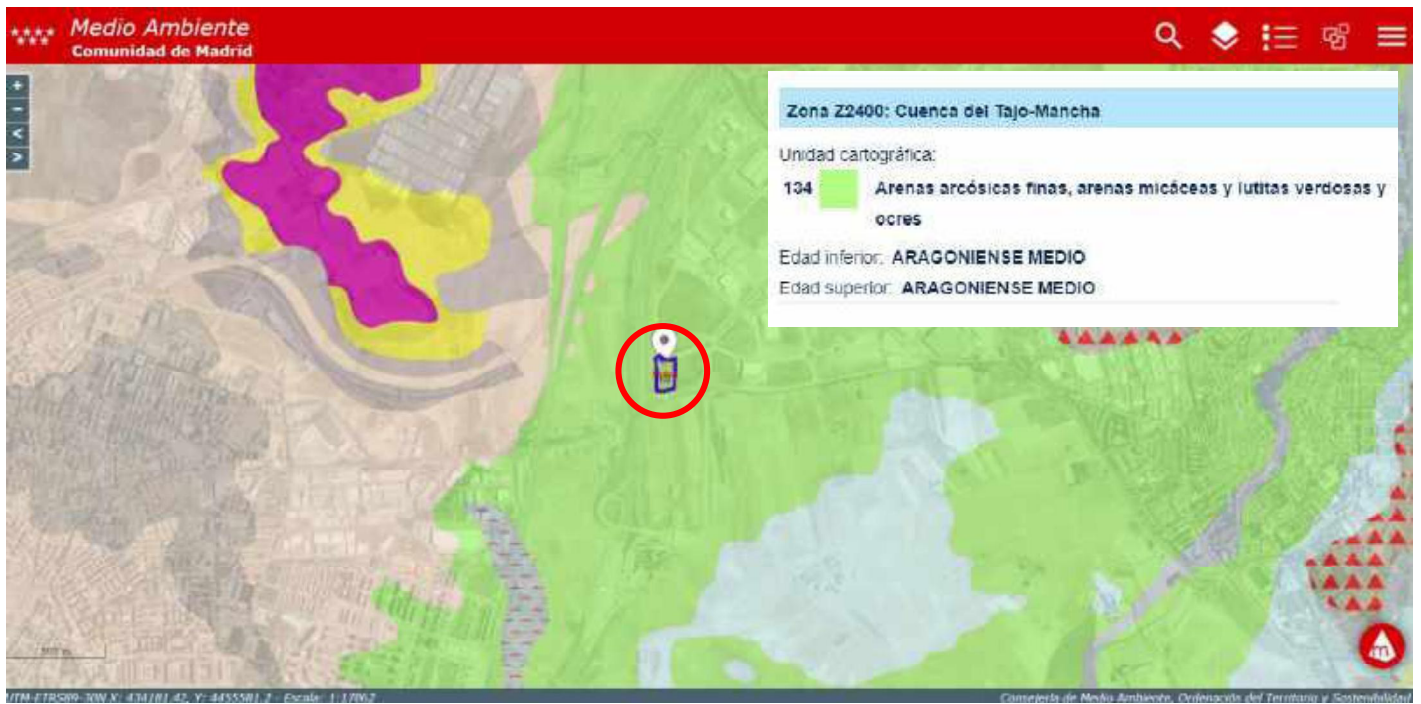
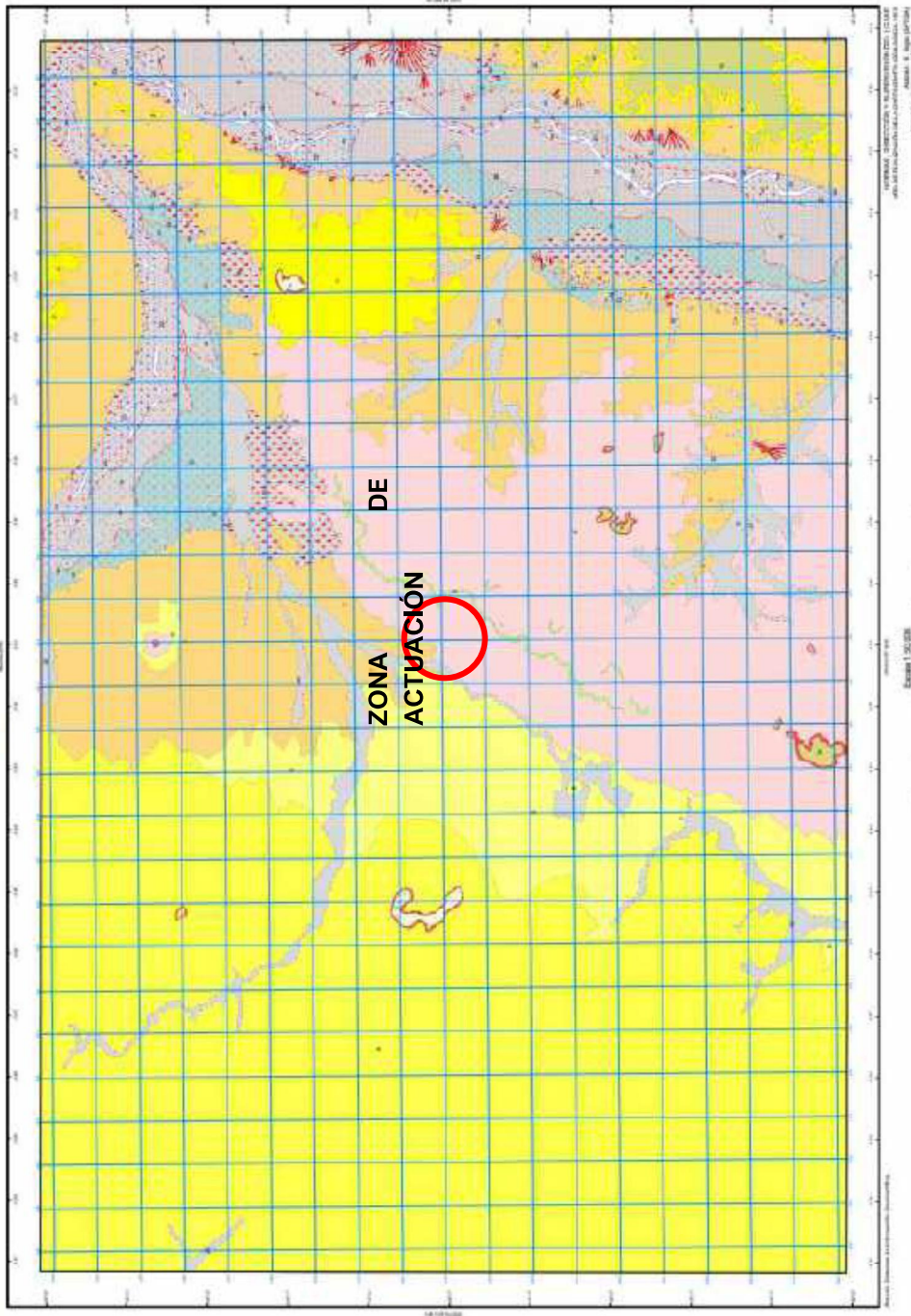


Figura 37 Geología de la zona de actuación Fte: Visor Cartográfico CAM.

De acuerdo con el Mapa Geológico, Hoja 582 (Getafe) a escala 1:50.000 editado por el Instituto Geológico y minero de España (IGME), el emplazamiento se localiza sobre materiales detríticos del Terciario compuestos por arenas micáceas.

Considerando la litología en el emplazamiento, la vulnerabilidad del subsuelo se considera media.



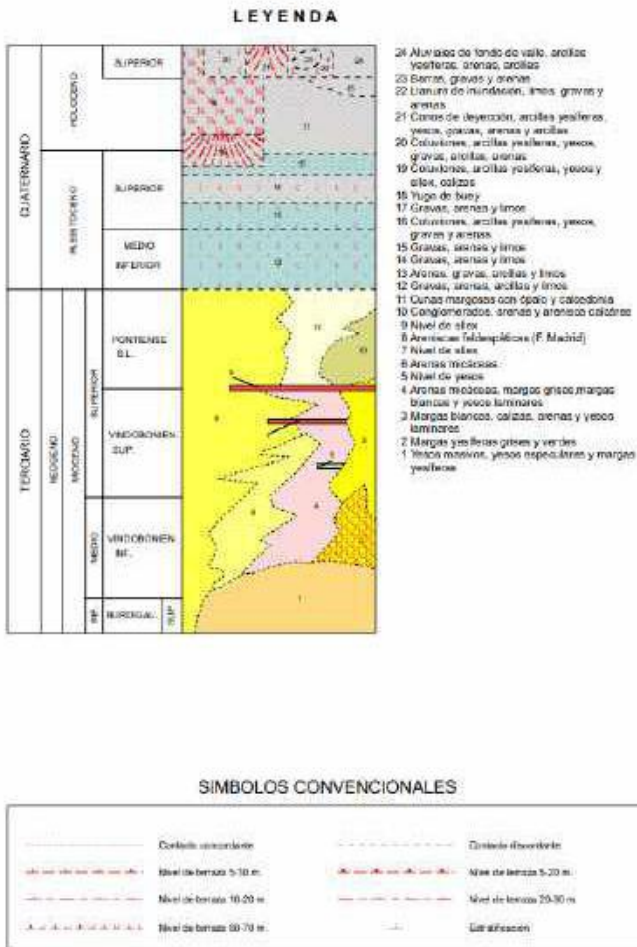


Figura 38 Mapa geológico de España. Fte: Instituto geológico Minero

Por último, el municipio de Pinto está incluido en el listado de municipios de acción prioritaria contra el radón (Zona I).

17.3 Medio natural

Flora y fauna:

Fauna:

- Avifauna: La comunidad de aves de Pinto se puede considerar como de una riqueza baja en cuanto al número de especies, puesto que presenta un total de 42 especies (entre residentes, estivales e invernantes), y poco diversa, puesto que está dominada por pocas especies, es decir; existen especies con tamaños poblacionales grandes y algunas especies representadas por pocos individuos. Aun así, Pinto presenta poblaciones de aves protegidas: el cernícalo primilla (especie en extinción), el aguilucho cenizo, la avutarda y la cigüeña blanca (especies vulnerables) y el sisón (especie Sensible a la Alteración del Hábitat); que acusan las consecuencias del uso de biocidas, maquinaria industrial, etc.

El hábitat en el que se desenvuelven estas aves dentro del municipio se corresponde con los espacios abiertos existentes en las llanuras y estepas cerealistas y las extensiones desarboladas existentes en el Parque Regional del Sureste.

- Herpetofauna: En Pinto se ha constatado la presencia de dos especies de anfibios (sapillo moteado y rana común) y siete especies de reptiles (Salamanquesa, lagarto ocelado, lagartija ibérica, lagartija colilarga, lagartija cenicienta culebra viperina y culebra lisa meridional), por lo que la comunidad de anfibios y reptiles se puede considerar como pobre.
- Mamíferos: Son especies que, tanto por su tamaño como por la caza (especies como el conejo, la liebre, la perdiz...) y su sensibilidad a las alteraciones del hábitat, han sufrido las consecuencias de la presión humana y han visto reducido, en consecuencia, el número de ejemplares. Las especies existentes están adaptadas al Medio Ambiente antropizado puesto que no requieren hábitat de gran calidad ambiental. Se trata de roedores y otro tipo de mamíferos que se aprovechan de desperdicios humanos y que, por tanto, están adaptados a entornos degradados y no requieren ninguna consideración especial en cuanto a su conservación o protección (en todo caso habría que controlar la población de estos animales ante los problemas de salud pública que pueden generar). Los insectívoros, debido a su alta tasa de reproducción tampoco presentan problemas en cuanto a su conservación. Por otro lado, hay que hacer referencia a los animales domésticos, especialmente a aquellos que han sido abandonados y que pueden plantear problemas de salud pública (gatos y perros asilvestrados).
- Ictiofauna: Sobre la ictiofauna se tienen pocos datos debido a la dificultad de encontrar vida piscícola en el municipio. El único hábitat potencial de vida piscícola sería el arroyo Culebro que debido a los altos índices de contaminación que presenta no alberga ninguna especie

Según el Inventario Nacional de Biodiversidad, la presencia de fauna pertenece a la cuadrícula 30TVK35:

Cuadrícula **30TVK35**

Número de citas **58**

Macro mamíferos

Liebre ibérica

Micro mamíferos

Rata parda, Ratón casero, Ratón moruno

Anfibios

Gallipato, Rana común, Sapillo moteado común

Aves

Aguilucho cenizo, Aguilucho lagunero occidental, Aguilucho pálido, Milano negro

Calandria común, Cogujada común, Terrera común, Vencejo común

Alcaraván común, Cigüeña blanca, Paloma bravía/doméstica, Paloma doméstica, Paloma torcaz, Tórtola común

Cernícalo vulgar, Triguero, Urraca

Abejaruco, Alcaudón, Alcaudón real, Avión común, Golondrina común, Jilguero, Pardillo, Verdecillo, Verderón común

Herrerillo común, Sisón

Codorniz común, Gallineta común, Gorrión común, Gorrión molinero, Perdiz roja, Pito real

Autillo europeo, Estornino negro, Ganga ortega, Mochuelo europeo

Buitrón, Ruiseñor bastardo, Zarcero común

Curruca cabecinegra

Abubilla, Colirrojo tizón, Collalba rubia, Lechuza común, Mirlo común, Ruiseñor común, Tarabilla común

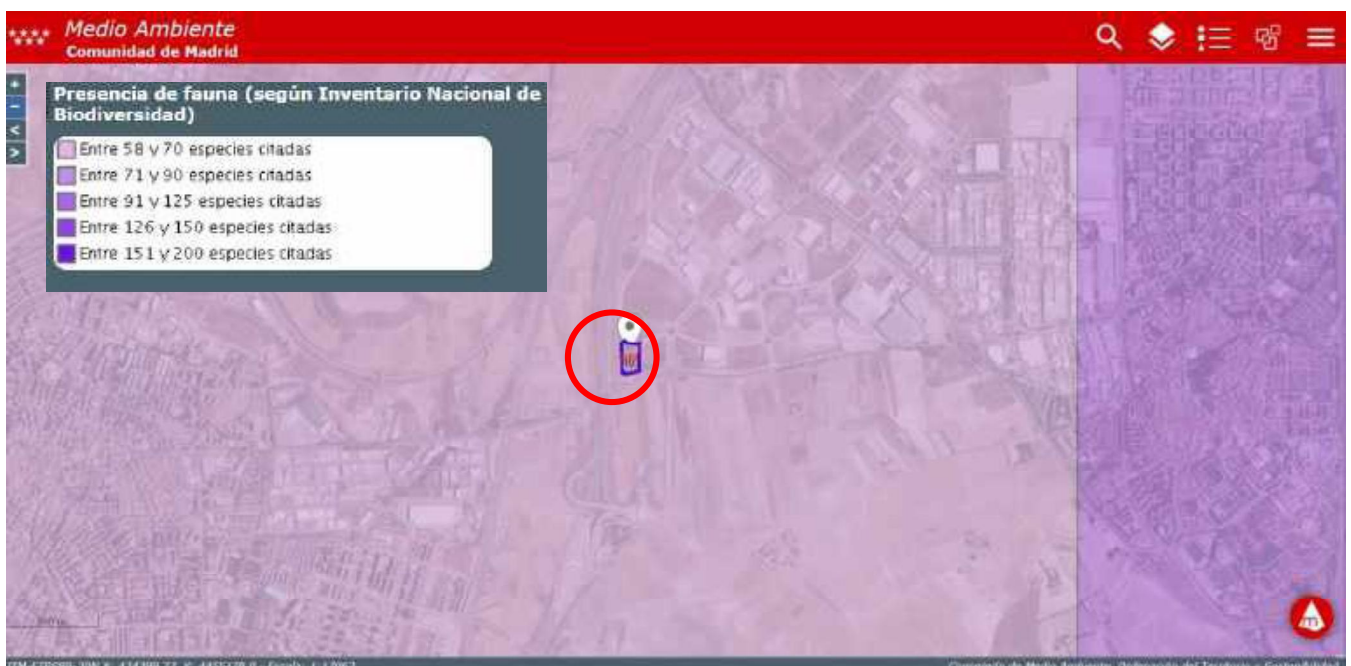


Figura 39 Presencia de fauna. Fte: Visor cartográfico CAM

Vegetación:

La vegetación actual de Pinto es muy diferente de la potencial debido a la transformación que ha sufrido el territorio por la acción del hombre: ocupación de gran parte de la superficie por campos de cultivo, urbanización del territorio, etc. La vegetación existente en el entorno natural de Pinto se reduce, aparte de los olivares, los cultivos de cereales y en menor medida de regadío, a ejemplares aislados de olmos, almendros (en las lindes de los campos y próximos a viviendas rurales), falsa acacia (especie no autóctona, pero muy presente en los alrededores de pozos y viviendas) e higueras

Las unidades de vegetación existentes en Pinto serían:

- Cultivos cerealistas de secano: Principal unidad de vegetación del término municipal. El principal cultivo de estas tierras es el centeno. Las escasas parcelas abandonadas han sido colonizadas por especies oportunistas como el cardo, cola de caballo, helecho, o por especies originarias de los antiguos cultivos formando pequeños matorrales.
- Pequeñas huertas de regadío (zanahoria, coliflor, berenjena...): pegadas a los cauces de agua ocupan una superficie casi insignificante respecto al total del término municipal.
- Cultivos de especies arbóreas: Se trata principalmente de olivos (destaca la superficie cultivada en el área del Parque Regional del Sureste) y algunos ejemplares de frutales aislados (manzanos, perales y almendros).
- Vegetación de ribera: Esta vegetación aparece únicamente en algunas zonas del margen del cauce del arroyo Culebro. Entre esta vegetación aparecen ejemplares de juncos churreros, zarzas y carrizo. El substrato herbáceo que cubre la zona aledaña al cauce al presentar mayor humedad se caracteriza por una masa más densa, que además esta colonizada por alfalfa (procedente de antiguos cultivos). En cuanto a las especies arbóreas, aparecen ejemplares no autóctonos (incluso ejemplares que no son de zona de ribera) procedentes de repoblaciones efectuadas en la zona Norte del municipio en pequeños jardines y parques cercanos a los polígonos industriales: sauces llorones, chopos, acacias, etc.
- Pastizal-Matorral: Este tipo de vegetación surge principalmente en la zona de los escarpes yesíferos: tomillares, jabunales. También existen formaciones de matorrales y herbazales en los cultivos abandonados y en los vertederos que ya han sido clausurados.

Incluido en zona de cultivo de secano herbáceo

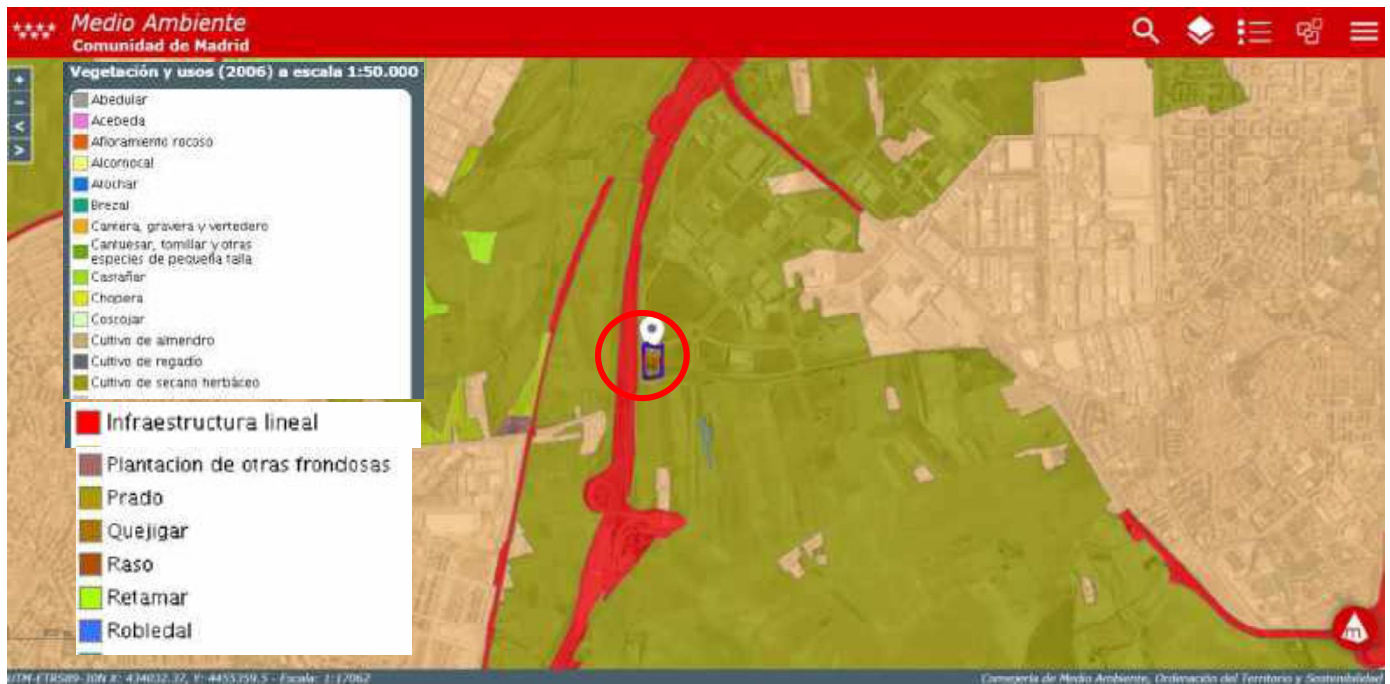


Figura 40 Vegetación del ámbito de la zona objeto de estudio. Fte: Visor Cartográfico CAM.

Ecosistemas

Los ecosistemas diferenciados en Pinto son tres: el ecosistema propio de los cultivos de secano, el ecosistema de ribera existente en los márgenes del arroyo Culebro y el ecosistema urbano.

Ecosistema de cultivos de secano: Es un ecosistema propio de zonas notablemente antropizadas en los que muchos animales encuentran un nicho ecológico de cierta calidad. Es aquí donde diversas especies encuentran su zona de alimentación y reproducción. Entre las aves destacan: el aguilucho cenizo, el sisón, el cernícalo primilla, la avutarda, el halcón común, alcaraván, la perdiz. Los mamíferos que habitan en estos ecosistemas son la liebre común, los ratones de campo, el topillo común (que sirven de alimento a aves como el mochuelo, la lechuza, los cernícalos).

Ecosistema de ribera: Aparece representado, en Pinto, por las zonas limítrofes al arroyo Culebro, en el Norte del municipio, y por las zonas cercanas a pozos y otras zonas húmedas como el arroyo de los Prados. Se caracteriza, en el municipio de Pinto, por repoblaciones de chopos y sauces y por una calidad biológica baja, puesto que no existe vida piscícola y la presencia de avifauna es mínima debido a la pequeña extensión que ocupa este ecosistema y a la degradación que soporta debido a la mala calidad de sus aguas y a la cercanía de polígonos industriales.

Ecosistema urbano: Este ecosistema se caracteriza por la existencia de especies vegetales no autóctonas plantadas en las repoblaciones originadas por la expansión del terreno urbano. La fauna está dominada por especies de aves comunes y muy adaptadas a medios antropizados: gorriones, urracas, palomas, mirlos. No cabe olvidar la presencia de una importante colonia de gaviotas que buscan alimento en el vertedero de Residuos Sólidos Urbanos.

Incluido en ECOSISTEMAS donde predominaba la vegetación de barbechos y secanos. La parcela objeto de estudio se encuentra actualmente en desuso, sin construcciones, y cubierta por vegetación de bajo porte. Anexa a solares en desuso e instalaciones.

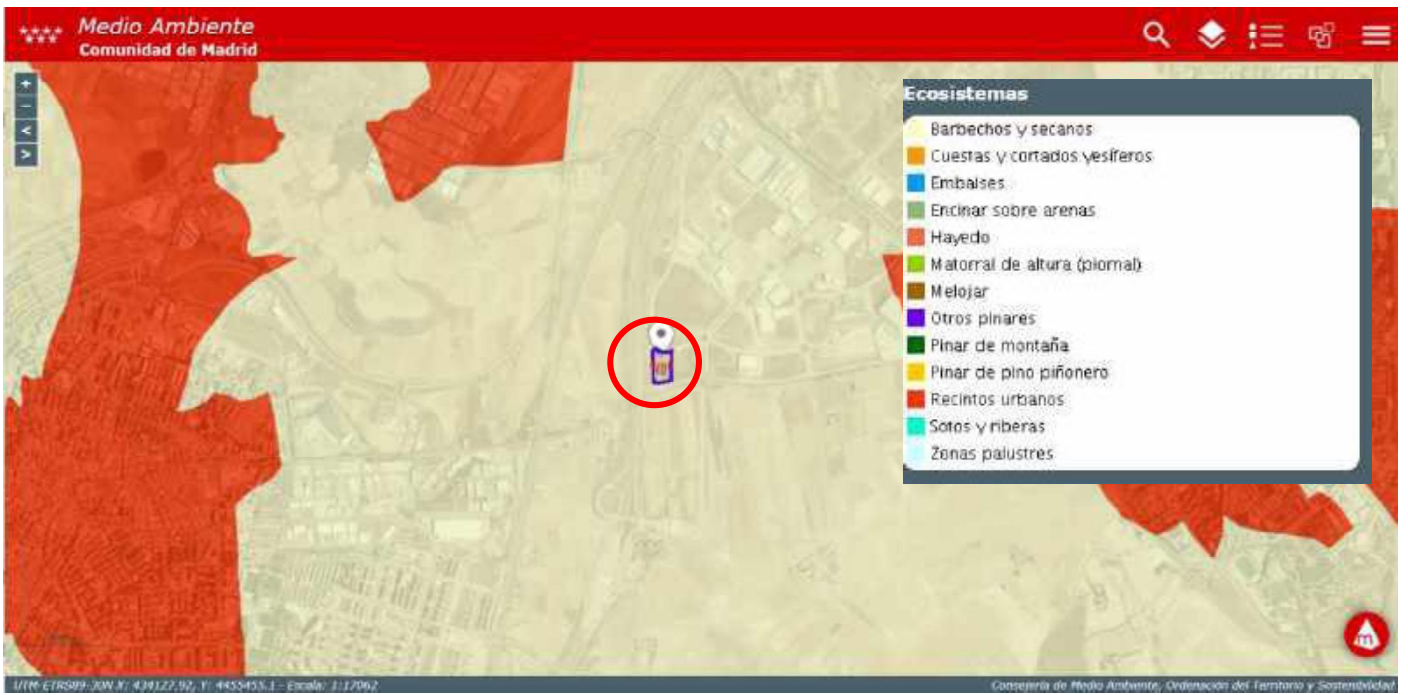


Figura 41 Ecosistemas que predominan en el ámbito de la zona de actuación. Fte: Visor Cartográfico CAM.

Montes

Incluido en COMARCA FORESTAL 8, denominada Parque Regional del Sureste, según Orden 4634/2006 (BOCM N° 19 – 23/01/2007). La plataforma logística se encuentra a más de 2 Km de los Parques Forestales Periurbanos (BOSQUESUR A).

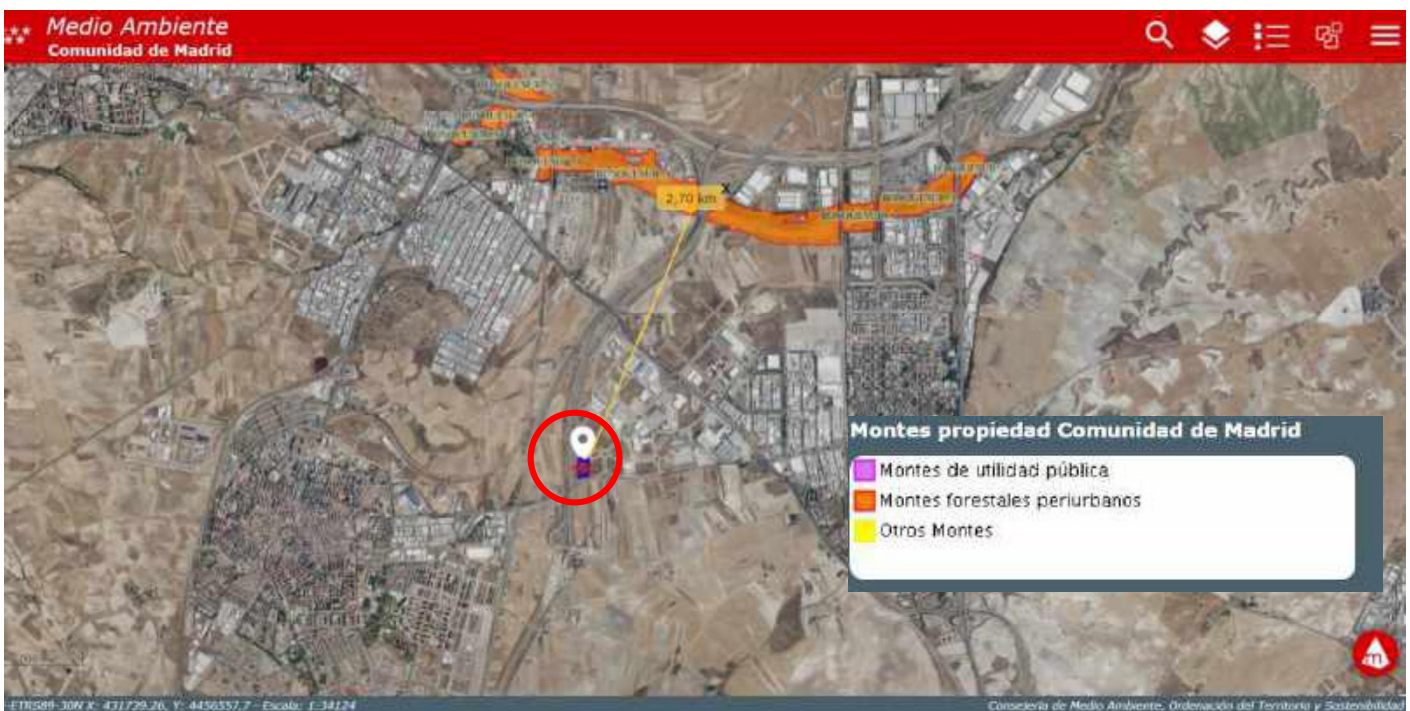


Figura 42 Montes propiedad de la Comunidad de Madrid próximos a la zona de actuación. Fte: Visor cartográfico CAM.

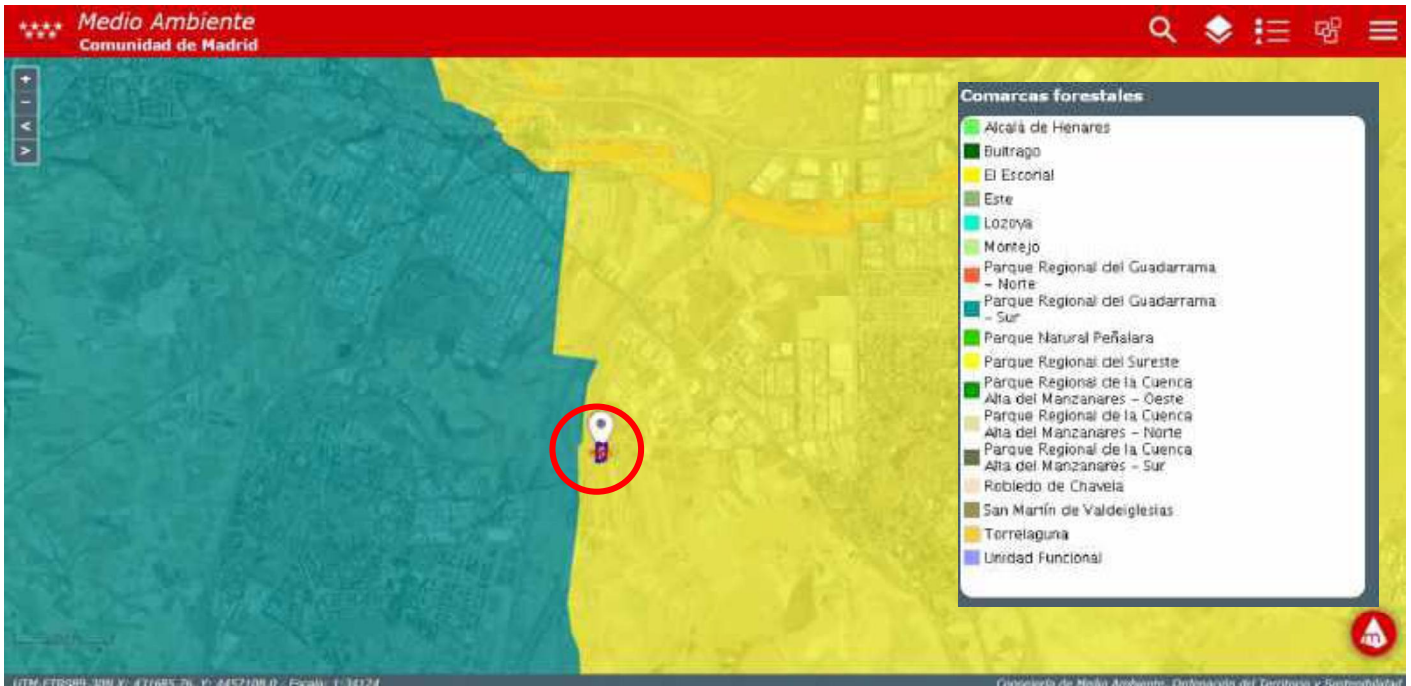


Figura 43 Comarcas forestales próximas a la zona de actuación. Fte: Visor Cartográfico CAM.

Hábitats

No existen hábitats prioritarios afectados. El más cercano, (Hábitat 5330: 62%, matorrales termomediterráneos y pre-estépicos), se sitúa a más de 1 Km de la parcela de estudio.



Figura 44 Hábitats cercanos a la zona de actuación. Fte: Visor Cartográfico CAM

Espacios protegidos

El Parque Regional del Sureste, denominado “Parque Regional en torno a los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama”, se creó con la Ley 6/94 de 28 de junio. Con posterioridad, el 3 de marzo de 1999, se publicó en el BOCAM el decreto 27/1999 por el que se aprobaba el PORN (Plan General de Ordenación de los Recursos Naturales) que establece un conjunto de normas, limitaciones y directrices para garantizar los valores naturales en el ámbito territorial que abarca el Parque Regional. Con posterioridad, debe ser aprobado el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) a través de la Junta Rectora del Parque (que fue constituida el 16 de octubre de 1997). La gestión del Parque Regional corresponde a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.

Comprende una superficie total de 315,5 Km² y basa sus objetivos en tres líneas prioritarias de actuación que permitan garantizar la compatibilización entre los diferentes usos del territorio objeto de ordenación y la defensa de sus valores ambientales:

- La protección de los recursos naturales y actividades tradicionales compatibles con su conservación.
- La recuperación de paisajes, elementos naturales y culturales tradicionales (como, por ejemplo, las labores y trabajos propios de la zona).
- La creación de actividades que fomenten el desarrollo económico y social del territorio.

Casi el 40% (2.454Ha) de la superficie del término municipal de Pinto está incluida en el Parque Regional del Sureste y dentro de esta superficie aparecen tres áreas de diagnóstico ambiental según el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Parque Regional del Sureste:

- Zona B del Parque Regional del Sureste. En esta zona se imponen una serie de restricciones: prohibición de nuevas prácticas agrícolas que no sean compatibles con los usos del Parque Regional, prohibición de prácticas deportivas con utilización de medios mecánicos (a pesar de ello existe un circuito de motocross en esta zona), prohibición de conceder nuevas autorizaciones a la extracción de áridos, realización de construcciones o edificaciones de todo tipo y la práctica de la caza en tanto no se regule con un Plan de Ordenación Cinegética.
- Zona D del Parque Regional del Sureste. El Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) será el que regule las condiciones de aprovechamiento de los recursos en todos sus aspectos.
- Zona E del Parque Regional del Sureste. Cualquier proyecto o actuación requerirá de una autorización expresa de la Consejería de Medio Ambiente. No se permitirá la concesión de nuevas extracciones de áridos. Se permitirán equipamientos de ocio, educativos y culturales, así como infraestructuras ambientales y agrarias y acciones destinadas al desarrollo de la cubierta vegetal. Entre las actuaciones que se pretenden llevar a cabo en esta zona destacan la recuperación de la cantera existente y la supresión de las actividades incompatibles con los usos del Parque Regional (aeromodelismo y motocross).

La zona de especial protección para las aves está incluida dentro del Parque Regional del Sureste y son el hábitat de reproducción y alimentación de especies protegidas por la Ley vigente como el cernícalo primilla y el halcón común.

Pinto se encuentra dentro del LIC N° 6 de la Comunidad de Madrid, denominado “Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste”. Todo el municipio está incluido en esta figura de protección correspondiente a la Red Natura 2000.

Existen zonas de protección de cauces y riberas, se trata de los suelos en torno a los cauces o vaguadas que transcurren por suelos no urbanizables. Su protección se justifica ante el riesgo que puede suponer la implantación de actividades no deseadas en los márgenes de los cursos de agua, con independencia del régimen de uso que establece la Confederación Hidrográfica del Tajo.

No existen espacios naturales protegidos afectados, ya que se sitúa a más de 4 km de distancia del Parque Regional en torno a los ejes bajos de los ríos Manzanares y Jarama. (Código ES310007).

La vulnerabilidad del emplazamiento en este aspecto se considera baja.



Figura 45 Espacios naturales protegidos cercanos a la zona de estudio. Fte: Visor Cartográfico CAM.

Encontrándose a más de 3 Km de la figura Red Natura 2000- LIC/ZEC (ES3110006) - Vegas, cuestras y páramos del Sureste de Madrid, y de la ZEPA (ES0000142) – Cortados y cantiles de los ríos Jarama y Manzanares.



Figura 46 Figuras Red Natura (LIC/ZEC) próximas a la zona de actuación. Fte: Visor Cartográfico CAM.



Figura 47 Figuras Red Natura (ZEPA) próximas a la zona de actuación. Fte: Visor Cartográfico CAM.

Calidad del aire

En el Informe ambiental previo a la revisión del PGOU se señalan como principales emisiones a la atmósfera del municipio de Pinto las siguientes:

- Emisiones acústicas producidas por la intensidad del tráfico ferroviario existente en la parte occidental del municipio, por donde transcurren las líneas férreas que unen Getafe y Pinto, la línea Atocha-Pinto y la línea de alta velocidad (AVE) Madrid-Sevilla.
- Emisiones acústicas producidas por el tráfico de la carretera N-IV. Esta carretera cruza de Norte a Sur el municipio y presenta una gran intensidad de tráfico de vehículos pesados y turismos (estos últimos, especialmente en horas punta y en las entradas y salidas que se producen durante los períodos vacacionales o fines de semana).
- Emisiones acústicas producidas por la carretera M-506 que discurre de Noroeste a Sur y presenta una gran intensidad de tráfico de vehículos pesados dada la cercanía de diferentes polígonos industriales.
- Emisiones de gases olorosos provenientes de los vertidos que transcurren por el colector existente que discurre paralelo al arroyo Culebro.
- Emisiones acústicas y de gases procedentes de los diferentes polígonos industriales.

Desde este informe (basado en los datos obtenidos sobre partículas en suspensión, SO₂, CO, NO y NO₂ en 1997 por la estación de medición situada en la estación de Cercanías de Getafe por ser la más cercana a Pinto), así como desde los informes sobre mediciones de contaminación atmosférica realizadas durante los años 1993, 1994 y 1995 en Pinto por la unidad móvil de la Agencia de Medio Ambiente de la C.M., se señala que la calidad del aire en el municipio es media, al no sobrepasarse los límites impuestos por la legislación vigente.

Se aprecian puntos críticos en cuanto a las emisiones acústicas, sin embargo, en cuanto a las emisiones gaseosas a la atmósfera se señala que no repercuten de forma acusada en el municipio, debido a que la dirección de los vientos dominantes es de componente Suroeste (precisamente desde el punto donde no existen polígonos industriales).

EL EMPLAZAMIENTO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA ZONA DE CALIDAD DEL AIRE “ZONA 3. URBANA SUR” (PINTO).

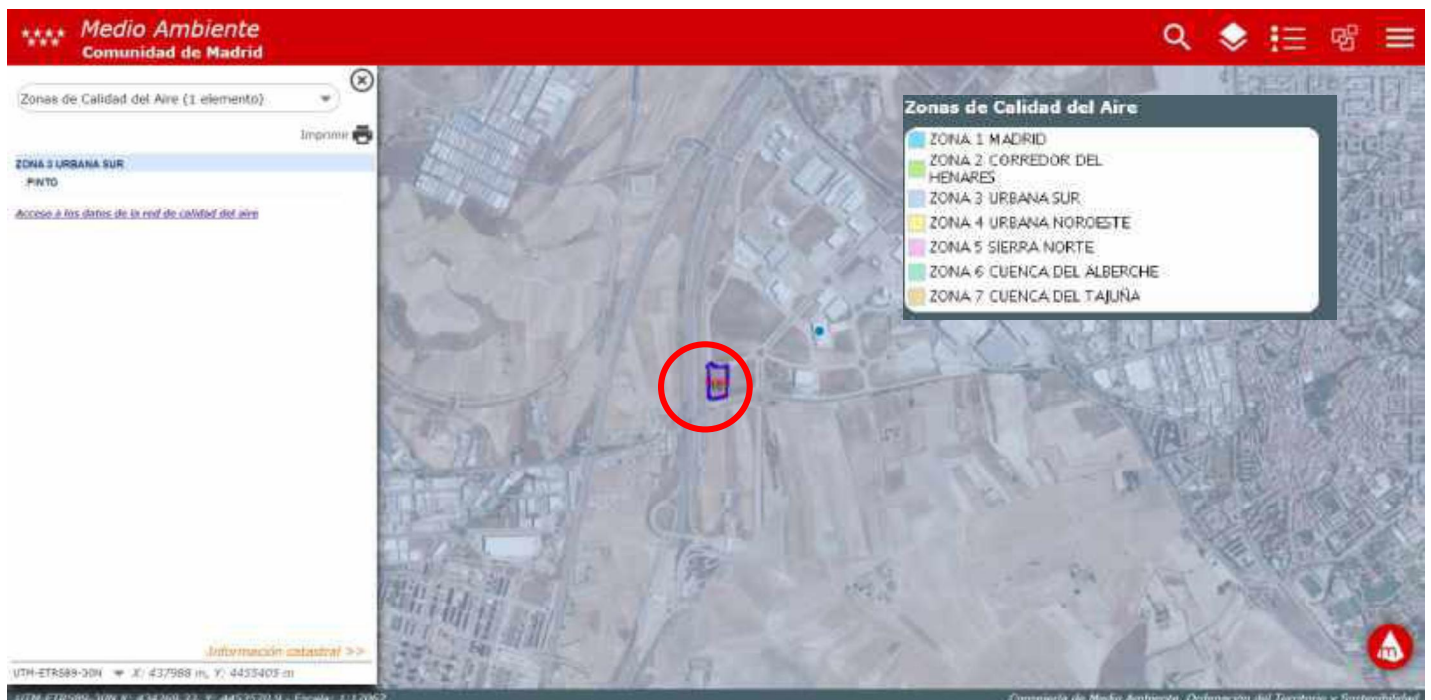


Figura 48 Zona de calidad del aire a la que pertenece el ámbito de estudio. Fte: Visor Cartográfico. CAM

Paisaje

Tal y como puede visualizarse en la siguiente figura, el área de actuación se sitúa en la unidad de paisaje M17-Pinto, a una altitud de 615 metros, cuyos elementos fisiográficos son relieves de transición en la cuenca: vertientes glacis; interfluvios y vertientes; vertientes – glacis; lomas y campiñas en yesos: vertientes glacis. Predominan los matorrales en zona de secano.

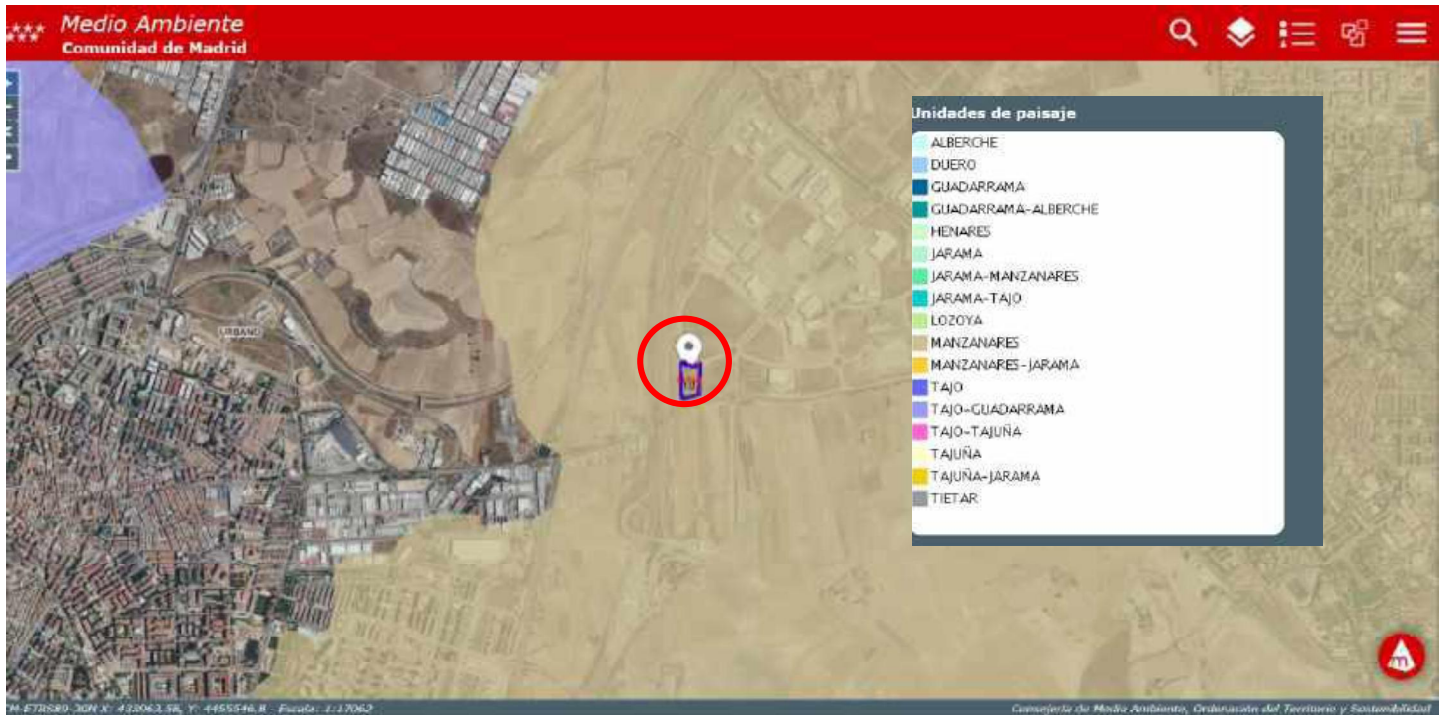


Figura 49 Unidad de paisaje a la que pertenece la zona de actuación. Fte: Visor Cartográfico CAM.

Respecto a la calidad del paisaje se considera Media – baja:

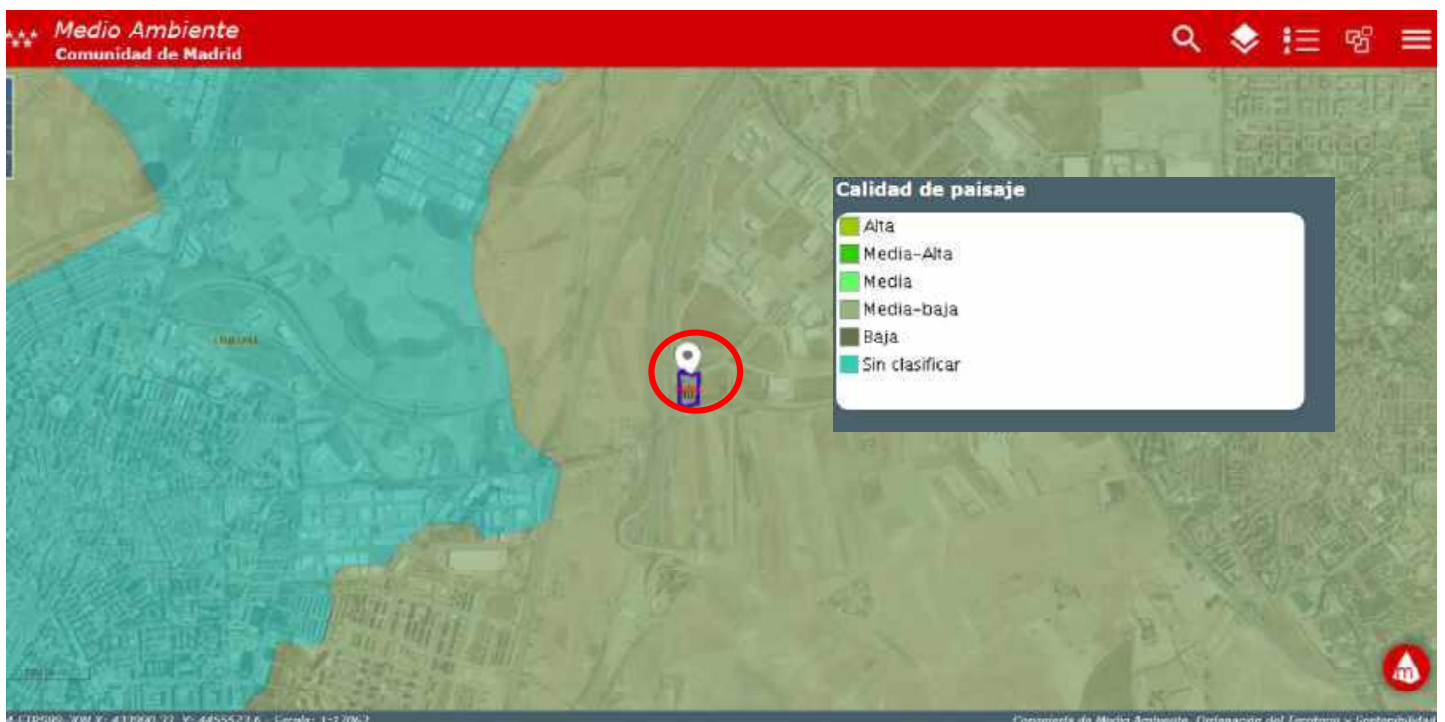


Figura 50 Calidad de paisaje de la zona de actuación. Fte: Visor cartográfico CAM.

Y con fragilidad de paisaje alta:

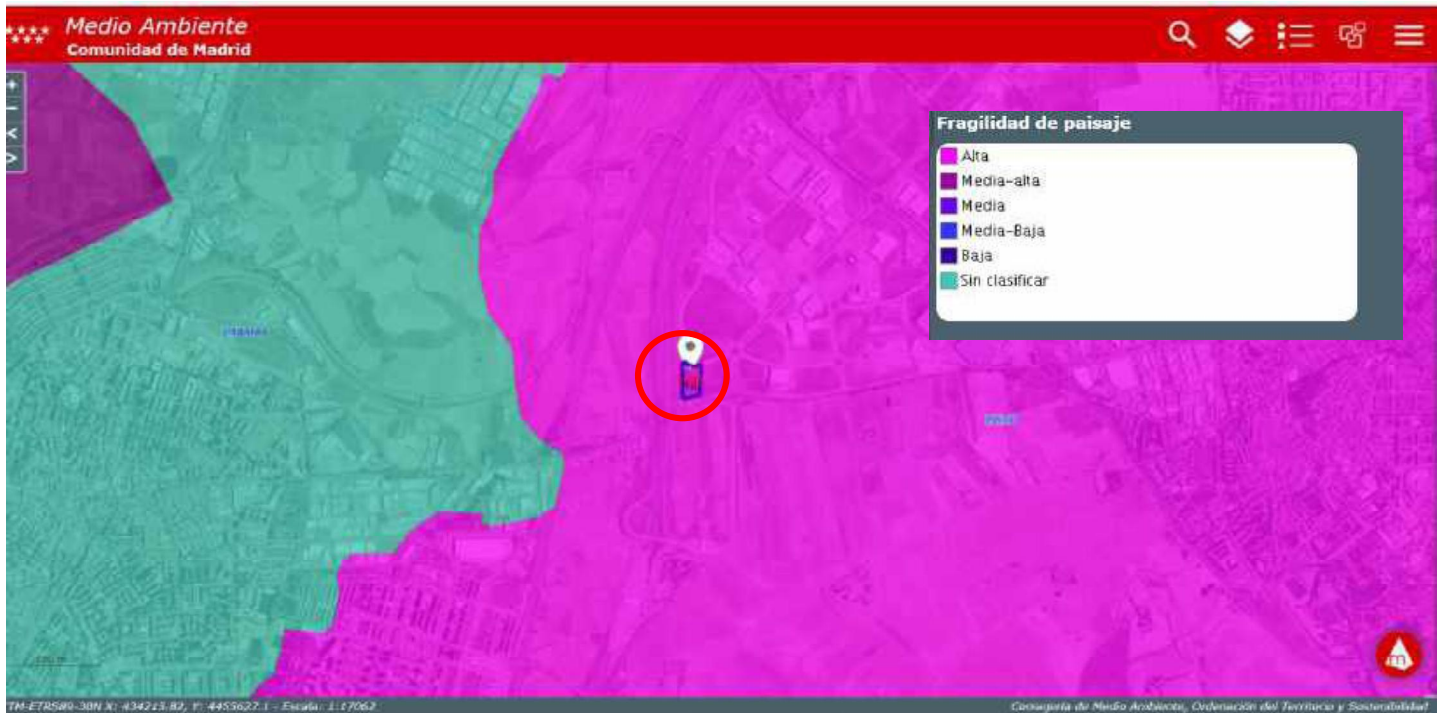


Figura 51 Fragilidad del paisaje de la zona de actuación. Fte: Visor Cartográfico CAM.

Patrimonio cultural, artístico, etnográfico y arqueológico

El suelo no se encuentra dentro de la zona de protección del patrimonio arqueológico, de acuerdo con las afecciones grafadas en el plano PGOU:

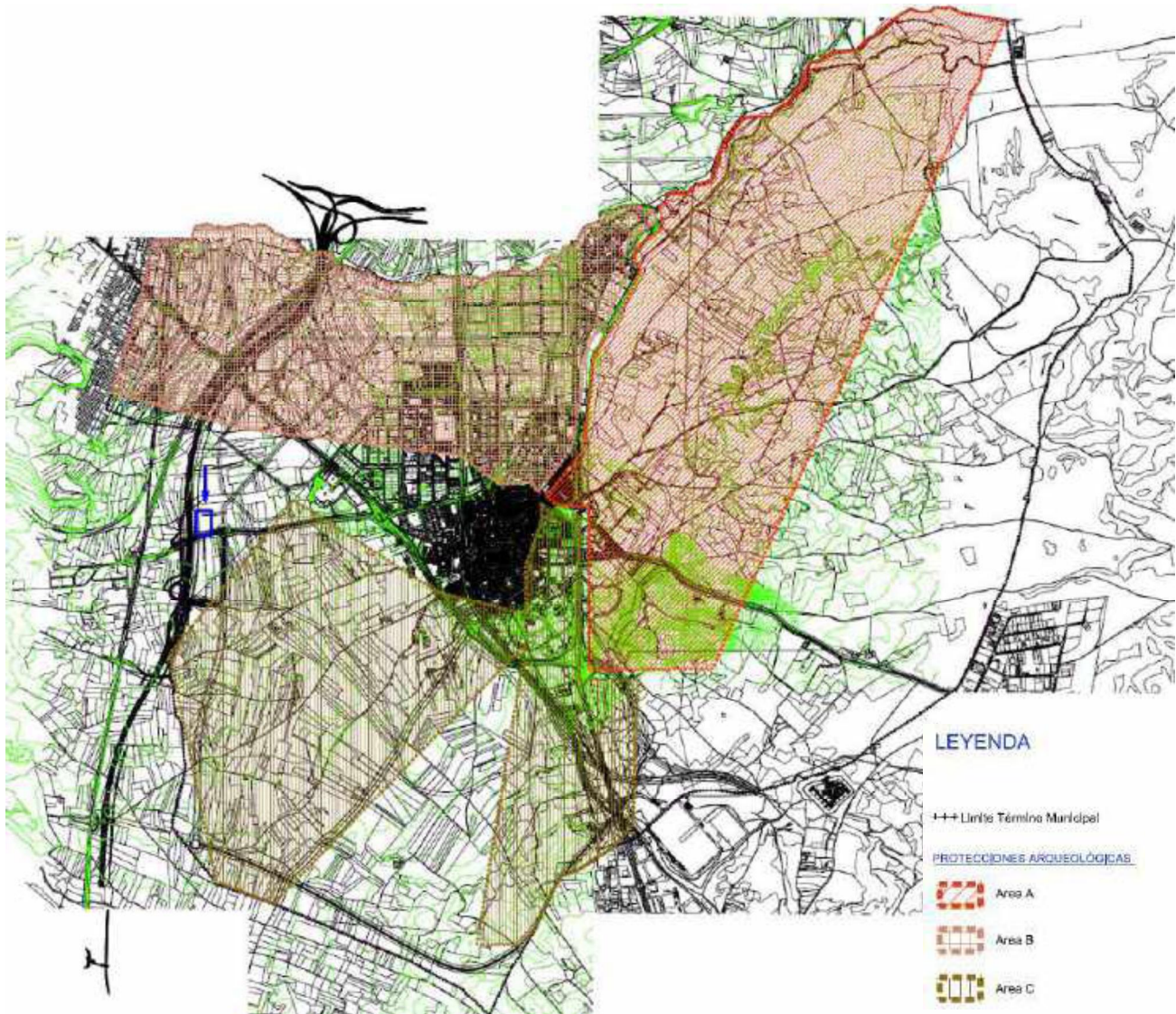


Figura 52 Figura 64 Plano de protección arqueológica del PGOU. Fte: PGOU Pinto

Para el desarrollo del Sector 5, se llevaron a cabo una serie de actuaciones para verificar o descartar la existencia de restos arqueológicos dentro del mismo.

A continuación, se muestra el plano de sondeos realizado en el sector. En azul la ubicación de la parcela, en rojo la localización del yacimiento “Las Olivas” dentro del ámbito:

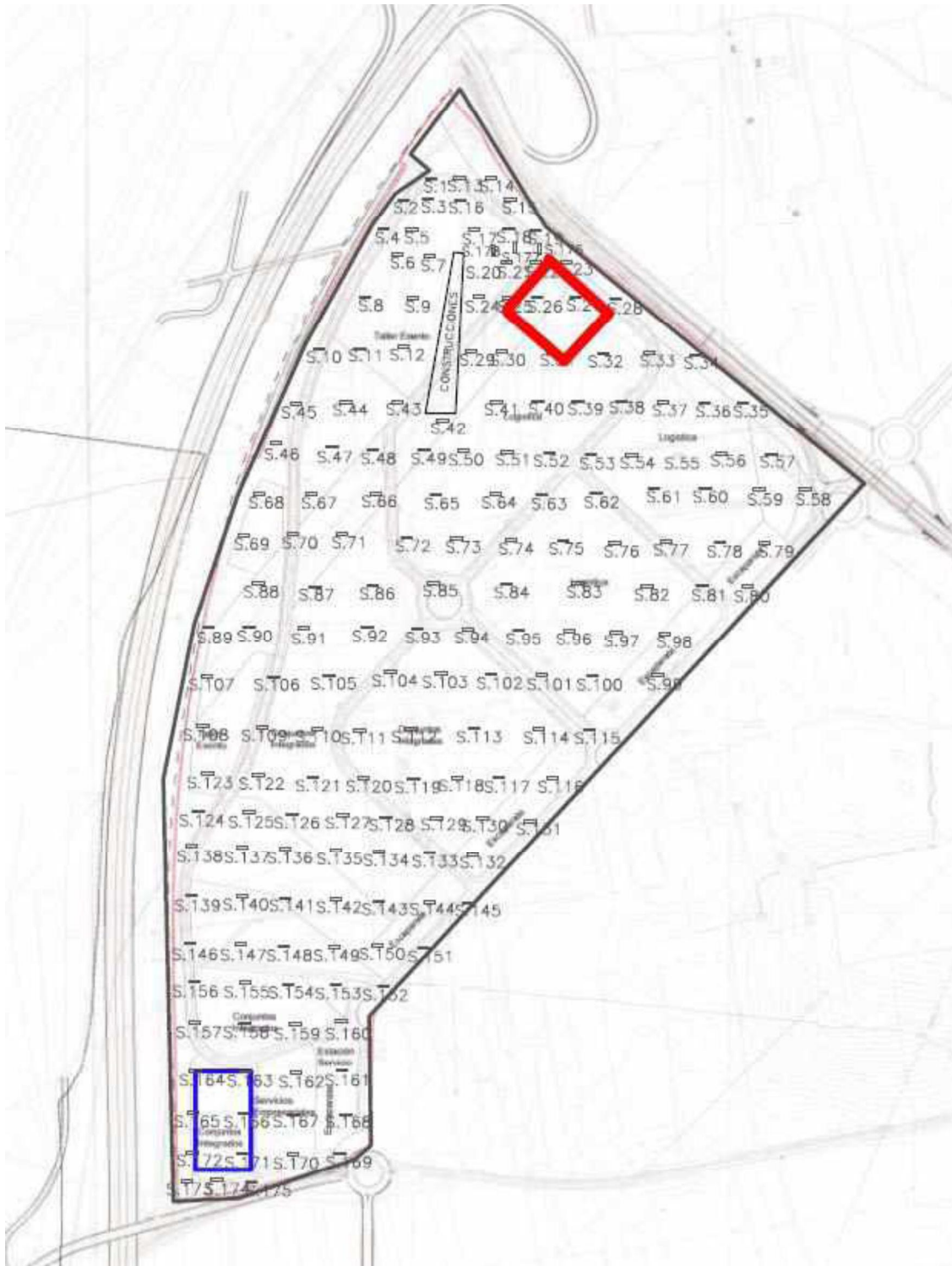


Figura 53 Plano de ubicación de sondeos realizados en el Sector 5.

En resolución emitida por el Director General de Patrimonio, el día 02/10/2008, se dictaba autorización para las obras solicitadas por la Comisión Gestora del Sector S-5 Industrial Oeste, en el sector 5 de Pinto.

Residuos

El municipio de Pinto se encuentra dentro de la Unidad Territorial de Gestión 2 a(UTG2a), en la que se incluyen varios municipios de la zona Sur de la región de Madrid

EL EMPLAZAMIENTO ESTÁ INCLUIDO EN LA MANCOMUNIDAD SUR según datos de Cartografía Comunidad de Madrid

Vías pecuarias

La Cañada Real Galiana (también conocida como Cañada Real Riojana o de la Mesta), que atraviesa el municipio de Pinto, es una de las cuatro grandes cañadas que atraviesan la Comunidad de Madrid, y una de las nueve principales vías pecuarias españolas. A partir de la Ley de Vías pecuarias, en 1995, la Cañada Real Galiana queda incluida en la Red Nacional de Vías Pecuarias, con lo que queda protegida a lo largo de todas las Comunidades Autónomas por las que transcurre. También está protegida por la Ley 8/1988 de Vías pecuarias de la Comunidad de Madrid. En el PGOU se contemplan las vías pecuarias como suelo no urbanizable.

Se pretende proteger todo el ancho y longitud de las Cañadas Reales y vías pecuarias que atraviesan el municipio dado su interés histórico-ambiental y su carácter de suelo público. Aunque han perdido su utilidad de carácter ganadero, se pretende fomentar un nuevo uso relacionado con rutas alternativas de ocio que favorezcan el contacto del hombre con la naturaleza. También se las quiere considerar como corredores ecológicos que permitan la conexión de ecosistemas diferentes y permitan las migraciones, la distribución geográfica y el intercambio genético de las especies silvestres

Al noreste de la instalación se encuentra la “Colada de Fuenlabrada” (Código 2811303 – Pinto), a una distancia aproximada de 1,37 Km al noreste.

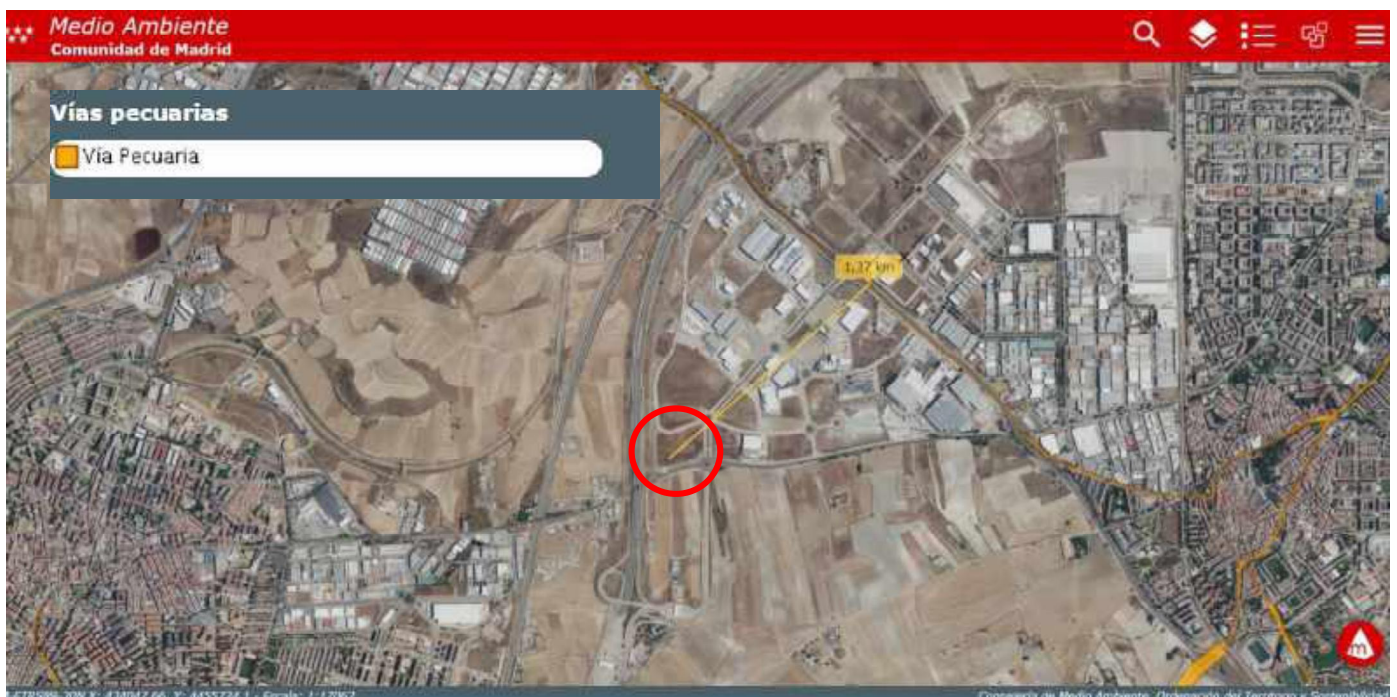


Figura 54 Vías pecuarias cercanas a la instalación. Fte: Visor cartográfico CAM.

17.4 Medio socioeconómico

Población

La población del municipio de Pinto, según los datos del Padrón Municipal correspondiente al año 2021 es de 53.537 habitantes.

Evolución de la población desde 1900 hasta 2021.

Según los datos publicados por el INE a 1 de Enero de 2021 el número de habitantes en Pinto es de 53.537, 212 habitantes más que el en el año 2020. En el gráfico siguiente se puede ver cuántos habitantes tiene Pinto a lo largo de los años.

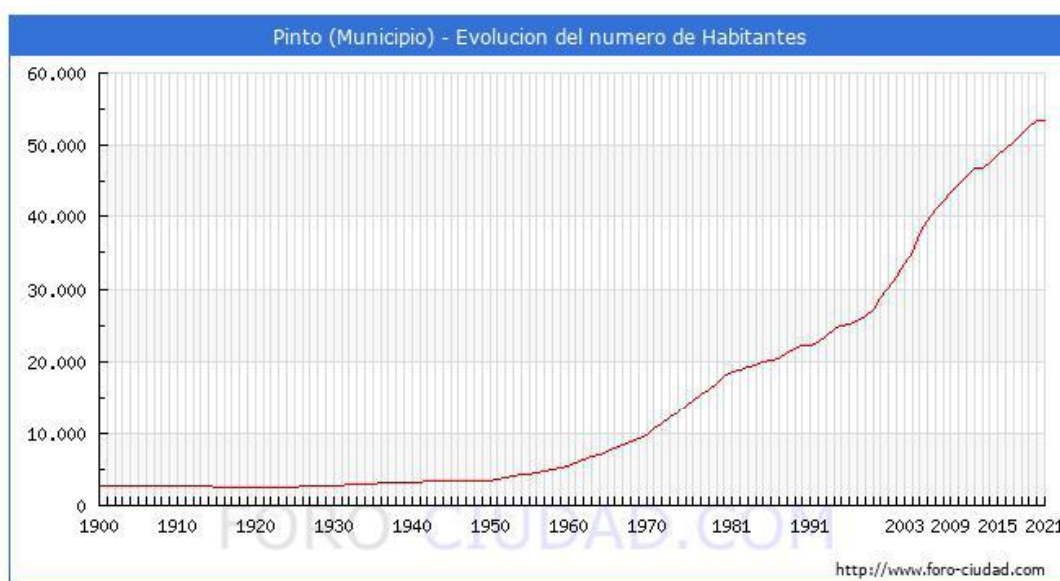


Figura 55 Evolución de la población desde 1900 a 2021 en el municipio de Pinto. Fte: INE.

Habitantes en otros municipios		
Municipio	Habitantes	Diferencia (2020)
Madrid	3.305.408	-29.322
Parla	131.689	-1.793
Valdemoro	77.587	+317
Torrejón de Velasco	4.594	+208
Fuenlabrada	192.233	-2.281

Actualmente la densidad de población en Pinto es de 862,90 habitantes por Km². Abajo se puede ver un mapa del casco urbano con las densidad de población por secciones censales, en este caso se usa habitantes por 1.000m². Se ha dividido por 1000 por lo que si se quiere pasar a Km² solo hay que multiplicar su valor por 1000.

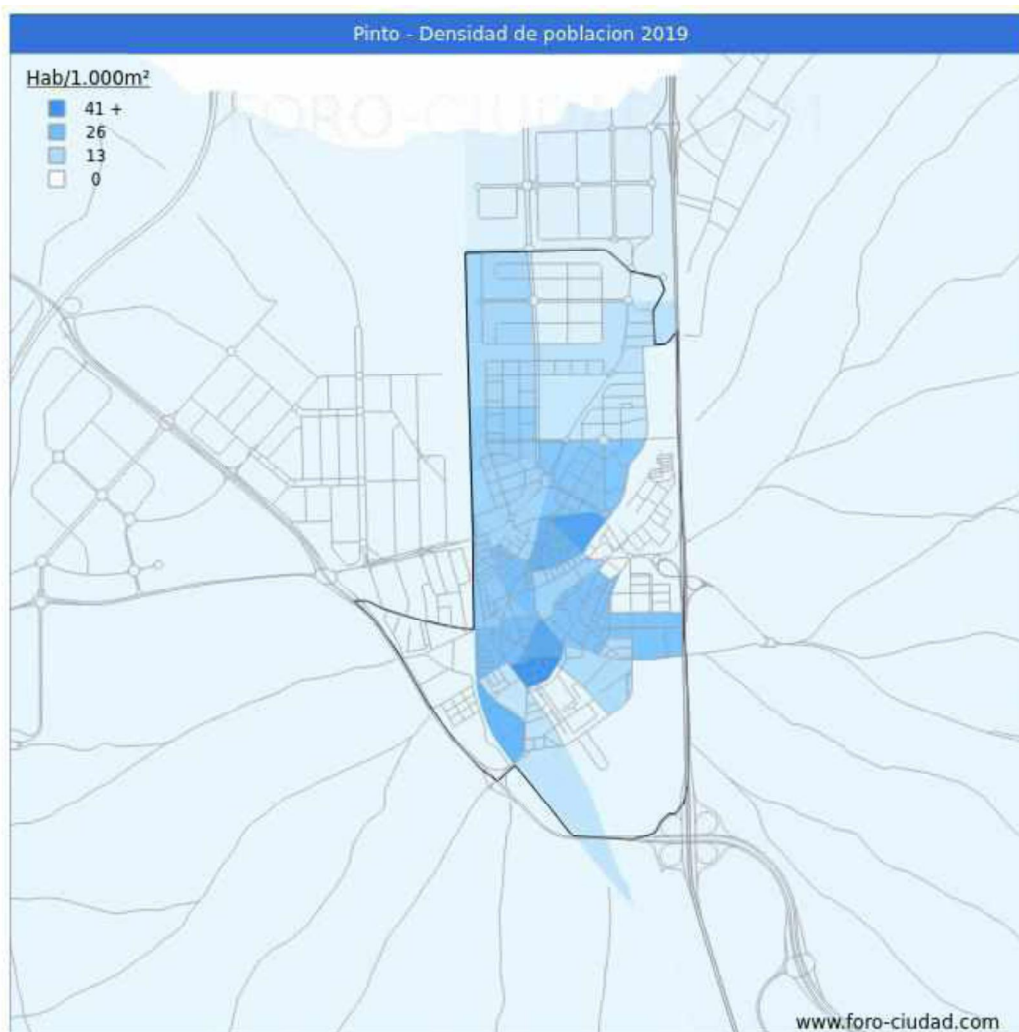


Figura 56 Densidad de población año 2019. Fte: INE

Tabla de evolución del número de hombres, mujeres y total a lo largo de los años.

Evolución de la población desde 1900 hasta 2021			
Año	Hombres	Mujeres	Total
2021	26.464	27.073	53.537
2020	26.426	26.899	53.325
2019	25.964	26.562	52.526
2018	25.524	26.017	51.541
2017	24.984	25.458	50.442
2016	24.563	24.959	49.522
2015	24.224	24.436	48.660
2014	23.742	23.852	47.594
2013	23.356	23.514	46.870
2012	23.363	23.400	46.763
2011	22.827	22.816	45.643
2010	22.311	22.213	44.524
2009	21.865	21.636	43.501
2008	21.460	20.985	42.445
2007	20.629	20.247	40.876
2006	19.895	19.537	39.432
2005	18.909	18.650	37.559
2004	17.678	17.521	35.199
2003	16.842	16.603	33.445
2002	15.995	15.742	31.737
2001	15.159	14.955	30.114
2000	14.405	14.321	28.726
1999	13.620	13.585	27.205
1998	13.172	13.144	26.316
1996	12.438	12.602	25.040
1995	12.381	12.500	24.881

1994	12.147	12.216	24.363
1993	11.796	11.847	23.643
1992	11.245	11.290	22.535
1991	11.087	11.164	22.251
1990	11.114	11.057	22.171
1989	10.876	10.831	21.707
1988	10.649	10.617	21.266
1987	10.239	10.235	20.474
1986	10.057	10.060	20.117
1981	0	0	18.589
1970	0	0	9.761
1960	0	0	5.360
1950	0	0	3.463
1940	0	0	3.258
1930	0	0	2.760
1920	0	0	2.411
1910	0	0	2.756
1900	0	0	2.669

Figura 57 Tabla de evolución de la población desde 1900 hasta 2021. Fte: INE

Habitantes según lugar de nacimiento.

Según los datos publicados por el INE procedentes del padrón municipal de 2021 el 19.35% (10.361) de los habitantes empadronados en el Municipio de Pinto han nacido en dicho municipio, el 65.67% han emigrado a Pinto desde diferentes lugares de España, el 43.45% (23.262) desde otros municipios de la provincia de Madrid, el 22.22% (11.895) desde otras comunidades autónomas y el 14.98% (8.019) han emigrado a Pinto desde otros países.

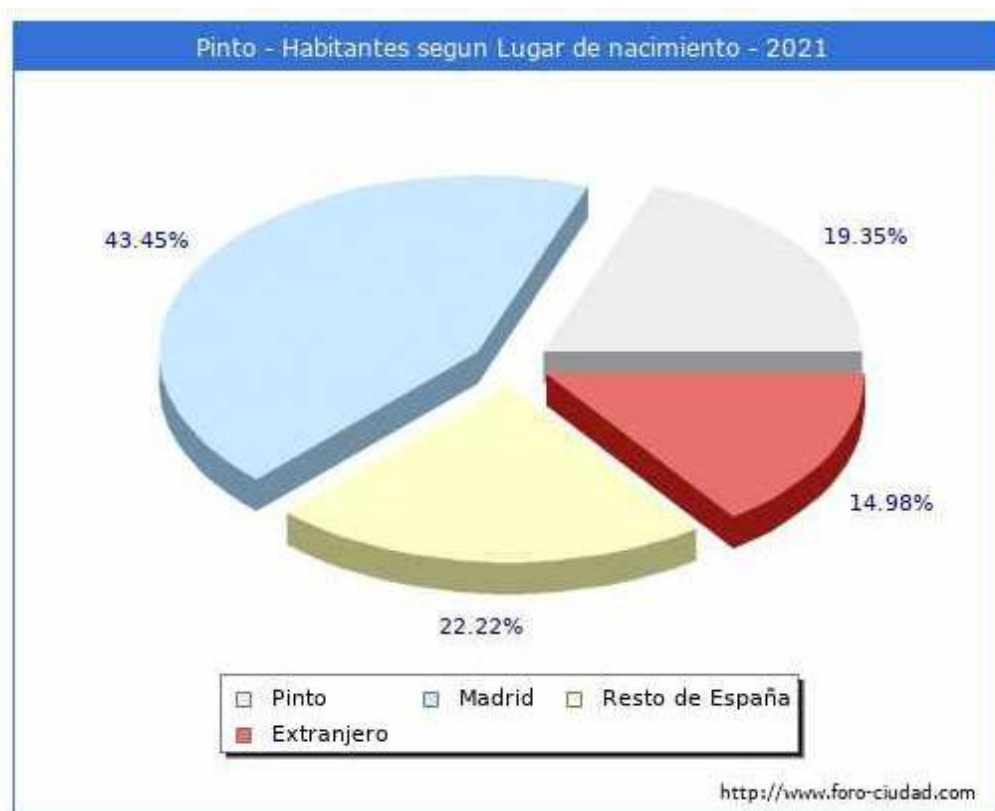


Figura 58 Habitantes según lugar de nacimiento. Fte: INE

En el siguiente gráfico podemos ver la evolución de la estructura de la población en el municipio de Pinto si lo comparamos con 2020 vemos

- Aumentan (115) los habitantes nacidos en Pinto, pasando del 19.21% al 19.35%.
- Aumentan (240) los habitantes nacidos en la provincia de Madrid, pasando del 43.17% al 43.45%.
- Disminuyen (-223) los habitantes nacidos en el resto de España, pasando del 22.72% al 22.22%.
- Aumentan (80) los habitantes nacidos en otros países, pasando del 14.89% al 14.98%.

y si lo comparamos con 1996 hasta 2021

- Aumentan (7.224) los habitantes nacidos en Pinto, pasando del 12.53% al 19.35%.
- Aumentan (11.670) los habitantes nacidos en la provincia de Madrid, pasando del 46.30% al 43.45%.
- Aumentan (2.188) los habitantes nacidos en el resto de España, pasando del 38.77% al 22.22%.
- Aumentan (7.417) los habitantes nacidos en otros países, pasando del 2.40% al 14.98%.

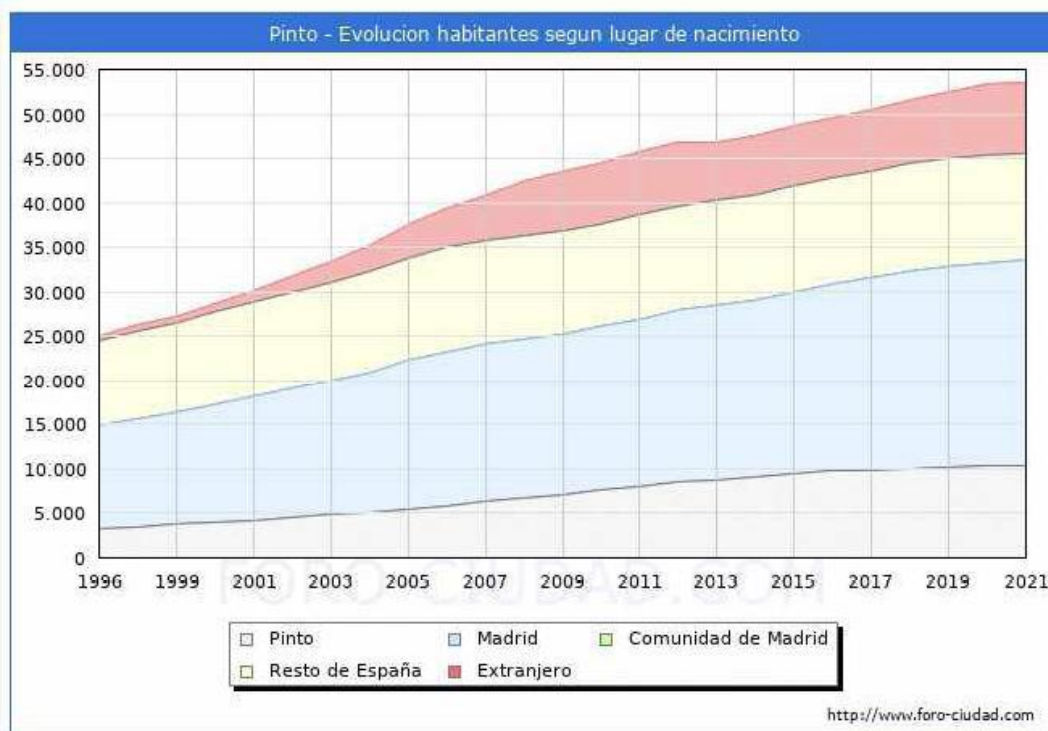


Figura 59 Evolución de habitantes según lugar de nacimiento. Fte: INE

Según los datos ofrecidos por el INE en la estadística del Padrón los habitantes empadronados en Pinto que han nacido en otros países ascienden a 8.019.

- 4573 habitantes, 1988 hombres y 2585 mujeres nacidos en América.
- 848 habitantes, 481 hombres y 367 mujeres nacidos en África.
- 623 habitantes, 324 hombres y 299 mujeres nacidos en Asia.
- 12 habitantes, 5 hombres y 7 mujeres nacidos en Oceanía.

Pirámide de población 2021

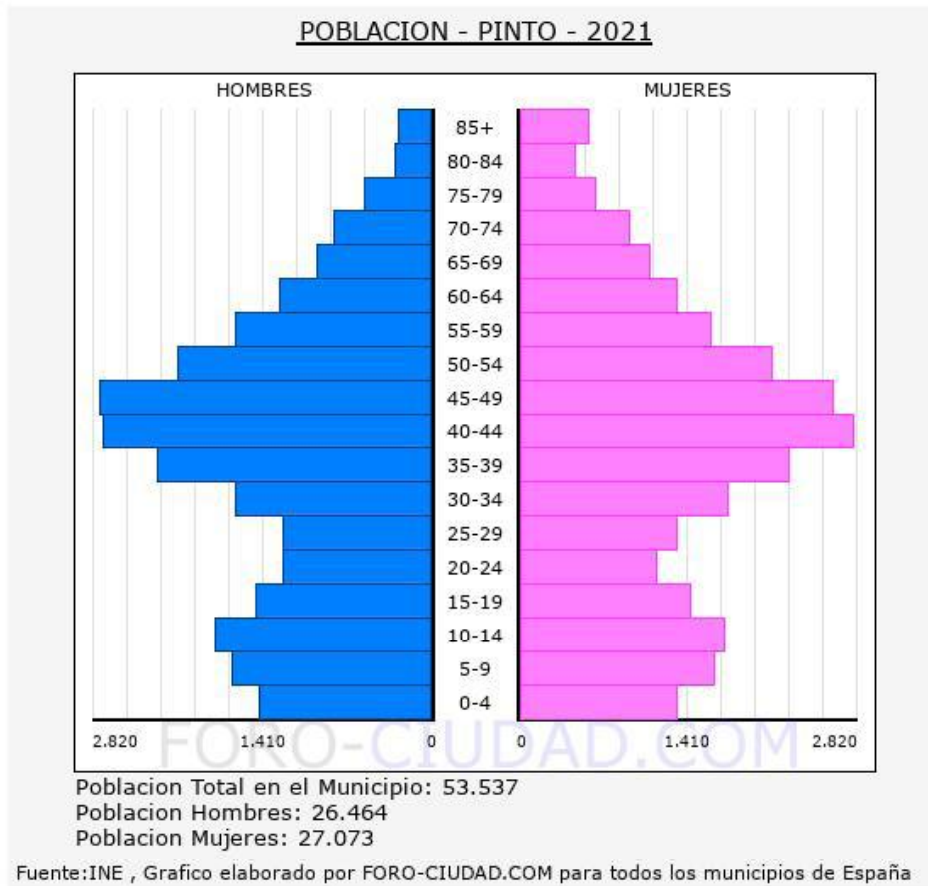


Figura 60 Población Pinto 2021. Fte: INE

La media de edad de los habitantes de Pinto es de 39,05 años, 1,67 años más que hace un lustro que era de 37,38 años.

En el siguiente mapa de Pinto se puede ver la edad media de los habitantes del municipio por secciones censales según los datos de 2019.

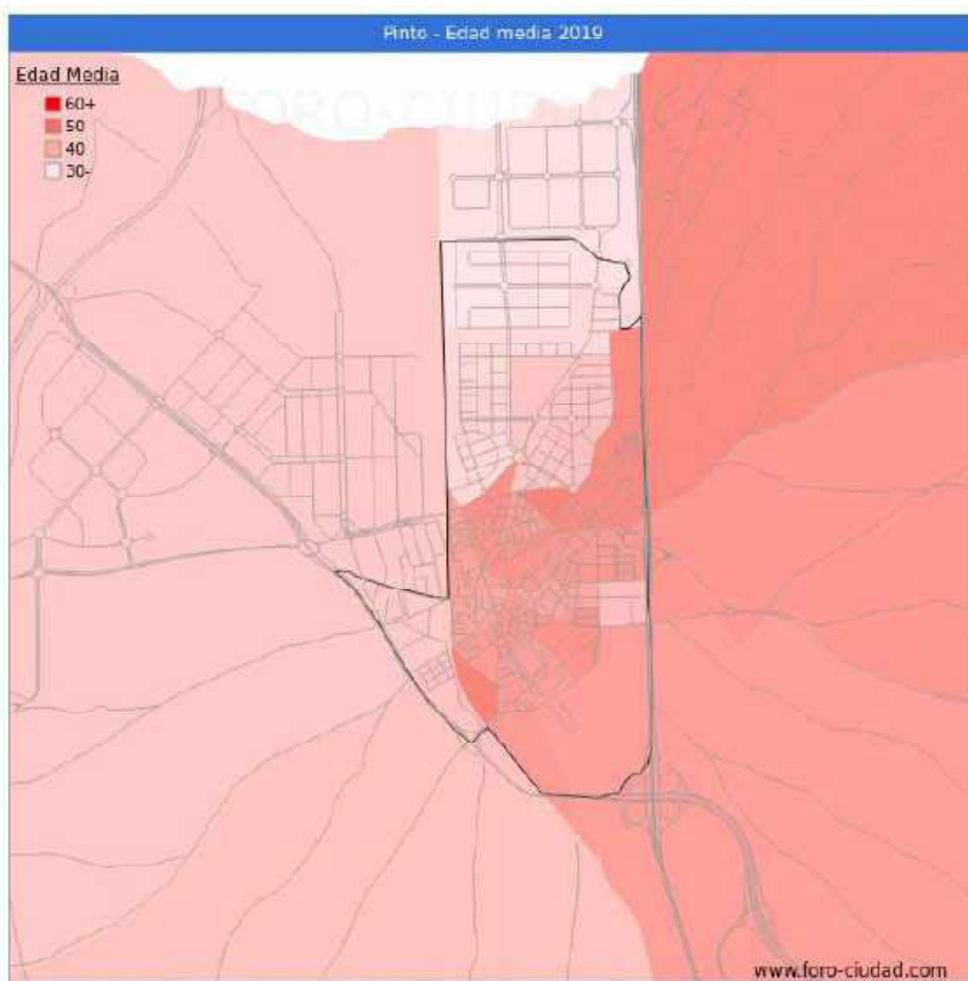


Figura 61 Edad media en el municipio de Pinto según datos 2019. Fte: INE

Población de Pinto por sexo y edad 2021 (grupos quinquenales)			
Edad	Hombres	Mujeres	Total
0-5	1.457	1.330	2.787
5-10	1.689	1.639	3.328
10-15	1.820	1.724	3.544
15-20	1.489	1.445	2.934
20-25	1.252	1.179	2.431
25-30	1.242	1.344	2.586
30-35	1.646	1.769	3.415
35-40	2.305	2.267	4.572
40-45	2.752	2.817	5.569
45-50	2.765	2.639	5.404
50-55	2.116	2.138	4.254
55-60	1.645	1.630	3.275
60-65	1.272	1.341	2.613
65-70	976	1.108	2.084
70-75	840	939	1.779
75-80	571	676	1.247
80-85	329	482	811
85-	298	606	904
Total	26.464	27.073	53.537

Figura 62 Población de Pinto por sexo y edad. Fte: INE

La población menor de 18 años en Pinto es de 11.514 (5.937 H, 5.577 M), el 21,5%. La población entre 18 y 65 años en Pinto es de 35.625 (17.706 H, 17.919 M), el 66,5%. La población mayor de 65 años en Pinto es de 6.398 (2.821 H, 3.577 M), el 12,0%.

Crecimiento Natural o Vegetativo.

El crecimiento natural de la población en el municipio de Pinto, según los últimos datos publicados por el INE para el año 2020 ha sido Positivo, con 131 nacimientos más que defunciones.

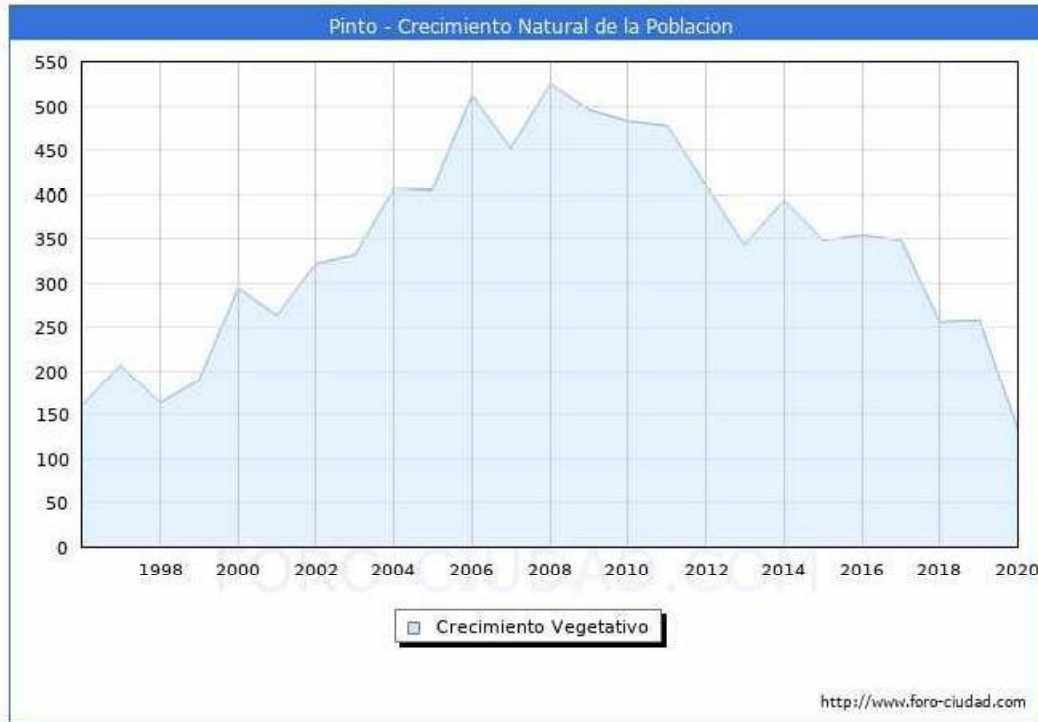


Figura 63 Crecimiento natural de la población de Pinto. Fte: INE

Tabla con la evolución del número de nacimientos, defunciones y crecimiento vegetativo.

Evolución Nacimientos y Defunciones desde 1996 hasta 2020			
Año	Nacimientos	Fallecidos	Diferencia
2020	469	338	131
2019	490	232	258
2018	526	271	255
2017	597	249	348
2016	586	233	353
2015	614	265	349
2014	599	206	393
2013	533	191	342
2012	613	203	410
2011	671	194	477
2010	678	196	482
2009	685	190	495
2008	699	174	525
2007	637	185	452
2006	663	152	511
2005	583	179	404
2004	572	166	406
2003	498	166	332
2002	469	148	321
2001	416	153	263
2000	413	120	293
1999	340	152	188
1998	289	127	162
1997	296	89	207
1996	269	110	159

Tabla 10 Evolución nacimientos y defunciones desde 1996 hasta 2020. Fte: INE

Economía y empleo

Estadística del IRPF

Según los datos hechos públicos por el Ministerio de Hacienda la renta bruta media por declarante, en el municipio de Pinto en 2019 fue de 28.659€, 752€ más que en el año 2018. Una vez descontada la liquidación por IRPF y lo aportado a la Seguridad Social la renta disponible media por declarante se situó en 23.516€, 528€ más que en el año 2018.

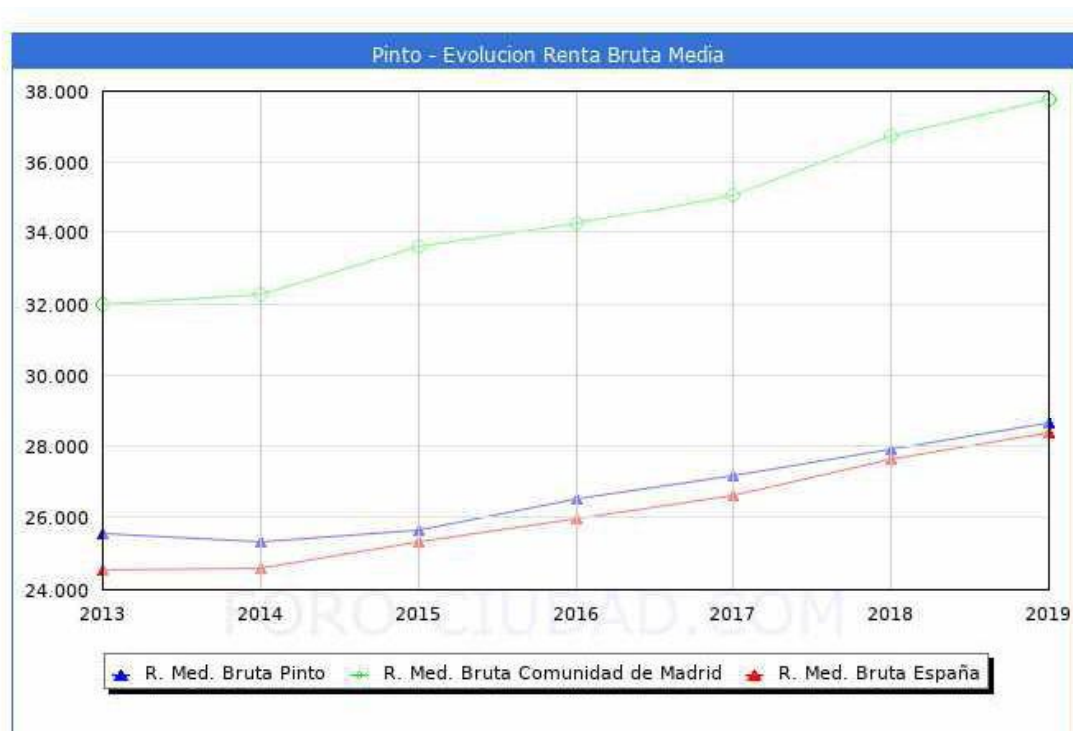


Figura 64 Evolución Renta Bruta Media. Fte: INE

En cuanto a empleo, según los datos publicados en el SEPE, en el mes de abril el número de parados ha bajado en 134 personas. De las 134 personas que salieron de la lista del paro en Pinto descendió en 41 hombres y 93 mujeres.

El número total de parados es de 2877, de los cuales 971 son hombres y 1906 mujeres.

Las personas mayores de 45 años con 1549 parados son el grupo de edad más afectado por el paro, seguido de los que se encuentran entre 25 y 44 años con 1117 parados, el grupo menos numeroso son los menores de 25 años con 211 parados.

Por sectores vemos que en el sector servicios es donde mayor número de parados existe en el municipio con 2141 personas, seguido de la industria con 303 parados, las personas sin empleo anterior con 237 parados, la construcción con 180 parados y por último la agricultura con 16 parados.

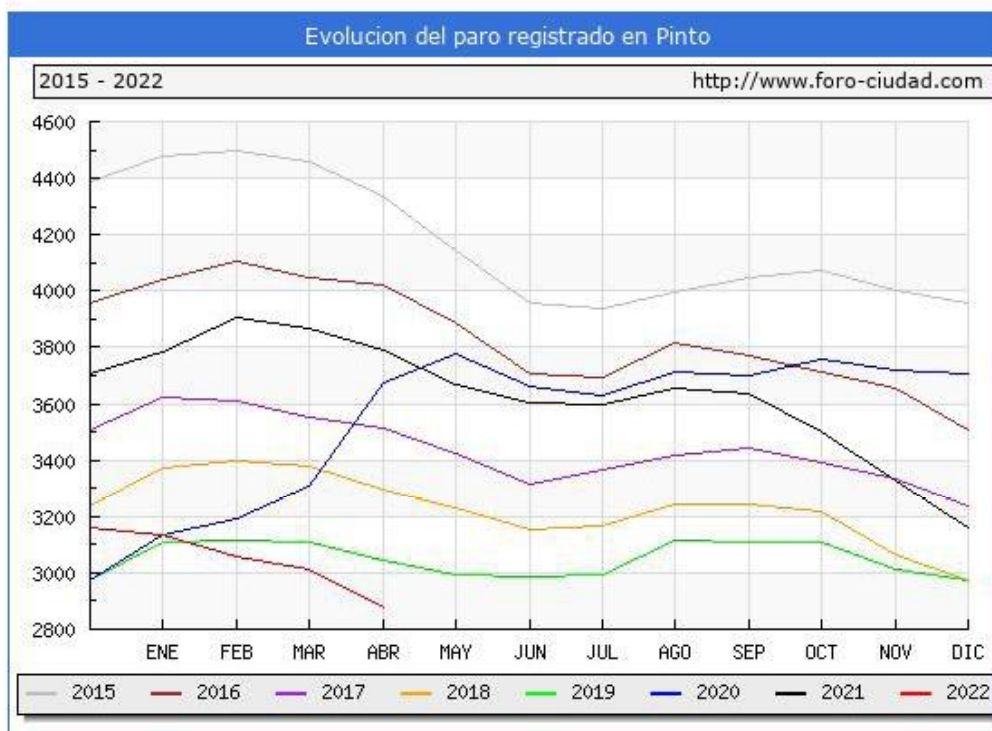


Figura 65 Evolución del paro registrado en Pinto. Fte: INE

17.5 Servidumbre aeronáuticas

La parcela está afectada por la servidumbre aeronáutica de la Base Aérea de Getafe, que se establecen en el RD 330/2011, de 4 de marzo.

Estas servidumbres implican la necesidad de la autorización por parte del Ministerio de Defensa para poder edificar. Las implicaciones que tiene esto son:

- El plazo en conseguir las autorizaciones.
- La posible limitación de altura de la edificación y de los medios auxiliares para su construcción.
- El empleo de materiales de características adecuadas para no entorpecer la operativa aérea.

Acorde también, al artículo 7 “Altura límite de los obstáculos” del Real Decreto 297/2013, de 26 de abril, de Servidumbres aeronáuticas:

“Ningún nuevo obstáculo podrá sobrepasar en altura los límites establecidos de 100 m sobre la superficie horizontal”.

En esta zona se podrán realizar obras de construcción de edificaciones o instalaciones en aquellos casos en que, aun superándose los límites establecidos por las servidumbres aeronáuticas, el promotor acredite que no se compromete la seguridad, ni queda afectada de modo significativo la regularidad de las operaciones de aeronaves o que se trata de un supuesto de apantallamiento, previa autorización por aquel órgano competente del Ministerio de defensa.

17.6 Cartografía

- Plano de situación a escala 1:25.000 o en su caso 1:50.000, utilizando cartografía oficial, indicando el número de Hoja. (véase anexo cartográfico).
- Planos ambientales a escala.

18. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS.

FASE DE OBRA

A continuación, se identifican y justifican los factores del medio que pueden ser afectados por las acciones del proyecto durante la fase de obra:

FACTOR DEL MEDIO ANALIZADO	IDENTIFICACIÓN	AFECCION
CLIMATICOS	SI	NO
ATMOSFERA	SI	SI
RELIEVE	SI	NO
EDAFICOS (SUELO)	SI	SI
AGUA Y RECURSOS HIDROLÓGICOS E HIDROGEOLÓGICOS	SI	NO
FAUNA	SI	NO
FLORA	SI	NO
PAISAJE	SI	SI
MONTES Y RECURSOS FORESTALES	SI	NO
SOCIALES – ECONÓMICOS – POBLACIÓN	SI	SI
PATRIMONIO CULTURAL – ARTÍSTICO – ENTOGRÁFICOS - ARQUEOLÓGICO	SI	NO
ENERGÍA	SI	SI
PATRIMONIO PECUARIO – CAMINOS	SI	NO
INFRAESTRUCTURAS (ENERGÉTICAS, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO)	SI	NO
VIAS DE COMUNICACIÓN	SI	SI
HABITATS Y CORREDORES ECOLÓGICOS	SI	NO
OCUPACIÓN DEL SUELO	SI	SI
ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	SI	NO

Tabla 11: Identificación inicial de factores del medio con afección fase de obra.

En los siguientes apartados se han identificado y evaluado los impactos sobre el medio que podrían verse afectados por estas acciones y elementos.

FACTORES CLIMÁTICOS

En fase de obra, no se ven a afectados por las acciones del proyecto dada la pequeña envergadura de la actuación evaluada. Se considera Impacto no significativo.

ATMÓSFERA, CALIDAD DEL AIRE Y SONORA

Las acciones del proyecto que pudieran afectar a la atmósfera (calidad del aire y sonora) son:

- Desbroce
- Movimientos de tierras
- Acopio de materiales
- Construcción de instalaciones
- Pavimentaciones y recubrimientos de superficie
- Cerramiento perimetral

Los impactos que pudieran generarse serían:

- Aumento de los niveles de polvo en la zona, principalmente en la fase de inicio de movimientos de tierras.
- Emisiones gaseosas y particuladas principalmente de la maquinaria
- Aumento de los niveles de ruido

Por las emisiones y partículas debidas al tránsito de la maquinaria se considera impacto COMPATIBLE – MODERADO.

RELIEVE

El relieve de la zona de estudio no se prevé afección por las acciones del proyecto dada la pequeña envergadura de la actuación evaluada. Se considera Impacto no significativo.

FACTORES EDÁFICOS (SUELOS)

Las acciones del proyecto pudieran afectar a los factores edáficos de la zona, debido a las acciones de:

- Desbroce
- Movimientos de tierras
- Acopio de materiales
- Construcción de instalaciones
- Pavimentaciones y recubrimientos de superficie
- Cerramiento perimetral
- Vertidos accidentales en obra
- Tránsito de maquinaria

Los impactos que pudieran generarse serían:

- Ocupación del suelo
- Compactación del suelo por tránsito
- Alteración de la cubierta vegetal
- Alteración de la cubierta terrestre
- Contaminación de suelos por vertidos accidentales

Debido a las emisiones gaseosas y particuladas por movimientos de tierra y por ocupación y alteración del suelo, el impacto se considera moderado.

AGUA Y RECURSOS HIDROLÓGICOS E HIDROGEOLOGÍCOS

Las acciones del proyecto pudieran afectar a los recursos hidrológicos e hidrogeológicos del área de estudio, debido a las acciones de obra por generación de residuos. Las acciones del proyecto pudieran afectar a los recursos hidrológicos e hidrogeológicos del área de estudio, debido a las acciones de obra por generación de residuos y a vertidos accidentales en obra.

Los impactos que pudieran generarse serían, la contaminación de las aguas subterráneas por vertidos accidentales.

En condiciones normales no existe afección a ríos:

Ríos y cauces próximos. El arroyo de los Prados se encuentra a más de 2 Km de distancia. Por tanto, se considera no significativo.

FAUNA

Las acciones del proyecto pudieran afectar a la fauna de la zona, debido a las acciones de:

- Ocupación del territorio.
- Producción de ruidos y vibraciones.

Los impactos que pudieran generarse serían:

- Alteración del hábitat.
- Alteración a la fauna de la zona de estudio.

Dada la situación y el grado de alteración natural del entorno, no se considera que haya impactos significativos a la fauna.

FLORA

Las acciones del proyecto pudieran afectar a la flora de la zona, debido a las acciones de:

- Desbroce
- Ocupación del suelo
- Movimiento de tierras
- Acopios de materiales
- Construcción de la losa de hormigón
- Cerramiento perimetral
- Vertidos accidentales en obra
- Tránsito de maquinaria

Los impactos que pudieran generarse serían:

- Alteración de la cubierta vegetal

No existe vegetación ni arbolado, por lo que este impacto no se considera significativo.

PAISAJE

En fase de obra se considera que hay afección del paisaje. Se considera impacto compatible.

MONTES Y RECURSOS FORESTALES

No existen montes ni recursos forestales próximos a la zona de actuación por lo que no existe afección.

FACTORES SOCIALES-ECONÓMICOS-POBLACIÓN

Las acciones del proyecto pudieran afectar a los factores sociales, económicos y a la población, debido a las acciones de:

- Movimiento de tierras.
- Acopio de materiales
- Tráfico de vehículos pesados
- Construcción de las instalaciones

Los impactos que pudieran generarse serían:

- Emisiones gaseosas y particuladas por tránsito de maquinaria y camiones
- Aumento de niveles de ruido
- Generación de residuos
- Generación de empleo (positiva)

Dada la localización del proyecto, alejado de núcleos de población, no se consideran impactos negativos por ruidos, residuos o emisiones. La generación de empleo y actividad económica se considera impacto positivo.

PATRIMONIO CULTURAL, ARTÍSTICO, ETNOGRÁFICO Y ARQUEOLÓGICO

No existen factores culturales, artísticos, etnográficos y arqueológicos próximos a la zona de actuación por lo que no existe afección.

ENERGÍA

Las acciones del proyecto pudieran afectar a los recursos energéticos (consumo de energía – combustible), debido a la construcción de las instalaciones. Este impacto es motivado por el consumo de recursos energéticos.

PATRIMONIO PECUARIO – CAMINOS

La vía pecuaria “Colada de Fuenlabrada” se encuentra a una distancia aproximada de 1,37 Km al noreste de la instalación, por lo que no existe afección.

SERVIDUMBRES AERONAÚTICAS

El suelo se encuentra dentro de la zona de servidumbre aeronáutica de la Base Aérea de Getafe. Hay que pedir la correspondiente autorización al Ministerio de Defensa.

INFRAESTRUCTURAS (ENERGÉTICAS, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO)

La red de abastecimiento y saneamiento del sector discurre bajo las aceras de los viales, contando con la existencia de acometidas, por lo que no existe afección.

No se tiene un trazado exacto del gasoducto que discurre por la parte Sur de la parcela, cerca de la carretera M-408, titularidad de NEDGIA (Gas Natural). Según INKOLAN, se trata de una tubería de 12” (300 mm).

Las limitaciones a la propiedad que esta tubería genera están establecidas en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, señalándose en su Artículo 107. 4 que “La afección a fincas

particulares derivada de la construcción de las instalaciones gasistas y los oleoductos se concretará en la siguiente forma:

El trazado de la línea de gas existente al sur de la parcela genera una servidumbre que, aparentemente, afecta de forma puntual al trazado del cerramiento. Según los cálculos del proyecto técnico de ejecución, las limitaciones pueden invadir una pequeña parte de la parcela, lo cual obligaría a pedir la correspondiente autorización a la compañía para los trabajos que se vieran afectados (cerramiento de parcela, etc.).

VIAS DE COMUNICACIÓN

Las vías de comunicación se verán afectadas temporalmente en fase de obra al incrementarse el tránsito por ellas debido a la actuación evaluada.

Asimismo, al estar la parcela, se encuentra dentro de la zona de afección de la Autopista Radial R-4, de titularidad estatal, según lo indicado en el artículo 28 de la Ley 37/2015, de carreteras, se definen las siguientes zonas de protección:

Zona de dominio público:

Franja de terreno a cada lado de la vía de 8 metros de anchura en autopistas y autovías y de 3 metros en vías de servicio, medidos horizontalmente desde la arista exterior de la explanación y perpendicularmente a dicha arista.

Zona de servidumbre:

Dos franjas de terreno a ambos lados de la carretera, delimitadas interiormente por la zona de dominio público y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación, a una distancia de 25 m en autopistas y autovías.

Zona de afección:

Dos franjas de terreno a ambos lados de la carretera, delimitadas interiormente por la zona de servidumbre y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación, a una distancia de 100 m en autopistas y autovías.

Zona de limitación a la edificación:

A ambos lados de las carreteras del Estado se establece la línea límite de edificación, que se sitúa a 50 m en circunvalaciones, autopistas y autovías, medidos horizontal y perpendicularmente a partir de la arista exterior de la calzada más próxima.

En cualquiera de estas zonas no se pueden realizar obras que no sean para la prestación de un servicio público (dominio público), para la seguridad viaria o la explotación (servidumbre), o para la reparación o mejora de construcciones existentes (afección y límite de edificación) y siempre previa autorización del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Por ello, según la citada Ley, habrá que recabar la preceptiva autorización al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para poder realizar la obra prevista.

Sin embargo, no se encuentra afectada actualmente por las restricciones legales que impone la Carretera M-408, cuyo titular es la Comunidad de Madrid. Las limitaciones a la propiedad derivadas de esta proximidad se establecen en los siguientes artículos de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid, y de la Ley 14/1998 de 9 de julio, de modificación parcial de los artículos 30.1 y 31.1 de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid. Pero está previsto ampliarla en el futuro, desdoblándola y haciendo una vía de servicio, por lo que habrá que consultar tanto jurídicamente como a la Dirección General de Carreteras las implicaciones futuras que esto pudiera tener.

HABITATS

No existe afección.

OCUPACIÓN DEL SUELO

En fase de obra la afección más evidente es por ocupación del suelo.

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Debido a la no existencia de hábitats ni corredores ecológicos en el área de actuación, estos factores no se verán afectados.

FASE DE FUNCIONAMIENTO

En las siguientes tablas se representan los factores del medio y el análisis y justificación de su posible afección por las acciones del proyecto, durante la fase de funcionamiento.

FACTOR DEL MEDIO ANALIZADO	AFECCION
CLIMATICOS	NO
ATMOSFERA	NO
RELIEVE	NO
EDAFICOS (SUELO)	SI
AGUA Y RECURSOS HIDROLÓGICOS E HIDROGEOLÓGICOS	SI
FAUNA	NO
FLORA	NO
PAISAJE	NO
MONTES Y RECURSOS FORESTALES	NO
SOCIALES – ECONÓMICOS – POBLACIÓN	SI
PATRIMONIO CULTURAL – ARTÍSTICO – ENTOGRÁFICOS - ARQUEOLÓGICO	NO
ENERGÍA	SI
PATRIMONIO PECUARIO	NO
INFRAESTRUCTURAS (ENERGÉTICAS, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO)	NO
VIAS DE COMUNICACIÓN	NO
HABITATS Y CORREDORES ECOLÓGICOS	NO
OCUPACIÓN DEL SUELO	SI
ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	NO

Tabla 12: Factores del medio analizados fase funcionamiento.

En los siguientes apartados se han identificado y evaluado los impactos sobre el medio que podrán verse afectados por estas acciones y elementos.

JUSTIFICACIÓN DE AFECCIÓN A DETERMINADOS FACTORES DEL MEDIO

Factores climáticos

No se ven afectados por las acciones del proyecto dada la pequeña envergadura de la actuación y el proyecto evaluados no contribuye al aumento de los efectos generadores del cambio climático.

Atmósfera, calidad del aire y sonora

Los impactos que pueden producir una disminución de la calidad del aire son:

Emisiones de gases y partículas a la atmósfera: En fase de funcionamiento, se derivan de las tareas propias de almacenamiento de residuos.

También, en caso de accidente, se pueden producir emisiones desde los equipos Diesel asociados al bombeo de PCI.

El impacto sobre la calidad del aire se ha considerado Compatible.

El incendio de los residuos tratados puede considerarse como poco probable; no obstante, deberán adoptarse medidas de previsión. Se está ejecutando un PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR.

Las características meteorológicas del área estudiada y los parámetros actuales de calidad atmosférica favorecen una rápida dispersión y dilución de los contaminantes, no previéndose que se alcancen niveles de contaminación de importancia.

Este impacto se producirá durante la fase de funcionamiento de las instalaciones. Los efectos introducidos por este impacto son reversibles a corto plazo y el impacto puede reducirse mediante la aplicación de medidas correctoras.

En cuanto a ruidos, como ya se ha indicado en el apartado de fuentes de ruido, la principal fuente de emisión de ruido a la parcela proviene de su proximidad a la carretera M-408 y de la Radial R-4. Adicionalmente se encuentra el ruido producido por la Base Aérea de Getafe. Por tanto, los niveles del ambiente están dentro de lo establecido por la Normativa.

También, durante el desarrollo de la actividad, los ruidos, se derivan de los procesos de manipulación, y trasiego del material recepcionado principalmente, tareas propias de la actividad, así como del funcionamiento de la maquinaria, con lo que las emisiones al exterior no son destacables, por tanto, la actividad que nos ocupa no produce niveles sonoros que puedan producir molestias en los locales colindantes, ni a población.

Considerando el carácter diurno en el horario de trabajo y el ruido de fondo existente en la zona, y que se trata de nave cerrada, no se estiman impactos importantes derivados de la actividad. **Dado que la instalación se emplaza en una zona industrial y rodeada de carreteras el impacto se ha considerado como Compatible.**

Existen medidas preventivas para disminuir los niveles de ruido y vibraciones de la maquinaria, con lo que se conseguirá disminuir el impacto, que en todo caso se ha estimado como poco relevante.

Se deberá cumplir lo establecido en materia de prevención de riesgos laborales en materia de ruido.

Relieve

El relieve de la zona de estudio no se prevé afección por las acciones del proyecto dada la pequeña envergadura de la actuación evaluada.

Factores edáficos (suelo)

Cabe considerar la posible contaminación del suelo como consecuencia de vertido, durante el desarrollo de la actividad de almacenamiento, y trasiego de residuos.

La posibilidad de contaminación del suelo por derrames o vertidos accidentales por la maquinaria, equipos Diesel asociados al bombeo de PCI y los depósitos de combustible que integran, por manipulación de residuos, es muy remota, prácticamente inexistente si se siguen las medidas de seguridad habituales en este tipo de operaciones, ya que todo el suelo de la parcela es de hormigón y no existen filtraciones al subsuelo.

La actividad se desarrolla dentro de una instalación industrial que cuenta con un suelo hormigonado, lo que garantizaría cualquier afección al medio derivado de un posible vertido accidental.

Por este motivo, el impacto relativo a la contaminación del suelo en la fase de funcionamiento se considera moderado.

Agua y recursos hidrológicos e hidrogeológicos

El cauce más cercano a la zona de actuación es el Arroyo de los Prados, situado a más de 2 Km de distancia aproximadamente, por lo que al encontrarse la parcela lejos de las aguas superficiales, no existe afección relevante.

En fase de funcionamiento, existe el riesgo de contaminación por derrames o vertidos accidentales por la maquinaria y manipulación de residuos.

En condiciones normales, no se producirán derrames, y si se produjesen (vertido accidental) existe una impermeabilización total de las superficies, ya que la actividad se desarrolla dentro de una instalación industrial que cuenta con un suelo hormigonado.

La contaminación del agua subterránea afecta directamente al factor ambiental agua e indirectamente a la vegetación, la fauna, la seguridad y sanidad de las personas. Es muy improbable que existiese contaminación del subsuelo y por ende de las aguas subterráneas. Si esto sucediese, será por causas extraordinarias (vertido accidental). Para estos casos existe Plan de Emergencia Interior.

No obstante, si se siguen las medidas de seguridad habituales en este tipo de operaciones, el riesgo de contaminación se considera bajo y, en consecuencia, el impacto se considera COMPATIBLE.

Fauna

Los impactos sobre la fauna que derivan del funcionamiento normal de la actividad de plataforma logística, y se puede manifestar como una alteración del hábitat de las especies residentes, provocado por el ruido generado durante las operaciones de manipulación de residuos y el funcionamiento de la maquinaria.

Carece de interés este punto, ya que, se desarrolla en una instalación industrial y tratarse de una zona periurbana e industrializada, y con poco grado de naturalidad, las afecciones a la fauna no se consideran relevantes y no se espera que ocurran efectos sinérgicos.

Flora y vegetación

Las emisiones de polvo a la atmósfera pueden producir la deposición del mismo sobre la vegetación dificultando la fotosíntesis, así mismo las emisiones gaseosas también pueden afectar negativamente a la vegetación del área circundante al foco emisor. Por otro lado, la contaminación del agua y del suelo puede afectar a la vegetación existente en la zona, en función del alcance de esta potencial contaminación.

No se estiman afecciones a la vegetación y al paisaje, en condiciones normales, a consecuencia de la actividad debido a que ya se desarrolla dentro de instalación industrial y en una zona donde no se presentan valores ambientales relevantes de vegetación, en lo que a área de actuación se refiere. Las zonas aledañas a la instalación son campos eriales abandonados, algunos campos de cultivo de secano y zonas industriales.

Paisaje

Se trata de un entorno en una zona de escasa vegetación, y poca singularidad, la presencia de la instalación no supondrá afecciones en el paisaje de su entorno.

La actuación se realiza en nave cerrada, por lo que no se afecte la calidad paisajística del área de actuación.

Montes y recursos forestales

No existen montes públicos que se vean afectados.

Factores sociales – económicos - población

La actuación proyectada su genera afección de carácter directo a la población próxima, Afección muy positiva, ya que permite un aumento de empleo y aumento de actividad económica.

No genera afección directa a la salud humana.

No obstante, el almacenamiento de residuos de carácter peligroso podría entenderse como un riesgo de afección a la salud de los trabajadores y un incremento de riesgo de accidentes laborales. La gestión de residuos peligrosos consistirá solamente en la clasificación y el almacenamiento, se entiende que empleándose equipos de protección individual durante su manipulación el riesgo de afección se reduce significativamente, conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

Patrimonio cultural, artístico, etnográfico y arqueológico

No existen factores culturales, artísticos, etnográficos y arqueológicos próximos a la zona de actuación por lo que no existe afección.

Energía

Las acciones del proyecto pudieran afectar a los recursos energéticos (consumo de energía – combustible), debido a:

Los impactos que pudieran generarse serían por consumo eléctrico y combustible.

Patrimonio pecuario

No existe patrimonio pecuario que pudieran verse afectados por la actuación evaluada. La vía pecuaria más próxima Colada de Fuenlabrada, se localiza a 1,37 Km de distancia de la parcela objeto de estudio.

Infraestructuras (energéticas, abastecimiento y saneamiento)

Las infraestructuras energéticas, de abastecimiento y saneamiento no se verán afectadas por la actuación evaluada, al estar ya acondicionadas, y no tener que ser modificadas. En fase de funcionamiento el aumento de consumo si podrá ser considerable.

Vías de comunicación

El normal funcionamiento de la actividad supondrá un leve aumento del tráfico por los vehículos de transporte con origen o destino en la instalación. Por tanto, las molestias sobre el tráfico se consideran de escasa relevancia. Según estas consideraciones, el impacto potencial es compatible.

Hábitats y corredores ecológicos

Debido a la no existencia de hábitats protegidos ni corredores ecológicos en el área de actuación, estos factores no serán afectados.

Ocupación del suelo

La afección por ocupación del suelo se considera compatible, ya que la actividad se encuentra en terrenos adecuados para tal fin.

Espacios naturales protegidos

Debido a la no existencia de espacios naturales protegidos en el área de actuación, estos factores no serán afectados en condiciones normales.

EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES

Según la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental se considera:

- **Impacto ambiental compatible:** Aquel cuya recuperación es inmediata tras el cese de la actividad, y no precisa medidas preventivas o correctoras.
- **Impacto ambiental moderado:** Aquel cuya recuperación no precisa medidas preventivas o correctoras intensivas, y en el que la consecución de las condiciones ambientales iniciales requiere cierto tiempo.
- **Impacto ambiental severo:** Aquel en el que la recuperación de las condiciones del medio exige medidas preventivas o correctoras, y en el que, aun con esas medidas, aquella recuperación precisa un período de tiempo dilatado.
- **Impacto ambiental crítico:** Aquel cuya magnitud es superior al umbral aceptable. Con él se produce una pérdida permanente de la calidad de las condiciones ambientales, sin posible recuperación, incluso con la adopción de medidas protectoras o correctoras.
- **Impacto residual:** pérdidas o alteraciones de los valores naturales cuantificadas en número, superficie, calidad, estructura y función, que no pueden ser evitadas ni reparadas, una vez aplicadas *in situ* todas las posibles medidas de prevención y corrección.

EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES. PROCESO PRODUCTIVO	ACCION IMPACTANTE	FACTOR	VALORACIÓN	
FASE FUNCIONAMIENTO. CONDICIONES NORMALES.	IMPACTO			
	Contaminación por vertidos.	SUELO	MODERADO	
	Generación de residuos			COMPATIBLE
	Compactación			NO SIGNIFICATIVO
	Riesgo de la contaminación de las redes de drenaje natural, superficial o subterránea, red de saneamiento y de riesgo por vertidos			COMPATIBLE
	Generación de residuos			COMPATIBLE
	Consumo de recursos		HIDROLOGIA	COMPATIBLE
	Impacto producido por ruidos. Alteración del comportamiento de la fauna.		FAUNA	NO SIGNIFICATIVO
	Pérdida de calidad paisajística		PAISAJE	NO SIGNIFICATIVO
	Eliminación directa de vegetación.		FLORA	NO SIGNIFICATIVO
	Degradación de la vegetación			
	Emisiones almacenamiento y maquinaria		ATMOSFERA	COMPATIBLE
	Ruidos			COMPATIBLE
	Consumo de energía		ENERGIA	COMPATIBLE
Afección a la población				
Aumento empleabilidad		MEDIO SOCIOECONOMICO Y CULTURAL	NO SIGNIFICATIVO POSITIVO	

Tabla 13 Valoración de impactos ambientales por procesos productivos. Fte: Elaboración propia.

CONCLUSIONES:

Una vez se han identificado las acciones impactantes y los impactos que dichas acciones puedan generar sobre los distintos factores del medio durante la fase de funcionamiento, los resultados son los siguientes:

Efectos sobre la atmosfera:

En fase de funcionamiento, la afección sobre la calidad del aire en el entorno es compatible.

Emisiones gaseosas a la atmósfera: Derivadas de las tareas propias de manipulación y almacenamiento de residuos, que no son relevantes al desarrollarse en nave cerrada.

En caso de accidente, se pueden producir emisiones desde los equipos Diesel asociados al bombeo de PCI.

El factor ambiental directamente afectado por este impacto es el aire, aunque puede afectar de forma indirecta a otros factores del medio como son: el suelo, agua, vegetación, fauna, sanidad e higiene.

Modificación de los niveles acústicos: Los ruidos y vibraciones se ocasionarán por las tareas propias de la actividad.

Se estima que en la fachada exterior de las instalaciones no se superarán los 60 dB(A) de media, por lo que se considera que el impacto sobre el medio será COMPATIBLE con la zona donde se ubica. El tráfico de las vías de comunicación existentes en la zona induce en la actualidad los niveles sonoros moderadamente elevados.

Existen medidas correctoras para disminuir los niveles de ruido y vibraciones de la maquinaria, con lo que se conseguirá disminuir el impacto, que en todo caso se ha estimado como poco relevante.

Se deberá cumplir lo establecido en materia de prevención de riesgos laborales en materia de ruido.

Efectos sobre el suelo:

En fase de funcionamiento, la posibilidad de contaminación del suelo por derrames o vertidos accidentales por la maquinaria y almacenamiento y manipulación de residuos, se considera compatible siguiendo las medidas que se propondrán en el apartado correspondiente.

Efectos sobre las aguas superficiales y subterráneas:

En condiciones normales de funcionamiento no se debe producir contaminación del agua, ni superficial, ni subterránea, ya que toda la instalación esta pavimentada y existe un separador de hidrocarburos.

El agua subterránea es susceptible de contaminarse si se realizan vertidos incontrolados de residuos o se producen accidentes que provoquen el vertido de sustancias. No obstante, el cauce más cercano se encuentra a más de 1 Km de la zona de actuación, por lo que, si se siguen las medidas de seguridad y preventivas, el riesgo de contaminación se considera bajo y, en consecuencia, el impacto se considera no significativo

En condiciones normales, no se producirán derrames, y si se produjesen existe una impermeabilización total de las superficies de tránsito, acopio, y tratamiento para impedir su paso al terreno.

La contaminación del agua subterránea afecta directamente al factor ambiental agua e indirectamente a la vegetación, la fauna, la seguridad y sanidad de las personas. Es muy improbable que existiese contaminación del subsuelo y por ende de las aguas subterráneas. Si esto sucediese, será por causas extraordinarias (vertido accidental). Para estos casos se está elaborando un Plan de Emergencia Interior.

Efectos a la vegetación y la fauna:

No se espera ningún tipo de afección sobre la fauna ni la vegetación del entorno.

Afección al paisaje:

No supondrá afecciones en el paisaje de su entorno.

La instalación se ubica en un entorno industrial. La actuación se realiza en nave cerrada, por lo que no se afecte la calidad paisajística del área de actuación.

Creación de empleo y producción de bienes y servicios:

En la fase de funcionamiento se creará empleo directo e indirecto.

Efectos sobre áreas protegidas o espacios naturales protegidos:

No existe afección a espacios naturales protegidos ni áreas protegidas.

Efectos sobre la población y el medio socioeconómico:

Durante la fase de funcionamiento, teniendo en cuenta las medidas preventivas y correctoras que se siguen en este tipo de instalaciones, no se consideran efectos significativos sobre la salud humana de la población inmediata al área de localización del centro. Únicamente puede ocasionar un incremento de riesgos de accidentes laborales.

Además, hay que considerar el efecto positivo aumentando la empleabilidad.

Afección a vías pecuarias y montes de utilidad pública:

No existe afección a montes de utilidad pública ni a vías pecuarias.

FASE DE ABANDONO

A continuación, se identifican y justifican los factores del medio que pueden ser afectados por las acciones del proyecto durante la fase de abandono:

FACTOR DEL MEDIO ANALIZADO	AFECCIÓN
CLIMATICOS	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO

FACTOR DEL MEDIO ANALIZADO	AFECCIÓN
ATMOSFERA	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
RELIEVE	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
EDAFICOS (SUELO)	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
AGUA Y RECURSOS HIDROLÓGICOS E HIDROGEOLOGÍCOS	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
FAUNA	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
FLORA	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
PAISAJE	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
MONTES Y RECURSOS FORESTALES	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
SOCIALES – ECONÓMICOS – POBLACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
PATRIMONIO CULTURAL – ARTÍSTICO – ENTOGRÁFICOS - ARQUEOLÓGICO	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
ENERGÍA	<input checked="" type="checkbox"/> SI

	<input type="checkbox"/> NO
PATRIMONIO PECUARIO - CAMINOS	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
INFRAESTRUCTURAS (ENERGÉTICAS, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO)	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
VIAS DE COMUNICACIÓN	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
HABITATS Y CORREDORES ECOLÓGICOS	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
OCUPACION DEL SUELO	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------------------	---

Tabla 14 Análisis e identificación de factores afectados.

En los siguientes apartados se han identificado y evaluado los impactos sobre el medio que podrán verse afectados por estas acciones y elementos.

FACTORES CLIMÁTICOS

En fase de abandono los factores climáticos no se ven afectados.

ATMÓSFERA CALIDAD DEL AIRE Y SONORA

Las acciones del proyecto pudieran afectar a los factores edáficos de la zona, debido a las acciones de:

- Demoliciones.
- Revegetaciones y adecuación al estado inicial.

Los impactos que pudieran generarse serían:

- Emisiones gaseosas y particuladas.
- Aumento de los niveles de ruido.
- Actuaciones de revegetación.

RELIEVE

El relieve de la zona de estudio no se ve afectado en la fase de abandono dada la pequeña envergadura de la actuación.

FACTORES EDÁFICOS (SUELO)

Las acciones del proyecto pudieran afectar a los factores edáficos de la zona, debido a las acciones de:

- Demoliciones.
- Revegetaciones y adecuación al estado inicial.

Los impactos que pudieran generarse serían:

- Generación de residuos
- Compactación del suelo por tránsito
- Actuaciones de revegetación

AGUA Y RECURSOS HIDROLÓGICOS E HIDROGEOLÓGICOS

Las acciones del proyecto pudieran afectar a los recursos hidrológicos e hidrogeológicos del área de estudio, debido a las acciones de demolición por generación de residuos.

En condiciones normales no existe afección a:

- Ríos y cauces próximos.

FAUNA

Las acciones del proyecto pudieran afectar a la fauna de la zona, debido a las acciones de:

- Demoliciones
- Revegetaciones y adecuación al estado Los impactos que pudieran generarse serían:
- Emisiones gaseosas y particuladas por tránsito de maquinaria y camiones
- Aumento de los niveles de ruido
- Generación de residuos
- Compactación del suelo por tránsito
- Actuaciones de revegetación.

FLORA

Las acciones del proyecto pudieran afectar a la flora de la zona, debido a las acciones de:

- Demoliciones
- Revegetaciones y adecuación al estado inicial

Los impactos que pudieran generarse serían:

- Emisiones gaseosas y particuladas por tránsito de maquinaria y camiones
- Generación de residuos
- Compactación del suelo por tránsito
- Actuaciones de revegetación

PAISAJE

En la fase de abandono, la afección al paisaje es positiva, ya que se recupera el estado inicial.

MONTES Y RECURSOS FORESTALES

No existen montes ni recursos forestales próximos a la zona de actuación por lo que no existe afección.

FACTORES SOCIALES – ECONÓMICOS – POBLACIÓN

Las acciones del proyecto pudieran afectar a los factores sociales, económicos y a la población, debido a las acciones de:

- Demoliciones
- Revegetaciones y adecuación al estado inicial Los impactos que pudieran generarse serían:
- Emisiones gaseosas y particuladas por tránsito de maquinaria y camiones
- Aumento de niveles de ruido
- Generación de residuos
- Actuaciones de revegetación (positiva)

PATRIMONIO CULTURAL, ARTÍSTICO, ETNOGRÁFICO Y ARQUEOLÓGICO

No existen factores culturales, artísticos, etnográficos y arqueológicos próximos a la zona de actuación por lo que no existe afección.

ENERGÍA

Las acciones del proyecto pudieran afectar a los recursos energéticos (consumo de energía – combustible), debido al desmantelamiento. Este impacto es motivado por el consumo de recursos energéticos.

PATRIMONIO PECUARIO – CAMINOS

La vía pecuaria Colada de Fuenlabrada, se encuentra a 1,37 Km de la zona de actuación. En la fase de abandono, no existe afección.

INFRAESTRUCTURAS (ENERGÉTICAS, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO)

Las infraestructuras energéticas, de abastecimiento y saneamiento no se verán afectadas por la actuación evaluada, al no ser utilizada.

VIAS DE COMUNICACIÓN

Las vías de comunicación no se verán afectadas, una vez finalizada la fase de abandono, disminuirá el tránsito por ellas.

HABITATS Y CORREDORES ECOLÓGICOS

Debido a la no existencia de hábitats protegidos ni corredores ecológicos en el área de actuación, estos factores no serán afectados.

OCUPACIÓN DEL SUELO

No consideramos que haya afección por ocupación del suelo. Durante la fase de abandono no se ocupará más superficie que la existente. Una vez se realice el desmantelamiento, se dejará el suelo para el uso concebido inicialmente (agrícola).

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Debido a la no existencia de espacios naturales protegidos en el área de actuación, estos factores no serán afectados.

ACCION IMPACTANTE------(DEMOLICIONES)	FACTOR AFECTADO	IMPORTANCIA (IM)	SIGNIFICANCIA	VALORACIÓN
IMPACTO	FACTOR			
EMISIONES GASEOSAS Y PARTICULADAS (-)	ATMOSFERA	30	SIGNIFICATIVO	MODERADO
EMISIONES GASEOSAS Y PARTICULADAS (-)	POBLACIÓN	30	SIGNIFICATIVO	MODERADO
EMISIONES GASEOSAS Y PARTICULADAS (-)	FAUNA	18	NO SIGNIFICATIVO	
EMISIONES GASEOSAS Y PARTICULADAS (-)	FLORA	18	NO SIGNIFICATIVO	
RUIDO (-)	FAUNA	30	SIGNIFICATIVO	MODERADO
RUIDO (-)	ATMOSFERA	30	SIGNIFICATIVO	MODERADO
RUIDO (-)	POBLACIÓN	30	SIGNIFICATIVO	MODERADO
GENERACIÓN DE RESIDUOS (-)	POBLACIÓN	27	SIGNIFICATIVO	MODERADO
GENERACIÓN DE RESIDUOS (-)	AGUA	30	SIGNIFICATIVO	MODERADO
GENERACIÓN DE RESIDUOS (-)	SUELO	30	SIGNIFICATIVO	MODERADO
GENERACIÓN DE RESIDUOS (-)	FAUNA	27	SIGNIFICATIVO	MODERADO
GENERACIÓN DE RESIDUOS (-)	FLORA	27	SIGNIFICATIVO	MODERADO
CONSUMO DE RECURSOS (-)	ENERGÍA	24	SIGNIFICATIVO	COMPATIBLE
COMPACTACIÓN DEL SUELO POR TRÁNSITO (-)	SUELO	30	SIGNIFICATIVO	MODERADO
COMPACTACIÓN DEL SUELO POR TRÁNSITO (-)	FLORA	18	NO SIGNIFICATIVO	
COMPACTACIÓN DEL SUELO POR TRÁNSITO (-)	FAUNA	18	NO SIGNIFICATIVO	

Tabla 15 valoración de impactos. Demoliciones.

Impactos positivos

PROCESO	IMPACTO	FACTOR	
REVEGETACIONES Y ADECUACIÓN AL ESTADO INICIAL	Actuaciones de revegetación	ATMOSFERA	+
REVEGETACIONES Y ADECUACIÓN AL ESTADO INICIAL	Actuaciones de revegetación	POBLACIÓN	+
REVEGETACIONES Y ADECUACIÓN AL ESTADO INICIAL	Actuaciones de revegetación	FAUNA	+
REVEGETACIONES Y ADECUACIÓN AL ESTADO INICIAL	Actuaciones de revegetación	FLORA	+
REVEGETACIONES Y ADECUACIÓN AL ESTADO INICIAL	Actuaciones de revegetación	SUELO	+

Tabla 16 Impactos positivos.

CONCLUSIONES:

Una vez se han identificado las acciones impactantes y los impactos que dichas acciones puedan generar sobre los distintos factores del medio durante la fase de abandono, los resultados son los siguientes:

- EFECTOS SOBRE LA ATMÓSFERA:

Durante la fase de abandono, se puede producir un aumento de los niveles de polvo en la zona, debido principalmente a las demoliciones de los edificios existentes y al movimiento de tierras.

Además, se produce contaminación por emisiones gaseosas de la maquinaria que funcionan con gasoil. Estas emisiones de motores de combustión se consideran impactos negativos, pero, por su cantidad, poco significativos.

Son impactos de carácter negativo, de intensidad baja, extensión puntual, efecto directo, duración temporal, a corto plazo, reversible a corto plazo y recuperable a corto plazo.

EFECTOS SOBRE LOS NIVELES SONOROS:

Durante la fase de abandono de la actividad se genera un aumento de ruido debido principalmente al funcionamiento de la maquinaria y al aumento del tráfico de vehículos pesados para retira de escombros.

Este impacto tiene un carácter negativo, de intensidad baja, extensión puntual, de tipo directo, duración temporal, simple, a corto plazo, reversible y recuperable a corto plazo.

EFECTOS SOBRE EL SUELO:

En un primer momento, en fase de demolición, existe afección al suelo debido a la compactación del mismo por tránsito de maquinaria y por vertido accidental de residuos y/o aceites o hidrocarburos de la maquinaria, que serán recogidos inmediatamente con absorbentes tipo sepiolita, que se recogerá y será tratado como residuo peligroso.

Se trata, por lo tanto, de un impacto de reducida magnitud y poca relevancia en caso de ocurrir, ya que su afección es de probabilidad muy escasa. Es un impacto de carácter negativo, de intensidad muy baja, extensión puntual, de tipo directo, duración temporal, simple, a corto plazo, reversible, recuperable y de aparición puntual.

Posteriormente, durante la fase de revegetación y adecuación al estado inicial, el efecto sobre el suelo es positivo.

EFECTOS SOBRE LAS AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS.

En la fase de abandono, no se prevé afección a las aguas superficiales ni subterráneas.

En caso de vertido accidental de residuos y/o aceites o hidrocarburos de la maquinaria, que serán recogidos inmediatamente con absorbentes tipo sepiolita, que se recogerá y será tratado como residuo peligroso.

Se trata, por lo tanto, de un impacto de reducida magnitud y poca relevancia en caso de ocurrir, ya que su afección es de probabilidad muy escasa. Es un impacto de carácter negativo, de intensidad muy baja,

extensión puntual, de tipo directo, duración temporal, simple, a corto plazo, reversible, recuperable y de aparición puntual.

AFECCIONES A LA VEGETACIÓN Y LA FAUNA:

Durante la demolición de las infraestructuras existentes, puede existir afección a la fauna circundante por ruidos y emisión gaseosa y particulada de la maquinaria. Este impacto tiene un carácter negativo, de intensidad baja, extensión puntual, de tipo directo, duración temporal, simple, a corto plazo, reversible y recuperable a corto plazo.

Posteriormente, durante la revegetación y adecuación al estado inicial el efecto sobre la vegetación y la fauna es positivo.

EFFECTOS SOBRE LA POBLACIÓN:

Durante la fase de abandono, pueden existir molestias a la población circundante debido al ruido y de las emisiones particuladas de la maquinaria en la fase de demolición.

Es un impacto de carácter negativo, de intensidad baja, extensión puntual, efecto directo, duración temporal, a corto plazo, reversible a corto plazo y recuperable a corto plazo.

AFECCIÓN AL PAISAJE:

El efecto sobre el paisaje es un impacto positivo, ya que después de la revegetación la zona vuelve a su estado ambiental inicial.

AFECCION A INFRAESTRUCTURAS - RECURSOS ENERGÉTICOS.

Durante la fase de abandono, se produce un incremento de consumo de recursos (combustible). Es un impacto negativo, intensidad baja, extensión puntual, de tipo directo, duración corto plazo, reversible a corto plazo y no recuperable

19. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS O COMPENSATORIAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

En este apartado se describen las medidas destinadas a reducir los impactos potenciales sobre los factores socioambientales del medio afectados por las acciones descritas del proyecto.

Teniendo en cuenta todas y cada una de las afecciones o impactos detectados anteriormente, se propondrán medidas para prevenir, reducir o compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente derivado de la aplicación del proyecto.

Las medidas correctoras y protectoras contenidas en este apartado se agrupan en varias tipologías:

- En primer lugar, se presentan las Medidas Correctoras Genéricas que son las necesarias para corregir o en su defecto minimizar los impactos ya originados, en un intento de recuperar el estado inicial o, al menos, disminuir la significatividad del efecto. Además, las medidas correctoras establecen criterios de Prevención, Buenas Prácticas, y procedimientos para aminorar las afecciones derivadas del desarrollo de las determinaciones del Planeamiento urbano objeto de estudio. Este tipo de medidas tiene alcance territorial y se proponen para minimizar el impacto sobre un factor ambiental o elemento medioambiental determinando. Cuando adoptan la forma de Recomendaciones atienden a desajustes menores que no comprometen a la viabilidad de la Actuación en cuestión.
- En segundo lugar, se encuentran las Medidas Correctoras Específicas cuyo alcance se circunscribe a zonas o sectores concretos del área de actuación. Estas persiguen minimizar aquellos Impactos obtenidos que se sitúan en la categoría de moderado, severos o crítico.

Hay que indicar que algunas medidas correctoras se repiten con pequeñas desviaciones de unas Actuaciones a otras. Esta peculiaridad de una parte de las medidas correctoras es consecuencia de las similitudes existentes entre los impactos originados por determinadas Actuaciones, que responden muchas veces a un mismo patrón de disfunciones, y por qué ante afecciones similares no caben sino similares medios de minimización. Casi siempre, no obstante, se encuentran diferencias de grado entre unas y otras, relacionadas mayoritariamente con la Magnitud del Impacto o con otras circunstancias objetivables que concurren.

En otros casos, cuando las Actuaciones no son singulares o las afecciones que inducen son en cierto modo particulares, bien por la naturaleza de la afección bien por las características del medio impactado, las medidas correctoras señaladas esbozan cierto grado de especificidad.

Las medidas preventivas y correctoras establecidas para minimizar las citadas afecciones son las siguientes:

1. Emisiones gaseosas y partículas de polvo a la atmósfera

- Emisiones de polvo:

Durante la fase de obra limitar las operaciones de carga/descarga de materiales, ejecución de excavaciones y en general todas aquellas actividades que puedan dar lugar a la emisión/movilización de polvo o partículas a períodos en los que el rango de velocidad del viento (vector dispersante) sea inferior a 10 km/h. Así, en la planificación diaria de estas actividades la dirección de obra debería incorporar como un factor más a tener en

cuenta, la previsión meteorológica. Como norma general se intentará evitar la realización de estas actividades durante días o períodos de fuerte inestabilidad (en un día soleado, la inestabilidad es máxima al mediodía, coincidiendo con los períodos de máxima radiación solar, y mínima por la mañana o a última hora de la tarde) o los días en los que se prevé la entrada de frentes.

Otra buena práctica habitualmente usada para mitigar la dispersión de polvo, especialmente en operaciones de carga/descarga, es un ligero riego previo de los materiales, siempre que no dé lugar a la generación de un vertido líquido.

Durante la fase de funcionamiento

Se siguen las conclusiones de MTD de referencia europea respecto a las emisiones generadas por el almacenamiento, concretamente, respecto a las emisiones de polvo provocadas por la manipulación de residuos.

Durante las operaciones de mantenimiento y limpieza de instalaciones deberá reducirse al máximo la generación de polvo.

Con el fin de minimizar la generación de polvo, cada vez que se retiren los materiales almacenados se procederá a la limpieza en seco de la zona, reduciendo así la suciedad almacenada, y en consiguiente las acumulaciones de polvo.

- **Emisiones gaseosas a la atmósfera**

Provenientes de los motores de combustión interna de los equipos diésel asociados al bombeo PCI (bajo condiciones de accidente). Se revisarán para que cumplan los límites de emisión de contaminantes previstos en la vigente normativa. Se controlarán las ITV realizadas y los mantenimientos periódicos de los vehículos, así como las inspecciones generales de los equipos diésel del bombeo PCI.

Se revisarán periódicamente las emisiones de contaminantes atmosféricos, para que esta cumpla los valores de inmisión establecidos en normativa.

Se llevará a cabo, el mantenimiento regular y la realización de controles periódicos de maquinaria.

Los combustibles empleados en motores se ajustarán a las características previstas en el Decreto 2204/1975 de 23 de agosto y Real Decreto 667/1987 que limitan los porcentajes de contaminantes (en especial azufre, plomo, benceno y aditivos) o normativas aplicables en cada momento más restrictivas que las anteriores respecto al contenido de contaminantes.

2. Control de nivel sonoro

En cuanto a la edificación, cumple con lo establecido en el artículo 24.1 del RD 1367/2007, de medidas necesarias para que no transmita el ruido al exterior. Además de comprobar la calidad de los materiales empleados en el aislamiento de las edificaciones.

Se aplicará la legislación vigente sobre prevención de la contaminación atmosférica y los desarrollos y modificaciones de esta y en especial de las leyes de contaminación acústica y ruido autonómica y nacional.

Será de aplicación el Decreto 55/2012, de 15 de marzo, de regulación del régimen de protección contra la contaminación acústica de la Comunidad de Madrid, que establece que el régimen jurídico aplicable en materia será el definido por la legislación estatal, Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, El planeamiento de desarrollo contemplará, en su caso, las medidas correctoras oportunas, con el fin de no superar los niveles de ruido permitidos.

Se señala en el Apartado 4.1 – Determinaciones del Plan General y justificación de la adecuación del Plan Parcial del Sector 5, en relación con las condiciones de ordenación, que “Se propone una banda de zonas verdes lineales [...], como barreras acústicas, para amortiguar acústicamente el ruido procedente del tráfico rodado de la R-4”.

Además, se extremarán las medidas de prevención contra el ruido en los trabajadores.

4. Modificaciones de la escorrentía superficial

Periódicamente y sobre todo, después de lluvias intensas, se procederá a la limpieza de los drenajes y redes de recogida de pluviales.

5. Contaminación de aguas y suelo

En la generación de vertidos, durante la fase de obra, cabe considerar la posible contaminación del suelo como consecuencia de vertidos accidentales durante la obra civil, y durante el transporte de materiales y residuos. Lo más frecuente en este tipo de obras es la contaminación del suelo debida al vertido de aceites, grasas, combustibles y otros fluidos empleados en los circuitos hidráulicos de la maquinaria y vehículos implicados en las obras. Adoptando medidas de seguridad, se evitan vertidos accidentales de aceites o productos químicos. Para ello son de aplicación las medidas preventivas en maquinaria indicadas en apartados anteriores.

El municipio en el que se encuentra el emplazamiento (Pinto), está incluido en la lista de municipios que requieren barreras de protección contra el radón en nuevas edificaciones.

Una barrera de protección, con las características indicadas en el Apéndice II del Real Decreto 732/2019, debe ser dispuesta entre el terreno y las zonas habitables del edificio, limitando así el paso de gases procedentes del suelo. Alternativamente, una cámara de aire puede ser establecida entre el terreno y las áreas habitables del edificio para mitigar la entrada de gas radón en las mismas.

Durante la fase de funcionamiento, el suelo y las aguas subterráneas no se verán afectados por este proceso productivo ya todo el suelo de la parcela está terminada solera de hormigón de tal manera que no existe riesgo de filtraciones al subsuelo. Asimismo, se cuenta con separadoras de hidrocarburos para depurar posibles vertidos accidentales de la maquinaria o los residuos almacenados, además se instalará arqueta registrable para detectar vertidos en cada uno de los establecimientos industriales. Se dispondrá de un sistema de control de fugas alrededor de las instalaciones destinadas a contener aguas residuales o sustancias peligrosas.

Como medida preventiva se establece controlar las posibles grietas y fisuras que pudiesen producirse en la solera, se comprobar la correcta evacuación de las aguas, y se revisará el correcto funcionamiento de la separadora de hidrocarburos.

Se efectuará revisión y limpieza periódica de las arquetas separadoras de lodo y grasas y la arqueta de toma de muestras con el fin de mantenerlas en buen estado y desarrollen su función.

La plataforma donde estacionan los vehículos durante la carga y descarga y la playa para maniobras de camiones, tendrá una pendiente del 1% hacia los sumideros de evacuación, de tal forma que cualquier derrame accidenta que fluya rápidamente hacia ellos.

- Toda la superficie de la instalación dispone de pavimentación, el cual será revisado periódicamente, siendo reparado o sustituido en caso de desgaste.
- Los cambios de aceite y mantenimiento de la maquinaria se realizarán en talleres autorizados. Si estas operaciones de mantenimiento se quieren realizar en el ámbito de la actuación deberá habilitarse un área en la actuación.
- Los residuos recogidos tras una fuga, derrame o un accidente, deberán ser controlados, recogidos y tratados, recuperados o gestionados de acuerdo con su naturaleza y se aportará documentación acreditativa de que tal condición ha sido cumplida.
- Sumidero y arqueta ciega para recogida de vertidos en el local de carga de baterías.

Buenas Prácticas para prevención de la posible contaminación

Con el objeto de prevenir las posibles fugas se establecerán un conjunto de buenas prácticas de funcionamiento que incluirá, como mínimo los requisitos siguientes

- ✓ Se realizarán las tareas rutinarias del trabajo diario en áreas especialmente habilitadas.
- ✓ Todos los contenedores para el depósito de los residuos líquidos estarán homologados y serán de doble pared.
- ✓ En todas las áreas donde se puedan producir derrames se colocarán equipos de control de vertidos (materiales absorbentes). Estos materiales absorbentes una vez utilizados serán gestionados como residuos peligrosos.

Todos los residuos peligrosos estarán localizados en una zona del almacén de residuos peligrosos, por lo que estarán perfectamente señalizados y controlados los riesgos de contaminación.

En la fase de almacenamiento, es obligado evitar:

- La mezcla de residuos de diferentes tipos
- La incompatibilidad de los residuos almacenados.
- Almacenamiento de residuos peligrosos con no peligrosos

Se debe ejercer vigilancia permanente sobre el almacenaje de RP, en lo que se refiere a:

- Derrames fortuitos.
- Estado de orden y limpieza del lugar de almacenamiento.
- Pasillos libres que permitan acceso a todo el material almacenado

Los vertidos accidentales se prevé evitarlos mediante el confinamiento de todo residuo peligroso en sus depósitos, etiquetados y separados de sustancias y líquidos que pudieran mezclarse accidentalmente.

6. Gestión de residuos

Durante la fase de obra y clausura se generan residuos de construcción y demolición, así como otros residuos peligrosos derivados del uso de sustancias peligrosas por maquinaria u operarios, como aceites y combustible, disolventes, pinturas, etc. y de sus envases contaminados. Medidas adoptadas:

- Gestión adecuada de residuos, los residuos generados en el proceso serán correctamente almacenados hasta su retirada por Gestor de residuos autorizados.

Durante la fase de funcionamiento, Los residuos que se generarán en las instalaciones procederán de las actividades siguientes:

- Asimilables a urbanos: procederán de las actividades que realizan los trabajadores y los derivados de las oficinas. Estos serán puestos a disposición de los servicios municipales de recogida.
- Residuos no peligrosos. Se trata fundamentalmente de residuos no valorizables que serán entregados a gestor autorizado.
- Residuos peligrosos. Se trata de pequeñas cantidades de aceites industriales procedentes de la maquinaria de la instalación. Estos serán entregados a gestor autorizado. Debemos tener en cuenta que ECOQUIMICA gestiona residuos peligrosos, es parte de su actividad, por lo que se deben

cumplir todas las prescripciones establecidas en la legislación en vigor, respecto a almacenamientos y manipulación.

Todos los depósitos y contenedores de los residuos en las instalaciones están debidamente etiquetados.

La gestión de residuos en este proceso deberá ajustarse en todo momento al Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Se consideran las medidas adoptadas en las mejores técnicas disponibles según el documento de referencia BREF del sector: aplicadas al proceso de gestión de tratamiento de residuos peligrosos y no peligrosos.

MTD aplicadas a la gestión medioambiental:

- implantar y adherirse a un SGA que incorpore, según proceda en relación con las circunstancias individuales
- garantizar la provisión de detalles completos de la actividades efectuadas in situ: descripciones de los métodos y procedimientos de tratamiento de residuos vigentes en la instalación
- disponer de un procedimiento de buenas prácticas de gestión ambiental operativo, que también incluya el procedimiento de mantenimiento y un programa de formación adecuado, que abarque las medidas preventivas que deberán tomar los trabajadores en cuestiones de salud y seguridad y los riesgos ambientales.
- intentar mantener una relación estrecha con los productores/poseedores de residuos a fin de que en las instalaciones de los clientes se pongan en práctica medidas para producir la calidad requerida de residuos necesaria para el proceso de tratamiento de residuos a aplicar.
- contar con el personal suficiente, disponible y de servicio, con las cualificaciones requeridas en todo momento. Todo el personal debería someterse a un curso de formación laboral específico y cursar estudios superiores.

MTD aplicadas a los residuos de entrada:

- disponer de conocimientos específicos sobre los residuos de entrada. Dichos conocimientos deberán tener en cuenta los residuos de salida, el tratamiento a llevar a cabo, el tipo de residuos, el origen de los residuos, el procedimiento objeto de análisis
- implantación de un procedimiento previo a la aceptación
- implantar un procedimiento de aceptación
- disponer de una instalación de recepción: disponer de una zona específica de cuarentena para el almacenamiento de los residuos, así como de procedimientos escritos para la gestión de los residuos no aceptados, trasladar los residuos a la zona de almacenamiento sólo después de su aceptación
- marcar las zonas de inspección, descarga y muestreo en un mapa de las instalaciones disponer de un sistema de drenaje sellado, un sistema que garantice que el personal de las instalaciones que participe en los procedimientos de muestreo, comprobación y análisis esté debidamente cualificado y adecuadamente formado

MTD residuos de salida:

- analizar los residuos de salida según los parámetros pertinentes importantes para las instalaciones receptoras

MTD sistemas de gestión:

- tener instaurado un sistema que garantice la trazabilidad del tratamiento de residuos disponer de una base de datos/serie de bases de datos informáticas, de las que se realizan copias de seguridad periódicas
- contar con un procedimiento operativo de segregación y compatibilidad
- elaborar un plan de gestión estructurado en caso de accidente

MTD de almacenamiento y manipulación:

- la aplicación de las técnicas siguientes relativas al almacenamiento: utilizar una zona específica de almacenamiento que esté equipada con todas las medidas necesarias relativas al riesgo específico de los residuos para su clasificación y reacondicionamiento de residuos.
- Estos residuos se clasifican según su clasificación de peligrosidad, con la debida consideración de cualquier problema de incompatibilidad potencial y su posterior reacondicionamiento
- etiquetar claramente todos los recipientes con respecto a su contenido y capacidad, y aplicarles un identificador único. Los depósitos deberán disponer de un sistema adecuado de etiquetado en función de su uso y contenido tomar medidas para evitar problemas que pudieran generarse por el almacenamiento/acumulación de residuos

MTD contaminación de suelos:

- suministro y posterior mantenimiento de las superficies de las zonas operativas, incluyendo la aplicación de medidas para evitar o limpiar rápidamente las fugas y vertidos.
- garantizar el mantenimiento de los sistemas de drenaje y otras estructuras subsuperficiales

7. Seguridad y salud

Como medida general de seguridad, se prohibirá el paso a las instalaciones a las personas ajenas a las mismas. En los viales de acceso se realizará la correcta señalización viaria que garantice la seguridad en la circulación y facilite una mayor fluidez de tráfico.

Asimismo, en fase de funcionamiento se observarán todas las medidas preventivas prescritas para actividades calificadas de estas características. Para ello se contará con un Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, que elabore en primera instancia una Evaluación Inicial de Riesgos y que, posteriormente, lleve una gestión continuada de evaluación de riesgos laborales.

Todos los trabajadores de la actividad deberán de emplear los equipos de protección individual durante todas las operaciones que conlleven la manipulación de los residuos (operaciones de carga y descarga, clasificación, desmontaje...)

En fase de obra, La adopción de medidas preventivas relativas a la elección de elementos constructivos, equipos y medios de detección y extinción atenuarán al mínimo la probabilidad de ocurrencia de accidentes debido a la presencia y almacenamiento de productos inflamables, comburentes etc....que

pudieran potencialmente dar lugar a atmósferas explosivas.

En fase de funcionamiento,

1. Las instalaciones de recipientes en el interior de edificios, dispondrá de ventilación, natural o forzada, que garantice que no se alcanzan concentraciones peligrosas para la salud.
2. Ventilación. Los almacenamientos se diseñarán necesariamente con ventilación natural o forzada, de forma que el riesgo de exposición de los trabajadores esté adecuadamente controlado de acuerdo con el Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
3. En materia de prevención de riesgos laborales, se dispondrá de equipos y medios de protección, se realizará formación a los trabajadores, y se contará con un plan de actuación en caso de emergencias, conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales,

Medidas de seguridad específicas por zonas:

4. Zona de recepción de material: esta zona dispondrá de extintores contra incendios y de mangueras de agua para evitar riesgos de incendios accidentales. Además de las medidas contra incendios y contra vertidos accidentales se dispondrá de una serie de procedimientos de emergencia, conocidos por los trabajadores encontrándose en una zona visible de la zona.
5. Zona de almacenamiento de material metálico: esta zona al estar al aire libre y al contener, únicamente chatarra, materiales no contaminantes, que esperan para ser prensados y retirados por la empresa autorizada, no necesita de grandes medidas de seguridad, por lo que únicamente existirán extintores y BIES. De igual forma existe en el tablón el procedimiento de emergencia y las actuaciones que se realizan en esta zona.
6. Zona de almacenamiento de residuos peligrosos: la zona de residuos peligrosos estará acondicionada tal como obliga legislación vigente y las normas técnicas específicas que deben cumplir los almacenes y las instalaciones de transferencia de residuos peligrosos. Esta zona dispone de cubetos de retención de líquidos y de material absorbente para evitar posibles vertidos. Este almacén dispondrá de extintores y de la aireación suficiente para evitar riesgos de emanaciones y posibles riesgos contaminantes y peligrosos para la salud. Además, se dispondrá de un procedimiento para actuar cuando hubiera un riesgo o vertido accidental.

Todos los depósitos o bidones de residuos peligrosos estarán perfectamente señalizados y existirá un procedimiento en el cual se describirán perfectamente los residuos que se almacenan, los posibles riesgos que pudieran surgir, las actuaciones a realizar en su manipulación y las personas autorizadas para su manipulación.

7. Zonas de almacenamiento de papel y cartón. Estas zonas son las de mayor riesgo de incendios, por lo que está cerrada a toda persona no autorizada y con su procedimiento de actuación en caso de peligro o de emergencia. Contará con extintores y bies adecuados al fuego producido.
8. Almacenes y oficinas: los almacenes dispondrán, como en todas las zonas, de extintor y procedimiento de emergencia, además de plano de salida en caso de riesgo o emergencia.

Se adoptan medidas de protección en el caso de que pueda existir un escape accidental de fluido de calefacción o fallo en el sistema de ventilación, se localizarán las zonas de almacenamiento, manipulación lo más alejado posible de otras actividades. Otra medida de protección es el diseño, de forma que sea capaz de resistir y confinar una explosión interior. También, deberán tomarse las medidas y actuaciones preventivas para evitar el fallo de suministro eléctrico, procurando que el equipo este en perfecto estado y preparado para entrar en servicio.

Equipos de seguridad

Los equipos de seguridad que dispondrán en la instalación son:

- ✓ Extintores, BIES, detectores de humo, pintura de protección de la nave.
- ✓ Equipos de protección individual para todos los trabajadores del Centro. Los equipos de protección individual incluyen: gafas, ropa de trabajo apropiada, botas, guantes y mascarilla
- ✓ Productos industriales de limpieza de vertidos y materiales absorbentes para aceite y disolventes, como pueden ser trapos, toallas, serrín...
- ✓ Se dispondrán palas, escobas y recogedores para recoger los materiales absorbentes
- ✓ Duchas y lavajos en cada uno de los almacenes (sectores). Estos equipos estarán libres de obstáculos y debidamente señalizados.

9. Protección frente a incendios

La instalación contará con sistema de protección contra incendios.

En relación con el Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales, R.S.C.I.E.I., R.D. 2267 /2004, la plataforma logística se legalizará como un establecimiento TIPO C para riesgo alto 8.

Todo esto se contemplará en el plan de emergencia interior. Además de:

- Medidas de protección pasiva: situación, distribución correcta y características de los combustibles, características de los elementos constructivos de los locales, exigencias de comportamiento ante el fuego de los materiales, señalización y presencia de alumbrados especiales.
- Medidas de protección activa, como son, la organización de la lucha contra incendios, adiestramiento del personal en actuaciones de lucha contra incendios, medidas de lucha contra incendios. Transmisión de la alarma. Aplicándose medidas de evacuación, en caso de emergencia.

Se dispondrá de una red de extinción automática.

Para la alimentación de las instalaciones de extinción contra incendios, se dispondrá un depósito de reserva de agua, y un grupo de bombeo. El primero estará ubicado en el exterior y superficialmente, mientras que el segundo se ubicará en la Sala Técnica de PCI.

La presente instalación tiene la necesidad de dar servicio a los siguientes sistemas de lucha contra incendios:

- Red de bocas de incendio equipadas (BIE)
- Red de hidrantes exteriores
- Red de rociadores automáticos
- Sistema de extinción por espuma

El depósito de reserva de agua para incendios albergará la reserva mínima de agua para abastecer los anteriores servicios. El equipo de bombeo estará formado por tres bombas DIESEL al 50% del caudal nominal, y de una bomba de presurización jockey para mantener la red exterior presurizada. Ambos equipos cumplirán lo establecido en las normas UNE 23.500:2018 y UNE 12845:2015.

Este equipo de bombeo distribuirá el agua a través de una red perimetral de incendios que abastecerá a los hidrantes.

Los puestos de control de rociadores y BIEs se ubicarán en el interior de la nave

Se instalarán extintores de incendio portátiles en todos los sectores de incendio. La dotación de extintores, eficacia, señalización y agente extintor serán conformes a normativa vigente o estudio prestacional. Se instalarán extintores manuales en lugares visibles y de fácil acceso, y de tal forma que puedan ser utilizados de forma rápida, situándose en los paramentos de manera que el extremo superior del extintor se encuentre a una altura de entre 0,80 y 1,20 m respecto del nivel del suelo. Se colocarán en número suficiente y convenientemente distribuidos, garantizando que el recorrido real desde cualquier origen de evacuación hasta un extintor no supere los 15 metros.

Toda la superficie quedará igualmente cubierta mediante extintores y BIES, estas últimas sólo si así lo exigen las normas.

El conjunto de las prestaciones será conforme al CTE y a las exigencias de los servicios de incendios.

20. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA AMBIENTAL

El objetivo del programa de vigilancia ambiental (PVA) es el detectar las posibles desviaciones de las previsiones efectuadas y que pueden generar efectos negativos de relevancia sobre el medio ambiente, de forma que puedan corregirse a tiempo.

El programa de vigilancia ambiental consta de un conjunto de controles, mediciones y análisis de los parámetros que permiten conocer el impacto que está soportando el medio y, por lo tanto, la bondad de las previsiones efectuadas.

Estos controles, mediciones y análisis se efectuarán principalmente sobre aquellos factores o acciones de más difícil evaluación y que por lo tanto tienen mayor riesgo de desviarse de lo previsto y generar un mayor impacto.

Todas las actuaciones y/o mediciones que se realicen en la aplicación del presente PVA tendrán constancia escrita en forma de actas, lecturas, estadillos, etc., de forma que permita comprobar su correcta ejecución y respeto de los trabajos a las condiciones establecidas en la normativa vigente que le sea de aplicación. Esta documentación recogerá todos los datos desde el inicio de la actividad estando a disposición de los órganos de inspección y vigilancia.

SELECCIÓN DE ASPECTOS EN LOS QUE SE CONTEMPLARÁ LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y CONTROL.

A continuación, se definen los aspectos de los cuales se llevará a cabo el seguimiento y control, así como los indicadores establecidos y los criterios para su aplicación:

- Vigilancia y seguimiento de los niveles acústicos.
- Vigilancia y seguimiento de los niveles de la calidad atmosférica.
- Vigilancia y seguimiento de los consumos energéticos.
- Vigilancia y seguimiento de la gestión de los residuos.
- Vigilancia y seguimiento de los suelos y agua.
- Vigilancia y seguimiento de la seguridad y salud de las personas.
- Vigilancia y seguimiento de las instalaciones contraincendios.

VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LOS NIVELES ACÚSTICOS

OBJETIVOS:

Verificar el correcto estado de la maquinaria en lo referente al ruido emitido por la misma.
Garantizar que los niveles acústicos no afecten a zonas habitadas.

Lugar de control:

Instalación.

Parámetros de control y umbrales:

Los límites máximos admisibles para los niveles acústicos emitidos por la maquinaria de las instalaciones serán los establecidos por la normativa y/o fabricante.

Periodicidad de la inspección:

Los controles de los niveles sonoros en la instalación se llevarán a cabo de forma anual si fuera preciso.

Medidas de prevención y corrección:

Si se detectan que la maquinaria sobrepasa los umbrales admisibles, se propone la adopción de medidas correctoras más intensas o su paralización hasta sea reparada o sustituida por otra.

Documentación:

Podrá ser necesario realizar analítica de emisión sonora de una determinada máquina, incluyéndose los métodos operativos dentro de un anexo al informe de seguimiento.

VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LOS NIVELES DE LA CALIDAD ATMOSFÉRICA

OBJETIVOS:

Minimizar afecciones por emisiones a la atmósfera: humos, ruidos y polvo.

Lugar de control:

Toda la instalación.

Parámetros de control y umbrales:

Aumento considerable del nivel de polvo, molestias a la población y los umbrales establecidos en la legislación vigente.

Periodicidad de la inspección:

Semestralmente de forma regular o ante queja o incidencia puntual.

Medidas de prevención y corrección:

Revisión y reparación de los elementos de corrección.

Documentación:

Podrá ser necesario realizar analítica de emisión sonora, incluyéndose los métodos operativos dentro de un anexo al informe de seguimiento.

VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LOS CONSUMOS

OBJETIVOS:

Control de consumos de agua

Lugar de control:

Punto de abastecimiento de la instalación. Medidos en contador volumétrico instalado.

Parámetros de control y umbrales:

Incremento un 20% de las necesidades calculadas y aceptadas

Periodicidad de la inspección:

Anualmente en revisiones de control de consumos

Medidas de prevención y corrección:

Revisión de la red de agua, análisis de procesos productivos y fomento de medidas de minimización del consumo

Documentación:

Ficha de control del consumo.

VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

OBJETIVOS:

Verificar la correcta gestión de los residuos como medida de prevención de contaminación de aguas, suelo y atmósfera. Correcta gestión de los diferentes residuos sólidos producidos.

Lugar de control:

El seguimiento de la correcta gestión de residuos se realiza tanto desde las oficinas mediante control documental, como con controles visuales en la instalación.

Parámetros de control y umbrales:

Criterio indicador: se contralará mediante la documentación acreditativa de la correcta gestión de los residuos por empresa autorizada.

Valor umbral:

- Ausencia de cualquier documentación relativa a la gestión de los residuos.

- Ausencia de contenedores o deficiente estado de estos. Correcta identificación de los residuos.
- Contratación de gestores autorizados.

Periodicidad de la inspección:

Control documental. Controles quincenales de estado de los recintos de almacenamiento de residuos. Al inicio de la actividad y revisión anual.

Medidas de prevención y corrección:

- Comunicación a los gestores autorizados de la obligatoriedad de entrega de la documentación requerida debidamente firmada.
- En caso de detectarse anomalía no subsanable por el transportista o gestor, se buscará otro autorizado y/o registrado.
- En caso de detectarse mezcla de residuos se procederá a su correcta segregación en contenedores y se etiquetará correctamente.
- Petición en plazo de dicha documentación; en caso de no aportar suspensión cautelar de dicha actividad.

Documentación:

Se recogerá cualquier incidencia a este respecto.

VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LOS SUELOS Y AGUA

OBJETIVOS:

Evitar contaminación del suelo y del agua.

Lugar de control:

Toda la instalación.

Parámetros de control y umbrales:

Gestión inadecuada de los residuos generados y la existencia de manchas en el suelo por vertido accidental. Sistema de control de fugas.

Periodicidad de la inspección:

Diario, de forma visual.

Medidas de prevención y corrección:

Investigar el destino de los residuos y aplicar las medidas coactivas previstas en la legislación en la materia. Reparación de fuga.

Documentación:

Ficha de control y registro. Estudio fotográfico.

VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y SALUD DE LAS PERSONAS

OBJETIVOS:

Garantizar la seguridad de las personas.

Lugar de control:

En toda el área de trabajo.

<p>Parámetros de control y umbrales: Incidencias y/o accidentes.</p>
<p>Periodicidad de la inspección: Lo establecido por el SPRL. (Servicio de Prevención de Riesgos Laborales)</p>
<p>Medidas de prevención y corrección: Aplicación de la medida de prevención, formación de los trabajadores.</p>
<p>Documentación: Ficha de control y registro.</p>

VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LAS INSTALACIONES CONTRAINCENDIOS
<p>OBJETIVOS: Verificar el correcto estado de las instalaciones de protección contra incendios según reglamentación en vigor.</p>
<p>Lugar de control: Instalaciones.</p>
<p>Parámetros de control y umbrales: Los parámetros a seguir por las inspecciones se realizarán conforme a las especificaciones técnicas y según legislación vigente.</p>
<p>Periodicidad de la inspección: Las inspecciones se realizarán por personal interno o por personal externo especializado.</p>
<p>Medidas de prevención y corrección: Sustitución de equipos defectuosos. En los lugares donde haya riesgos de incendio se instalarán extintores portátiles. Estará totalmente prohibido fumar en lugares donde existan productos inflamables.</p>
<p>Documentación: Resultados en informes ordinarios.</p>

Si durante la ejecución de los anteriores controles se detectase una desviación importante de las previsiones de impacto contenidas en este estudio, el promotor lo pondrá en conocimiento de la administración competente y, con el asesoramiento oportuno y supervisión de la administración, aplicará las medidas correctoras que se estimen necesarias.

INFORMES DE SEGUIMIENTO

Estos informes se incluyen en el PSVA. Los tres tipos de informes serán:

- Informes ordinarios. Se realizarán anualmente para reflejar el desarrollo de las labores de vigilancia y seguimiento ambiental
- Informes extraordinarios: se emitirán cuando exista alguna afección no prevista o cualquier aspecto que precise una actuación inmediata y que, por su importancia, sea necesario un informe especial

- Informe final del PVSA: el informe final contendrá el resumen y conclusiones de todas las actuaciones y el seguimiento realizados.

Se elaborará anualmente un informe de Seguimiento sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Informe de Impacto Ambiental, en los que se incluya un listado de comprobación de las medidas previstas en el programa de vigilancia ambiental, así como toda la información que se considere necesaria sobre su ejecución y sobre el estado del medio ambiente y la posible producción de impactos residuales del proyecto.

Todas las analíticas de agua, suelo y las mediciones de niveles acústicos estarán certificadas por un organismo de control acreditado por ENAC y autorizado por el organismo competente.

21. PRESUPUESTO

Se adjunta Presupuesto de valoración económica aplicando medidas preventivas y correctoras, teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles, para garantizar la ejecución del proyecto:

CAF	DESCRIPCIÓN	Ud	ImpUnitar	Cant	ImpTotal I
1	URBANIZACIÓN				
	<i>Redes enterradas - Instalaciones parcela</i>				
	Pluviales de cubierta	m ²	2,69	7.405,74	19.921,44
	Pluviales de viales	m ²	3,92	7.405,74	29.030,50
	Fecales	m ²	1,61	7.405,74	11.923,24
	Red eléctrica exterior	ud	53.626,00	1,00	53.626,00
	Punto carga vehículo eléctrico	ud	2.914,21	4,00	11.656,84
	Red de Agua potable (instalación + batería de contadores+ acometida)	m ²	0,92	7.405,74	6.813,28
	Red de PCI (depósito + bombas / incluso incremento APQ a 960 m3.)	ud	235.191,36	1,00	235.191,36
	Red de PCI exterior	m	96,25	400,00	38.500,00
	Alumbrado exterior	m ²	2,35	7.405,74	17.403,49
	Alumbrado exterior	m ²	0,53	7.405,74	3.925,04
				TOTAL CAPITULO 1	427.991,19
2	INSTALACIONES				
	<i>Instalaciones Nave</i>				
	Electricidad	m ²	22,72	5.972,56	135.696,56
	PCI	m ²	24,22	5.972,56	144.655,40
	Fotovoltaica	ud	43.512,28	1,00	43.512,28
	BMS	m ²	2,80	7.550,55	21.141,54
	<i>Instalaciones Modulo Oficinas</i>				
	Saneamiento enterrado	m ²	8,48	211,68	1.795,05
	Electricidad	m ²	64,43	509,32	32.815,49
	Comunicaciones	m ²	9,45	509,32	4.813,07
	Comunicaciones	m ²	17,33	509,32	8.826,52
	Climatización y ventilación	m ²	123,40	509,32	62.850,09
	Fontanería y ACS	m ²	11,00	509,32	5.602,52
	PCI	m ²	19,98	509,32	10.176,21
	Aparatos de elevación	ud	19.160,42	1,00	19.160,42
	<i>Instalaciones Modulo Vestuario</i>				
	Saneamiento enterrado	m ²	8,48	110,05	933,22
	Electricidad	m ²	57,99	110,05	6.381,80
	Climatización y ventilación	m ²	123,40	110,05	13.580,17
	Fontanería y ACS	m ²	32,15	110,05	3.538,11
	PCI	m ²	19,98	110,05	2.198,80
				TOTAL CAPITULO 2	517.677,25

3	ESTABLECIMIENTO APQ				
	<i>Adaptaciones Riesgo Alto + APQ</i>				
	Sectorización interior prefabricada de hormigón	m ²	95,66	1.208,68	115.622,33
	Sectorización interior prefabricada de hormigón (sala temperatura)	m ²	95,66	94,76	9.064,74
	Sectorización interior prefabricada de hormigón (sala baterías)	m ²	95,66	164,63	15.748,51
	Electricidad ATEX (recinto APQ)	m ²	63,03	1.577,99	99.460,71
	Grupo electrógeno (200 kVas.)	ud	33.658,74	1,00	33.658,74
	PCI (recinto APQ)	m ²	59,10	1.577,99	93.259,21
	Forjado sectorización (sala temperatura)	ud	11.029,80	1,00	11.029,80
	Forjado sectorización (sala baterías)	ud	22.130,03	1,00	22.130,03
	Sumideros de recogida puntual en muelles	ud	2.019,94	10,00	20.199,40
	Sondas de detección de líquidos	ud	15.631,34	3,00	46.894,02
	Puertas correderas RF	ud	7.558,48	3,00	22.675,44
	Vestíbulos de independencia	ud	4.471,36	2,00	8.942,72
	Adaptación puertas peatonales	ud	818,75	16,00	13.100,00
	Contención de vertidos en muelles (cojinetes estanqueidad + recogida)	ud	1.615,95	10,00	16.159,50
	Globo de obturación pl/vertidos en playa	ud	12.252,98	1,00	12.252,98
	Sala de baterías - previsión de puntos de conexión en nave	ud	49.657,40	1,00	49.657,40
	Puertas peatonales RF	ud	783,90	12,00	9.406,80
				TOTAL CAPITULO 3	599.262,32
4	SEGURIDAD Y SALUD				
	Seguridad y salud	ud	25.160,70	1,00	25.160,70
				TOTAL CAPITULO 4	25.160,70
5	Sistema de Gestión ambiental ISO 14001				3.100
	RESUMEN PRESUPUESTO				
1	URBANIZACIÓN				427.991,19
2	INSTALACIONES				517.677,25
3	ESTABLECIMIENTO APQ				599.262,32
4	SEGURIDAD Y SALUD				25.160,70
5	SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL				3.100,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL				1.573.191,47

Tabla 17 Presupuesto de ejecución del proyecto teniendo en cuenta las MTD. Fte: Proyecto técnico.

22. CARTOGRAFÍA

Se aporta anexa la siguiente cartografía:

- Planos, en planta y alzado, de las diferentes instalaciones proyectadas
- Plano topográfico de localización del ámbito a escala preferentemente, 1:25.000, o 1:50.000.
- Planos ambientales a escala

23. INFORME EMITIDO POR EL AYUNTAMIENTO, ACREDITATIVO DE LA COMPATIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Con fecha 16 de mayo de 2022, se presenta petición de informe acreditativo de la compatibilidad con el planeamiento urbanístico de la nueva actividad de plataforma logística de la empresa EcoQuímica Logística Integral S.L. en el Registro General del Ayuntamiento de Pinto.

Se adjunta justificante de registro:

DOCUMENTO Documento por Delicito generado en el Form: resnet JustificantePresentacion_28741319087837816.pdf	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZW2FN-AX5VO-V4UHM Página 1 de 1	FIRMAS
ESTADO NO REQUIERE FIRMAS	



Ilmo. Ayuntamiento de Pinto

REGISTRO TELEMÁTICO

JUSTIFICANTE DE ENTRADA EN REGISTRO

A fecha de lunes 16 mayo 11:35:00 CEST 2022 se ha efectuado, telemáticamente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta Entidad.

Datos Generales:

Nº Anotación	Fecha y Hora de Entrada	Fecha y Hora de Presentación
2022-10136-E	16/05/2022 11:35	lunes 16 mayo 11:35:00 CEST 2022

Interesado/s:

Interesado	Documento	Relación
D/ JOSE MANUEL VILLANUEVA VALLE	Nif: 05913554R	TITULAR
Domicilio	C.P.	Municipio (Provincia)
	28320	PINTO (MADRID)

Asunto:

Asunto	Modalidad
REGISTRO GENERAL	REGISTRO GENERAL

Extracto, Explicación

PETICIÓN DE INFORME ACREDITATIVO DE LA COMPATIBILIDAD CON EL PLANEAMIENTO URBANISTICO DE LA NUEVA ACTIVIDAD DE PLATAFORMA LOGISTICA DE LA EMPRESA ECOQUÍMICA LOGISTICA INTEGRAL S.L. (UBICADA EN CALLE INGENIEROS, 9, EN EL MUNICIPIO DE PINTO)

Destinos de la anotación:

Destino
REGISTRO GENERAL

Documentos Aportados:

Nombre	Resumen Digital	Código de Verificación	Obl.
resumenSolicitud_6397556411199308111.txt	60F6B31D36213EDB9C6B9024B1703EBE7DC58D0D	JVVW8-QNT1T-8Y7WH	SI
Instancia General WEB_N.PDF	B3B1E1B64D1FD077B7CB417D66499EC44B04F919	6ELJH-13YM-UXXDKD	SI
AUTORIZACION_PRESENTACION_TELEMATICA_1_SIG NED.pdf	8885D2A126731D73DE1F063C328D6200C3C549D1	OSAEP-LHF9F-S8POF	NO

En Ilmo. Ayuntamiento de Pinto a lunes 16 mayo 11:35:00 CEST 2022

Se expide el presente recibo gratuito, en conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 / 1.986, de 28 de Noviembre

AAI-5.126-2022-PH-A-2022-V4UHM-6397556411199308111-007 generado con la aplicación informática Firmador. El documento requiere firma. Identificar el código de proceso de los documentos firmados en la dirección: <https://servicios.aaiyo-pinto.es/portal/validar/validarDocumento.do>

24. DOCUMENTO SÍNTESIS

SE INCLUYE EN DOCUMENTO APARTE

25. ANEXO DOCUMENTAL

JUSTIFICANTE DEL PAGO DE TASAS POR AAI

FORMULARIOS CUMPLIMENTADOS, PARA GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS, Y GESTOR DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

COMUNICACIÓN PREVIA DE PRODUCCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

IDENTIFICACION INDUSTRIAL

Se adjunta documento normalizado de identificación industrial según Decreto 40/1994, de 21 de abril, por el que se aprueban los modelos de documentos a los que hace referencia la Ley 10/1993, de 26 de octubre, sobre vertidos líquidos industriales al Sistema Integral de Saneamiento.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

De acuerdo con lo recogido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, no quedaría englobada en los Anexos I y II de dicha Ley dado que al ser una actividad de valorización de residuos que se desarrolla en el interior de una nave en polígono industrial, alejada de Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 u otros espacios naturales sensibles, consideramos que, no debe ser sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental (ni ordinaria, ni simplificada).

Se presenta solicitud de no necesidad de EIA como documento independiente adjunto a la solicitud de autorización ambiental integrada.

DUE DILIGENCE FASE I DE LA PARCELA

PLANOS (TÉCNICOS Y AMBIENTALES)